



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, viernes 17 de mayo de 2019

Año CXXVII Número 34.116

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	15
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	38
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	41
AVISOS COMERCIALES	41

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	75
SUCESIONES	79
REMATES JUDICIALES	80

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	85
-------	----

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DR. PABLO CLUSELLAS - Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL:

LIC. RICARDO SARINELLI - Director Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS.....	106
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	119
AVISOS COMERCIALES.....	120

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS.....	122
REMATES JUDICIALES.....	136

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	142
-------	-----

**El Boletín
en tu *móvil***

Podés descargarlo en forma gratuita desde



CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ALCHEMY VALORES S.A.

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de abril de 2019 se modificó el estatuto, reformando el Artículo Octavo, correspondiente a la Administración. Asimismo, se designó el siguiente directorio por el término de tres ejercicios: Presidente: Sergio Pablo Butinof; Vicepresidente: Paulo Francisco Belluschi; Directores Titulares: Sebastián Kohan Miller, Carlos Fernández López, María Natalia Vallejos Tressens y José María Alejandro Ramón Malbrán. Todos aceptaron sus designaciones, cargos y constituyeron domicilio especial en Bouchard 547, Piso 12, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/04/2019
Pablo Agustín Legon - T°: 69 F°: 113 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33859/19 v. 17/05/2019

ARGUS SEGURIDAD PRIVADA S.A.

1) Roberto Martin INGUI (Presidente), 26/05/1984, DNI 30.863.943, Rosario Del Tala 384, Paraná, Pcia de Entre Ríos; y Paula Huilen NIETO (Directora Suplente), 10/08/1997 DNI 40.545.680, Mariano Moreno 928, Luis Guillón, Esteban Echeverría, Pcia de Bs As. Ambos Argentinos, empresarios y solteros. 2) 22/03/2019. 4) 25 De Mayo 375, Piso 11, CABA. 5) Servicios de vigilancia y protección de bienes, escoltas y protección de personas, inclusive en espectáculos públicos; transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito a excepción del transporte de caudales. Para el desarrollo de su objeto la sociedad cumplirá con las leyes 1913 de CABA, ley 12297 de Provincia de Buenos Aires y ley nacional 26.370. 6) 99 años 7) \$ 250.000 8) 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios; igual o menor número de suplentes. 9) representación Presidente o vicepresidente, en su caso; domicilio especial en la sede. Fiscalización: art. 55 LGS. 10) 30/04. Autorizado según instrumento público Esc. N° 60 de fecha 22/03/2019 Reg. N° 964
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34168/19 v. 17/05/2019

ATRAIXION CONTENIDOS S.A.

Por asamblea ordinaria del 09/04/2019 renuncio como Presidente Nicolas Sporleder y Director Suplente Dallys Isabel Ferreira Enciso. Se designo PRESIDENTE: Hernan José Lanusse y DIRECTOR SUPLENTE: Maria Laura Falcón, ambos con domicilio especial en la sede. Se traslado la sede a Sarmiento N° 643, Piso 7, CABA. Por asamblea extraordinaria del 09/04/2019 se modifico el objeto quedando redactado de la siguiente manera: COMERCIALES: a) Compraventa, distribución, importación y exportación de materias primas y productos alimenticios y de gastronomía. b) Compra, venta, distribución, importación, exportación de muebles, mercadería y productos elaborados o no. c) El ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. d) Compra, venta de restaurantes, plantas de elaboración de mercaderías y productos para la industria alimentaria y de gastronomía. INDUSTRIALES: elaboración, fabricación, transformación y embasamiento de productos alimenticios y de gastronomía. SERVICIOS: explotación de los servicios de catering, restaurantes, casas de comida y toda actividad inherente al grupo gastronómico y prestación de los mismos en hoteles, fábricas, empresas, colegios, y demás instituciones a través de comisiones y/o cualquier otra forma de vinculación. Se reformo articulo 3°. Autorizado según instrumento público Esc. N° 289 de fecha 15/05/2019 Reg. N° 536
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34171/19 v. 17/05/2019

BCA - BEBIDAS DE CALIDAD PARA ARGENTINA S.A.

Inspección General de Justicia 1599885: Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/03/2019, se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 2.200.000, llevándolo de \$ 16.131.138 a \$ 18.331.138, mediante la emisión de 2.200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal

\$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción sin prima de emisión, suscriptas e integradas en su totalidad por el accionista Cervecería Argentina Sociedad Anónima Isenbeck (hoy Cervecería Argentina Sociedad Anónima Unipersonal); y (ii) reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social. Nuevo Capital: \$ 18.331.138.- Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 29/03/2019
Christian Fleischer - Tº: 35 Fº: 832 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34161/19 v. 17/05/2019

BIGBOX VIAJES S.A.

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 25.09.2017 se resolvió (i) aumentar el capital social de \$ 100.000 a \$ 939.272; y (ii) luego reducirlo de \$ 939.272 a \$ 135.879, reformándose el artículo 4º del estatuto. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 25/09/2017
Paula Natalia Beveraggi - Tº: 64 Fº: 364 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33785/19 v. 17/05/2019

BITPOINT S.A.

Socios: Jose SUTTON DABBAH, nacido el 23/12/77, DNI 30.744.182, domiciliado en Ugarteche 3177 piso CABA e Hillel Jonathan MONCARZ, nacido el 19/11/77, DNI 26.364.357, domiciliado en Pacheco de Melo 1957 piso 3 CABA, ambos argentinos, casados y empresarios; Capital: \$ 200.000; Constitución: 02/05/19; domicilio: Sarmiento 663 piso 3 CABA; Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el RPI; Objeto: venta y negociación de activos digitales, desarrollo de sistemas tecnológico operativos que permita interactuar entre compradores y vendedores de los referidos activos en general y al desarrollo de sistemas para intermediación de activos ya sean a medida o para ofrecerlos al público en general; Administración: Di-rectorio de 1 a 3 titulares e igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. Prescinde se sindicatura. Representación Legal: Presidente Juan Sebastian DELMAR, Vicepresidente Gustavo Alberto KRAUSS y Directora Suplente Patricia Alejandra LUNA, quienes fija-ron domicilio especial en Reconquista 379 piso 2 CABA; Cierre de Ejercicio: 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 737 de fecha 02/05/2019 Reg. N° 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 34163/19 v. 17/05/2019

BYTA CARGO S.A.

Escritura 90 del 15/05/2019 Registro 1912 CABA. Jorge Eduardo Fabián PEREZ, argentino, 1/4/1965, divorciado, DNI 17200625, domicilio en Esnaola 2636, B°Los Aromos Lote 14, Beccar, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Claudio Fernando SAMAYOA, argentino, 17/6/1966, soltero, DNI 17751431, domicilio en Tres de Febrero 4677 CABA. ByTA CARGO SA. 99 años. objeto: Cargas nacionales e internacionales, mercaderías, fletes y acarreos de encomiendas y equipajes. Servicio de intermediación en el envío de mercancías entre dos puntos internacionales; por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, su logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercadería en general. Servicios de reacondicionamiento de mercadería, picking y fraccionamiento. La comercialización del material de embalaje, elementos e insumos para el aseguramiento de carga durante el transporte de los servicios mencionados, exportación e importación, venta de seguros, Asesoramiento de comercio exterior y despachos de Aduana, a cargo de profesionales debidamente matriculados. Quedan expresamente excluidas las actividades comprendidas en las leyes 20.488 y 23.187. \$ 100000. Directorio: 1 a 5 por 3 ejercicios. PRESIDENTE: Jorge Eduardo Fabián PEREZ. DIRECTOR SUPLENTE: Claudio Fernando SAMAYOA. Domicilios especiales y SEDE SOCIAL: ALFEREZ DE FRAGATA JOAQUIN RIBAS 1 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 90 de fecha 15/05/2019 Reg. N° 1912 CABA
Matias Hernan Torres - Tº: 112 Fº: 280 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33825/19 v. 17/05/2019

CACHI S.A.

Por esc. n° 262, del 13/05/19, se instrumentó lo resuelto en Acta de Asamblea General Extraordinaria n° 59, del 08/03/19, se aumentó el Capital social, se reformaron los art. Primero, Segundo, Cuarto y Octavo, en cuanto al domicilio social, prórroga plazo duración, capital social y garantías, respectivamente. Plazo de Duración: 100 años. Nuevo Capital Social: \$ 507.150. Nueva Sede Social: Castex n° 3575, 5º piso, depto. "A", CABA. Reforma integral del Estatuto. Jorge A.J. DUSIL. Escribano. Registro Notarial 1568. Matrícula 3915. Autorizado según instrumento público Esc. N° 262 de fecha 13/05/2019 Reg. N° 1568
Jorge Antonio Jose Dusil - Matrícula: 3915 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33760/19 v. 17/05/2019

CALZIM S.A.

Constituida por escritura 55 del 14/5/19 registro 997 CABA. Socios: Pablo Mauricio ZIMMERMAN, DNI 23123163 nació 24/11/72 domicilio real Av. Santa Fe 3770 piso 34 depto. B CABA; Gustavo Néstor CALAMARI, DNI 21417079 nació 31/3/70 domicilio Ruta 34 S N° 4444 Barrio Kentucky Pcia. Santa Fe; ambos argentinos empresarios casados. Duración 99 años desde su inscripción. Capital \$ 400.000. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: AGRICOLA GANADERA: Explotación directa en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, dedicados a producción de cereales, semillas y oleaginosas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cría e invernada de bovinos y porcinos de todo tipo de razas, cultivos, siembra, cosecha, fumigaciones; compra, venta y acopio de cereales, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de: todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, y de agroquímicos; arrendamiento rural y feed lot. TRANSPORTE: Transporte de hacienda, cargas, cereales y subproductos agrícolas y ganaderos, mercaderías generales, fletes, cargas en general y de cualquier tipo, a nivel nacional e internacional, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones. SERVICIOS: Prestación de servicios a terceros vinculados a explotaciones agropecuarias tales como la siembra, cosecha, trilla, rotulaciones, fertilización, fumigación, pulverización, labranzas y laboreos en general, enfardado y cualquier otro servicio que se le requiera; movimientos de suelo en general, terraplenados, abovedados, canalizaciones, compactación, alteos, zanjeos y cualquier otro servicio vinculado con esta actividad. ENERGIA: Importación, exportación, producción y comercialización en cualquier nivel y escala, de todo tipo de energías, incluso las renovables, alternativas, hídricas, gasificadas y toda otra. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, y en general para: compra, vender, ceder y gravar bienes inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; celebrar contratos con la administración pública nacional, provincial o municipal, entes descentralizados, entidades autárquicas, empresas y sociedades del estado, sociedades de economía mixta, personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas entidades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes muebles e inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados, mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; realizar operaciones de importación y exportación y en general efectuar acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inciso 4 del artículo 299 de la Ley 19.550. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante en la materia. Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación: presidente o vicepresidente en ausencia o impedimento del presidente. Prescinde de sindicatura. Sede: Av. Santa Fe 3778 piso 3 depto. 306 CABA. Presidente Pablo Mauricio ZIMMERMAN Suplente Gustavo Néstor CALAMARI ambos domicilio constituido en la sede social. Cierre ejercicio 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 55 de fecha 14/05/2019 Reg. N° 997
Gabriela Elena Grin - Matrícula: 5000 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 34059/19 v. 17/05/2019

CARMIBA S.A.

Por Asamblea unánime del 10/4/18 por vencimiento del mandato se eligen por 1 ejercicio: Presidente Antonio García Vilariño, DNI 10401505 y Director suplente Carlos Norberto Pablo Baldino (H), DNI 17359673 quienes fijan domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 615, piso 5 CABA. Por Asamblea Unánime del 22/3/19: 1) Se reforma el Artículo Octavo del estatuto para ampliar a 3 años el mandato del Directorio. 2) Por vencimiento del mandato se designan por 3 años Presidente Carlos Norberto Pablo Baldino (H) y Directora suplente Bruna Bartolini DNI 93297849 quienes fijan domicilio especial en Paraná 317, piso 2, departamento "A" CABA. Por Reunión de Directorio del 18/3/19 se traslada la sede social a Paraná 317, piso 2, departamento "A" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 248 de fecha 10/05/2019 Reg. N° 1937
Eduardo Diego Ferrari - Matrícula: 4212 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 34100/19 v. 17/05/2019

CEDISA COMPAÑÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

Comunica: que por Escritura de fecha 22/08/2018, pasada al F° 6517, Registro 453, de la ciudad de Buenos Aires se elevó a escritura pública N° 1237, la Asamblea Extraordinaria de fecha 15/12/2014, que resolvió el Aumento de Capital por capitalización de aportes irrevocables a la suma de \$ 13.771.463 y la reforma del artículo 4° del estatuto y la Asamblea Extraordinaria de fecha 24/05/2017, que resolvió: a) la reducción del Capital Social a la suma de \$ 55.439.594 en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 204 de la Ley General de Sociedades y, b) la reforma del artículo 4° del Estatuto Social, el quedó así redactado: "ARTICULO 4: El capital social es de \$ 55.935.919 (Pesos Cincuenta y cinco millones novecientos treinta y cinco mil novecientos diecinueve), representado por 55.935.919 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, conforme a lo previsto en el artículo 188 de la Ley 19.550" Autorizado según instrumento público Esc. N° 1237 de fecha 22/08/2018 Reg. N° 453

Maria Laura Pagliaro - Matrícula: 5103 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 34148/19 v. 17/05/2019

CERVECERIA ARGENTINA S.A. ISENBECK

Inspección General de Justicia 1.579.119: Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/03/2019, se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 620.000.000, llevándolo de \$ 1.173.179.284 a \$ 1.793.179.284, mediante la emisión de 620.000.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción sin prima de emisión; (ii) reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social. Nuevo Capital: \$ 1.793.179.284; y (iii) aprobar un nuevo "Texto Ordenado" del Estatuto Social.- Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 29/03/2019

Christian Fleischer - T°: 35 F°: 832 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34160/19 v. 17/05/2019

DEUTZ AGCO MOTORES S.A.

Hace saber que por Asamblea del 16/10/18 se resolvió por unanimidad reformar los artículos Octavo, Noveno y Décimo Segundo del Estatuto Social, que quedaron redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO OCTAVO: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. El término de su elección es de tres ejercicios. En caso de que la sociedad prescinda de sindicatura, la Asamblea deberá designar directores suplentes por el mismo plazo que los titulares, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En caso de existir pluralidad de titulares, los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y podrán, asimismo, designar un Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. Cuando la sociedad quede comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550, el mínimo será de tres miembros titulares. Toda convocatoria a miembros del directorio deberá ser comunicada a los directos y a los síndicos mediante notificación telegráfica o por telex o por otro medio fehaciente dirigida al último domicilio registrado ante la sociedad con una antelación no menor a cinco días corridos al del fijado para la reunión. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. El Directorio también podrá celebrar sus reuniones mediante videoteleconferencia cumplimentando a tales fines las formalidades pres-criptas por la legislación vigente." "ARTÍCULO NOVENO: En garantía de sus funciones los directores titulares deberán presta una garantía mínima por un importe equivalente al sesenta por ciento (60%) del capital social de la sociedad, calculado en forma conjunta, debiendo el monto particular de cada una de las garantías ser igual para todos los directores. En ningún caso el monto de la garantía podrá ser inferior a \$ 10.000 ni superior a \$ 50.000 por cada director. La garantía se cumplimentará en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente, pudiendo consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad, debiendo mantener su exigibilidad hasta por un plazo mínimo de tres (3) años desde el ceso del respectivo director en el desempeño de sus funciones." "ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: (i) Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. Ello sin perjuicio de lo dispuesto e el artículo 237 de la Ley 19.550 para el caso de Asamblea Unánime. En caso de convocatoria sucesiva se estará al artículo 237 antes citado, (ii) Para la asamblea Ordinaria, el quórum se regirá por lo establecido en el artículo 237 de la Ley 19.550, y las resoluciones se adoptarán mediante el voto favorable de la mayoría absoluta de los votos presentes, (iii) La Asamblea Extraordinaria quedará constituida conforme lo establece el artículo 244 de la ley 19.550, y sus decisiones se tomarán conforme lo exige la ley, salvo para las siguientes resoluciones, en las

que se requerirá el quórum del sesenta (60) por ciento de cada una las clases de acciones y deberán aprobarse por el voto favorable a la mayoría correspondiente a cada una de dichas clases de acciones: a) escisión, fusión, transformación; b) venta o transferencia del fondo de comercio o de activos importantes para el cumplimiento del objeto social; c) alteraciones sustanciales en, o cese de, las operaciones de la sociedad, d) apartamientos sustanciales del presupuesto vigente; e) alteraciones del capital accionario o a los derechos otorgados por las acciones; f) emisión de nuevas acciones; g) otorgamiento de garantías, avales o indemnidades; h) constitución de gravámenes sobre bienes de la sociedad; i) constitución de sociedades subsidiarias, sucursales o inversiones en otras sociedades; j) ingreso a cualquier esquema participativo o acuerdo de división de ganancias; k) otorgamiento de prestamos o constitución de deudas; l) adquisición de inmuebles; m) alteración de los estatutos sociales; n) adopción de cursos de acción que puedan conducir a la sociedad a su insolvencia o liquidación; o) celebración, modificación sustancial o rescisión de acuerdos con entidades que componen los grupos empresarios de los accionistas; p) operaciones conforme a las cuales la sociedad incurra en gastos o disponga de bienes de capital por un valor superior a \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); q) celebración de acuerdos sobre propiedad intelectual; r) celebración de acuerdos de adquisición o suministros por un plazo de dos años o mayor; s) establecer o reformar el presupuesto o los márgenes que él prevea; o t) designación de nuevos auditores." Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 04/04/2019
GABINO JUAN SALAS - T°: 37 F°: 218 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33969/19 v. 17/05/2019

DISTRIBUCION DE CONGELADOS EL ASTURIANO S.A.

Constitucion de sociedad. 1) DISTRIBUCION DE CONGELADOS EL ASTURIANO S.A.- 2) Escritura n° 109 del 09-05-2019.- 3) Mauricio SERVIN ROJAS, soltero, paraguayo, nacido el 05-08-1975, empresario, DNI 95045576, CUIT 20-95045576-5, con domicilio real y especial en Buenos Aires 7142, San Martin, Partido de General San Martin, Provincia de Buenos Aires; y Jose Miguel GARCIA, casado, argentino, nacido el 30-10-1967, empresario, DNI 18487378, CUIT 20-18487378-9, con domicilio real y especial en Garibaldi 2023, Hurlingham, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.- 4) Objeto: La explotación comercial del negocio de transporte por vía terrestre de mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas; el almacenamiento, depósito, embalaje, cargas, descargas y distribución de bultos, paquetería y mercadería en general y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al transporte y todo otro servicio relacionado a tal fin.- 5) 99 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital \$ 100.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-03 de cada año.- 10) Avenida Córdoba 1522, Piso 1°,CABA.El primer directorio: Presidente: Mauricio SERVIN ROJAS; Director suplente: Jose Miguel GARCIA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 109 de fecha 09/05/2019 Reg. N° 233
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 17/05/2019 N° 34145/19 v. 17/05/2019

DOLPHIN TRADING S.A.

Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 20/09/2017 se designó Presidente José Alfredo ACETO y Director Suplente Carlos Alberto ACETO, ambos con domicilio especial en la sede social. Se cambió la sede social a Uruguay 356, planta baja C.A.B.A. Se prorrogo el plazo de duración del directorio a 3 ejercicios. Se reformo artículo 8°. Autorizado según instrumento público Esc. N° 74 de fecha 05/04/2019 Reg. N° 965
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33987/19 v. 17/05/2019

ECO RENTAL S.A.

1) Christian GUDALEWICZ, argentino, nacido el 19/8/1988, soltero, comerciante, DNI 33.913.171 domiciliado en Juana manso 590 piso 39 Departamento A3 Torre Norte CABA y Tomás ZWANCK, argentino, nacido el 5/12/1978, soltero, abogado, DNI 26.769.389 domiciliado en Teniente Perón 1908 piso 6 CABA. 2) 7.5.2019 4) Rosario Vera Peñaloza 450 piso 1 departamento 102 CABA. 5) fabricación, comercialización, importación, exportación, leasing, locación, explotación, distribución, reparación y prestación de servicio técnico de monopatinos eléctricos y todo tipo de artículos eléctricos de movilidad personal así como sus partes, repuestos y accesorios. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Directorio: de 1 a 5 titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Se designó presidente a Christian Gudalewicz; vicepresidente a Tomás Zwanck y director suplente Sergio Andrés Gudalewicz todos con domicilio especial en la sede social. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 90 de fecha 07/05/2019 Reg. N° 1693
Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34146/19 v. 17/05/2019

EL INSTANTE S.A.

Escritura de Constitución N° 19 del 12/04/19. Accionistas: María del Carmen Rodriguez, nacida el 23/03/59, argentina, casada, empresaria, DNI 13.571.808, Pellegrini 49, Pte Roque Saenz Peña, Pcia Chaco; María Paula Radovancich, argentina, soltera, empresaria, nacida el 15/07/87, DNI 32.941.373, Av Callao 2053, piso 8, departamento B, CABA; Iván Radovancih, argentino, soltero, empresario, nacida el 09/02/93, DNI 36.835.724, Av Las Heras 2050, piso 8, departamento B, CABA. Denominación: "EL INSTANTE.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimiento de estancia para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas. Almacenamiento en silos de granos y todo tipo de cereales. La forestación y reforestación, en cualquiera de sus formas, al reciclaje de materias primas obtenidas de las mismas. A la comercialización en estado bruto o luego de algún proceso de transformación, a la importación o exportación de maderas y derivados en todas sus formas. b) Industriales: fabricación, construcción y venta de silos para almacenaje de cereales, y producción, elaboración y transformación de materias primas, productos y subproductos y demás bienes correspondientes a la industria agropecuaria. c) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas relacionadas con el objeto agropecuario e industrial descripto. d) Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales. Compra y subdivisión de tierras y su venta. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de los títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. f) Servicios: La explotación comercial del negocio de transporte y logística de carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, nacionales e internacionales, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, en vehículos propios o de terceros; al asesoramiento en materia agropecuaria y de comercio exterior, prestación y asesoramiento de servicios turísticos, de hotelería y gastronomía. g) Representaciones y Mandatos: El ejercicio de representaciones, mandados, comisiones, administración de bienes y asesoramiento en inversiones, proyectos de negocios y promoción de operaciones inmobiliarias. h) Científicas: Investigación, desarrollo, producción, procesamiento, comercialización, importación, exportación de semillas para la siembra. Todas las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital: \$ 100.000. Administración: mínimo 1 máximo 10. Representación: presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Iván Radovancih, Director Suplente: María Paula Radovancich, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Las Heras 2050, piso 8, departamento B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 19 de fecha 12/04/2019 Reg. N° 1925 Federico Martinez - T°: 116 F°: 703 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33871/19 v. 17/05/2019

EL NORHO S.A.

1 DIA. 1) Asamblea Gral. Ordinaria-Extraordinaria: 30/04/2018. 2) Designa Directorio: Presidente: Alejandro Gustavo Caffaro, Vicepresidente: Christian José Caffaro y Director Suplente: Sebastian Gonzalo Caffaro, 3 Ejercicios, Domicilio Especial: Pavón 2632 C.A.B.A. 3) Cambio de Sede social a Pavón 2.632, C.A.B.A. 4) Reforma Estatuto: Artículo 1°: EL NORHO S.A. domicilio C.A.B.A. 5) Cesan en el cargo los Directores: Presidente: Horacio Antonio Caffaro, Vicepresidente: Sebastian Gonzalo Caffaro y Director Suplente: Alejandro Gustavo Caffaro.- Dra. Monica J Stefani, Autorizada: Instrumento privado: 30/04/2018.

Autorizado según instrumento privado Asamblea Gral. Ordinaria- Extraordinaria de fecha 30/04/2018
Mónica Josefa Stefani - T°: 16 F°: 107 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33901/19 v. 17/05/2019

FRADIVISTE S.A.

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 07/12/2018, se resolvió aumentar el capital social a \$ 16.316.000. Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 28/02/2019, se resolvió aumentar el capital social a \$ 18.416.000, y reformar el art. 4 del Estatuto, que en su parte pertinente queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4: El capital social es de \$ 18.416.000 (Dieciocho millones cuatrocientos dieciséis mil pesos), representado por 184.160 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción." Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 28/02/2019
Maria de la Paz D'alessio - T°: 82 F°: 743 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34042/19 v. 17/05/2019

GARDEN LIFE S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 2/1/19: Se desistió del cambio de nombre a Integre SA y se reformó el artículo 1° así: Denominación: GARDEN LIFE SA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 02/01/2019 CARLOS GERARDO LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 14561

e. 17/05/2019 N° 33988/19 v. 17/05/2019

INHAR INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.

Por acta de Asamblea del 13/05/2019 se resuelve modificar el artículo TERCERO, quedando redactado: "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, dentro del país o en el extranjero, las siguientes actividades comerciales: a) Compra, venta, producción, leasing, alquiler, importación, exportación, representación y distribución de materiales, insumos y equipos médicos para establecimientos hospitalarios y sanatoriales, especialmente en electromedicina, así como su reparación, instalación, servicio y mantenimiento. b) Asesoría y consultoría en bioingeniería, ingeniería y arquitectura hospitalaria, apoyo técnico de temas afines, adquisición y distribución de tecnología y reingeniería hospitalaria; como así también dictado de cursos de capacitación relacionados a la actividad. c) Desarrollo, venta, mantenimiento, soporte técnico, importación y exportación de software y servicios anexos. d) Auditoría y contralor general de las materias de actividades antes mencionadas. e) Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, como así también refacciones, mejoras, reparaciones, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, y electromecánicas, y provisión de materiales a fines. Como así también todos los servicios a la actividad mencionada y mano de obra para trabajos menores de albañilería, carpintería, pintura, electricidad, plomería, colocaciones de Durlock y cualquier otro tipo de material utilizado para la actividad. f) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, sean o no residenciales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas con intervención de profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto". Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 13/05/2019.

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34099/19 v. 17/05/2019

INTERNET NET 31 S.A.

Constitucion de sociedad. 1) INTERNET NET 31 S.A.- 2) Escritura n° 105 del 07-05-2019.- 3) Juan CRUZ GUEVARA, casado, argentino, nacido el 12-06-1956, comerciante, DNI 12176624, CUIT 20-12176624-9, con domicilio real y especial en Manzana 15 Casa 12 Güemes Retiro, Villa 31, CABA; Gladys Alejandra ANDRADA, viuda, argentina, nacida el 24-04-1977, comerciante, DNI 25896812, CUIT 27-25896812-9, con domicilio real y especial en Manzana 3 Casa 141 Barrio Playón Retiro Villa 31, CABA; Ángela María OJEDA CUBILLA, casada, paraguaya, nacida el 09-02-1994, comerciante, DNI 95690551, CUIT 27-95690551-1, con domicilio real y especial en la Manzana 15 Casa 17 Barrio Güemes, Villa 31, CABA; y Nelly Itati AGUIRRE, casada, argentina, nacida el 02-06-1963, comerciante, DNI 16575534, CUIT 27-16575534-6, con domicilio real y especial en San José 927, Piso 2°, Departamento A, CABA.- 4) Objeto: Prestación de servicios de telecomunicaciones de todo tipo, incluyendo telefonía local, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos, servicios de acceso a Internet, video conferencia, de señales de radiodifusión y demás servicios de telecomunicaciones; instalación y/u operación de medios, enlaces, equipos y/o sistemas de telecomunicaciones y/o telefonía, así como la obtención, operación y usufructo de licencias, permisos y/o autorizaciones para el desempeño de tales actividades. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- 5) 99 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital \$ 100.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-12 de cada año.- 10) San Jose 927, Piso 2°, Departamento A, CABA.El primer directorio: Presidente: Nelly Itati AGUIRRE; Director suplente: Ángela María OJEDA CUBILLA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 105 de fecha 07/05/2019 Reg. N° 233 Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 17/05/2019 N° 34140/19 v. 17/05/2019

ISALMA VIAJES S.A.

Escritura n° 393 de fecha 13/05/2019 folio 852 registro 2190 CABA 1. Natalia Sabrina PEREZ, argentina, nacida el 19-03-1992, DNI 36.982.600, CUIT 27-36982600-5, comerciante, soltera, domiciliado en Monroe 1934 9° piso, departamento A de CABA y Estefania Victoria LORI, argentina, nacida el 15-01-1988, DNI 33.557.711, CUIT 27-33557711-1, comerciante, soltera, domiciliada Carlos Casares 1163, San Fernando, Tigre Provincia de Buenos Aires; 2. ISALMA VIAJES S.A.; 3. Monroe 1934 9° piso, departamento A, CABA; 4. explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales, organización, reservas y ventas de excursiones, reservas de hotelería, dentro o fuera del país; organización y venta de charters y contingentes turísticos; mediante la explotación de la actividad de turismo zonal, desarrollado bajo la forma de organización de visitas y excursiones para los turistas, dentro del radio de determinadas localidades del país, donde se contará con la estructura turística y gastronómica para un sistema de paseos por jornada; 5. 99 años; 6. \$ 100.000; 7. PRESIDENTE: Natalia Sabrina Perez.- DIRECTORES SUPLENTE: Estefania Victoria Lori. Domicilio especial y real en los indicados; 8. Presidente; 9. 30-06 cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 393 de fecha 13/05/2019 Reg. N° 2190
Patricio Hector Caraballo - Matrícula: 4260 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33848/19 v. 17/05/2019

ISURUS GAMING S.A.

Constitución: Esc. 136 del 13-5-19 Registro 1092 CABA. Socios: Facundo Gonzalo Calabro, DNI 35.399.744, domiciliado en calle 123, Número 1516, Berisso, Prov.Bs.As., nacido el 14-6-90; y Juan Eduardo Cyterszpiller, DNI 35.729.872, domiciliado en Juana Manso 1178 piso 3 depto. 1107 CABA, nacido el 4-2-91; ambos argentinos, solteros, empresarios. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene como objeto social, sea por si, por terceros o asociada a terceros, la organización y administración de competencias deportivas de ciberdeportes (e-Sports), esto es, torneos, exhibiciones y actividades promocionales referidos a uno o varios juegos de video, la prueba de los mismos, la exhibición en vivo o por medios tecnológicos a distancia, con carácter publicitario o no, de las competencias o torneos de ciberdeportes, entre otros; la selección, contratación y entrenamiento de ciberdeportistas, la administración a nivel competitivo de equipos de ciberdeportes, la venta de pases de jugadores, la negociación, ejecución y explotación de contratos de publicidad, para la promoción de productos propios o de terceros, y en general toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con las anteriores o que el administrador o la junta estimen pertinente ejecutar. Capital: \$ 100.000. Administración: Directorio 1 a 7 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del directorio o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: Libertad 480 piso 5 CABA. Presidente: Facundo Gonzalo Calabro. Director suplente: Juan Eduardo Cyterszpiller. Sede Social y domicilio especial de los directores: Libertad 480 piso 5 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 136 de fecha 13/05/2019 Reg. N° 1092
Emanuel Irala - Matrícula: 4934 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33870/19 v. 17/05/2019

KAYPACHA S.A.U.

Socia: "INTABEX NETHER-LANDS B.V." con domicilio en Reconquista 520 piso 4 CABA inscripta en el RPC el 24/09/97 N° 1690 L° 54 T° B de Estatutos Extranjeros; Capital: \$ 100.000; Constitución: 16/05/19; domicilio: Reconquista 520 piso 4 CABA; Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el RPI; Objeto: a) Explotaciones: Agrícolas, Ganaderas y Forestales de todo tipo, incluyendo, sin limitación, la explotación agrícola de cáñamo y/o cannabis para fines científicos y/o medicinales, pudiendo realizarlas mediante explotación directa en predios propios o de terceros y/o asociado o en sociedad o mediante cualquier tipo de vínculo o acuerdo; b) Industriales: Elaboración, producción e industrialización de productos o subproductos agrícolas, ganaderos o forestales, sus derivados, similares o complementarios, incluyendo, sin limitación, la elaboración, producción e industrialización de productos derivados del cáñamo y/o de cannabis para fines científicos y/o medicinales, en un todo de acuerdo con la legislación y reglamentación aplicable; y c) Comerciales: El acopio y comercialización en el país o en el extranjero de los productos derivados del cáñamo y/o cannabis, de conformidad con lo dispuesto por la legislación y regulación aplicable, incluyendo la importación y exportación del cáñamo y/o cannabis, así como también la explotación de actividades agropecuarias, la compra y venta de insumos, materiales e implementos agrícolas; Administración: Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Sindicatura: 1 Síndico Titular y 1 Suplente por 3 ejercicios. Se designó: Presidente Alan JAMES, Vicepresidente Michele Dominique LEGRAND, Director Titular Christian Lee

CYPHER, Síndico Titular Hugo Eduardo VIVOT y Síndico Suplente Rufino Alfredo ARCE, quienes fijaron domicilio especial en Reconquista 520 piso 4 CABA los 3 primeros y Suipacha 1111 piso 8 CABA los 2 últimos; Cierre de Ejercicio: 31/12

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 830 de fecha 16/05/2019 Reg. Nº 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 Nº 34117/19 v. 17/05/2019

LAROM S.A.

Por escritura 152, 13/5/19, se constituye. Duración: 99 años. Socios: Jonathan KIER JOFFE, 30/11/1975, DNI 24873256, casado, Montevideo 1669 piso 2 oficina B, CABA, abogado, Marcos Ricardo MALEH, 4/2/1954, DNI 10795222, casado, Av. del Libertador 3672, piso 22, CABA, empresario, Martín ROZENTAL, 26/07/1989, DNI 34602188, soltero, Juan María Gutiérrez 3765, depto. 603, CABA, abogado y Marcelo KIGUEL, 16/10/1953, DNI 10898287, divorciado, Juan María Gutiérrez 3765, depto. 603, CABA, contador, todos argentinos. Objeto: a) INMOBILIARIA: Comprar, vender, construir, ceder, permutar, dar en leasing, en locación o en arrendamiento, administrar, explotar, fraccionar y dividir toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o cualquier otro régimen que se cree sobre inmuebles, otorgando al efecto, créditos hipotecarios; obtener préstamos hipotecarios o de otra naturaleza, de bancos públicos o privados, nacionales o extranjeros, para financiar operaciones propias o de terceros; asumir el carácter de fiduciante, fiduciario o beneficiario de la actividad inmobiliaria antes descripta, no estando comprendidas las actividades reguladas en la segunda oración del art. 1673 del Código Civil y Comercial de la Nación ni en la ley de entidades financieras. b) CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a edificios, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o éste estatuto. Administración: directorio, 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación legal: presidente del directorio o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Cierre ejercicio: 31/12. Capital \$ 1000000. Presidente: Jonathan KIER JOFFE. Suplente: Martín ROZENTAL, ambos con domicilio especial en la sede, sita en Montevideo 1669 piso 2 oficina B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 152 de fecha 13/05/2019 Reg. Nº 639
Pablo Matías Sucasca - Matrícula: 4758 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 Nº 34074/19 v. 17/05/2019

LOS CHACAYES S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 27/12/18 se resolvió aumentar el capital de la suma de \$ 100.000 a la suma de \$ 30.100.000 y se reformó el artículo 4º del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 27/12/2018
Diego Miguel Tur - Tº: 96 Fº: 591 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 Nº 33826/19 v. 17/05/2019

LOYALTY SECURED S.A.

Por asamblea del 21/3/19 se resolvió reformar artículo tercero en cuanto al objeto: Dedicarse por cuenta propia a ejercer la intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros patrimoniales, de vida, asesorando a asegurados y asegurables. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 21/03/2019
María Florencia Zungri - Tº: 106 Fº: 284 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 Nº 34190/19 v. 17/05/2019

LUICEL S.A.

Cambio de jurisdicción - Modificación de estatuto. Por Asamblea General Extraordinaria del 03/01/2019 "LUICEL S.A.", ha aprobado el cambio de jurisdicción y la modificación de la sede social, y reforma de estatuto de la sociedad. Como consecuencia es modificado en su Art. 1º del estatuto social de la siguiente forma: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "LUICEL S.A.". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias y

representaciones en cualquier lugar del país". En dicha asamblea se fijo como nueva sede social y domicilio legal de la empresa en: calle 25 de Mayo N° 250, planta baja, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina. Dicho cambio de jurisdicción se inscribió en el R.P. de la provincia de Córdoba el 12/04/2019 bajo la Matrícula 20.036-A FOLIOS 01-48.

Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 10/05/2019

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34150/19 v. 17/05/2019

MAXI-J S.A.

Por escritura del 15/05/2019. 2) MAXI-J S.A. 3) Maximiliano Elvio, MACHADO, D.N.I. 37.215.322, 16/11/1992, con domicilio real en Garcia Fernandez 2332, Monte Grande, Prov. Bs. As., Javier Fernando, AGERES NAZAL, D.N.I. 32.094.573, 03/02/1986, con domicilio real en Fitz Roy 2806 Monte Grande, Prov. Bs. As.; ambos, comerciantes, argentinos, solteros, y con domicilio especial en Jose Enrique Rodo 7037, C.A.B.A. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, en el país o en el extranjero al transporte, distribución, logística, importación, exportación, fraccionamiento, envasado, almacenamiento, empaquetado y comercialización, ya sea por mayor y menor, de todo tipo de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol, golosinas, productos de kiosco y panificación con sus subproductos, derivados y materias primas. 5) JOSE ENRIQUE RODO 7037, (C1440AKW), C.A.B.A. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) \$ 25.000 9) Cierre 30/04. 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Maximiliano Elvio, MACHADO; Director Suplente: Javier Fernando, AGERES NAZAL. Autorizado según instrumento público Esc. N° F 757 ESCRITURA 210 de fecha 15/05/2019 Reg. N° 2006 CABA

Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34204/19 v. 17/05/2019

MENCHO S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 27/07/2018 de MENCHO SA, se modificó el artículo octavo del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 27/07/2018

Paola Gabriela Matarrelli - T°: 52 F°: 844 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34181/19 v. 17/05/2019

PROTECCIONES ESENCIALES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 15/05/2018, se resolvió por unanimidad que: (i) el directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Amir Camillo Khadjavi; Vicepresidente: Sergio Bunin; Directores Titulares: Manfred Canz, Marcelo Gustavo Fabiano y Cristian Alberto Krüger; Director Suplente: Rubén Mariano Cardozo y (ii) reformar Artículo Décimo del estatuto social. Los Directores constituyen domicilio especial en la calle Bouchard 680, Piso 12, CABA, a excepción del Sr. Marcelo Gustavo Fabiano quien constituye domicilio especial en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 650, Piso 5°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 15/05/2018

MARIA JIMENA MARTINEZ COSTA - T°: 78 F°: 482 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33753/19 v. 17/05/2019

PROTECTA ARGENTINA S.A.

Esc. 107.8/5/19, reg. 18.1) Jorge Christian Faria, viudo, DNI 21090478, 49 años, Cucha Cucha 864, CABA y Alberto Mario Alesci, 47 años, casado, DNI 22629122, Guido Spano 2555, Villa Luzuriaga, Prov.Bs.As; ambos argentinos y empresarios. 2) 99 años. 3) Sede: Paraguay 1345,8° piso, dpto D, CABA. 4) (i) la prestación de servicios integrales de seguridad y vigilancia privada, física y electrónica: vigilancia y protección de personas y bienes; planificación y asesoramiento de las actividades de seguridad privada; servicios de vigilancia de carga y descarga dentro de instalaciones portuarias; custodia y transporte de bienes o valores de cualquier tipo o especie por medios terrestres, marítimos o aéreos; seguimiento satelital de todo tipo de vehículos, instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos, equipos y sistemas de seguridad, vigilancia electrónica, óptica y electro óptica y todos los sistemas de alarmas con monitoreo cualquiera sea su modalidad y ronda controlada mediante distintos tipos de vehículos, dentro de inmuebles públicos o privados o en sus inmediaciones, de acuerdo a la normativa aplicable en cada jurisdicción, servicios en materia de consultoría de seguridad relacionada con cualquiera de las actividades

antes descriptas;(ii) realizar averiguaciones de orden civil y comercial, sobre solvencia de personas y entidades, seguimiento y búsquedas de personas y domicilios, custodias y vigilancias internas de bienes y establecimientos y/o funcionarios y/o ejecutivos y/o personas y/o bienes en tránsito;(iii) fabricación, armado, comercialización, distribución, instalación, importación, exportación, de equipos y/o dispositivos electrónicos cualquiera fuere su tecnología, como así también dispositivos mecánicos, ópticos o electro ópticos y de automatización, seguridad, control, protección y comunicaciones que sean necesarios para prestar servicios de seguridad y/o detección de incidentes de seguridad que afecten a la seguridad en un sentido amplio, incluidos aquellos destinados a la prevención/detección/ extinción de fuego, de administración inteligente de edificios y bienes, de software y/o licencias y/o hardware, programas informáticos, de cómputos, de datos, equipamientos de primeros auxilios y todo tipo equipamiento tecnológico asociado, afín o complementario que sirva para el desarrollo de las tareas antes descriptas; y (iv) servicios de asesoramiento y gerenciamiento a terceros en general. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 5) \$ 100000. 6) Adm: 1 y 5 por 3 ejercicios. 7) Sin sindicatura. 8) Pte o vice en su caso. 9) 30/6. Pte: Jorge Christian Faria; Vice: Alberto Mario Alesci y Suplente: Pablo Miguel de Bueno, todos con domicilio especial en la sede. Autorizado por Esc. Ut supra Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34202/19 v. 17/05/2019

PROYECTO ZARATE S.A.

Rectificadorio de publicación del 28/03/2019, N° 19962/19, por Asamblea Gral Extraordinaria unánime del 08/05/2019 y escritura 132 del 15/5/19 se rectifica el Art. 4 "Artículo cuarto: El Capital social se establece en la suma de \$ 5.000.000,00 (CINCO MILLONES DE PESOS), representado en cinco mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1.000 (un mil pesos) valor nominal cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19550. Toda resolución de aumento de capital se instrumentará mediante escritura pública".-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 60 de fecha 14/03/2019 Reg. N° 1393

Marcelo Fabian Schillaci - Matrícula: 4868 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 34097/19 v. 17/05/2019

RFERNANDEZ 363 S.A.

1) María Valeria DOVAL, divorciada, 19/11/62, DNI 16495778, y Nicolás Teodoro TOCULESCU, casado, 29/07/55, DNI 11528863, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Román Fernández 363, CABA. 2) 06/05/2019, 3) RFERNANDEZ 363 S.A. 4) Román Fernández 363, CABA. 5) 1) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, toda clase de obras y montajes civiles e industriales de carácter privado y la realización de obras públicas y servicio de mantenimiento de las mismas, contratados por organismos nacionales y/o provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas. Compra, venta, acopio, distribución y comercialización de todo tipo de materiales para la construcción. 2) INMOBILIARIA: Mediante la compra venta y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil y Comercial de la Nación relacionada a dichos emprendimientos, en los artículos 2037 a 2069 y concordantes de dicho plexo normativo, y la administración de bienes inmuebles de terceros. 3) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. En el caso de servicio de asesoramiento y consultoría deberá ser prestado por profesionales con títulos habilitantes. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: María Valeria DOVAL y Director Suplente: Nicolás Teodoro TOCULESCU, ambos domicilio especial en Román Fernández 363, CABA. 9) El presidente o el Vicepresidente. 10) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 60 de fecha 06/05/2019 Reg. N° 610

Mariano Alberto Duran Costa y Barcia - Habilitado D.N.R.O. N° 3995

e. 17/05/2019 N° 34215/19 v. 17/05/2019

SCR SOLUTIONS S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria N°2 de fecha 28/12/2016, se resolvió por unanimidad: (i) Aumentar el capital social en un monto de \$ 12.000, es decir de la suma de \$ 1.126.000 hasta la suma de \$ 1.138.000; y (ii) reformar en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 17/04/2013

Maria Clara Arias - T°: 129 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33851/19 v. 17/05/2019

SERVICIOS INTEGRALES GLOBALES S.A.

Se complementa el publicado el 6/5/2019 TI. 29981/19. NUEVO OBJETO SOCIAL: Explotación Comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea como restaurante, cantina, bar, cafetería, panadería, pastelería, confitería, restobar, wine bar, parrilla, pizzería, pastas, venta de bebidas con o sin alcohol, cervecería, whiskería, y en general cualquier actividad afín relacionada con el rubro gastronómico. Fabricación, elaboración, comercialización, en todas sus formas, ya sea por productos panificados, y productos alimenticios para consumo humano, envasados o no. Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, ya sea en lugares públicos o privados. Explotación de concesiones gastronómicas, compra y venta de fondos de comercio y de inmuebles. Actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercio dedicado a la gastronomía, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semi elaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos. Delivery en cualquiera de sus formas, ya sea con vehículos propios, alquilados o tercerizados. Organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales o internacionales, y cualquier actividad vinculada con la gastronomía, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos. Explotación de salón para fiestas, congresos, conferencias, etcétera. Representaciones, franchising, y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto social". Esc. Sandra Verónica lampolsky. Autorizada. Poder Especial 10/4/2019 Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 10/04/2019 Reg. N° 1326

Sandra Veronica lampolsky - Matrícula: 4709 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33761/19 v. 17/05/2019

SHIBILY S.A.

La asamblea del 11.9.2018 aumentó el capital a \$ 297.620 con reforma del artículo 4. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 11/09/2018

Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34141/19 v. 17/05/2019

TRAFIGURA ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1.654.574) Comunica que: 1) por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 27 de fecha 24/09/2018 se resolvió por unanimidad: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 1.918.061.178, es decir, de la suma de \$ 188.921.664 a la suma de \$ 2.106.982.842 y (ii) reformar en consecuencia el Art. 4° del Estatuto Social; y 2) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 28 de fecha 04/04/2019 se resolvió por unanimidad: (i) aprobar la reducción obligatoria del capital en los términos del art. 205 y 206 de la Ley N° 19.550, de la suma de \$ 2.106.982.842 a la suma de \$ 617.682.277 y (ii) reformar en consecuencia el Art. 4° del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 24/09/2018

MARIA LUZ ALTIERI - T°: 120 F°: 6 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34184/19 v. 17/05/2019

UNITED CARO S.A.

Escritura N.º 20 del 15/06/19. Accionistas: María Jimena Viegas Pires, argentina, nacida el 27 de noviembre de 1979, comerciante, titular del documento nacional de identidad número 27.768.860, CUIT 27-27768860-9, y Leandro Barreiro, argentino, nacido el 4 de enero de 1980, arquitecto, titular del documento nacional de identidad número 27.860.086, CUIT 20-27860086-7, domiciliados en la calle Paraguay 3750, Piso séptimo departamento C, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: Comprar, vender, importar y exportar, todo tipo de productos alimenticios, carnes y/o subproductos ganaderos y toda otra operación directa o indirectamente relacionada con las anteriores que acuerden los socios. Capital social: \$ 100.000. Mandato: 3 ejercicios. Cierre del ejercicio: 31/12. Directorio designado: Presidente María Jimena Viegas Pires, director suplente Leandro Barreiro. Sede social y domicilio constituido de los directores: Calle Paraguay número 3750, Piso 7°, departamento "C", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 15/05/2019 Reg. N° 373 Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 15/05/2019 Reg. N° 373

Maria Agustina Roca - T°: 86 F°: 715 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34079/19 v. 17/05/2019

V.D.F.PRODUCCIONES S.A.

Por Asamblea del 23-11-2007.1) Renuncia Presidente Daniel Alejandro Skubisz (CUIT 20245437847) Designa Presidente. Gustavo Marcos Ferrer (CUIT 20217277125) Director Suplente. Mariela Vanesa Carrizo (CUIT 27257658067) 2) Asamblea del 09-03-2013, y 25-02-2016, Presidente. Gustavo Marcos Ferrer, Director Suplente Mariela Vanesa Carrizo; 3) Asamblea del 18-02-2017, Renuncia Director suplente: Mariela Vanesa Carrizo. 4) Asamblea del 26-02-2019, Presidente Gustavo Marcos Ferrer, Director suplente. Daniel Alejandro Skubisz; Modifica Artículo Octavo. En garantía de sus funciones y conforme lo previsto en el Art. 76 de la Resolución General IGJ 7/2015, los directores constituirán una garantía que no podrá ser inferior al sesenta por ciento (60%) del monto del capital social en forma conjunta entre todos los titulares designados.- Dicha garantía podrá consistir en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieran poderes especiales a tenor del art 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Podrá especialmente comprar, vender, permutar, ceder, transferir e hipotecar o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, por los precios, modalidades, condiciones, celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, operar en toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, dejándose constancia que la presente enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento.- En el supuesto de directorio unipersonal el Director Suplente es quien ejercerá la función del Presidente- 5) Traslado sede social Lavalle 472, 1 piso oficina "105" CABA, los directores constituyen domicilio en sede social. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 26/02/2019 marcela mabel racana - T°: 118 F°: 854 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33811/19 v. 17/05/2019

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA**AG LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 09/05/2019. 1.- SABINO ALMEIDA, 04/09/1958, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, GASTON GARRI 304 piso ALMIRANTE_BROWN, DNI N° 12602153, CUIL/CUIT/CDI N° 20126021535, . 2.- "AG LOGISTICA Y DISTRIBUCION SAS". 3.- GODOY CRUZ 2449 piso 609, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: SABINO ALMEIDA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GODOY CRUZ 2449 piso 609, CPA 1425, Administrador suplente: JOSE LUIS CALDERON, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GODOY

CRUZ 2449 piso 609, CPA 1425; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 17/05/2019 N° 34070/19 v. 17/05/2019

AGROGANADERA BS AS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 03/05/2019. 1.- NESTOR OSVALDO BERARDOZZI, 19/11/1968, Casado/a, Argentina, SERVICIOS VETERINARIOS, REMEDIOS DE ESCALADA 3270 piso MALVINAS_ARGENTINAS, DNI N° 20567956, CUIL/CUIT/CDI N° 20205679562, FERMIN FERNANDO VEGA, 01/01/1969, Casado/a, Argentina, ASERRADO Y CEPILLADO DE MADERA, USPALLATA 754 piso MALVINAS_ARGENTINAS, DNI N° 20262680, CUIL/CUIT/CDI N° 20202626808, . 2.- “AGROGANADERA BS AS SAS”. 3.- CUBA 1956 piso 5C, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: NESTOR OSVALDO BERARDOZZI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CUBA 1956 piso 5C, CPA 1428 , Administrador suplente: FERMIN FERNANDO VEGA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CUBA 1956 piso 5C, CPA 1428; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 17/05/2019 N° 34066/19 v. 17/05/2019

CARNES VALIDADAS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 15/05/2019. 1.- DIEGO FRANCISCO HEINRICH, 13/04/1969, Casado/a, Argentina, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P., 10 5188 piso NECOCHEA, DNI N° 20737131, CUIL/CUIT/CDI N° 23207371319, NICOLAS BALESTRINI, 05/04/1985, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, PAIHUEN 2751 piso BARILOCHE, DNI N° 31576848, CUIL/CUIT/CDI N° 23315768489, . 2.- “CARNES VALIDADAS SAS”. 3.- ECHEVERRIA 2492 piso 5 D, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: NICOLAS BALESTRINI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ECHEVERRIA 2492 piso 5 D, CPA 1428 , Administrador suplente: DIEGO

FRANCISCO HEINRICH, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ECHEVERRIA 2492 piso 5 D, CPA 1428; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 17/05/2019 N° 33895/19 v. 17/05/2019

EGESE S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 09/05/2019. 1.- EMILIANO GABRIEL CAPURRO, 20/10/1976, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, LOS ALAMOS 533 piso la union EZEIZA, DNI N° 25558123, CUIL/CUIT/CDI N° 20255581237, MIGUEL ANGEL CAPURRO, 02/02/1953, Casado/a, Argentina, SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO DE CARGA N.C.P., AV. SAN MARTIN 4630 piso 7 D VILLA DEL PARQUE CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 10868600, CUIL/CUIT/CDI N° 20108686007, . 2.- “EGESE SAS”. 3.- VIRGILIO 1376 piso 2° D, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: EMILIANO GABRIEL CAPURRO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VIRGILIO 1376 piso 2° D, CPA 1407 , Administrador suplente: MIGUEL ANGEL CAPURRO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VIRGILIO 1376 piso 2° D, CPA 1407; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 17/05/2019 N° 34028/19 v. 17/05/2019

EL CHAÑAR S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 09/05/2019. 1.- JOSE LUIS CALDERON, 26/05/1987, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, CAPELO 1347 piso LOMAS_DE_ZAMORA, DNI N° 32973755, CUIL/CUIT/CDI N° 20329737552, . 2.- “ EL CHAÑAR SAS”. 3.- GODOY CRUZ 2449 piso 609, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: JOSE LUIS CALDERON con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires,

Ciudad de Buenos Aires, GODOY CRUZ 2449 piso 609, CPA 1425 , Administrador suplente: SABINO ALMEIDA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GODOY CRUZ 2449 piso 609, CPA 1425; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 17/05/2019 N° 34067/19 v. 17/05/2019

FABIOLA LANDIN S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 02/05/2019. 1.- MARIA FABIOLA LANDIN, 18/04/1977, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, AV DIRECTORIO 930 piso 7 B CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 25569982, CUIL/CUIT/CDI N° 27255699828, . 2.- "FABIOLA LANDIN SAS". 3.- DIRECTORIO AV. 1361 piso 9 E, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: MARIA FABIOLA LANDIN con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DIRECTORIO AV. 1361 piso 9 E, CPA 1406 , Administrador suplente: SERGIO GERARDO DOTTI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DIRECTORIO AV. 1361 piso 9 E, CPA 1406; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Octubre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 17/05/2019 N° 34031/19 v. 17/05/2019

GPS SERVICIOS TURÍSTICOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 09/05/2019. 1.- JUAN IGNACIO GRAÑA, 25/10/1984, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., Olazabal 4710 piso 3 G Villa Urquiza, DNI N° 31270432, CUIL/CUIT/CDI N° 20312704324, FEDERICO IVAN SCHWINDT, 22/03/1991, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, Pacheco 2144 piso 5 C CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 35962097, CUIL/CUIT/CDI N° 20359620978, SERGIO HERNAN PEREZ, 17/07/1977, Soltero/a, Argentina, Turismo, San Nicolás 4271 piso 1 Depto 4 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 26133153, CUIL/CUIT/CDI N° 20261331536, . 2.- "GPS Servicios turísticos SAS". 3.- OLAZABAL 4710 piso 3 G, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.-

99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: JUAN IGNACIO GRAÑA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, OLAZABAL 4710 piso 3 G, CPA 1431 , Administrador suplente: FEDERICO IVAN SCHWINDT, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, OLAZABAL 4710 piso 3 G, CPA 1431 SERGIO HERNAN PEREZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, OLAZABAL 4710 piso 3 G, CPA 1431; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 17/05/2019 N° 34211/19 v. 17/05/2019

HIPERION GAMES S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 10/05/2019. 1.- MARCIAL RENDE, 21/11/1989, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P., 20 E/ 45 Y 46 687 piso LA_PLATA, DNI N° 34928934, CUIL/CUIT/CDI N° 20349289343, . 2.- “HIPERION GAMES SAS”. 3.- PELLEGRINI CARLOS 833 piso 2 A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: MARCIAL RENDE con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PELLEGRINI CARLOS 833 piso 2 A, CPA 1009 , Administrador suplente: AGUSTINA RENDE, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PELLEGRINI CARLOS 833 piso 2 A, CPA 1009; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 17/05/2019 N° 34065/19 v. 17/05/2019

KAIA ALIMENTOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 09/05/2019. 1.- MARTIN MAESTRETTI, 10/12/1987, Soltero/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS, PICHINCHA 555 piso 4 SAN_ISIDRO, DNI N° 18889132, CUIL/CUIT/CDI N° 20188891323, NICOLAS PETS AGOSTINI, 26/10/1992, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS MEDIANTE TAXIS Y REMISES, ALQUILER DE AUTOS CON CHOFER, PICHINCHA 555 piso 2 SAN_ISIDRO, DNI N° 37143442, CUIL/CUIT/CDI N° 23371434429, AGUSTIN BERARDO, 22/11/1989, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., LADISLAO MARTINEZ 1051 piso - - SAN_ISIDRO, DNI N° 34843719, CUIL/CUIT/CDI N° 20348437195, . 2.- “KAIA ALIMENTOS SAS”. 3.- MACHAIN 4142 piso PB, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas

las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: MARTIN MAESTRETTI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MACHAIN 4142 piso PB, CPA 1430 , Administrador suplente: NICOLAS PETS AGOSTINI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MACHAIN 4142 piso PB, CPA 1430; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 17/05/2019 N° 34213/19 v. 17/05/2019

P POWDER S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 15/05/2019. 1.- JUAN IGNACIO TUBIO MONACO, 30/04/1981, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, AVENIDA MONTES DE OCA 1540 piso 11B BARRACAS, DNI N° 28860989, CUIL/CUIT/CDI N° 20288609897, EZEQUIEL GONZALO GARCIA, 01/10/1983, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, MEJICO 264 piso PB B AVELLANEDA, DNI N° 30454499, CUIL/CUIT/CDI N° 20304544997, . 2.- “P POWDER SAS”. 3.- MONTES DE OCA MANUEL 1540 piso 11B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: JUAN IGNACIO TUBIO MONACO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MONTES DE OCA MANUEL 1540 piso 11B, CPA 1270 , Administrador suplente: EZEQUIEL GONZALO GARCIA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MONTES DE OCA MANUEL 1540 piso 11B, CPA 1270; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 17/05/2019 N° 33797/19 v. 17/05/2019

PARIS CREPAS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 13/05/2019. 1.- SANTIAGO PATRICIO LYNCH, 22/11/1990, Soltero/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P., LIBRES DEL SUR 940 piso MORÓN, DNI N° 35377555, CUIL/CUIT/CDI N° 20353775554, LEANDRO DANIEL MAMBRETTI, 26/05/1977, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P., AVELLANEDA 2264 piso 6 B CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 25848794, CUIL/CUIT/CDI N° 20258487940, LUCAS LIONEL CAPUANO LAFUENTE, 23/02/1984, Soltero/a, Argentina, TRABAJADOR RELAC. DEPENDENCIA, AZUCENA VILLAFLOR 450 piso 30 1 TORRE BOULEVARD CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 30820908, CUIL/CUIT/CDI N° 20308209084, PONTORIERO MATIAS EZEQUIEL, 28/05/1997, Soltero/a, Argentina, ESTUDIANTE, COTAGAITA 2173 piso LA_MATANZA, DNI N° 40126987, CUIL/CUIT/CDI N° 20401269879, . 2.- “PARIS CREPAS SAS”. 3.- AVELLANEDA AV. 2264 piso 6B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y

contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: LEANDRO DANIEL MAMBRETTI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, AVELLANEDA AV. 2264 piso 6B, CPA 1406 , Administrador suplente: SANTIAGO PATRICIO LYNCH, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, AVELLANEDA AV. 2264 piso 6B, CPA 1406; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 17/05/2019 N° 34131/19 v. 17/05/2019

TQ PLUS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 13/05/2019. 1.- MIGUEL RECALDE, 29/04/1968, Casado/a, Argentina, TRABAJADOR RELAC. DEPENDENCIA, MARIANO MORENO 2001 piso VICENTE_LÓPEZ, DNI N° 20054259, CUIL/CUIT/CDI N° 20200542593, . 2.- "TQ Plus SAS". 3.- ALVEAR AV. 1520 piso 2 B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: MIGUEL RECALDE con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ALVEAR AV. 1520 piso 2 B, CPA 1014 , Administrador suplente: JULIAN RECALDE CAMPOS, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ALVEAR AV. 1520 piso 2 B, CPA 1014; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 17/05/2019 N° 34030/19 v. 17/05/2019

TRANSPORTE Y LOGISTICA WALTER S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 13/05/2019. 1.- VERONICA MARISOL SANTANA, 28/10/1974, Soltero/a, Argentina, SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P., JUAN MANUEL DE ROSAS 16 piso CHIVILCOY, DNI N° 23490537, CUIL/CUIT/CDI N° 27234905371, . 2.- "TRANSPORTE Y LOGISTICA WALTER SAS". 3.- PERON JUAN TTE.GRAL. 1180 piso 1 "3", CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las

reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: VERONICA MARISOL SANTANA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PERON JUAN TTE.GRAL. 1180 piso 1 "3", CPA 1038 , Administrador suplente: MENTA OLEGARIO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PERON JUAN TTE.GRAL. 1180 piso 1 "3", CPA 1038; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 17/05/2019 N° 34027/19 v. 17/05/2019

VIALOP S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 13/05/2019. 1.- CAROLINA VIACAVA, 26/11/1969, Casado/a, Argentina, LICENCIADA EN SISTEMAS, ARISTOBULO DEL VALLE 5601 piso barrio santa catalina lote 314 TIGRE, DNI N° 21552917, CUIL/CUIT/CDI N° 27215529172, NANCY BEATRIZ LOPEZ, 06/04/1984, Divorciado/a, Argentina, DOCENTE, BERNARDO DE IRIGOYEN 1114 piso 8 A san telmo CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 30819960, CUIL/CUIT/CDI N° 27308199601, . 2.- "VIALOP SAS". 3.- MONTEVIDEO 673 piso PB, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: CAROLINA VIACAVA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MONTEVIDEO 673 piso PB, CPA 1019 , Administrador suplente: NANCY BEATRIZ LOPEZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MONTEVIDEO 673 piso PB, CPA 1019; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 17/05/2019 N° 34032/19 v. 17/05/2019

WAYRADEV S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 03/05/2019. 1.- PABLO GONZALO MONTENEGRO, 12/07/1974, Soltero/a, Argentina, PROCESAMIENTO DE DATOS, HOLMBERG 3521 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 24128258, CUIL/CUIT/CDI N° 23241282589, . 2.- "WayraDev SAS". 3.- HOLMBERG 3521 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: PABLO GONZALO MONTENEGRO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires,

HOLMBERG 3521 piso , CPA 1430 , Administrador suplente: LAUTARO RUIZ ABELLEIRA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, HOLMBERG 3521 piso , CPA 1430; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 17/05/2019 N° 34029/19 v. 17/05/2019

YASDA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 10/05/2019. 1.- DARIO GUSTAVO YASSIN, 24/07/1979, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA N.C.P., AV MONTES DE OCA 188 piso 2 A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 27503137, CUIL/CUIT/CDI N° 20275031373, MARCELA ELISA YASSIN, 23/01/1967, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS ODONTOLÓGICOS, J DE GARAY 2235 piso CABA, DNI N° 18270842, CUIL/CUIT/CDI N° 27182708424, . 2.- "YASDA SAS". 3.- SUAREZ 1756 piso 4A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: DARIO GUSTAVO YASSIN con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SUAREZ 1756 piso 4A, CPA 1288 , Administrador suplente: MARCELA ELISA YASSIN, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SUAREZ 1756 piso 4A, CPA 1288; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 17/05/2019 N° 34214/19 v. 17/05/2019

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

369 ARGENTINA S.R.L.

Por escritura del 24/04/2019 se constituyo la sociedad. Socios: Mariana Andrea CREMASCHI, 15/8/80, DNI 28.382.284, Uruguay 651 piso 7 departamento A, CABA y Ana Laura CALLERO, 11/6/82, DNI 29.499.968, Uruguay 651 piso 7 departamento A, CABA; todos argentinos, solteros, empresarios; Plazo: 99 años; Objeto: COMERCIALES: 1. (a) comercialización y prestación de toda clase de servicios de marketing y publicidad digital y convencional, mercadotecnia, promoción y propaganda, por sí o por medio de terceros; (b) diseño, producción, creación, importación y exportación, promoción, distribución, utilización, desarrollo, determinación de estrategia, licenciamiento, comercialización de todo tipo de forma digital de publicidad y venta, aplicaciones y sistemas de software o cualquier otra tecnología, para todos los canales, su funcionamiento, aplicación y administración, sus derivados y accesorios, productos, equipos, insumos, materias primas y contenidos así como su instalación y/o gestión, y/o mantenimiento y/o consultoría relacionada; (c) la organización y producción de eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier tipo, así como la adquisición y explotación en cualquier forma de toda clase de derechos que recaigan sobre dichos eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier tipo; (d) la creación, adquisición, comercialización y explotación en cualquier forma, directa o indirectamente, de marcas, patentes y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, intelectual o de imagen, así como de cualesquiera objetos, modelos o métodos susceptibles de servir soporte para la explotación de los derechos anteriores; (e) la realización y ejecución de proyectos publicitarios y las tareas relacionadas con la contratación, intermediación, y difusión de mensajes publicitarios, propagandas o comunicacionales en cualquiera

de sus modalidades posibles, a través de cualquier medio de difusión o comunicación social; (f) la prestación de servicios de asesoría, consultoría, investigación, gestión, administración, instalación, agencia, representación, estudios de mercado relacionados con las actividades antes reseñadas, así como la compra, venta y explotación de bienes muebles e inmuebles. 2. (a) Diseño, implementación, prestación, explotación, comercialización, licenciamiento de bienes y/o servicios relacionados con interfaces, sistemas de redes informáticas externas (Internet) e internas (Intranets), como así también de toda clase de sistema de transmisión de datos y/o audiovisual y/o de correo electrónicos, páginas y/o Sitios de Internet y soluciones de comercio electrónico, soluciones mobile, soluciones digitales, en cualquier tecnología y protocolo; (b) comercialización y distribución de productos informáticos, software y soluciones digitales, propios y/o de terceros, procesamiento electrónico de datos, sistemas operativos, sistemas de control electrónico de procesos y mecanismos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios, productos, equipos, insumos, materias primas, contenidos y/o software, así como su instalación y/o mantenimiento y/o consultoría relacionada. (c) Procesamiento y sistematización de bases de datos mediante el empleo de tecnología. Análisis de sistemas, programación e implementación de bases de datos. (d) Representaciones, mandatos, intermediación, consignaciones y agencias y la realización de todo acto jurídico tendiente a la realización del objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas derivadas o vinculadas con las que constituyen el objeto social. SOCIETARIAS Y DE INVERSIÓN: Mediante la participación en otras sociedades, a través de la adquisición de acciones y/o participaciones sociales que le permitan ejercer -o no- su gobierno, administración, dirección y fiscalización; la celebración de contratos de compraventa, prenda, usufructo de acciones y otros negocios con los títulos accionarios o certificados de participación de su propiedad o de terceros; y la celebración de contratos de colaboración empresaria, a efectos de encarar proyectos específicos; efectuar aportes de capital en sociedades existentes o a constituirse; comprar, vender, transferir o ceder acciones, títulos valores públicos o privados, bonos, obligaciones o debentures; realizar operaciones de inversión para sí o por cuenta o en representación de terceros, en la República Argentina y/o en el exterior dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; Capital: \$ 100.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente Nicolas Augusto Jose POBIEGAJLO con domicilio especial en la sede; Sede: Uruguay 651 piso 7 departamento A CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 231 de fecha 24/04/2019 Reg. Nº 536 Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 Nº 34162/19 v. 17/05/2019

ADRIANO AUTOMOTORES S.R.L.

Por resolución del 27/4/19 se decidió: Reconducción, Reforma de Estatuto: "TERCERA: La sociedad se constituye por el plazo de cien años, contados a partir del día 01/05/1968." Y Designación de Gerentes a Adrian Hugo PICCIONI y/o Enzo Daniel PICCIONI, constituyen domicilio en la sede social. Autorizado según instrumento privado REFORMA DE CONTRATO SOCIAL de fecha 27/04/2019 Andrea Viviana Gouget - Matrícula: 4814 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 Nº 34057/19 v. 17/05/2019

ALMAGRO 4245 S.R.L.

1) Pablo Ariel Cabrera Estrada soltero 6/2/88 DNI 33778652 Linares 1670 Pcia Neuquen Norma Ofelia Alessio viuda 8/1/41 DNI 3971462 Murature 5165 CABA argentinos comerciantes 2) 09/05/2019 3) 99 años 4) \$ 60.000 5) 31/12 6) Avenida Corrientes 4245 CABA 7) Gerente: Ulises Ezequiel Ferrara con domicilio especial en sede social 8) Por si terceros o asociada a terceros: fabricación y elaboración de productos de panificación por horneado como pan de todo los tipos tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro como pan francés en todas sus variedades rondin flauta flautita miñon felipe felipon y pan de fonda Elaborar y fabricar masa para galleta de campo fugazza criollo criollito roseta casero alemán negro de centeno de soja para sándwich o de tipo inglés Fabricación y elaboración de especialidades como galleta con o sin sal abizcocheada cubana de sémola malteada y marinera pan de Viena para pancho y hamburguesa factura de grasa o de manteca salada o dulce pan dulce prepizza tapas de empanada pan lácteo de molde entero y en rebanadas tostadas pan de Graham ente ro y en rebanadas grisines palitos de anís bizcochos dulces y sala dos roscas de Reyes y de Pascua y especialidades confitería y pastelería Autorizado esc 35 09/05/2019 Reg. 1386 Juan Matías JIMENEZ - Tº: 281 Fº: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/05/2019 Nº 33946/19 v. 17/05/2019

ARTHROS S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 28/01/2019 se amplió el plazo de duración del mandato de los gerentes por el término de duración de la sociedad, reformándose el artículo quinto del contrato social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 149 de fecha 13/05/2019 Reg. Nº 1294, CABA.

Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 Nº 33803/19 v. 17/05/2019

AV TECNICA S.R.L.

Comunica que por Acta de Reunión de Socios del 23/04/2019, pasada a Escritura Publica de fecha 02/05/2019, se dispuso el Aumento de capital, cambio de domicilio social, Reforma de los Artículos Tercero y Quinto, Cesación y Designación de gerente, se dispuso Aumentar el capital de la suma de \$ 20.000 a la suma de \$ 80.000, siendo el Aumento de \$ 60.000 en 600 cuotas de \$ 100 cada una.- TERCERO, El capital es de OCHENTA MIL PESOS (\$ 80.000) ,Por vencimiento de Gerente su mandato, del Francisco Carlos Flego, se dispone reelegirlo en el cargo de Gerente. Quien constituye domicilio especial en Manzanares 1619 Piso 6° Departamento "B" Cap. Fed. ARTICULO QUINTO: La administración, Representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o mas Gerentes en forma individual e indistinta por todo el plazo de duración de la sociedad. -Se traslada el domicilio a la calle Manzanares 1619 piso 6° Depto." B" Cap. Fed.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº65 de fecha 02/05/2019 Reg. Nº 90

Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. Nº 2635

e. 17/05/2019 Nº 34003/19 v. 17/05/2019

BAT S.R.L.

Por Reunión de Socios del 14/05/19 se modificó el objeto social, del cual se extrajo "Prestaciones de servicios relacionados con transporte y distribución de correspondencia" y se agregó "Prestación de las actividades de admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresos, encomiendas de hasta Cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior", reformándose el ARTICULO TERCERO del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 14/05/2019.

Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 Nº 33805/19 v. 17/05/2019

BURGUER BS AS S.R.L.

Contrato del 9/5/19: Gustavo Adrián AMAYA, 16/4/77, DNI 25797307 y Andrea Vanina MALDONADO, 8/3/79, DNI 27302011; ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Cerviño 3113, San Justo, Pcia.Bs.As. BURGUERBSAS SRL. 99 años.Compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, representación e intermediación de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, de procedencia nacional y/o extranjera, referidas al ramo de la alimentación.\$ 150.000.Administración: Gustavo Adrián AMAYA, domicilio especial en la sede social. 30/06.Sede: Juan B.Ambrosetti 479, CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 09/05/2019

CARLOS GERARDO LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. Nº 14561

e. 17/05/2019 Nº 33990/19 v. 17/05/2019

CETEFIN S.R.L.

Por Esc. 1 del 2-1-19 Registro 1967 CABA: 1.Jorge Carlos Roberto renunció a su cargo de gerente; 2.Se reformó el artículo quinto del contrato social estableciéndose que la administración y representación legal de la sociedad, será ejercida por uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad; 3.Se fijó nueva sede social en Malabia 2385 CABA; 4.Se designaron gerentes a Alejandro Nicolás Roberto y a María Victoria Gonzalez, ambos con domicilio especial en la sede social sita en Malabia 2385 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1 de fecha 02/01/2019 Reg. Nº 1967

María Beatriz Hayes - Matrícula: 4540 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 Nº 34075/19 v. 17/05/2019

CIN TE S.R.L.

Según Contrato Privado del 14/05/19 constituyen Daniel Alberto Irustia, DN.I 18153441, CUIT 23-18153441-9, argentino, nacido: el 05/05/67 ingeniero, casado, domicilio Albariño 2759 Planta Baja departamento "2", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Leonardo Yordanoff, DNI 29389344, CUIT 20-29389344-7, argentino, nacido: 17/06/82 maestro mayor de obras, soltero, domicilio calle 2 de abril 1060 Planta Baja, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires y Matías Díaz García, DNI 28205080, CUIT 20-28205080-4, argentino, nacido: 29/07/80 publicista, casado, domicilio Alvarez Thomas 855 2º piso departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a INMOBILIARIA: Mediante la construcción, adquisición, venta, subdivisión, locación y administración: de todo tipo inmuebles, urbanos y/o rurales, inclusive respecto de aquellos que deban someterse al régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal. SERVICIOS: Mediante la reparación y mantenimiento de todo tipo de inmuebles, urbanos y/o rurales, y en general de cualquier servicio relacionado con la construcción. COMERCIALES: Mediante la compra venta de todo tipo de material relacionado con la construcción. Importación y exportación. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital \$ 210.000,00. Gerente: Daniel Alberto Irustia por 99 años. Domicilio Legal: Avenida Gaona 2331 Planta Baja Departamento "5", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde asimismo constituyen domicilios especiales el gerente y los socios. Cierre de ejercicio: 30/04 Autorizado por contrato del 14/05/19

Autorizado según instrumento privado contrato de constitucion de fecha 14/05/2019 Autorizado según instrumento privado contrato de constitucion de fecha 14/05/2019

Norberto José Diodovich - Tº: 117 Fº: 229 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/05/2019 N° 34078/19 v. 17/05/2019

CONSTRUCTORA FERNANDEZ HNOS S.R.L.

Comunica que por escritura del 14/05/2019 Carlos Gustavo Fernández Wilkes y Lidia Martha Wilkes, venden ceden y transfieren la totalidad de las 300 cuotas a favor de Jorge Camilo Ramalho Filho 150 cuotas y Tania Demeu Ramalho 150 cuotas. El Gerente Carlos Gustavo Fernández Wilkes Renuncia al cargo y se designa Gerente a Bruno De Gregorio quien constituye domicilio especial en Uruguay 390 piso 15 Depto. "D" Cap. Fed. Se fija la nueva sede social en la calle Uruguay 390 piso 15 Depto."D" Cap. Fed.- Se resuelve la reforma del objeto social quedando la cláusula Tercera de la siguiente manera ,TERCERA: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: (i) Comerciales: compra, fabricación, armado, ensamble, venta, permuta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de vehículo, camiones, automotores, maquinarias de construcción, de minería, agrícolas y viales, demás vehículos terrestres, marítimos y aéreos, así como sus partes, piezas, repuestos y accesorios y, en general, bienes muebles de todo tipo y para todo uso, ya sean armados, desarmados total o parcialmente y contruidos en cualquier tipo de material y prestación de servicios de movimientos de suelo y transporte; y/ (ii) Financieras: efectuar toda clase de préstamos, financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, a personas físicas o jurídicas del país o del extranjero, incluyendo la compra, descuento, endoso y/o cesión de pagarés, facturas, warrants, prendas, hipotecas, valores negociables y papeles de crédito en general. Podrá, asimismo, realizar aportes de capital o inversiones en toda clase de sociedades nacionales o extranjeras y operaciones de fideicomiso privado. Autorizado según instrumento público Esc. N° 86 de fecha 14/05/2019 Reg. N° 2100 Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 17/05/2019 N° 34010/19 v. 17/05/2019

E. BUSTILLO S.R.L.

Constitución. Por esc. 231 del 15/5//2019 Registro 1444 CABA, Socios. Estaban BUSTILLO, argentino, soltero, nacido el 27/06/1988, DNI 33.901.930, administrador de empresas, domicilio Avda Córdoba 744, piso 4º, Of. G, CABA; Fernando BUSTILLO, argentino, casado, nacido 30/09/1984. DNI 31.239.537, domicilio Uriburu 1247 piso 3 dto A, CABA. DURACION 99 años. OBJETO:: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: diseño, dirección, planeamiento, construcción y consultoría en el diseño, refacción y construcción de todo tipo de edificios y obras ya sean civiles o industriales Diseño y fabricación de muebles.- Capital: \$ 40.000 Administración 1 o mas gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio 31/12. Representacion: Socio Gerente: Esteban

Bustillo constituyen domicilio Especial y Social, en Avda Córdoba 744 piso 4° Oficina. G, CABA, Autorizado por Esc. 231 de 15/5/19 Registro 1444 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 231 de fecha 15/05/2019 Reg. N° 1444

Mariana Laura Garcia - T°: 76 F°: 621 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33887/19 v. 17/05/2019

EL SOCIAL RESTAURANTE S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) EL SOCIAL RESTAURANTE S.R.L. 2) Instrumento Privado del 07-05-2019. 3) Sebastian Dario SCARANO, argentino, soltero, nacido el 11-04-1987, empresario, DNI 33025705, CUIT 23-33025705-9, con domicilio real y especial en Mosconi 175, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Emilia Enriqueta TARQUINI, argentina, casada, nacida el 15-04-1949, empresaria, DNI 6021013, CUIT 27-06021013-1, con domicilio real y especial en Mosconi 175, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. 6) Capital: \$ 50.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Avenida Del Libertador 8478, Piso 5°, Departamento B, CABA. Se designa gerente: Sebastian Dario SCARANO. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 07/05/2019

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 17/05/2019 N° 34139/19 v. 17/05/2019

ELECTRO POWDER S.R.L.

ELECTRO POWDER S.R.L. Por instrumento privado de 15-03-2019: Se reforma la Cláusula Cuarta en cuanto a la cesión de cuotas. Se acepta la renuncia del Gerente César Leandro Saint Esteban. Se designa como Gerente a Leandro Gastón Aguilera Gatti, con domicilio especial en Donizetti 41, Torre C, Piso 13°, Departamento E, CABA. Dr. Fernando Diego Gil Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 15/03/2019 Fernando Diego Gil - T°: 64 F°: 354 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33891/19 v. 17/05/2019

ESTILCASH S.R.L.

Tamara Sol PALOMARES, argentina, nacida el 27.9.99 soltera, comerciante, DNI 42.136.059. CUIT 27-42136059-1, domiciliada Las Azucenas 3161, Benavidez, Tigre, Prov de Bs. As, y Micaela Verónica CONTRERAS, argentina, nacida el 13.11.1999, soltera, comerciante, DNI 42.279.370, CUIT 23-42279370-4, domiciliado en la calle Almirante Brown 300, Tigre, Prov. de BS. As 2) ESTILCASH S.R.L., 3) 13.5.2019, 4) Suipacha 1289 Piso 7mo. depto D, CABA, 5) Servicio Electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios, como así también las utilizadas en igual forma por los agentes oficiales de dichas empresas 6) 99 años; 7) \$ 300.000. 8) Administración 1 socio gerente por la vida de la sociedad. Sin Síndicos 9) Gerencia Micaela Verónica CONTRERAS con domicilio especial en la Sede Social 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 13/05/2019

Valeria Schteingart - T°: 65 F°: 437 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33828/19 v. 17/05/2019

EXTRABROAD S.R.L.

Por Instrumento Privado del 12/4/19 Hugo Luis Rando renuncia a cargo de gerente y se designa Gerente: Susana Rosa Villavicencio (domicilio especial: Paroissien 2506 CABA). Se reforma clausula 4 contrato. Autorizado según instrumento privado cesion de cuotas de fecha 12/04/2019

Carla Cecilia Patané - T°: 76 F°: 451 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33839/19 v. 17/05/2019

FLET DIALANI S.R.L.

1) Diaz David Cristofer (gerente), dni 51456858, 7/3/96, soltero, Casa Cuberta 1973 y Alaniz Mariana Soledad, dni 30617088, 6/6/82, Ruben Dario 2039, ambos de Moreno Pcia. Bs. As., argentinos, comerciantes y solteros; 2) 16/4/19; 3) FLET DIALANI SRL; 4) sede social y domicilio especial: Virrey Cevallos 946 CABA; 5) dedicarse por sí y/o por terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero al transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre; así como su logística, almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, mercaderías en general; 6) 99 años; 7) \$ 100000; 8) Cierre 31/12. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 16/04/2019
Ariel Gustavo Roitman - T°: 353 F°: 77 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/05/2019 N° 34225/19 v. 17/05/2019

GNC GERLI S.R.L.

Por instrumento privado del 09-04-2019: a) Se reforma el Artículo Cuarto en cuanto a la cesión de cuotas.- b) Se acepta la renuncia del gerente Luis Osvaldo SIRI.- c) Se designa como Gerente a Antonio Di Nardo con domicilio especial en Mariano Moreno 6118, Wilde, Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs.As.- d) Se traslada la sede social a Maipú 812 piso 10° Oficina E, CABA. Autorizado según instrumento privado reunion de socios por reforma y designación gerente de fecha 09/04/2019
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 17/05/2019 N° 34137/19 v. 17/05/2019

GROPIUS ENTERTAINMENT S.R.L.

Por escritura del 10/05/2019 se constituyo la sociedad. Socios: Claudio Fabio GROPO, argentino, 9/3/65, casado, productor y director de cine publicitario y documental, DNI 17.245.219, Balcarce 353, Piso 6°, departamento "13", CABA y Agostina TAO, argentina, 18/2/92, soltera, abogada, DNI 37.174.022, Ingeniero Marconi 2700, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Plazo: 99 años; Objeto: a) Ofrecer servicios que provean a terceros acceso on line a través de internet, en cualquiera de sus modalidades, pago o no, de contenido audiovisual de cualquier tipo; b) Realización de actividades de internet, en cualquiera de sus modalidades, así como el suministro de servicios de información, formación, capacitación, e-learning, entre otros; c) Actuar como productora de cine publicitario, cine de largometraje, cine documental; de videoclips, programas televisivos, series documentales para televisión abierta y de cable; servicios de post - producción para cine publicitario, cine de largometraje, cine documental, videoclips, programas televisivos, series documentales para televisión abierta y de cable; producción de Eventos multimediáticos; d) Exportación e importación de películas publicitarias, cine de largometraje, y series televisivas; e) Alquiler de equipamiento para cine y televisión; escuela de Cine y Video, f) compra, venta, fabricación, producción, distribución, importación y exportación de contenidos audiovisuales de cualquier tipo o clase; g) representación comercial de terceros e intermediación para la oferta y comercialización de contenido audiovisual de cualquier tipo, h) organización, producción y difusión de espectáculos o eventos de cualquier tipo, así como la adquisición y comercialización de toda clase de derechos que recaigan sobre los mismos, i) intermediación en los mercados de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de cualquier clase, así como en cualesquiera de las actividades relacionadas en forma directa o indirecta con la publicidad, el marketing, merchandising y otras actividades comerciales; j) investigación, desarrollo y comercialización de todo tipo de material informático, hardware, y/o software; y k) prestación de servicios de asesoría, análisis y gestión, por cualquier procedimiento, en relación con las actividades antes relacionadas; Capital: \$ 100.000; Cierre de ejercicio: 31/1; Gerente: Claudio Fabio GROPO, con domicilio especial en la sede; Sede: Balcarce 353, Piso 6, Departamento "13", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 63 de fecha 10/05/2019 Reg. N° 2101
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33863/19 v. 17/05/2019

INDUSTRIAS CARBONE E HIJO S.R.L.

INDUSTRIAS CARBONE E HIJO S.R.L.: Su constitución por Esc. 85 del 14/05/2019. Socios: Mariano Ezequiel CARBONE, argentino, soltero, comerciante, 09/09/1996; D.N.I. 40.398.612 y CUIT. 20-40398612-8, Einstein 37, C.A.B.A. y Marcelo Domingo CARBONE, argentino, divorciado, comerciante, 10/08/1966; DNI 18.078.580 y CUIT 23-18078580-9, Julio A. Roca 1600 Área Centro Neuquen, Provincia de Neuquén. Denominación: INDUSTRIAS CARBONE E HIJO S.R.L.- Domicilio: Famatina 3651, C.A.B.A. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por su cuenta, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades comerciales: INDUSTRIALES: 1) Realización de trabajos de herrería, tornería

mecánica, limadora, soldadura autógena y eléctrica, matricería en general, mecanizado de piezas, mecanizados bajo planos y todo tipo de estructuras. Fabricación, armado y reparación de piezas, productos mecanizados y metal desplegado, Instalaciones, ejecución y mantenimientos de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas.- 2 Fabricación en su totalidad y/o piezas determinadas, instalación, armado, reparación, mantenimiento y comercialización de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, y todo medio de elevación.- 3) Fabricación, diseño, creación, producción, comercialización y distribución de matricería para la industria plástica.- CONSTRUCTORA: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigos, obras civiles y todo tipo de obras de ingenierías y arquitectura. Construcción y venta de inmuebles y edificación sujeto al régimen de propiedad horizontal.- INMOBILIARIA: Adquisición, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluidos todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. IMPORTADORA y EXPORTADORA: Efectuar todas las operaciones necesarias para la exportación e importación de los productos mencionados en el objeto y aquellos que se relacionen a este a efectos de su cumplimiento. MANDATARIAS: Realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones relacionadas con las actividades previstas en los apartados precedentes. FINANCIERA: Podrá realizar aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse dentro de los límites de la Ley de Sociedades Generales, y/o personas físicas para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. Compra venta de y negociación de títulos, acciones, bonos, debenturas y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, quedando expresamente excluidas las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera concurso público.- LICITACIONES: Pudiendo Presentarse en cualquier tipo de licitación, pública o privadas, ante organismos de orden municipal, Provincial o Nacional, entes autárquicos y /o descentralizados, de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive aquellos que requieren poderes especiales en el contrato de mandato, pudiendo efectuar contratos y convenios con particulares o con el estado Municipal, Provincial y/o Nacional, participar en licitaciones, concursos de precios y/o contrataciones privadas de cualquier índole, siempre que estén relacionadas con el desenvolvimiento del objeto social.- A tal fin la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este acto contrato.- Capital Social: “ \$ 100.00.- “ Representación Legal: 1 o más Gerentes, uso de firma indistinto, con mandato vigencia de la sociedad: “Cierre Ejercicio” 30 de junio: “ Designación Gerente”: el Socio Mariano Ezequiel CARBONE, quien constituye domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 85 de fecha 14/05/2019 Reg. Nº 1616
LILIANA MONICA MARTINELLI - Matrícula: 4029 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 Nº 33743/19 v. 17/05/2019

KORTHAX S.R.L.

1) Ojeda José María(gerente), dni 21596252, 29/12/70, soltero, Berutti 2104, Merlo y Ardiles Yesica Romina, dni 36609837, 6/1/92, Paraguay 2309, Moreno, ambos de Pcia. Bs. As. argentinos comerciantes solteros 2) 16/4/19; 3) KORTHAX SRL; 4) sede social y domicilio especial Otamendi 157 Piso 6 oficina B CABA; 5) dedicarse por sí y/o por terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la construcción, refacción, mejora, y/o remodelación de todo tipo de obras sobre todo tipo de inmuebles, en lo referente a actividades que no requieran sean desarrolladas por profesionales con título habilitante; 6) 99 años; 7) \$ 100000; 8) Cierre 31/12. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 16/04/2019
Ariel Gustavo Roitman - Tº: 353 Fº: 77 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/05/2019 Nº 34226/19 v. 17/05/2019

KUMEAK S.R.L.

Por escritura del 29/03/2019 Nº 24 Registro Notarial 952 C.A.B.A, se constituyó la sociedad cuyos datos son: socios: Juan Carlos de ARTIAGOITIA, argentino, nacido el 31/5/1970, casado 1º nupcias con Erica Mariela Savio, empresario, DNI 21.644.742 y CUIT 20-21644742-6, domiciliado en UF 326, Barrio “La Lomada”, Acceso Norte, Panamericana Kilómetro 45, Del Viso, Pcia. de Bs As; y José Ignacio de ARTIAGOITIA, argentino, nacido el 18/12/1976, casado en 1º nupcias con Carolina Cecilia Amezua, empresario, DNI 25.734.452 y CUIT 20-26j5734452-6, domiciliado en Horacio Quiroga 4900, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires; Denominación: KUMEAK S.R.L. Domicilio: Ramos Mejía 823 1º piso oficina “1”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o formando parte de contratos de colaboración empresaria, tanto los regulados en los Artículos 367 y siguientes de la Ley de Sociedades 19.550, como otros no regulados o innominados, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Tercerización de servicios empresariales, realización de tareas ya sean manuales o mecánicas con personal propio o contratado. Realización de auditorías y controles de productos en

proceso o terminados y de servicios. Realización de tareas de promoción y desarrollo comercial de productos o servicios de terceros, con personal propio o contratado a tal fin. Prestación de servicios de consultoría empresarial en cualquier sector o actividad incluyendo recursos humanos, sistemas operativos generales, dictado de cursos y seminarios de capacitación. Compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, representación e intermediación de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, de procedencia nacional y/o extranjera, en forma directa o indirecta, a través de terceros, referidas al ramo de la alimentación, incluyendo la actuación como agente o representante de productos de empresas radicadas en el país y/o en el extranjero. Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamueble y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. Se deja expresa constancia de que, cuando la índole de las actividades lo requiera, los servicios serán prestados con exclusiva intervención de profesionales con títulos habilitados. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todas las actividades conexas, accesorias y/o complementarias conducentes a la consecución del objeto social.- Capital: \$ 100000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 cada una, con derecho a 1 voto, íntegramente suscripto e integrado en un 25%; Órgano de administración y dirección: Gerencia: uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta. Gerente: José Ignacio de ARTIAGOITIA, quien aceptó el cargo y constituye domicilio especial en Ramos Mejía 823 1º piso oficina "1" C.A.B.A.; mandato: pudiendo ser reelegibles. La representación legal de la sociedad corresponde a uno o más Gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta.- Ejercicio social cierra: 31 de diciembre de cada año. La Sociedad prescinde de Sindicatura.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 24 de fecha 29/03/2019 Reg. Nº 952 CABA
Laura Marcela Milanesi - Tº: 88 Fº: 1 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 Nº 33889/19 v. 17/05/2019

LA ABUELA ANNA S.R.L.

Por instrumento privado de 08-05-2019: a) Se reforma el Artículo Cuarto en cuanto a la cesión de cuotas.- b) Se acepta la renuncia de la Gerente Ailen Luz Correa.- c) Se designa como Gerente a Mario Gustavo Correa con domicilio especial en Walter Scott 1642, Moreno, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado reunión de socios por reforma de fecha 08/05/2019
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. Nº 2721

e. 17/05/2019 Nº 34142/19 v. 17/05/2019

LADRAN SANCHO ESPACIO DE ARTE S.R.L.

Por contratos de fecha 06/11/2018 1) Venta de cuotas sociales: instrumentos privados del 06/11/2018, Vendedor: JULIO AGUSTIN ARADO, DNI 26.079.941; Comprador: MARTÍN ANDRÉS IOMMI, DNI 28.828.264. Vendedora: FLORENCIA MAZZONE, DNI 30.595.259; Comprador: MARTÍN ANDRÉS IOMMI, DNI 28.828.264.- JULIO AGUSTIN ARADO vende a MARTÍN ANDRÉS IOMMI 1700 cuotas en \$ 17.000.- de LADRAN SANCHO ESPACIO DE ARTE S.R.L., FLORENCIA MAZZONE vende a MARTÍN ANDRÉS IOMMI 850 cuotas en \$ 8.500.- de LADRAN SANCHO ESPACIO DE ARTE S.R.L., 2) Modificación de estatutos: Se modifica el artículo cuarto, el cual queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000), divididos en 5.100 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada socio, de acuerdo al siguiente detalle: FLORENCIA MAZZONE suscribe 2.550 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, es decir \$ 25.500 y MARTÍN ANDRÉS IOMMI suscribe 2.550 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, es decir \$ 25.500. Autorizado por contrato del 06/11/2018 Alfredo Gustavo Fernández, DNI 8.607.989, Tº 63, Fº 69. Autorizado según instrumento privado contrato de cesión de fecha 06/11/2018
Alfredo Gustavo Fernandez - Tº: 63 Fº: 69 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/05/2019 Nº 34041/19 v. 17/05/2019

LILAH ARGENTINA S.R.L.

Por reunión de socios del 4/2/2019: 1) Se reformó el art. 3 del estatuto. Objeto Social: a) Jardinería, parquizaciones, diseño de jardines, balcones, ambientaciones, mantenimiento de parquizaciones y forestación de espacios verdes, diseño y parquizaciones en centros urbanos, plazas, hoteles. Colonias de vacaciones, countries pudiendo ser realizadas todas estas actividades en lugares privados o públicos, nacionales, provinciales o municipales. b) Compra, venta, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de plantas, plantines, flores, bulbos, semillas envasadas, asimismo de maquinarias, herramientas, accesorios, repuestos y todo tipo de artículos inherentes a este rubro. c) Servicios de limpieza para todo tipo de inmuebles, pudiendo ser realizadas

todas estas actividades en lugares privados o públicos, nacionales, provinciales o municipales; d) Medición y captura de la huella de carbono, y su correspondiente capacitación técnica; e) Creación y comercialización de software para el desarrollo de dichas actividades y procesos relacionados con los puntos a) b) c) y d). f) Compra, venta, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de productos de limpieza y de todo tipo de artículos inherentes a las actividades descriptas en los puntos a) b) c) y d) del presente objeto social. Estos servicios, en los casos que corresponda, así como la dirección técnica estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro; g) Ejercer para firmas o personas, toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial y gestiones de negocios; 2) Se trasladó la sede social a Arenales 1132 piso 1, CABA. Por reunión de socios del 29/03/2019: Se designó gerente a Jorge Martin Urquiza Paz, con domicilio especial en la nueva sede. Cesó gerente José Manuel Urquiza Paz. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 29/03/2019
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34167/19 v. 17/05/2019

MACADE S.R.L.

Por reunión de socios del 24/04/18 se aumento el capital a la suma de \$ 10.072.190, modificando el art. cuarto del estatuto: El capital social se fija en la suma de \$ 10.072.190(pesos diez millones setenta y dos mil ciento noventa), representado por 1.007.219(un millón siete mil doscientas diecinueve) cuotas de un valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, con derecho a un voto por cuota, según el siguiente detalle: MARTIN HORACIO SPINETTO \$ 11.400(pesos once mil cuatrocientos), representativos de 1.140(un mil ciento cuarenta) cuotas, MARIA BELEN CORRAL \$ 600 (pesos seiscientos), representativos de 60(sesenta) cuotas; y WIDOW GAMES LLC \$ 10.060.190(pesos diez millones sesenta mil cieno noventa) representativos de 1.006.019(un millón seis mil diecinueve) cuotas. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 24/04/2018
Guadalupe Cores - T°: 87 F°: 993 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33873/19 v. 17/05/2019

MELIMATY S.R.L.

Por Acta de Reunión Unánime de Socios del 13/05/2019 se resuelve: 1) Reformar cláusula QUINTA: uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 2) Aceptar la renuncia de Silvio Oscar Markowicz y designar como Gerente a HUGO NATÁN GOLDBERG, DNI 22.302.745 y denuncia domicilio real y especial en Vera 859, 15° "2", CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 13/05/2019
Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34098/19 v. 17/05/2019

MG DEPORTES S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) MG DEPORTES S.R.L. 2) Instrumento Privado del 06-05-2019. 3) Los cónyuges en primeras nupcias: Cristian Walter LOBBOSCO, argentino, nacido el 14-01-1972, comerciante, DNI 22342531, CUIT 20-22342531-4; y Cecilia Marisa FOLLA, argentina, nacida el 02-07-1971, comerciante, DNI 22896817, CUIL 27-22896817-5; ambos con domicilio real y especial en Dr Rebizzo 3825, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Explotación comercial y administración de establecimientos dedicados a la prestación de todo tipo de actividades deportivas, recreativas, de entretenimiento y gimnasia física; asimismo la comercialización, compra, venta, alquiler, importación, exportación y distribución de indumentaria, maquinarias y productos deportivos inherentes a las actividades mencionadas. Servicios empresariales destinados a la organización, preparación, coordinación, difusión, promoción, asesoramiento y planificación de eventos y recreaciones deportivas de todo tipo, competencias, torneos, programas, exposiciones; destinadas a empresas, personas, asociaciones deportivas o civiles celebradas en lugares propios y/o de terceros; asimismo el alquiler de salones y el servicio de gastronomía inherente a los eventos a realizar.- 6) Capital:\$ 50.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Jose Luis Cantilo 4628, CABA. Se designa gerente: Cristian Walter LOBBOSCO.

Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 06/05/2019
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 17/05/2019 N° 34143/19 v. 17/05/2019

MYL CONSULTORES S.R.L.

Constituida por Esc. N° 117 del 15/05/2019 por ante el Registro 1792 de C.A.B.A.- Socios: Agustín MANGANIELLO, nacido el 12/01/1987, D.N.I.: 32.848.805, domiciliado en Virrey Loreto 2690, Piso 12°, Depto. "D", de C.A.B.A.; y Germán Leandro LANZILOTTI, nacido el 25/11/1986, D.N.I.: 32.760.298, domiciliado en Olazabal 1464, Piso 7°, de C.A.B.A.; ambos argentinos, solteros y contadores.- 1) Denominación: "MYL CONSULTORES S.R.L."- 2) Duración: 99 años.- 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Asesorar, investigar, hacer estudios de inversión y economía, en relación con actores económicos, mercado de capitales, micro y macroeconomía, negocios y su rentabilidad, con el consiguiente asesoramiento a inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, residentes en el país o en el extranjero, con realizaciones en el país o en el extranjero. También podrá crear fideicomisos y asumir como fiduciario la administración de fideicomisos. B) Actuar como consultora en materia impositiva, comercial, financiera, contable, publicitaria, comercio exterior, técnica-económica, informática y computación, realizar estudios de factibilidad de proyectos y anteproyectos y de mercado, análisis financieros sobre inversiones de todo tipo, estudios de rentabilidad, organización de empresas y organigramas para su administración. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 4) Capital: \$ 50.000 dividido en 50.000 de cuotas de 1 peso valor nominal c/u.- 5) La administración, representación legal y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, que permanecerán en sus cargos por el término de duración de la sociedad, salvo que la sociedad decida reemplazarlos.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/03.- 7) Gerencia: Agustín MANGANIELLO y Germán Leandro LANZILOTTI, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Virrey Loreto 2690, Piso 12°, Depto. "C", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 117 de fecha 15/05/2019 Reg. N° 1792
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34147/19 v. 17/05/2019

NATURAL COOK S.R.L.

Por escritura del 06/05/2019 se constituyó la sociedad. Socios: Agustín INZA, 21/7/78, DNI 26.622.398, soltero, Licenciado en Marketing, Boulevard Oroño 94 Bis, Ciudad y Departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe; Joela PARISI, 7/5/84, DNI 30.876.841, soltera, Chef, Acceso Oeste Km 56,5, Barrio Cardenal del Monte, Unidad Funcional 109, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; María INZA, 24/3/75, DNI 24.556.981, casada, Licenciada en Marketing, Maure 2155, CABA; Verónica Sandra SEMENSI, 13/3/77, DNI 25.825.076, casada, Licenciada en Administración, Enrique Finochietto 826, CABA; Carolina DALLA BONA, 30/12/88, DNI 34.393.008, soltera, Ingeniera industrial, Los Olmos 50, Localidad de Funes, Departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe; Roberto Hernán INZA, argentino, 27/1/48, DNI 7.796.609, casado, empresario, República de la India 2971, Piso 1, CABA; Martín Pablo RIDOLFO, 8/6/87, DNI 33.010.870, casado, Contador Público, Sarmiento 1852, Ciudad y Departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe; Franco Gabriel RIDOLFO, 17/2/86, DNI 32.191.416, casado, Contador Público, Moreno 92, Piso 7, Departamento "B", Ciudad y Departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Enrico Carlos TESSAROLO, 4/7/85, DNI 31.787.341, soltero, comerciante, Avenida Alicia Moreau de Justo 740, CABA, todos argentinos; Plazo: 99 años; Objeto: Explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación, elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios para consumo humano de todo tipo, pastas, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos. Prestación de servicios de catering, servicios de lunch en salones propios o a domicilio, explotación de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, parrilla, pizzería, confitería, casa de té, cafetería, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, heladería y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas. Tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, estudiantiles, comerciales, industriales y empresariales, como así también refrigerios y kioscos. Participación en llamado, ejecución y adjudicación de licitaciones privadas o públicas. Compra, venta, acopio, importación, exportación y distribución de materias primas relacionadas con la elaboración de productos alimenticios en general; Capital: \$ 4.000.000; Cierre de ejercicio: 31/5; Gerente: Verónica Sandra SEMENSI con domicilio especial en la sede; Sede: Enrique Finochietto 826, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 80 de fecha 06/05/2019 Reg. N° 162
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34224/19 v. 17/05/2019

NEUROCARE AR S.R.L.

Constitución: Esc. 26 del 5-4-19 Registro 2082 CABA. Socios: cónyuges en primeras nupcias Adrián Edgardo Cillo, nacido el 7-11-68, DNI 20.055.067, y Javier Eduardo Barros, nacido el 6-3-74, DNI 23.866.580, ambos argentinos, empresarios, domiciliados en Fray Justo Santa María de Oro 2746 piso 7, CABA. Duración: 99 años.

Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La administración, organización, instalación y explotación de servicios médicos integrales, la locación de consultorios médicos y demás instituciones similares, comprar y vender equipamiento relacionado con la medicina, ejercer su dirección técnica por intermedio de profesionales con títulos habilitantes, abarcando todas las especialidades que se relacione directa o indirectamente con la medicina. Administración, dirección y representación legal: a cargo de los gerentes, socios o no, en forma indistinta y por el plazo de vigencia de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Suipacha 940 CABA. Gerente: Javier Eduardo Barros con domicilio especial en la sede social. Capital: \$ 50.000.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 26 de fecha 05/04/2019 Reg. Nº 2082

Adriana Beatriz Vila - Matrícula: 4620 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 Nº 33869/19 v. 17/05/2019

NEWLINK ARGENTINA S.R.L.

Por Reunión de socios de fecha 09/04/2018: 1) se aumentó el capital social de \$ 387.000 a \$ 1.000.000 y se reforma la cláusula cuarta del Contrato Social; y 2) se trasladó la sede social a la calle Libertad 1133 8º Piso, CABA. Autorizada por Reunión de socios del 09/04/2018.

Noemí Repetti - Matrícula: 2855 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 Nº 33728/19 v. 17/05/2019

NUTRICIÓN Y DESARROLLO S.R.L.

Por escritura Pública 74 de fecha 02/05/2019 se instrumento: a) Daniel Osvaldo UGOLINI cedio y transfirió a Ariel DABBAH las 30.000 cuotas del capital que tenía, renunciando al cargo de "Gerente", desvinculándose societariamente.- Wenceslao Andres TEJERINA y ARIEL DABBAH, socio incorporado, argentino, 30/05/1954, ingeniero agrónomo, casado, DNI 10.796.011 CUIT 20-10796011-3, Moldes 2376 CABA y modifican la cláusula 3º del Capital Social, esta integrado por Ariel DABBAH en 30.000 cuotas y Wenceslao Andres TEJERINA en 10.000 cuotas y la Clausula 5º designando como nuevo GERENTE a Ariel DABBAH, con mandato vigencia estatuto, fijando domicilio especial en sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 74 de fecha 02/05/2019 Reg. Nº 1616

LILIANA MONICA MARTINELLI - Matrícula: 4029 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 Nº 33742/19 v. 17/05/2019

ONE FOR ALL ARGENTINA S.R.L.

IGJ 1.682.504. Comunica que por Reunión Extraordinaria de Socios Nº 89 de fecha 28/09/2018, se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 13.000.000, es decir, de la suma de \$ 34.450.360 a la suma de \$ 47.450.360 mediante la emisión de 1.300.000 cuotas, con valor nominal \$ 10 por cuota; y (ii) con derecho a 1 voto cada una. En consecuencia, se reformó el artículo 4º del Contrato Social. Autorizado según instrumento privado Reunión Extraordinaria de Socios Nº 89 de fecha 28/09/2018

MARIA LUZ ALTIERI - Tº: 120 Fº: 6 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 Nº 33812/19 v. 17/05/2019

ORGANIZACION H2O DEL OESTE S.R.L.

Por escritura del 16/04/2019 se constituyó la sociedad. Socios: Romina Giselle SANTISO, 11/02/76, DNI 25.182.181, Pastor Obligado 331, Villa Sarmiento, Provincia de Buenos Aires y Emilio Mauro PASQUETTO, 4/12/69, DNI 21.159.160, José Martí 2232, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, solteros, empresarios; Plazo: 99 años; Objeto: la elaboración, la compra, venta, importación, exportación, transporte, envasado, fraccionamiento, permuta, representación y distribución, de aguas, soda, aguas saborizadas y otros productos alimenticios.- La prestación de servicios de transporte de mercaderías en general.- Las actividades que así lo requieran deberán ser prestadas y/o realizadas por profesionales con título habilitante; Capital: \$ 150.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Romina Gisella SANTISO, con domicilio especial en la sede; Sede: ELPIDIO GONZALEZ 4949, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 234 de fecha 16/04/2019 Reg. Nº 1252

Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 Nº 33868/19 v. 17/05/2019

PATAGONIA ALLOYS S.R.L.

Por instrumento privado del 11/04/2019 se constituyó "PATAGONIA ALLOYS S.R.L.". Socios: Martin Manuel Gamizo, DNI 30669016, CUIT 20306690168, 13/02/84, argentino, casado, empresario, Rivadavia 389, Temperley, Provincia de Buenos Aires; Adrian Turrin, DNI 26032505, CUIT 20260325052, 25/06/77, argentino, casado, empresario, Bogotá 34 piso 4 departamento E, C.A.B.A.; y María Florencia Calete, DNI 32845658, CUIT 27328456589, 11/12/86, argentina, casada, empresaria, Arregui 4797 piso 1 dpto 3, C.A.B.A.; Domicilio social: Arregui 4797 piso 1 dpto 3 C.A.B.A.; Duración: 10 años; Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero actividades de fabricación, importación temporaria o permanente, compra, venta, fraccionamiento, depósito, almacenaje, exportación y distribución de materiales ferrosos, no ferrosos, cerámicos, materiales compuestos y poliméricos en todas sus formas así como de productos y subproductos elaborados a partir de los mismos.; Capital: \$ 60.000; Gerente: Adrian Turrin, con domicilio especial en Arregui 4797 Piso 1° Dpto. "3", CABA; Cierre: 31/12. Autorizado según instrumento privado Constitución de fecha 11/04/2019 María Florencia Calete- T°: 362 F°: 129 C.P.C.E.C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado F015589611 de fecha 11/04/2019 maria florencia calete - T°: 362 F°: 129 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33813/19 v. 17/05/2019

PYR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CORPORATIVOS S.R.L.

Por reunión de socios del 20/11/2018 se resolvió: a) Trasladar la sede social a la Av. Cabildo 3167 piso 10 departamento A CABA y reformar clausula primera del contrato social. b) Reformar clausula sexta del contrato social aumentando el plazo de vigencia de gerencia por duracion de la sociedad. c) Designar gerente a Juan Francisco Pozzoni. Constituye domicilio en Av. Cabildo 3167 piso 10 departamento A CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 18/11/2018 María Florencia Zungri - T°: 106 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34188/19 v. 17/05/2019

RIO GUALEGUAYCHU S.R.L.

1) Alfredo Saul DALCOL (Gerente), 08/06/1966, DNI 17.684.356, Alsina 174, Gualeguaychu, Pcia de Entre Rios; Juan Pablo DALCOL, 06/07/1993, DNI 37.467.071, Doello Jurado 1713, Gualeguaychu, Pcia de Entre Rios y Maria Alejandra LAMBRUSQUI, 23/10/1968, DNI 20.243.995, Alsina 174, Gualeguaychu, Pcia de Entre Rios. Ambos Argentinos, comerciantes y casados. 2) 14/05/2019. 4) Florida 259 Piso 1 Of. 109, CABA. 5) Transporte de pasajeros mediante la explotacion de vehiculos propios o de terceros, y todo lo inherente a la actividad de turismo; compra, venta, leasing y arriendo de colectivos, omnibus y automotores en general. 6) 99 años 7) \$ 30.000 8) Gerentes plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) indistinta 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 14/05/2019 Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34169/19 v. 17/05/2019

SOURCING COMPANY S.R.L.

Acto Privado del 9/5/19: Bruno RAZZARI BRION, 14/9/87, soltero, Licenciado en Economía, DNI 33.267.304, Valdenegro 2547 Piso 3° Dto. C; Melanie RAZZARI BRION, 24/11/90, soltera, Diseñadora de Indumentaria, DNI 35.381.117, Pedro Lozano 3893; Alicia Lidia BRION, 17/1/62, divorciada, Contadora Pública, DNI 14.866.580, Pedro Lozano 3893; todos argentinos, de CABA. SOURCING COMPANY S.R.L. 99 años. Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor de productos de bazar, artículos del hogar, productos electrónicos, regalería, decoración, prendas de vestir y de la indumentaria en general; artículos de cocina, de camping y jardinería; de playa, de pileta e inflables; artículos para el deporte y de iluminación. Capital: \$ 30.000. Gerente: Melanie RAZZARI BRION con domicilio especial en Sede Social. Cierre ejercicio: 30/4. Sede: Pedro Lozano 3893 de CABA. Autorizado según instrumento privado Constitutivo de fecha 09/05/2019 Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33788/19 v. 17/05/2019

SP GLOBAL S.R.L.

1) Constitución 13/05/2019.- 2) Susana Elsa BOUCHO, viuda, nacida 15/07/1936, DNI 2.740.660, C.U.I.L 27027406608, domiciliado en la calle Virrey Olaguer y Feliu 2623, piso 7m depto. C, CABA y el Sr Pablo Adrián PAMPIM MILIANO, casado, nacido 19/09/1972 DNI 22.885.503, C.U.I.T 20228855031, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 3935 de la localidad de Ingeniero Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, empresarios 3) SP GLOBAL S.R.L 4) deportivas, recreativas, relacionadas con la competencia deportivas y afines, organización de eventos y torneos, alquiler de canchas de fútbol y como actividades complementarias podrá explotar comercialmente el negocio de bar y la comercialización de indumentaria deportiva.. 5) 99 años 6) \$ 40.000 7) Gerente: Pablo Adrián PAMPIM MILIANO, acepta el cargo y fija domicilio Especial en Sede Social sita en Virrey Olaguer y Feliú 2623 piso 7m C 8) uno o más gerentes, por el plazo de duración de la sociedad. 9) 31/05 Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 13/05/2019
Alejandro Mauricio Belieres - T°: 35 F°: 648 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33902/19 v. 17/05/2019

TEXTIL ROYAL S.R.L.

Esc. 90. 15/05/19. Reg. 1950. GERENTE POR TIEMPO INDETERMINADO: Federico HAMRA, 19/04/84, DNI 30.926.876, CUIL 20-30926876-9, domicilio real en Av. Del Libertador 3196, piso 6, CABA. Moises HAMRA, 18/03/58, DNI 12.086.578, CUIT 20-12086578-2, con domicilio real en Av. Montes de Oca 1108, piso 4, departamento B, CABA; ambos argentinos, comerciantes, casados y con domicilio especial y SEDE SOCIAL en Av. Córdoba 6087, 8° ppiso, dpto A, CABA. Aceptan cargos. PLAZO 99 años. OBJETO. compra, venta, importación, exportación, distribución, industrialización, producción, comercialización de toda clase de productos textiles, indumentaria, juguetes, bazar, regalaría, bijouterie, artículos de mercería, librería, marroquinería, artefactos de iluminación, pequeños electrodomésticos, productos informáticos, de fotografía, de telefonía, de imagen o sonido y afines. CAPITAL SOCIAL: \$ 450.000. CIERRE: 30/04.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 90 de fecha 15/05/2019 Reg. N° 1950
Natalia Solange Trovato - Matrícula: 5217 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33864/19 v. 17/05/2019

THE MEAT COMPANY S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) THE MEAT COMPANY S.R.L. 2) Instrumento Privado del 09-05-2019. 3) Pablo Sebastian HEREDIA, argentino, divorciado, nacido el 21-03-1976, empresario, DNI 25198724, CUIT 20-25198724-7, con domicilio real y especial en Franco 2495, Piso 3°, Departamento D, CABA; y Mariela Alejandra GARRIDO, argentina, soltera, nacida el 19-05-1984, empresaria, DNI 30916017, CUIL 27-30916017-2, con domicilio real y especial en Condarco 3133, Piso 3°, Departamento A, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) Objeto: a) Compraventa, consignación, comercialización, representación, abastecimiento, permuta, de productos y subproductos de origen animal y de la industria frigorífica, en especial de las especies vacuna, porcina, aviar y sus derivados. B) Fabricación, elaboración, producción, refrigeración, conservación, preparación, transformación, envasado, clasificación y fraccionamiento de los productos mencionados en el apartado a), en su estado natural o elaborados, productos y subproductos de origen animal y faena de animales de las especies vacuna, porcina y aviar en establecimientos frigoríficos propios, o de propiedad de terceros. C) importación y exportación de todo tipo de productos tradicionales o no, sea en estado natural, elaborados y/o manufacturados, insumos, maquinarias y todos aquellos referidos en el apartado a). D) Aceptar comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, cargos de fideicomiso, gestiones de negocios y administración de bienes y/o capitales, instalar agencias, representaciones industriales y/o comerciales de todo tipo de empresas nacionales o extranjeras en relación con el presente objeto social.- 6) Capital: \$ 100.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-03 de cada año. 9) Franco 2495, Piso 3°, Departamento D, CABA. Se designa gerente: Pablo Sebastian HEREDIA.
Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 09/05/2019
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 17/05/2019 N° 34144/19 v. 17/05/2019

THISTLE S.R.L.

Escritura 69.13/05/2019. Daniela HIDALGO, 04/05/1998, DNI 41.465.808, CUIL: 27-41465808-9, Torcuato Di Tella 1201, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y Ludmila Manuela CASTILLO, 30/1/1994, DNI 46.276.866, CUIT 23-46276866-4, Sudamerica 3290, Merlo, Pcia de Bs. As, ambas argentinas, solteras, comerciantes. 1) THISTLE SRL. 2) 99 años. 3)

Constructora: mediante la construcción y/o refacción de inmuebles, y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería. Como así la compra, venta, permuta, explotación, construcción, administración, locación, intermediación, y /o arrendamiento, loteo, de inmuebles urbanos o rurales.- 4) \$ 100.000-10.000 cuotas de \$ 10 c/u. valor nominal. 1 voto. Suscripción: \$ 50.000 cada socio. 5) Ejercicio 30/4. Sede social Blanco Encalada 5531, CABA. Gerente: Daniela Hidalgo, acepta el cargo y constituye domicilio especial en Blanco Encalada 5531, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 69 de fecha 13/05/2019 Reg. Nº 899
Karina Andrea Roncarolo - Matrícula: 5227 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 Nº 34191/19 v. 17/05/2019

TRANSPORTE BYC S.R.L.

1) Benjamín CHIANALINO, argentino, 25/07/1988, DNI 33.646.419, CUIT 20-33646419-7, soltero y comerciante;; Cristian Hernán CHIANALINO, argentino, 25/09/1964 DNI 17.018.661, CUIT 20-17018661-4, divorciado, comerciante; ambos domiciliados en Pacheco de Melo número 2058, piso 2, departamento A, C.A.B.A. 2) Escritura 168, 15/05/2019. 3) TRANSPORTE BYC S.R.L. 4) Díaz Colodrero número 2635, piso cuarto, departamento 41, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a (a) Servicio de grúa de todo tipo de vehículos y/o remolque, o arrastre de los mismos; (b) Servicios de de carga y descarga de mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques; (c) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar, y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. A tales efectos la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. 7) \$ 50.000.- 8) Gerencia: 1 o más miembros. Duración: Por el plazo de duración de la sociedad. Gerente: Benjamin CHIANALINO quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social, sita en Díaz Colodrero número 2635, departamento 41, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 10) 31/12 de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 168 de fecha 15/05/2019 Reg. Nº 1919
Delia Regina Bram - Matrícula: 4188 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 Nº 33900/19 v. 17/05/2019

WHYLINE S.R.L.

Por Reunión de Socios del 24/04/2019, se resolvió aceptar la cesión de cuotas del 23/04/2019 realizada por Nicolás Susco y Patricio Lisandro Romero a Whyline Inc., y en consecuencia reformar el artículo quinto del contrato social, el cual quedara redactado de la siguiente manera: "Quinto: el Capital social se fija en la suma de \$ 3.354.000 (Pesos tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil), representado por 33.540 (treinta y tres mil quinientos cuarenta) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (Pesos cien) cada una con derecho a un voto por cuota. El capital social se encuentra íntegramente suscripto de la siguiente manera: Whyline Inc.: 33.540 (treinta y tres mil quinientos cuarenta) cuotas sociales, o sea un capital de \$ 3.354.000 (Pesos tres millones trescientos cincuenta y cuatro) ". Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 24/04/2019
MARIA JIMENA MARTINEZ COSTA - Tº: 78 Fº: 482 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 Nº 33906/19 v. 17/05/2019

YI DAI YI LU S.R.L.

Instrumento Privado 03/05/2019. 1) Denominación: YI DAI YI LU S.R.L. 2) Socios: Fernando Estanislao Bougain, divorciado, abogado, 21/01/1965, DNI 16.898.745, CUIT 20-16898745-6, domicilio real y especial Av. Santa Fe 951, Piso 2º, CABA; y Juan Matias Ares de Parga, soltero, administrador de empresas, 31/12/1984, DNI Nº 31.423.860, domicilio real Juana Manso 1141, Piso 8, "E", CABA y especial Av. Santa Fe 951, Piso 2º, CABA. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) compra, venta, importación, exportación, distribución, procesamiento, depósito, representación consignación, mandatos y comercialización de bienes permitidos por las leyes vigentes. b) Prestación de servicios de asesoramiento a personas físicas y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización de empresas, concreción de negocios y proyectos de inversión. c) Gestionar, obtener y/o conceder préstamos y operaciones financieras vinculadas con el objeto social, con excepción de las comprendidas en la Ley 21.526 o de cualquier otra ley que en lo sucesivo la reemplace. Las actividades reservadas a profesionales con título habilitante serán desempeñadas por profesionales contratados por la sociedad a tales fines. La sociedad

tendrá plena capacidad para realizar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social sin más limitaciones que las establecidas en la ley 19.550 y este estatuto. 5) Capital Social: \$ 100.000. 6) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 7) Administración y Representación: uno o mas gerentes, socios o no. Mandato: termino de duración de la sociedad. 8) Autoridades: Socio Gerente: Fernando Estanislao Bougain, Socio Gerente Suplente: Juan Matías Ares de Parga; ambos domicilios especial Av. Santa Fe 951, 2º, CABA. 9) Sede social: Av. Santa Fe 951, Piso 2º, CABA. Autorizado según instrumento privado Estatuto Constitutivo de fecha 03/05/2019

Erica Sabrina Geringer Zapico - Tº: 111 Fº: 876 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33817/19 v. 17/05/2019

ZULMA GRECCO S.R.L.

Escritura N° 156 del 9/5/19. Socios: Carlos Alberto Aluzzo, argentino, DNI: 10.113.501, 1/12/1951, Empresario, viudo, Nogoyá 2445, Piso 8º, depto. "A" CABA; Matías Ariel Aluzzo, argentino, DNI: 30.980.997, 23/5/1984, Empresario, soltero, Melincué 2676, Piso 4º CABA, Nicolás Carlos Ordoqui, argentino, DNI: 21.981.051, 7/12/1970, Médico, divorciado, Nogoyá 2490 CABA. Denominación: "ZULMA GRECCO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación de establecimientos gastronómicos, restaurantes, parrillas, pizzerías, bares, cafeterías, casas de venta de comidas, prestación de servicios de lunch, elaboración de comidas y de productos de pastelería y repostería, heladería y compraventa y despacho de artículos y productos alimenticios y de productos lácteos y bebidas alcohólicas y sin alcohol. Capital: \$ 600.000.- Administración: uno o más gerentes indistintamente socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31/03. Gerente: Carlos Alberto Aluzzo, con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Nogoyá 2445, Piso 8º, Departamento "A", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 156 de fecha 09/05/2019 Reg. N° 933 Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 17/05/2019 N° 34008/19 v. 17/05/2019

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

 **BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social sita en Uruguay 1037, 7mo. Piso, CABA, el día 6 de junio de 2019 a las 11:00 hs. para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las razones de la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234, Inc. 1ro de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2018. 4) Retribución del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio bajo consideración. 5) Determinación del destino de los resultados del ejercicio. 6) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio bajo consideración y hasta la fecha de esta Asamblea. 7) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección para el ejercicio fiscal 2019. 8) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente. 9) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. NOTA: Se recuerda a los titulares de acciones que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 15/5/2018 Javier Antonio Torrent - Síndico

e. 17/05/2019 N° 34180/19 v. 23/05/2019

ARGENFIELD S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de junio de 2019 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle San Martín 920, C.A.B.A., a los efectos de considerar el siguiente orden del día: I) Designación de accionistas para firmar el acta; II) Consideración de la prórroga o finalización del contrato de gerenciamiento.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBELA GRAL ORDINARIA N° 15 de fecha 25/02/2016 BERNARDO ORBACH - Presidente

e. 17/05/2019 N° 34130/19 v. 23/05/2019

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA DE VILLA DEVOTO

Por resolución de la Honorable Comisión Directiva y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 39 del Estatuto Social, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de Avenida Mosconi 3845 de Capital Federal, el día 03 de Junio de 2019 a las 19 hs. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de plazo.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al Balance General del 31 de Diciembre de 2018.

3º) Elección de nuevas autoridades para cubrir los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente II, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares (tres), Vocal Suplente (uno), con mandato Marzo de 2021, Revisores de Cuentas Titulares (dos), Revisores de Cuentas Suplentes (uno), con mandato hasta Marzo de 2020.

4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 23/5/2018 maximiliano damian kreiner - Presidente

e. 17/05/2019 N° 33736/19 v. 21/05/2019

BERCEO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 3 de junio del 2019 en Avenida Rivadavia 4919 piso 3, de la C.A.B.A., a las 21.00 hs en primera convocatoria y a las 22.00 hs en segunda convocatoria con el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Tratar la venta del inmueble perteneciente a la sociedad sito en la ruta 25 km 7,5 de Moreno, Pcia. de Bs. As., con saldo de precio en hipoteca a la firma Conec-Tec S.A. y establecer sus modalidades y condiciones, designar autorizados para la suscripción de la escritura de venta y de hipoteca, y para todos los otros trámites necesarios para perfeccionar tales actos, y designar al Escribano interviniente.- 3) Designación de autoridades, 4) Consideración de los Estados Contables, sus Cuadros y Anexos, Notas a los Estados Contables, Dictamen del Auditor, Memoria del Directorio y resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del 2018 como así y por ese periodo y hasta la fecha de esta Asamblea considerar las gestiones de directores, apoderados y contador interviniente. -

Designado según instrumento privado directorio de fecha 16/10/2017 y 14/11/2017 JOSE ARMAS - Presidente

e. 17/05/2019 N° 34246/19 v. 23/05/2019

BUENOS AIRES ARENA S.A.

Convócase a los señores accionistas de Buenos Aires Arena S.A. a la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 3 de junio de 2019 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Av. Corrientes 420, Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente Orden de Día: 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta; 2) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social regular cerrado el 31 de diciembre de 2018; 3) Destino del Resultado del Ejercicio; 4) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio social regular finalizado el 31 de diciembre de 2018. Fijación de su remuneración; 5) Designación de un nuevo director titular y vicepresidente; 6) Designación de síndico titular y suplente. NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Av. Corrientes 420, piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el 28 de mayo de 2019 inclusive.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 8/5/2017 marcelo alejandro sajaroff - Presidente

e. 17/05/2019 N° 33772/19 v. 23/05/2019

CLUB ATLETICO LUGANO

En cumplimiento al artículo 67° del Estatuto General, la Honorable Comisión Directiva del Club Atlético Lugano, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 30 de Mayo de 2019 a las 18 hs. en Cafayate 4155 C.A.B.A para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea. 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadros de Resultados e Informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio n° 81, correspondiente al año 2018. 3°) Renovación Total de la Comisión Directiva (art 34, 35 y 85). NOTA: Las listas de candidatos se recepcionaran hasta 5 (cinco) días antes de la Asamblea. No será tratado por la Asamblea ningún tema que no esté dentro del orden del día.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA DE FECHA 28/3/2018 miguel consalvo pascucci - Presidente

e. 17/05/2019 N° 33899/19 v. 17/05/2019

ESCUDO SEGUROS S.A.

Edicto complementario del publicado el 14/05/19 al 20/05/19 TI 32763/19. Por Acta de Directorio del 15/5/19 se amplía el orden del día a tratar en la Asamblea General Ordinaria convocada para el 7/6/19, a las 09.30 en primera convocatoria y a las 10.30 en segunda, en la sede legal Avenida Corrientes 330, piso 4° de CABA: 4) Renovación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento de mandato.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 4/6/2018 walter daniel arneson - Presidente

e. 17/05/2019 N° 34153/19 v. 23/05/2019

EVARSA-EVALUACION DE RECURSOS S.A.

CONVOCATORIA. Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 07 de Junio de 2019, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en su sede de Hipólito Yrigoyen 1180 Piso 6 CABA., a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2)

Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2018. 3) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. 4) Retribución en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos. 5) Consideración de los resultados del ejercicio. 6) Elección de Síndicos. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 14/06/2018 Alfredo Hugo Ruiz - Presidente

e. 17/05/2019 N° 33968/19 v. 23/05/2019

EXPRESO SAN ISIDRO S.A. DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA (E.S.I.S.A)

CONVOCATORIA: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Junio de 2019 a las 10:00 horas en la calle Av. Eva Perón 7423 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación del Presidente de la Asamblea; 2) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta correspondiente; 3) Razones del llamado a Asamblea fuera de término por el ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2018; 4) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2018; 5) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el periodo; 6) Tratamiento del resultado correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2018.

EL PRESIDENTE

Designado según instrumento privado de asamblea gral ordinaria de fecha 15/5/2018 JULIO MARCELO PASCIUTO - Presidente

e. 17/05/2019 N° 33773/19 v. 23/05/2019

PRIMER HOSPITAL PRIVADO DE OJOS S.A.

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 04/06/2019 a las 14 horas. en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en Avda. Rivadavia 1902 de la Capital Federal para considerar el siguiente Orden del día: 1ro.) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2do.) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio nro. 40 finalizado el 31 de diciembre 2018, aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Resultados, Estado de Flujo de Efectivos, notas, planillas anexas y el Informe del Auditor, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. 3ro) Consideración de la gestión del directorio y aprobación de honorarios del mismo. 4to) Destino de las utilidades. 5to) Reelección de autoridades. 6to) Someter ad referéndum de la asamblea la dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del artículo 1 de la Resolución General (IGJ) 6/2006 y su modificatoria. El Directorio. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 15 horas.

Designado según instrumento privado acta de ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 29/11/2016 Marcelo jorge Compagno Zoan - Presidente

e. 17/05/2019 N° 34217/19 v. 23/05/2019

TRANSPORTES DEL TEJAR S.A.

TRANSPORTES DEL TEJAR: CONVOCATORIA: El Directorio convoca a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de junio de 2019, a ser celebrada en Mariano Acha 3265 CABA. a las 17:30 horas, con el fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Motivos que justificaron la demora en llamar a esta Asamblea. 3) Consideración y Aprobación del Revalúo Contable al 30/04/2018 L. 27430 y "Reserva Sdo. por Revaluación L. 27430" conforme Ley 27430.4) Consideración de los estados contables, con sus anexos y correspondientes notas, memoria e informe del Consejo de Vigilancia del ejercicio cerrado el 30/04/2018.5) Consideración de la gestión del Directorio durante del ejercicio cerrado el 30/04/2018.6) Determinación de las retribuciones a los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia por funciones técnico administrativas (Art. 261 3º parte de la ley 19550). 7) Elección de 3 miembros titulares del Consejo de Vigilancia (un presidente y dos vocales) y de un suplente. 8) Consideración de la absorción de los saldos deudores de las cuentas de socios contratistas \$ 17.890.166,38 con la reserva facultativa por ellos constituida hasta la concurrencia de dichos créditos. 9) Dejar sin efecto lo decidido en el punto 10. del orden del día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 29 del mes de Diciembre de 2017.10) Aumento del valor nominal de las acciones a \$ 100 (Pesos Cien).11) Capitalización de las cuentas: "ajuste de capital" y "reserva social facultativa-saldo punto 7". Emisión de acciones liberadas. 12) Aumento del capital social por arriba del quintuplo con emisión de acciones, reforma del art. 4 del estatuto social. 13) Considerar la limitación al derecho de suscripción preferente en los términos del art. 197 de la L.S. 14) Ratificación de lo decidido en el punto 11. de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 29 del mes de Diciembre de 2017.15)

Aprobación de un texto ordenado del Estatuto Social. 16) Autorizaciones a otorgar con relación a la inscripción de las resoluciones que adopte la Asamblea.

De fracasar la primer convocatoria se cita para la segunda a las 18:30 en el mismo domicilio.

designado segun instrumento privado acta asamblea general ordinaria y extraordinaria n° 64 de fecha 29/12/2017
Antonio Fabián Catalano - Presidente

e. 17/05/2019 N° 33862/19 v. 23/05/2019

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

NUEVOS

CITTA PROPIEDADES DE CLAUDIO HECTOR BOLLONINE CORREDOR INMOBILIARIO MATRICULA 1950 CUCICBA CON DOMICILIO EN CIUDAD DE LA PAZ 2719 5° E, CABA, AVISA QUE MARIA FERNANDA DE VITA CON DOMICILIO EN CALLE PALOMETA Y SHAW, CAMINO DEL GOLF, PINAMAR, PCIA. DE BUENOS AIRES, TRANSFIERE A ARIEL NATALIO BLITMAN CON DOMICILIO EN DR. LUIS BELAUSTEGUI 3964, CABA, SU NEGOCIO DEL RUBRO PESCADERIA SITO EN MIGUELETES 738 CABA LIBRE DE TODA DEUDA Y GRAVAMEN. RECLAMOS DE LEY EN MI OFICINA.

e. 17/05/2019 N° 34058/19 v. 23/05/2019

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

AGENCIA MARÍTIMA MULTIMAR S.A.

Hace saber que por Reunión de Directorio y Asamblea General Ordinaria, ambas de fecha 22/04/19, se resolvió por unanimidad de votos (i) designar a los Sres. Carlos Gerónimo Marazzi y Kei Yuhara en reemplazo de los directores renunciantes; (ii) fijar en tres el número de directores titulares; (iii) fijar en uno el número de directores suplentes; (iv) designar a los Sres. David Antonio Craig, Kei Yuhara y Carlos Gerónimo Marazzi como directores titulares; (v) designar al Sr. Roberto Alejandro Campbell como director suplente. Se deja constancia que los directores designados, en cumplimiento de lo dispuesto por art. 256 de la Ley 19.550, constituyen domicilio en San Martín 483, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 22/04/2019

Marianela Bollo - T°: 123 F°: 172 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34182/19 v. 17/05/2019

AGROGANADERA SANTA CECILIA DE BUSTAMANTE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime 8/5/19, instrumentada mediante Esc. 124 del 8/5/19 Registro 1967 CABA, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Togo Enrique Bustamante. Directora Suplente: Nilda del Pilar Malaga; ambos con domicilio especial en Tucumán 1584 piso 1 depto.C, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 124 de fecha 08/05/2019 Reg. N° 1967

María Beatriz Hayes - Matrícula: 4540 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 34077/19 v. 17/05/2019

ALILMA S.A.

Por Acta de Directorio N° 24 del 04/01/2019 y N° 25 de fecha 18/01/2019, a fs. 13 y 14 del Libro de Actas de Directorio N° 1 y Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 9 del 18/01/2019, a fs. 12 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, se resuelve por unanimidad, designar como Presidente a Roberto Ángel Carrizo; como Director Suplente a Jorge Osvaldo Paredes, y cambiar el domicilio social a la Avenida Callao 563, 8° piso, Dpto. C, Capital Federal. Todos firman y aceptan los cambios, el Presidente y Director Suplente constituyen domicilio

especial en la Avenida Callao 563 piso 8, dpto. C, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ext 9 de fecha 18/01/2019

Walter Arturo Jimenez Osorio - T°: 51 F°: 0814 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33860/19 v. 17/05/2019

ALIMENTOS DEL SUR SPA

Por vista cursada por la IGJ se complementa la publicación del 28/03/2019, N° de trámite 20102/19. Trámite N° 9007771.- Capital de la matriz al 26/04/2019 pesos chilenos 523.914.449.- Objeto de la matriz - La sociedad tendrá por objeto, sea por cuenta propia o de terceros, la compra, venta, comercialización, importación, exportación, intermediación, transformación, elaboración, representación y distribución de todo tipo de bienes, en especial productos alimenticios procesados o por procesar, sean estos del rubro agrícola, ganadero, pesquero, lácteo y en general la prestación de todo tipo de servicios incluido el transporte de los mismos.- Fecha del instrumento de constitución de la matriz: En el registro de comercio de Santiago el 11-03-2013.- Fecha de cierre de ejercicio de la matriz y de la sucursal 31/12 de cada año.-

Autorizado según instrumento privado ACEPTACIÓN DEL CARGO de fecha 25/03/2019

Marta Silvia Fiorentino - Matrícula: 2962 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33833/19 v. 17/05/2019

ARGENFIELD S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 10/4/2007 se aprobó la renuncia del director titular Dan Alejandro Attie Betesh y se designó en su reemplazo a Isaac Alberto Attie Betesh, DNI 18.778.059, quien presente en el acto aceptó el cargo para el que fue designado y fijó domicilio especial en San Martín 920, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/03/2019

JUAN JOSE RODRIGUEZ QUINTANA - T°: 127 F°: 106 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33875/19 v. 17/05/2019

ARGENFIELD S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 2/1/2008 se designó a Patricio Hernán Fuks, DNI 23.453.502, como presidente; a Héctor Edgardo Grun, LE 4.515.961, como Vicepresidente; a Isaac Alberto Attie Betesh, DNI 18.778.059, como director titular y a Sebastián Antonio Piaggi, DNI 23.639.150, como director suplente, todos por el término de 1 año hasta el tratamiento del ejercicio 2006; quienes aceptaron los cargos para los que fueran designados y fijaron domicilio especial en San Martín 920, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/03/2019

JUAN JOSE RODRIGUEZ QUINTANA - T°: 127 F°: 106 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33876/19 v. 17/05/2019

ARGENFIELD S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 21/4/2008 se designó a Patricio Hernán Fuks, DNI 23.453.502, como presidente; a Héctor Edgardo Grun, LE 4.515.961, como Vicepresidente; a Isaac Alberto Attie Betesh, DNI 18.778.059, como director titular y a Sebastián Antonio Piaggi, DNI 23.639.150, como director suplente, todos por el término de 1 año hasta el tratamiento del ejercicio 2007; quienes aceptaron los cargos para los que fueran designados y fijaron domicilio especial en San Martín 920, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/03/2019

JUAN JOSE RODRIGUEZ QUINTANA - T°: 127 F°: 106 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33877/19 v. 17/05/2019

ARGENFIELD S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 2/5/2008 se designó a Patricio Hernán Fuks, DNI 23.453.502, como presidente; a Héctor Edgardo Grun, LE 4.515.961, como Vicepresidente; a Isaac Alberto Attie Betesh, DNI 18.778.059, como director titular y a Sebastián Antonio Piaggi, DNI 23.639.150, como director suplente, todos por el término de 1 año; quienes aceptaron los cargos para los que fueran designados y fijaron domicilio especial en San Martín 920, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/03/2019

JUAN JOSE RODRIGUEZ QUINTANA - T°: 127 F°: 106 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33878/19 v. 17/05/2019

ARGENFIELD S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 29/4/2009 se designó a Patricio Hernán Fuks, DNI 23.453.502, como presidente; a Héctor Edgardo Grun, LE 4.515.961, como Vicepresidente; a Isaac Alberto Attie Betesh, DNI 18.778.059, como director titular y a Sebastián Antonio Piaggi, DNI 23.639.150, como director suplente, todos por el término de 1 año; quienes aceptaron los cargos para los que fueran designados y fijaron domicilio especial en San Martín 920, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/03/2019

JUAN JOSE RODRIGUEZ QUINTANA - T°: 127 F°: 106 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33879/19 v. 17/05/2019

ARGENFIELD S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 10/5/2010 se designó a Patricio H. Fuks, DNI 23.453.502, como presidente; a Héctor Edgardo Grun, LE 4.515.961, como Vicepresidente; a Isaac Alberto Attie Betesh, DNI 18.778.059, como director titular y a Sebastián Antonio Piaggi, DNI 23.639.150, como director suplente, todos por el término de 1 ejercicio; quienes aceptaron los cargos para los que fueran designados y fijaron domicilio especial en San Martín 920, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/03/2019

JUAN JOSE RODRIGUEZ QUINTANA - T°: 127 F°: 106 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33880/19 v. 17/05/2019

ARGENFIELD S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 10/5/2011 se designó a Patricio H. Fuks, DNI 23.453.502, como presidente, quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial en San Martín 920, C.A.B.A.; a Héctor Edgardo Grun, LE 4.515.961, como Vicepresidente, quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial en San Martín 551, Piso 3° Of. 62, C.A.B.A.; a Isaac Alberto Attie Betesh, DNI 18.778.059, como director titular, quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial en San Martín 920, C.A.B.A. y a Sebastián Antonio Piaggi, DNI 23.639.150, como director suplente, quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial en San Martín 920, C.A.B.A., todos por el término de 1 ejercicio. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/03/2019

JUAN JOSE RODRIGUEZ QUINTANA - T°: 127 F°: 106 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33881/19 v. 17/05/2019

ARGENFIELD S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 14/5/2012 se designó a Patricio H. Fuks, DNI 23.453.502, como presidente; a Héctor Edgardo Grun, LE 4.515.961, como Vicepresidente; a Isaac Alberto Attie Betesh, DNI 18.778.059, como director titular y a Sebastián Antonio Piaggi, DNI 23.639.150, como director suplente, todos por el término de 1 ejercicio; quienes aceptaron los cargos para los que fueran designados y fijaron domicilio especial en San Martín 920, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/03/2019

JUAN JOSE RODRIGUEZ QUINTANA - T°: 127 F°: 106 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33882/19 v. 17/05/2019

ARGENFIELD S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 6/5/2013, ratificada en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 6/3/2019, se designó por 3 ejercicios a Patricio H. Fuks, DNI 23.453.502, como presidente; quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial en Paraguay 1132, Piso 3°, C.A.B.A.; a Héctor Edgardo Grun, LE 4.515.961, como Vicepresidente, quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial en Paraguay 1132, Piso 3°, C.A.B.A.; a Isaac Alberto Attie Betesh, DNI 18.778.059, como director titular y cuya falta de aceptación del cargo se constató en la reunión de Directorio del 18/3/2019; y a Sebastián Antonio Piaggi, DNI 23.639.150, como director suplente, quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial en Paraguay 1132, Piso 3°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/03/2019

JUAN JOSE RODRIGUEZ QUINTANA - T°: 127 F°: 106 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33883/19 v. 17/05/2019

ARGENFIELD S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 25/2/2016, ratificada en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 6/3/2019, se designó por 3 ejercicios a Bernardo Orbach, DNI 14.518.144, como presidente; quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial en Paraguay 1132, Piso 3º, C.A.B.A.; a Héctor Edgardo Grun, LE 4.515.961, como Vicepresidente, quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial en Paraguay 1132, Piso 3º, C.A.B.A.; a Isaac Alberto Attie Betesh, DNI 18.778.059, como director titular y cuya falta de aceptación del cargo se constató en la reunión de Directorio del 18/3/2019; y a Sebastián Antonio Piaggi, DNI 23.639.150, como director suplente, quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial en Paraguay 1132, Piso 3º, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/03/2019

JUAN JOSE RODRIGUEZ QUINTANA - Tº: 127 Fº: 106 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33884/19 v. 17/05/2019

AUDAX S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/03/2019 se resolvió la escisión de parte del patrimonio de la sociedad a fin de constituir una nueva sociedad. (i) Sociedad escidente: Audax S.A., con sede social en Av. Santa Fe 1460, piso 2, C.A.B.A. inscrita en la IGJ con fecha 20/03/1952, bajo el N° 245, F° 116, del L° 49, T° A de Estatutos Nacionales; (ii) Valuación del Activo y Pasivo de Audax S.A. al 31/12/2018: Activo \$ 5.907.771,09.-; Pasivo \$ 178.961,18.-; (iii) Valuación del Activo y Pasivo escindido: Activo \$ 2.953.885,55.-; Pasivo \$ 89.480,59.-; (iv) Sociedad constituida: Huija S.A., con sede social en Av. Córdoba 1318, Piso 7, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Oposición Acreedores: dentro de los 15 días desde la última publicación de este aviso, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la escisión en Av. Santa Fe 1460, piso 2, C.A.B.A., de 9 a 17 hs. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/03/2019.

Cynthia Paula Calligaro - Tº: 105 Fº: 619 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34183/19 v. 21/05/2019

BALL AEROSOL PACKAGING ARGENTINA S.A.U.

Por Asamblea del 7/05/2019 se designó a Stanley Platek como Presidente, a Ricardo Hugo Correa como Vicepresidente y a Eduardo Lafont como Director Titular; y designar a Laurent Marcotte y Mariano Luis Luchetti como Directores Suplentes. Todos constituyen domicilio en Ing. E Butty 275, piso 11, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 07/05/2019

Maria Amparo Cangueiro - Tº: 131 Fº: 170 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33845/19 v. 17/05/2019

BANCO BICA S.A.

NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS: Conforme lo establecen los artículos 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por COOPERATIVA DE CRÉDITO LA PLATA LIMITADA S.A. (en adelante "COOP. LA PLATA"), con domicilio en calle 46 número 547/9, de la Ciudad de La Plata, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 22/04/2019, suscripto entre COOP. LA PLATA y el Banco BICA S.A., con domicilio legal en calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se encuentran detalladas en documento certificado por la escribana pública Ana María Elichagaray, registro notarial 142, en fecha 09/05/2019, el que se encuentra a disposición y en poder de BANCO BICA S.A.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 24/04/2018 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 17/05/2019 N° 34164/19 v. 17/05/2019

BANCO BICA S.A.

NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS: Conforme lo establecen los artículos 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por COOPERATIVA DE CRÉDITO LA PLATA LIMITADA S.A. (en adelante "COOP. LA PLATA"), con domicilio en calle 46 número 547/9, de la Ciudad de La Plata, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 29/04/2019, suscripto entre COOP. LA PLATA y el Banco BICA S.A., con domicilio

legal en calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se encuentran detalladas en documento certificado por la escribana publica Ana María Elichagaray, registro notarial 142, en fecha 09/05/2019, el que se encuentra a disposición y en poder de BANCO BICA S.A.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 24/04/2018 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 17/05/2019 N° 34165/19 v. 17/05/2019

BANCO BICA S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1614, ss cc del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por AMARGOT CREDITOS Y SERVICIOS S, CUIT 30711820643, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 6 de Mayo de 2019 suscripto a favor de Banco BICA S.A., con domicilio en calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, AMARGOT CREDITOS Y SERVICIOS S ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualizan con Apellido y Nombre, DNI, Nro. Operación RIVERO SERGIO GERMAN, DNI: 21326677, 12659; BENITEZ OSCAR EDUARDO, DNI: 4278288, 12718; CROSENZI OSCAR MARIO, DNI: 11683724, 12860; GALAN MARIA FERNANDA SARA, DNI: 28641824, 12863; VIZOSO OLGA, DNI: 4988080, 12884; MARTINEZ ROMERO LUCINA, DNI: 18773148, 12885; CORIA JUAN MANUEL, DNI: 10644083, 12907; LOPEZ FERNANDO ADRIAN, DNI: 22956570, 12937; GALLARDO CRISTIAN IVAN, DNI: 26045577, 12938; SALGADO WALTER ALFREDO, DNI: 23379722, 12956; LOPEZ JONATAN ALBERTO, DNI: 32550970, 12979; CASELLA DANIEL GERMAN, DNI: 23164622, 12982; MEDINA NEPOMUCENO HIPOLITO, DNI: 93396994, 12983; SANCHEZ MIRIAM PATRICIA, DNI: 23201787, 12994; SIDE BLANCA ESTER, DNI: 13657337, 12996; RUSCONI GABRIEL MARCELO, DNI: 24305622, 13015; DIAZ MIRIAM BEATRIZ, DNI: 14505117, 13016; MELIVILO HAIDEE ZONIA, DNI: 14337436, 13027; VERGARA JENNIFER, DNI: 39409226, 13031; CANO RUBEN DARIO, DNI: 40839987, 13032; MAIDANA KAREN GIMENA, DNI: 39035439, 13033; LOPEZ JUAN ANTONIO, DNI: 28054748, 13040; TANDE ENGELBERTO, DNI: 17584521, 13044; SANTILLAN SONIA FATIMA, DNI: 27964146, 13062; TERCERO SEBASTIAN ISMAEL, DNI: 30675322, 13087; SALAS DANIEL EDUARDO, DNI: 24237277, 13105; NIEVA FACUNDO MAURICIO, DNI: 38142254, 13106; CUEVAS RICARDO FABIAN, DNI: 25994843, 13111; SAUCEDO JUAN CARLOS, DNI: 29704788, 13112; BRAMAJO GABRIELA SOLEDAD, DNI: 29227085, 13114;

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 24/04/2018 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 17/05/2019 N° 34166/19 v. 17/05/2019

BANCO DE SAN JUAN S.A.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2019

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por CAJA DE CREDITO CUENCA COOPERATIVA LTDA. (LA COOPERATIVA) con domicilio en calle Sarmiento 670 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante aplicación de débito automático en cuenta corriente o caja de ahorro de titularidad de los mismos y/o pago voluntario, que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 09 de MAYO 2019, suscripto entre LA COOPERATIVA y el BANCO DE SAN JUAN S.A. (EL BANCO), con domicilio en calle Cerrito 702 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, LA COOPERATIVA ha cedido en propiedad al BANCO, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
LUNA MIGUEL ANGEL	08200368	1070831	06/05/2019
GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	22912251	1070222	24/04/2019
JOSE ROGELIA	10690717	1070121	24/04/2019
MATURANO CESAR WILLIAM	13946736	1070052	23/04/2019
BOLIVAR JUAN HUMBERTO	16465440	1070313	25/04/2019
CARRAZANO MARISA NOEMI	22692065	1069921	22/04/2019
PROFUMO JUAN MARTIN	29884679	1070627	30/04/2019
NAVARRO RAMONA ESHTER	04674850	1070061	23/04/2019
INOSTROZA NELIDA	02357773	1070258	25/04/2019
MARIANO LIDIA IRMA	04551375	1070380	26/04/2019

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
RODRIGUEZ ANGEL DANIEL	16430724	1069288	12/04/2019
RODRIGUEZ ANGEL DANIEL	16430724	1070156	24/04/2019
CISTERNA MARIA ROSA	11783881	1070130	24/04/2019
AGUIRRE VALENTIN	10204767	1070373	26/04/2019
PALACIOS ROSALINDA FELIPA	04107378	1070905	07/05/2019
ESPEJO LAURA YOLANDA	10655321	1070398	26/04/2019
SANCHEZ VERONICA JULIA	05900805	1070300	25/04/2019
ECHENIQUE AZUCENA LILIANA	14473393	1070326	26/04/2019
SALVA SANTIAGO	08294760	1070759	03/05/2019
ROJAS JUAN	08530467	1070463	29/04/2019
BALMACEDA ALEJANDRO HUMBERTO	16114073	1070051	23/04/2019
DA ROSA ROMALINO	18552120	1070489	29/04/2019
AGUILERA NILDA ROSA DEL VALLE	10927262	1070323	26/04/2019
ZIMMERMAN MARCELA ANDREA	30372441	1070636	30/04/2019
SOSA EDILIA NOEMI	16295466	1069917	22/04/2019
OLIVARI ELENA JOSEFINA	13838452	1070257	25/04/2019
YRALA ENRIQUE ANTONIO	06558909	1069914	22/04/2019
PEREZ NICOLAS HUTILIANO	10712426	1070723	03/05/2019
BARRIOS MARIA ALEJANDRA	21712904	1070886	07/05/2019
PALACIOS MARIA DEL CARMEN	04181580	1070756	03/05/2019
HEYD SEBASTIAN ALBERTO	27831663	1070713	03/05/2019
PANTANO SOFIA	04875714	1070838	06/05/2019
MARTINEZ TITO	23318318	1070560	29/04/2019
DIAZ JAVIER OSCAR	27333964	1070580	30/04/2019
ALVARADO MARTA ISABEL	26222968	1070525	29/04/2019
CORDOBA SANDRA LILIANA	20448352	1070648	02/05/2019
GAUTO DELFIRIA	06657357	1070141	24/04/2019
MOYANO EDUARDO	12252423	1069879	22/04/2019
MOLINA GLADIS ELISA	10178247	1070293	25/04/2019
MENDOZA DIEGO ARMANDO	31210604	1070518	29/04/2019
HERNANDEZ ANICETO	08342429	1070789	06/05/2019
LUGO LEONARDO	10748936	1069996	23/04/2019
TORRES ANDREA DEOLINDA	23725449	1069925	22/04/2019
ARAPA MARIA INES	13475645	1070732	03/05/2019
AYOSA ESTHELA DEL VALLE	13113326	1070265	25/04/2019
SUAREZ MARIA ESTHER	11882338	1070711	03/05/2019
REINOSO TELESFORO EMILIO	10412055	1070343	26/04/2019
CASTILLO NUEMI PASTORA	05755648	1070767	03/05/2019
MARTINEZ EDUARDO ANTONIO	11762998	1070659	02/05/2019
GONZALEZ SILVIA MIRTHA	12411844	1069913	22/04/2019
SANCHEZ MARTA PAOLA	31689646	1070792	06/05/2019
MORENO MARIA SUSANA	11116238	1070427	26/04/2019
CANALES OSCAR ARMANDO	16949901	1070638	30/04/2019
CASTILLO ADELA ROSA	22861885	1070873	07/05/2019
AYALA MONICA ISABEL	29369553	1070388	26/04/2019
CAMOZZI KARINA VERONICA	25023830	1070133	24/04/2019
ALFARO LAURA NORMA	13760372	1070301	25/04/2019
ROMERO OQUENDO FELIZA	93729916	1070046	23/04/2019
PONCE HERMINIA ANGELICA	17252442	1070339	26/04/2019
PEREYRA MARIO ANIBAL	14936193	1070487	29/04/2019
CEPPEDE SILVIO RAMON	93120969	1070856	07/05/2019
SANDOVAL GREGORIA	05392145	1070879	07/05/2019
FERNANDEZ ANA MARIA	06355111	1070159	24/04/2019
IBAÑEZ CANDELARIA	08576085	1070938	07/05/2019
GONZALEZ MARIA EUFEMIA	29709719	1069927	22/04/2019
CORONEL HECTOR RAUL	10015313	1070028	23/04/2019
GUIRIN NILDA BEATRIZ	24548542	1070660	02/05/2019
RODRIGUEZ MIGUEL OMAR	08251997	1070877	07/05/2019
MARTINEZ ALBERTO ENRIQUE	13467946	1070429	26/04/2019

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
ROJAS JUAN ALBERTO	08155085	1070024	23/04/2019
JURADO INES LUISA	18669291	1070522	29/04/2019
TOSCANO OSVALDO	05060252	1070794	06/05/2019
MOREIRA RAMON	07904078	1070310	25/04/2019
HERNANDEZ STELLA MARIS	23733419	1070288	25/04/2019
FERNANDEZ PAULINO	06288387	1070538	29/04/2019
HERRERA SARA MIRTA	12722263	1070919	07/05/2019
OCAMPO ADOLFO	12842124	1070006	23/04/2019
ILLANES ISABEL DEL VALLE	04608882	1070662	02/05/2019
CASTRO CARMEN BEATRIZ	12498279	1070541	29/04/2019
MARIN CARLOS FLORENCIO	08056955	1070720	03/05/2019
FERNANDEZ DALMACIO	10346029	1070455	26/04/2019
FERNANDEZ FLORENCIO	08156967	1070940	07/05/2019
ROBLES MIGUEL ALEJANDRO	24214476	1070324	26/04/2019
CALIGOLI ELISERIO DANIEL	10563376	1070171	24/04/2019
ACUÑA ROLANDO MARCELO	23584482	1070875	07/05/2019
SOTELO JOSE ANTONIO	28059343	1069922	22/04/2019
MOYANO VICTOR HUGO	07804439	1070819	06/05/2019
RIOS MARIANA	29841366	1070029	23/04/2019
VILLANUEVA HECTOR OSVALDO	16831523	1070705	03/05/2019
CACERES JULIO OSCAR	13197210	1070030	23/04/2019
CANELO PEDRO	05533480	1070493	29/04/2019
AVALOS JOSE ANTONIO	06966126	1070824	06/05/2019
MANSILLA VIRGINIA ANTONIA	05443907	1070161	24/04/2019
BAZAN BENITA MABEL	16540346	1070088	23/04/2019
ARIAS FRANCO DAVID	30070034	1070408	26/04/2019
CORONEL MERCEDES MANUELA	10316085	1070704	03/05/2019
BARRERA MARIA ESTHER	04261953	1070453	26/04/2019
IRUSTA SOFIA AZUCENA	02751237	1070242	25/04/2019
MORINIGO CESAREO	11411678	1070913	07/05/2019
SOSA CARINA EUGENIA	26203235	1070958	07/05/2019
NAVARRO MARIA CRISTINA	26204741	1070769	03/05/2019
MENDOZA MARISA SUSANA	18006639	1070050	23/04/2019
TORRES DOMINGA AGUSTINA	06055954	1070423	26/04/2019
PAREDES IRMA	06663145	1070894	07/05/2019
ROSALES MARIA ELENA	17317647	1070334	26/04/2019
LANIERI GRISELDA LILIANA	12990965	1070645	02/05/2019
GUTIERREZ JUSTINIANO GLADIS	93630266	1070282	25/04/2019
VALENZUELA RAMONA TOMASA	11963030	1070674	02/05/2019
LOPEZ EUGENIO	17549322	1070322	26/04/2019
ALFARO ZULMA LILIANA	23910520	1070844	06/05/2019
LEIVA OSCAR ALDO	04356995	1070696	02/05/2019
GOMEZ ISABEL	24931905	1070193	24/04/2019
DIAZ LIDIA YOLANDA	16034792	1070898	07/05/2019
GUIDI SUSANA BEATRIZ	10060373	1069945	22/04/2019
ARAYA MARIA MAGDALENA	29807602	1070048	23/04/2019
MONRROY JOSE HUGO ANTONIO	14920541	1070500	29/04/2019
VALLECILLO MARIA MAGDALENA	05775861	1070254	25/04/2019
DOMINGUEZ VICTOR EDUARDO	31338764	1069980	22/04/2019
BUSTOS ROSANA EVA	23365331	1070206	24/04/2019
MORALES CESAR RAMON	08173147	1070755	03/05/2019
UMAÑO SILVIA LILIAN	11290854	1070350	26/04/2019
VANNUCCI IRMA YOLANDA	06179373	1070725	03/05/2019
LOMBARDI GRACIELA LEONOR	04740162	1070449	26/04/2019
VEDIA HUGO ROMAN	10352209	1070551	29/04/2019
MANCILLA ALEJANDRO WALTHER	20551894	1070363	26/04/2019
OLIVEIRA VALENTINA	04538714	1069889	22/04/2019
NARVAEZ SALAS MARILIN CARMEN	92613035	1070832	06/05/2019
MOYANO GUSTAVO JAVIER	26568333	1070501	29/04/2019

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
CANO JUAN MARCELO	27569552	1070833	06/05/2019
APEZTEGUIA CECILIA VANESA	32549218	1070728	03/05/2019
SANTONE CARLOS	05171770	1070637	30/04/2019
GUIÑAZU BRIGIDA FANNY	04851038	1070600	30/04/2019
MUÑOZ AGUSTINA ISABEL	10216497	1070468	29/04/2019
CAMPORA ROSARIO	04272711	1070366	26/04/2019
GOMEZ ROSA TERESA	17259090	1070665	02/05/2019
ASTUDILLO JORGE ALBERTO	13449025	1070561	29/04/2019
SANCHEZ SILVIA LILIAN	13716580	1070922	07/05/2019
GAITAN HILDA ROSA	13537722	1069885	22/04/2019
GONZALEZ VIVIANA RAQUEL	24969341	1070717	03/05/2019
MENDIETA LUIS MARCELO	13627080	1070386	26/04/2019
GARCIA MARIA ISABEL	33042642	1070043	23/04/2019
CAROS ELOISA DEL VALLE	06500690	1070818	06/05/2019
DE URQUIZA IGNACIO JAVIER	12046901	1070805	06/05/2019
SOSA MARIA ROSA	12416588	1070289	25/04/2019
CONTI SALVADOR GASPAR NORBERTO	07372662	1070630	30/04/2019
LEMONS ALICIA ROSARIO	11123563	1070205	24/04/2019
SASSO ARMANDO ELIO	07951749	1070416	26/04/2019
ALEGRE RAMONA DEL PILAR	12939796	1070669	02/05/2019
BENITEZ LOURDE MARGARITA	12216070	1070743	03/05/2019
RIVERO DORA DEL VALLE	16350915	1069938	22/04/2019
ZALAZAR ADELAIDA	05706485	1070652	02/05/2019
ESPINOLA MAIRA DAIANA	37911785	1069862	17/04/2019
BARBOZA CARMEN ISABEL	06651694	1070781	06/05/2019
URBANO MARIA LILIANA	17175858	1069857	17/04/2019
VERA GLADYS	03784441	1070583	30/04/2019
HERRERA EUTAQUIO	18271136	1070295	25/04/2019
CRUZ MIRTA	22897324	1070152	24/04/2019
SALINAS HILDA IRENE	02317947	1070830	06/05/2019
ARGAÑARAZ MAXIMO	08222597	1070248	25/04/2019
ALDERETE ANA MARIA	06175270	1070304	25/04/2019
FREDES HUGO BENJAMIN	06897778	1069961	22/04/2019
RAMIREZ SANTO DIEGO	29546866	1070395	26/04/2019
TULA HECTOR ROSENDO	32348993	1070443	26/04/2019
SOLDAD ORLANDO OSCAR	13316119	1069960	22/04/2019
ALMUA SANTA NIEVES	24023671	1069900	22/04/2019
GALARZA ROSA	13495017	1070019	23/04/2019
YBAÑEZ MARTHA LAURA	12541391	1070299	25/04/2019
CORDOBA ROSA VIRGINIA	26109867	1070069	23/04/2019
RIOS JOSE ZALAZAR	06954593	1070286	25/04/2019
LOPEZ FELIX FRANKLIN	28691103	1070357	26/04/2019
GUANTAY ELVIRA ZULEMA	18103507	1070023	23/04/2019
BAIS JUAN RAMON	20505952	1069807	17/04/2019
CHANDIA JUAN CARLOS	08214609	1070579	30/04/2019
SINGCT FLORINDA	13591299	1070070	23/04/2019
BUSTAMANTE RAUL DANIEL	33025589	1069868	17/04/2019
AYORA ANTONIA CELESTINA	23612055	1069886	22/04/2019
OLEA JOSE ROBERTO	11284064	1070246	25/04/2019
BUSTAMANTE MARIANA ELIZABETH	26279130	1070882	07/05/2019
DANTE ELIZABET DEL VALLE	25158949	1069906	22/04/2019
QUIROGA MALVINA SOLEDAD	29232315	1070545	29/04/2019
JUAREZ MIRTA DEL VALLE	12649443	1070309	25/04/2019
ABALLAY EDUARDA REINA	10637121	1069956	22/04/2019
SANCHEZ JUAN HORACIO	24377449	1070764	03/05/2019
CABAÑA GONZALEZ DAMACIA	92104311	1070306	25/04/2019
OYOLA JUAN FRANCISCO	14541462	1070031	23/04/2019
SALDAÑO CLAUDIA BEATRIZ	21682396	1070037	23/04/2019
ANCE ANGEL RAMON	07659966	1070907	07/05/2019

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
QUINTERO ERIKA JANET	33047158	1070485	29/04/2019
GONZALEZ CATALINO	12773054	1070068	23/04/2019
ALFONSO LUIS	08028677	1070571	29/04/2019
DAVALOS FRANCISCO	17952113	1070523	29/04/2019
LAMADRID MIGUEL ADRIAN	23213452	1070863	07/05/2019
MERLOTTI MARIA ELVIRA	04218202	1070716	03/05/2019
GORLERO RUBEN ORLANDO	05195511	1070845	06/05/2019
MAYORGA AMALIA ROSALBA	04966770	1070784	06/05/2019
TABORDA SUSANA DEL VALLE	12157246	1070599	30/04/2019
GONZALEZ MARIA DELFINA	11722763	1070814	06/05/2019
CARBONELLA MARIA ROSA	05300775	1070853	07/05/2019
ORELLANA MARIA ROSA	10617868	1070234	25/04/2019
ACUÑA ROSA DEL CARMEN	23869975	1070062	23/04/2019
RIBERO ISABEL	14335683	1069892	22/04/2019
DI MARCO SALVADOR RINO	93949320	1070770	03/05/2019
BENITEZ ABDON	16047289	1070504	29/04/2019
RIVAS WENCESLAO TEOFILO	06998077	1070854	07/05/2019
FARIAS ANTONIA ISABEL	04879972	1070126	24/04/2019
CONTRERAS NILDA ESTELA	11395724	1070137	24/04/2019
SALINAS ANGEL RAIMUNDO	06871484	1070244	25/04/2019
ABELINO LIDIA	05329076	1069985	22/04/2019
ORQUERA ESTELA MILAGRO	23139121	1070108	23/04/2019
PEREZ JUAN RAMON	11093606	1070813	06/05/2019
PALAVECINO NORBERTA ROSA	06187384	1069999	23/04/2019
HELENO CLAUDIA NANCY	24072612	1070936	07/05/2019
RE RODOLFO OSCAR	11395065	1070706	03/05/2019
FERNANDEZ ESTANISLAO	07553374	1070452	26/04/2019
PAYA MARIO HECTOR	04631937	1069948	22/04/2019
BASABE LEONARDO ENRIQUE JESUS	33517465	1070731	03/05/2019
ALEGRE MARIA ELENA	21952422	1070904	07/05/2019
CORONEL MARCELO FABIAN	25585064	1070290	25/04/2019
SANTOS DANIEL	08173355	1070890	07/05/2019
SORIA MELANI JOHANA	43219875	1070415	26/04/2019
PRADO MARIA XIMENA	43270137	1070066	23/04/2019
RUEDA YESICA DAIANA	43277341	1070486	29/04/2019
MOLINA NESTOR RUBEN	07850483	1069844	17/04/2019
LEGUIZAMON ADOLFO MARCELINO	06936566	1070078	23/04/2019
SOSA MARIA ANTONIA	05327544	1070857	07/05/2019
ARAOZ MARTA ROSA	05902206	1069971	22/04/2019
BARON ENRIQUE LEANDRO	11301161	1070064	23/04/2019
ARCE OFELIA ANGELINA	06180280	1069975	22/04/2019
MAZA REGINO	13671523	1069896	22/04/2019
ALCAYAGA LUIS ARIEL	26875321	1070391	26/04/2019
RIEDEL ACINDE MARIA	92309094	1070125	24/04/2019
CORREA MIGUEL ANGEL	05537829	1069866	17/04/2019
ALTAMIRANO SANDRO GUSTAVO	26515677	1070575	30/04/2019
ALTAMIRANDA ERNESTO	06889524	1070591	30/04/2019
FERREYRA JOSE OSCAR	06152510	1070277	25/04/2019
ARROJO CACERES MARCELO GABRIEL	18593966	1069874	17/04/2019
BELLO EMMANUEL	37444618	1070722	03/05/2019
HERRERA ANTONIA DEL VALLE	05338156	1070653	02/05/2019
SALINAS FELIX	05695480	1070647	02/05/2019
LAZCANO SONIA BEATRIZ	17514785	1070739	03/05/2019
VERA JONATHAN MATIAS	37637494	1070915	07/05/2019
JAUREGUI ADELA BEATRIZ	05937571	1070806	06/05/2019
GUERRA ASUNCION	12843372	1070384	26/04/2019
RUIZ MOISES CELESTINO	40516317	1070336	26/04/2019
MOYANO BEATRIZ ELIZABETH	20805360	1070889	07/05/2019
CHURRUARIN LUIS ANTONIO	18076214	1070488	29/04/2019

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
VERA MARIA ELENA	24980836	1070075	23/04/2019
VERA CARLOS OSCAR	08304495	1070432	26/04/2019
JOVE EDUARDO JULIO	11135223	1070268	25/04/2019
ALFARO BALVOA JAIME ANTONIO	92642935	1070862	07/05/2019
VILLEGAS SILVIA SUSANA	27638194	1070492	29/04/2019
ACEVEDO JOSEFA DEL CARMEN	03910873	1070167	24/04/2019
SEGUNDO JUAN	11171578	1070412	26/04/2019
NAVARRO SOILA MARTA	10934814	1070736	03/05/2019
RODRIGUEZ DANTE FABIAN	14598931	1070035	23/04/2019
RODRIGUEZ ALBERTO CIPRIANO	20494987	1070411	26/04/2019
GUIRALDES HORACIO OSVALDO	08336496	1070407	26/04/2019
BARRIENTOS NATALIA ROMINA	38195409	1070438	26/04/2019
DOMINGUEZ MARIA ZULMA	22971013	1070335	26/04/2019
IBÁÑEZ JUAN CARLOS	05273701	1070499	29/04/2019
PEREZ SILVIA LUCRECIA	24034339	1070655	02/05/2019
PLOS RODOLFO ANSELMO	11373196	1070396	26/04/2019
GONZALEZ FERNANDO	11661890	1070935	07/05/2019
DIAZ JOSE VALERIO	07951222	1070187	24/04/2019
LEZICA FIORELLA MAILEN	39957314	1070414	26/04/2019
ORELLANA RITA ANA	17948429	1070760	03/05/2019
BURGER GLADIS ERICA	20506234	1070297	25/04/2019
CORTES JONATAN DANIEL	39485831	1070230	25/04/2019
ALDECO NOEMI CLEOTILDE	22218362	1070054	23/04/2019
BATISTA JAVIER OMAR	28765634	1070307	25/04/2019
GUTIERREZ ROBERTO	10343357	1069908	22/04/2019
SALAS MARIA CRISTINA	20082084	1070892	07/05/2019
PAVON VICTOR HUGO	31903856	1070116	24/04/2019
PINARDELLI ANALIA RAFAELA	28993054	1070136	24/04/2019
QUINTERO YOLANDA JUSTINA	04139268	1070726	03/05/2019
BORDON JULIO ROBERTO	13396285	1070360	26/04/2019
ORTIZ MARIA LAURA	27799099	1070399	26/04/2019
BUENO CRISTINA ELIZABETH	28554297	1070480	29/04/2019
PEREYRA RAMON ANTONIO	23392389	1070353	26/04/2019
ARANCIBIA LUCIA ESTELA	45143680	1070691	02/05/2019
NUÑEZ EVA ELISA	05322893	1070422	26/04/2019
ALMIRON ZAIDA MERCEDES	28726258	1070532	29/04/2019
GUTIERREZ CECILIA BEATRIZ	05322177	1070218	24/04/2019
TOFOLON IDALINA HAYDEE	16346591	1070513	29/04/2019
CALDERON JUAN AQUILINO	08145080	1069957	22/04/2019
FIGUEROA LUCIA DEL CARMEN	13041301	1070356	26/04/2019
MANNETTO NESTOR CAYETANO	05530950	1070460	29/04/2019
COSTA CORTEZ HUGO PAULINO	13745674	1070147	24/04/2019
OROZCO RAFAEL NICOLAS	08524770	1070085	23/04/2019
FERNANDEZ OMAR	05516700	1070661	02/05/2019
MARTINOIA MARIA TERESA	05473389	1070372	26/04/2019
MAURE NORA ELVIRA	12128998	1070263	25/04/2019
BAEZA ILDA	12131320	1070331	26/04/2019
FERREYRA ALDA ESTELA	30004277	1069983	22/04/2019
RAMOS NANCY DEL VALLE	31705977	1070546	29/04/2019
MARTINEZ YANINA VANESA	31706629	1070359	26/04/2019
ENRIQUEZ ALBA SONIA	13789962	1070203	24/04/2019
TARANO CARLOS ALBERTO	14517369	1070345	26/04/2019
GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES	13693990	1070163	24/04/2019
VARGAS PEDRO ARCINDO	14288711	1070016	23/04/2019
CHUMBITA SONIA FABIANA	20363336	1070774	03/05/2019
LOPEZ PASCUAL TEODORO	11839457	1070734	03/05/2019
BAEZ SOFIA	17091329	1069920	22/04/2019
RIOS NATALIA ALEJANDRA	28748087	1069982	22/04/2019
LIZARDO MARIA ESTELA	25151063	1070733	03/05/2019

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
AVILA GOMEZ CRISOSTOMO	94126571	1070074	23/04/2019
MARQUEZ MANUEL ANTONIO	10304545	1069863	17/04/2019
HARTVIG ANGEL ANDRES	31875871	1070851	06/05/2019
FOTI LORENA ROSA	26806075	1070515	29/04/2019
PALLARES SUSANA ENCARNACION	13716721	1070624	30/04/2019
ARAMAYO PEDRO	11693205	1070478	29/04/2019
TELLO MARIA	14297650	1069903	22/04/2019
SOSA ANGEL OSVALDO	08541170	1070900	07/05/2019
FIGUEROA ANGELINA DEL MILAGRO	22424696	1070151	24/04/2019
OROZCO LEANDRO MARTIN	49132755	1070866	07/05/2019
GONZALEZ JUAN CARLOS	07639038	1070474	29/04/2019
MIGUELES RODRIGO GABRIEL	43196033	1070914	07/05/2019
CHAILE CATALINA RAMONA	23983694	1070036	23/04/2019
VALLEJOS SAUCEDO ERNESTINA	17370075	1069865	17/04/2019
ARAMBURU RAUL EMILIO	11099315	1070505	29/04/2019
ANDRADA LAURA ALICIA	06438044	1069969	22/04/2019
HUANCA TEOFILA VERONICA	29436927	1070413	26/04/2019
FORTUNATO MIRTA SUSANA	12520202	1070542	29/04/2019
ROSALES HECTOR RUBEN	37726165	1070874	07/05/2019
LEGUIZAMON ELADIA NOEMI	04176273	1070590	30/04/2019
SILVA YOLANDA	04177657	1070548	29/04/2019
SARMIENTO JOSE HUMBERTO	13400309	1070245	25/04/2019
REALES NORMA LIDIA	21776302	1070622	30/04/2019
GAUNA FRANCISCO	12190790	1070021	23/04/2019
MARIN ALICIA VERONICA	24729156	1070689	02/05/2019
BECERRA MERCEDES ESTER	05176285	1070606	30/04/2019
GRAMAJO MARIA ANGELA	06550460	1070256	25/04/2019
ALVAREZ SIXTO GIL	07525172	1070283	25/04/2019
CORIA MAXIMA OLGA	03780398	1070180	24/04/2019
ALMADA MARIA ALICIA	16869374	1070544	29/04/2019
VEGA JUAN CARLOS	07854432	1070835	06/05/2019
SECO JUANA DE LOS ANGELES	33309152	1070868	07/05/2019
URIBE MARIA	13144317	1070214	24/04/2019
LUQUE ALBERTO	07846900	1070484	29/04/2019
CAÑAS OLGA ESTER	22197340	1070673	02/05/2019
RIQUELME JORGE ADRIAN	32391556	1070015	23/04/2019
BOZZO CECILIA ELENA	25019268	1070153	24/04/2019
ALARCON RUBEN DE JESUS	13463493	1070475	29/04/2019
GONZALEZ ALBA	04977857	1069884	22/04/2019
PERALTA MARIA CRISTINA	16470811	1070185	24/04/2019
CARMONA RICARDO ALBERTO	13204873	1070809	06/05/2019
FRANCO ALBERTO ANTONIO	05408722	1069899	22/04/2019
CARDOZO SIMONA ISOLINA	12689470	1070635	30/04/2019
GOMEZ INES MELANI	34868324	1070059	23/04/2019
ERMOSI RAUL	10374765	1070240	25/04/2019
ACEVEDO JORGE ROLANDO	20128578	1070197	24/04/2019
FERNANDEZ DIGNO	07858757	1070055	23/04/2019
GONZALEZ LUISA MARGARITA	04950096	1070790	06/05/2019
SERON MERCEDES ESTHER	12847352	1070763	03/05/2019
CALDERON ALEJANDRO FABIAN	22392073	1070779	06/05/2019
RODRIGUEZ LORENA LILIANA	37595155	1070296	25/04/2019
DOMINGUEZ TOMASA	04602528	1070004	23/04/2019
CHACON HECTOR RAUL	10784921	1070782	06/05/2019
OJEDA HECTOR ALEJANDRO	13604859	1070566	29/04/2019
ORTIZ RAMONA MARISA	14581486	1070172	24/04/2019
ESCALANTE JUAN LUIS	23259094	1070610	30/04/2019
LEAL JORGE ENRIQUE	23270977	1069870	17/04/2019
ORELLANO ANA MARIA	10907429	1070144	24/04/2019
CHASAMPI TERESA DEL ROSARIO	13604013	1070836	06/05/2019

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
FRIAS VICTOR CEFERINO	26298955	1070231	25/04/2019
CAMPOS NALDO GERARDO	08197393	1070826	06/05/2019
ARAYA SIXTO	06897471	1070174	24/04/2019
RAMO CLAUDIA CAROLINA	26211913	1070881	07/05/2019
GUEVARA AZUCENA DEL VALLE	22747573	1070191	24/04/2019
PAZ PILAR	10836193	1070924	07/05/2019
PAZ PILAR	10836193	1070956	07/05/2019
CARRIZO MARCOS ORLANDO	08560435	1070577	30/04/2019
ROCHA MARIA DE LOS ANGELES	30841170	1070791	06/05/2019
INSAURRALDE MARGARITA FELICIANA	12355720	1069928	22/04/2019
PACIENTE MAXIMILIA NO	38361086	1070465	29/04/2019
CABRERA BERNABE ISIDRO	13311084	1070447	26/04/2019
LUNA MARTIN MIGUEL	30287082	1070927	07/05/2019
RUBINO DOMINGO	18371890	1070034	23/04/2019
FERNANDEZ GISELA ANALIA	27922387	1070049	23/04/2019
GIMENEZ MIRIAN MABEL	23354235	1070117	24/04/2019
CASADO ALBERTO EDUARDO	05384506	1070267	25/04/2019
VILLAGRA JOSEFA DEL VALLE	05199376	1070497	29/04/2019
VILLENEUVE LUCIA CRISTINA	04995784	1070715	03/05/2019
URQUIZA MIGUEL ANGEL	11241384	1069901	22/04/2019
DIAZ EMILIA SANDRA DEL VALLE	22720677	1069869	17/04/2019
SALINAS FUENZALIDA MARCELO	41884539	1069986	22/04/2019
ZAVALA RICARDO GABRIEL	36393442	1069989	22/04/2019
GUAYMAZ SANTOS BENIGNO	08178697	1070202	24/04/2019
ANGEL JOSE	16864273	1070285	25/04/2019
GOMEZ RICARDO MOISES	16295531	1070514	29/04/2019
CARPANCHAY CARMEN MARIA	12235735	1070658	02/05/2019
BENITEZ MARIELA MACARENA	39646026	1070864	07/05/2019
BALBUENA MARIA DEL CARMEN	24906624	1070811	06/05/2019
DERIMAS ANCONETANI DANIEL	28701899	1070223	24/04/2019
TOLOZA ROSA GRISELDA	31586170	1070595	30/04/2019
ROLDAN LUCERO ALEJANDRA	43069947	1070941	07/05/2019
GARCIA GUILLERMA HAYDEE	11584205	1070695	02/05/2019
QUISPE ANDRES ABELINO	06965942	1070896	07/05/2019
NIEVA MARIA ANGELICA	10241587	1070910	07/05/2019
CRUZ MARIA ISABEL	14303035	1070557	29/04/2019
BUENANUEVA CARLOS GERVACIO	10874836	1070797	06/05/2019
MERCADO IRMA LIDIA	10756685	1070233	25/04/2019
CANNATELLA PABLO SALVADOR	23589502	1070867	07/05/2019
LEGUIZAMON RAUL ANTONIO	04997917	1070502	29/04/2019
LUCIANI MARIA GRACIELA	16172801	1070320	25/04/2019
MORALES ANITA ISABEL	16239276	1070925	07/05/2019
GUZMAN JORGE OSCAR	16636246	1069959	22/04/2019
BEEGUIER NOELIA BEATRIZ	24078212	1070278	25/04/2019
GARCES GRACIELA DEL CARMEN	24078965	1069926	22/04/2019
RODRIGUEZ ANA MARIA	13507272	1070533	29/04/2019
AGUILAR DORA ANGELICA	16297682	1069941	22/04/2019
COLQUE ANTONIA LUCIA	16479683	1070768	03/05/2019
GRIFFONE OSCAR SELSO	08667622	1070371	26/04/2019
FLORES DAVID OSCAR	22520243	1070714	03/05/2019
FLORES DELGADO LORENZO	94342254	1070908	07/05/2019
TEVES KARINA PAOLA	25577671	1070703	03/05/2019
SOSA LUIS ENRIQUE	13553431	1070615	30/04/2019
RODRIGUEZ ANTONIA DEL PILAR	10731422	1070430	26/04/2019
AREVALO ISIDRO OSVALDO	06651777	1070406	26/04/2019
CUBILLOS FABIAN ALEJANDRO	23180348	1070216	24/04/2019
ARZUFFI MARGARITA DAMIANA	11763096	1070509	29/04/2019
PACHADO NELIDA DEL CARMEN	16780348	1069940	22/04/2019

GUSTAVO FABIAN VOLONTE
APODERADO

BANK OF CHINA LIMITED SUCURSAL BUENOS AIRES

Por Resolución de la Casa Matriz de Bank of China Limited del 9 de octubre de 2018 y Resolución del Representante Legal de Bank of China Limited Sucursal Buenos Aires en la República Argentina, el 25 de abril de 2019, resolvió asignar un capital a la Sucursal por la suma de \$ 2.281.665.000. Gonzalo Alfredo Gándara, Autorizado según instrumento privado Resolución de fecha 25/04/2019
gonzalo alfredo gandara - T°: 126 F°: 509 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34218/19 v. 17/05/2019

BBVA BANCO FRANCÉS S.A. Y BBVA FRANCÉS VALORES S.A.

FUSIÓN POR ABSORCIÓN. BBVA BANCO FRANCÉS S.A. Y BBVA FRANCÉS VALORES S.A. FUSIÓN POR ABSORCIÓN. De conformidad con el Art. 83, inciso 3 de la Ley 19.550 y modificatorias, BBVA Banco Francés S.A. ("Banco Francés") informa que ha suscripto un Compromiso Previo de Fusión de fecha 08/03/2019 con BBVA Francés Valores S.A. ("Francés Valores"), de conformidad con los términos del cual, Banco Francés incorporará por absorción a Francés Valores, y Francés Valores se disolverá sin liquidarse. El Compromiso Previo de Fusión fue aprobado por resoluciones del Directorio de cada sociedad celebradas el 08/03/2019. Asimismo, el 24/04/2019 la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Banco Francés aprobó la presente operación de fusión ordenando la suscripción del correspondiente acuerdo definitivo, y la realización de todos los trámites necesarios a fin de perfeccionar dicha operación. En cumplimiento de lo establecido en el Art. 83, inciso 3 de la Ley 19.550 y modificatorias, se detalla la siguiente información: Datos de las sociedades fusionantes: (1) BBVA Banco Francés S.A., sede social en Av. Córdoba 111, piso 31, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; estatuto inscripto bajo el N° 1065, Folio 359, Libro 5, Tomo A de Sociedades Anónimas, con fecha 06/12/1886, y su último texto ordenado inscripto bajo el N° 17.995, Libro 70 de Sociedades por Acciones, con fecha 18/09/ 2014, de la I.G.J. (2) BBVA Francés Valores S.A., sede social en Av. Córdoba 111, Piso 26, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina; estatuto inscripto bajo el N° 10.113, Libro 25, de Sociedades por Acciones, con fecha 18/08/2004, y su texto ordenado fue inscripto bajo el N° 19938, Libro 71 de Sociedades por Acciones, con fecha 14/10/2014, de la I.G.J. Aumento de Capital: con motivo de la fusión se aumenta el capital social de Banco Francés por \$ 50.441 y se emiten 50.441 acciones ordinarias, escriturales, de un voto por acción y de un peso valor nominal cada una. Activo y Pasivo de las Sociedades: al 31/12/2018, fecha de cierre de sus ejercicios anuales más recientes, Banco Francés tenía un activo total de \$ 354.667.432 un pasivo total de \$ 316.115.767 y un patrimonio neto de \$ 38.551.665 y Francés Valores tenía un activo total de \$ 211.103, un pasivo total de \$ 41.719 y un patrimonio neto de \$ 169.384. Estas cifras están expresadas en miles de pesos y corresponden a los balances individuales de ambas sociedades. Relaciones de cambio: entre las acciones de Banco Francés y Francés Valores, es de 131,3558 acciones de Banco Francés por cada acción ordinaria de Francés Valores. Oposiciones: Escribano Pablo Emilio Homps, Reconquista 336, Piso 4°, Oficina 42 C.A.B.A., de 10 a 18 hs. Verónica Andrea Kirschmann autorizada: (i) BBVA Banco Francés S.A. Acta de Directorio N°5241 del 30/04/2019; y (ii) BBVA Francés Valores S.A. Acta de Directorio N°323 del 08/05/2019. Autorizado según instrumento privado 5241 de fecha 30/04/2019
Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33816/19 v. 21/05/2019

BIGBOX VIAJES S.A.

Se hace saber que por reunión de directorio del 14.03.2019 se resolvió trasladar la sede social a la calle Arias 1639, piso 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado reunión de directorio de fecha 14/03/2019

Paula Natalia Beveraggi - T°: 64 F°: 364 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33784/19 v. 17/05/2019

BLEAR INTERNATIONAL S.A.

BLEAR INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA Por Asamblea del 22/03/2019 se designa PRESIDENTE: Adrián Ezequiel PONCZYK y DIRECTOR SUPLENTE: Víctor Guillermo ROZENBAUM.- Ambos con domicilio especial Simbron 3527, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 57 de fecha 15/05/2019 Reg. N° 1681
Vanina Sol Pomeranec - Matrícula: 4792 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33867/19 v. 17/05/2019

BLURS S.R.L.

Por Acto Privado del 29/04/2019 y con motivo de la cesión de cuotas, se aceptaron las renunciaciones al cargo de gerentes presentadas por Daniel Hugo Baldassini y María Carolina Carol; Cambiar el Domicilio Social a Lavalle 2418, piso 3º, depto. "A" C.A.B.A., Designar Gerente a Angel Eduardo Diaz, con domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento privado de Cesión de Cuotas de fecha 29/04/2019
Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 17/05/2019 N° 34005/19 v. 17/05/2019

BROKERS ASESORES S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio del 14/11/2018 se resolvió trasladar la Sede de la calle Manuel Ugarte 2418, piso 4to. departamento "A", a su nuevo domicilio en la calle Sarmiento 938, piso 5, Oficina L, ambas de CABA.- Autorizado según instrumento privado acta de Directorio de fecha 14/11/2018. Abogado, Dr. Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33831/19 v. 17/05/2019

BUENOS AIRES VALORES S.A.

Comunica: que por Asamblea y Directorio ambas de fecha 29/05/2018, ha quedado designado el Directorio de la sociedad en la siguiente forma: Presidente: Alejo ALVAREZ; Vicepresidente: Sebastián ARENA; Director Titular: Sebastián Ariel KAUFMAN. Los Directores constituyen los siguientes domicilios especiales: Alejo Alvarez y Sebastián Arena en Tucumán 927, Piso 6º de la CABA y Sebastián Ariel Kaufman en Mahatma Gandhi 302, 4º Piso, Dto. B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 875 de fecha 13/05/2019 Reg. N° 453
Maria Laura Pagliaro - Matrícula: 5103 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 34149/19 v. 17/05/2019

C.S. CONSULTORA SUDAMERICANA S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 18/05/2018 designaron autoridades: PRESIDENTE: Hector Hugo TAPIA. DIRECTOR SUPLENTE: Nestor Eduardo TAPIA. Por acta de Asamblea General Ordinaria del 01/03/2019 se aceptaron las renunciaciones, presentadas por Hector Hugo TAPIA al cargo de PRESIDENTE y de Nestor Eduardo TAPIA al cargo de DIRECTOR SUPLENTE, designándose en sus reemplazos a: PRESIDENTE: Julio Cesar CRIVELLI. DIRECTOR SUPLENTE: Julio Cesar CRIVELLI (h), quienes constituyen domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 1074, 11º piso, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 213 de fecha 14/05/2019 Reg. N° 1331
Nicolàs Liporace - Matrícula: 5497 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33815/19 v. 17/05/2019

CABANAS S.A.

Acto privado: 15/5/19. Acta: 14/2/19. Se designo: Pte: Daniel Alberto Vazquez y Suplente: Melina Vazquez, ambos domicilio especial en Billinghurst 376, CABA. Autorizado por directorio del 6/3/19
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33843/19 v. 17/05/2019

CASA MARISCAL S.A.I.C.

Por Asamblea General Extraordinaria 69 del 11/5/18 se designa: Presidente: Carlos Adolfo Ruiz; Director Suplente: Liliana Alicia Ruiz (ambos domicilio especial Av Juan Bautista Alberdi 237, CABA), habiendo cesado en el cargo los mismos por vencimiento de mandato. Autorizado según instrumento privado asamblea Extraordinaria 69 de fecha 11/05/2018
Carla Cecilia Patané - T°: 76 F°: 451 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33842/19 v. 17/05/2019

CEMBRASS S.A.

Por Asamblea del 17/04/2019 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Luiz Henrique Caveagna, Vicepresidente: Pablo Alfredo Jorge Carbone, Director Titular: Luis Alberto Delaney y Director Suplente: Carlos Alberto Legori. Todos constituyeron domicilio especial en la Av. Eduardo Madero 1020, 5° Piso, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/04/2019
Maria Carla Veltroni - T°: 124 F°: 210 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33897/19 v. 17/05/2019

CIUDAD MICROEMPRESAS S.A.U.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 10 del 14/02/19 se resolvió (i) aceptar la renuncia del Sr. Gustavo Alberto Carmelo Stirparo a su cargo de Director Suplente de la Sociedad, y (ii) designar en su reemplazo al Sr. Miguel Ángel Centorbi; quedando el Directorio compuesto por: Presidente: Patricia Alejandra García De Luca. Director Suplente: Miguel Ángel Centorbi. El Director electo aceptó cargo y constituyó domicilio especial en Avenida Boedo 870, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 14/02/2019
Vanina Mabel Veiga - T°: 66 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34174/19 v. 17/05/2019

CIUDAD MICROFINANZAS S.A.U.

Por Asamblea General Ordinaria N° 42 del 14/02/19 se resolvió (i) aceptar la renuncia del Sr. Victor Andrés Cuccurullo a su cargo de Liquidador Titular de la Sociedad; y (ii) designar en su reemplazo al Sr. Héctor Omar Ramón González. El mismo aceptó el cargo conferido y constituyó domicilio especial en Avenida Boedo 870, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 14/02/2019
Vanina Mabel Veiga - T°: 66 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34173/19 v. 17/05/2019

COMPAÑÍA EPALTO S.A.

Por Esc. N° 155, del 15/5/2019, F°638, Registro 2092 de Cap.Fed. y conforme resolución unánime, se designó el nuevo Directorio: Presidente: Ricardo Miguel TOBAL, argentino, divorciado, nacido el 20/9/43, Comerciante, DNI 4.426.408, CUIT: 20-04426408-1, domiciliado en Juncal 3220, Piso 3, "O", CABA; Director Suplente: Alan Eliseo TOBAL, argentino, soltero, nacido el 8/5/90, comerciante, DNI 35.255.203, CUIL 20-35255203-9, domiciliado en Juncal 3220, Piso 3, "O" CABA. Todos los designados constituyen domicilio Especial en Florida número 18 CABA. Duración del cargo: 2 años.- Todos aceptaron los cargos.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 155 de fecha 15/05/2019 Reg. N° 2092
CYNTHIA WERTHEIN - Matrícula: 4601 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33904/19 v. 17/05/2019

COMPAÑÍA MEGA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 24.04.2019 se designó a Marcos Miguel Browne, Gustavo Ernesto Di Luzio, Patricio Da Ré, Federico Veller, Raúl Angel Rodríguez, Maelcio Mauricio Soares, Héctor Casal, Diego Ordóñez y Dolores Brizuela, como directores titulares de las clases A, B, C, D, E, G, H, I y J respectivamente, y a Gastón Laville Bisio, Pedro Locreille, Mónica Ciaccarelli, Ignacio Alicia Laura Stradella, Nicolás Turturiello, Valeria Ricci Roane y Leandro Furland, como directores suplentes de las clases A, B, C, D, E, I y J respectivamente. En el mismo acto se designó a Marcos Miguel Browne presidente del Directorio, y a Maelcio Mauricio Soares como Vicepresidente del mismo. Todos los directores fueron designados por el término de un ejercicio habiendo aceptado el cargo y constituido domicilio especial en San Martín 344, 10 piso, C.A.B.A.. Autorizada según instrumento público Esc. N°318 de fecha 16/12/2016 Reg. N°259
Maria Elena Abraham - T°: 107 F°: 18 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33861/19 v. 17/05/2019

COOKERY S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 3-5-2019, se designaron las autoridades con mandato por tres años, siendo electo como Presidente: Juan Martín BENITO, DNI 28.750.091, y Director Suplente: María Julia BRACCO SERRAT, DNI 28.372.500, ambos con domicilio en Virrey Loreto 1830, 4° "A" CABA, y constituyen domicilio especial en la sede social situada en Avenida del Campo N° 1.058 de CABA.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 81 de fecha 13/05/2019 Reg. N° 1850

Ivanna Ofelia D'Agostino - Matrícula: 4517 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33905/19 v. 17/05/2019

COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS, CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES CUENCA DEL SALADO LIMITADA

Según el contrato de Cesión de Cartera entre Cooperativa de Provisión de Obras, Servicios Públicos, Crédito, Consumo, Vivienda y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. y Banco Municipal de Rosario con fecha 10-05-2019. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter Presidente a los efectos de notificarle que Cooperativa de Provisión de Obras, Servicios Públicos, Crédito, Consumo, Vivienda y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. cedió en propiedad al BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, los derechos crediticios emergentes de los prestamos: CR 372679 IANNELLA 28052567/CR 372848 PACINELLI 16792084/CR 374441 GUIGUEZ 23665344/CR 376114 CABRAL 12635918/CR 376143 MEDINA 35682411/CR 377395 BENIGAR 22663436/CR 377429 MATUS 33180200/CR 377444 QUIÑENAO 16909684/CR 377606 BEROIZA 24413068/CR 377801 BENITEZ 20101603/CR 377823 VASQUEZ 22473164/CR 377852 HOLTZ 34565589/CR 377940 ANDRADE 23959070/CR 378009 NADUR 16566818/CR 378046 ALTAMIRANO 7329573/CR 378145 ROBERTS 27403102/CR 378157 ALMARAZ 12382951/CR 378189 VEGA 11780317/CR 378203 SIERRA 20736234/CR 378218 MERLO 16607193/CR 378242 VIOLANTE 17636688/CR 378256 CARRIZO 13192280/CR 378260 RAMIREZ 13047110/CR 378280 PERALTA 10204360/CR 378318 ASTRADA 12446845/CR 378333 BALLADARES 6189908/CR 378344 GIL 10146896/CR 378359 RAFFA 10027739/CR 378373 GOMEZ 20010702/CR 378381 LOPEZ 30700389/CR 378399 RIVENSON 13263215/CR 378415 CARRIZO 39497044/CR 378424 REYES 12045494/CR 378435 PARADA 26999441/CR 378439 AGUERO 6189923/CR 378441 GIULIANELLI 12731734/CR 378482 BADE 8377906/CR 378494 SANCHEZ 23054327/CR 378519 COMPASSO 11621672/CR 378576 ARANDA 11221186/CR 378578 ROMERO 16194169/CR 378582 ROMERO 32881999/CR 378594 OUTEDA 14093638/CR 378601 MONTESINO 20120857/CR 378627 FORMIGO 27846126/CR 378644 OSORIO 22093001/CR 378649 FIGUEROA 32751514/CR 378651 DEL VALLE 29784928/CR 378658 ELIAS 14727534/CR 378690 VEGA 27439577/CR 378696 HUTH 28957348/CR 378708 PRENDEL 30460817/CR 378736 ORTEGA 38806392; que oportunamente le fuera otorgado y respecto del cual Ud. resulta ser deudor. Por tal motivo, el BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO ha adquirido el carácter de acreedor, con los mismos derechos y acciones que poseía y correspondían a Cooperativa de Provisión de Obras, Servicios Públicos, Crédito, Consumo, Vivienda y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. Queda Ud. notificado. No obstante lo expuesto, todo pago pendiente con imputación al crédito antes referenciado, será abonado en de la misma forma en que se venían abonando hasta la fecha de la presente notificación.

Designado según instrumento privado Acta de Consejo de Administracion N° 383 de fecha 20/4/2018 Pablo Gustavo Ruggeri - Presidente

e. 17/05/2019 N° 34104/19 v. 17/05/2019

CORRIENTES PALACE S.A.

Por Acta de Asamblea General del 13/05/2019 Se designó Directorio por un ejercicio.- Director Titular y Presidente: María de los Ángeles Auad.- Director Titular y Vicepresidente: Elías Marcelo Canan.- Directores Titulares: Liliana Beatriz Allami. Judith Claudia Menasce e Hilda Irene Kullok; Síndico Titular: Rodolfo Hugo Aguiar y Síndico Suplente: Luis Ramón Lezcano; todos aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Avda. Leandro N. Alem, 584, 5° piso, "B", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 13/05/2019 Rodolfo Hugo Aguiar - T°: 61 F°: 247 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/05/2019 N° 34216/19 v. 17/05/2019

COS MANTENIMIENTO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 02/02/2017, se aprobó la designación de: Presidente: Pedro Gómez Maldonado y Director Suplente: Marcelo Luis Giménez. Todos los Directores designados constituyen domicilio especial en Florida 537, piso 26 departamento B, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 02/02/2017

Federico Guillermo Leonhardt - T°: 93 F°: 999 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34186/19 v. 17/05/2019

CRANE CAPITAL S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2019 y Acta de Directorio de fecha 12 de marzo de 2019, el Directorio quedo conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Martín Fernandez Gonzalez y Vicepresidente: Sr. Sebastian Lopez Vilaclara. Los Directores designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Felix de Olazabal 1515 Of. "B", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 02/05/2019

Rafael Carlos Monsegur - T°: 39 F°: 344 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33893/19 v. 17/05/2019

DANCING FLIGHT S.A.

Por asamblea del 18/4/2017 se designa directorio: Presidente: Natalio Enrique Churba; Directora Suplente: Paulina Silvia Churba, ambos con domicilio especial en Darwin 1451, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 392 de fecha 25/04/2019 Reg. N° 2019

Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34040/19 v. 17/05/2019

DECISIO S.A.

Acta de Asamblea del 10/1/19 Designa PRESIDENTE: María Marta TERRILE. DIRECTORA SUPLENTE: Delfina María PERROTTA, ambas domicilio especial Av. Santa Fe 1881,3° piso, Dpto.A, CABA.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 10/01/2019

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 17/05/2019 N° 34206/19 v. 17/05/2019

DEFPIS S.R.L.

Por instrumento privado, contrato, del 26/10/2016, se resolvió: I) Aceptar la renuncia de Raúl Alberto ALVAREZ al cargo de Gerente.- II) Trasladar la Sede Social desde Marcelo T. de Alvear 1354, Piso 9°, Depto. "A", de C.A.B.A. hacia Dean Funes 1239, Planta Baja, Depto. "B", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 26/10/2016

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34203/19 v. 17/05/2019

EL NIRVANA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 5/10/2018, se resolvió designar nuevos directores, quedando este integrado como sigue: Presidente: Jorge Ricardo Battellini y Director Suplente: Gabriel Luis Calafell; todos ellos aceptan los cargos conferidos y constituyen domicilio especial en Cerrito 1070, Piso 4, oficina 74, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 05/10/2018

Tomas Brave - T°: 104 F°: 990 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34151/19 v. 17/05/2019

EL NIRVANA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/12/2018, se resolvió (i) designar nuevos directores, quedando este integrado como sigue: Presidente: Juan Alberto Perez Egan y Director Suplente: Eduardo Lorenzo Perez Egan; todos ellos aceptan los cargos conferidos y constituyen domicilio especial en Suipacha 1380, Piso 7, C.A.B.A. (ii) establecer nueva sede social en la calle Suipacha 1380, piso 7, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 14/12/2018

Tomas Brave - T°: 104 F°: 990 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34152/19 v. 17/05/2019

ELECTROTECNICA DELTA S.R.L.

POR ACTA DE REUNION DE SOCIOS DEL 13/05/19 SE ACEPTÓ LA RENUNCIA DE MOISES LIFCHITZ Y PEDRO LIFSCHITZ A SU CARGO DE GERENTES. Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 13/05/2019

María Natalia Scully - T°: 76 F°: 723 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33774/19 v. 17/05/2019

ESTRATEGIAS DIFERENCIADAS S.A.

Por Acta de Asamblea del 2 de mayo de 2019 se decidió designar a Nicolás Duba como Director Titular y Presidente de la Sociedad y a Silvano Sebastián Sottile como Director suplente de la Sociedad. Ambos fijaron domicilio en la calle Nueva York 2843, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 03/05/2019

Manuel Brizuela Quintana - T°: 126 F°: 888 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34019/19 v. 17/05/2019

ESTUDIO CONSULTOR DE INGENIERÍA S.A.

Por Asamblea del 09/05/2019 se designó Presidente: Gabriel Hernán FARAH; y Director Suplente: María Laura DEL VECCHIO. Domicilio especial directores: Maza 1195, 2° Piso, Depto "E", CABA. Autorizada por Acta de Asamblea del 09/05/2019.

Noemí Repetti - Matrícula: 2855 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33729/19 v. 17/05/2019

EVETE S.A.

Comunica que por Acta de directorio del 20/05/2018 y Acta de asamblea del 27/05/2018 pasadas a escritura del 08/05/2019 se dispuso la DESIGNACION DE AUTORIDADES. Se renueva el directorio por un nuevo periodo quedando el mismo así: presidente: Enrique Alfredo VIEL Vicepresidente: Victoria BRAUN CAMPOS Director suplente: Cristian Enrique VIEL, quienes constituyen domicilio especial en Tucumán 1516, Piso 4, Of. "A", Cap. Fed.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 307 de fecha 08/05/2019 Reg. N° 753

Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 17/05/2019 N° 33838/19 v. 17/05/2019

FANNAGAL S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 8 y Acta de Directorio N° 39, ambas del 19/12/2018, se aprobó la designación de: Presidente: Alejandro Alberto Charró; Vicepresidente: Alejandro Chiappe, Director Titular: Fernando José Fucci, y Director Suplente: Arnaldo Hasenclever, todos con domicilio especial constituido en Av. Corrientes 327, piso 3°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19/12/2018

María del Pilar Gutierrez - T°: 105 F°: 511 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34009/19 v. 17/05/2019

FC RECOVERY S.A.U.

(IGJ 1.741.690) Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de abril de 2019 se resolvió por unanimidad de votos: i) aceptar la renuncia al cargo de Director Titular de la Sociedad presentada por el Sr. Castellano con efectos al día 01 de abril de 2019; (ii) designar como Directora Titular de la Sociedad, en reemplazo del Sr. Edgardo Pablo Castellano, a la Sra. Gabriela Pascale quien fija domicilio especial en los términos del Art. 256 de la Ley 19.550, en Avenida Corrientes 456, 1° piso, Oficina 13, Ciudad de Buenos Aires; (iii) que el Directorio de la Sociedad quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Ignacio Dameno; Directores titulares: Roque Fernando Longo y Gabriela Pascale. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 15/04/2019

maria paula castelli - T°: 115 F°: 849 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33850/19 v. 17/05/2019

FERNANDEZ+GARCIA S.A.

FERNANDEZ + GARCIA S.A. CUIT 30643415832. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25 de enero de 2016 se eligen directores y por Acta de Directorio de fecha 25 de enero de 2016 se distribuyen cargos: Presidente: Jose Roberto Fernández, Vicepresidente: Claudia Andrea Fernández, Director Titular: Mariana Ines Fernández y Director Suplente: Nancy Edith Garcia. Por Acta de Directorio de 27 de febrero de 2019 se informa que el presidente Jose Roberto Fernandez falleció el 18-01-2019 y la vicepresidente Claudia Andrea Fernandez asume el cargo de Presidente, resultando el nuevo directorio: Presidente: Claudia Andrea Fernández, Director Titular: Mariana Ines Fernández y Director Suplente: Nancy Edith Garcia, aceptando los cargos en dichos actos. Mandato vigente hasta la Asamblea de Accionistas que trate el Balance al 30 de junio de 2019. Todos argentinos, fijan domicilio especial en Nicolas Repetto 1048, CABA. Presidente: Claudia Andrea Fernández, casada en primeras nupcias con Jose Luis Sartirana, docente, DNI 14952500, Cuit 27-14952500-4, nacida el 29-7-1962; Mariana Ines Fernández, casada en primeras nupcias con Claudio David Mercedes, docente, DNI 16677116, Cuit 27-16677116-7, nacida el 4-9-1963; y Nancy Edit Garcia, viuda de sus primeras nupcias de Jose Roberto Fernandez, comerciante, DNI 3329271, Cuit 27-03329271-1, nacida el 30 de noviembre de 1935; y a todo evento denuncian tambien los datos personales del presidente fallecido José Roberto Fernández, argentino comerciante, hoy fallecido antes casado en primeras nupcias con Nancy Edit Garcia y domiciliado en Olazabal 1746 CABA, con DNI 4670288 CUIT 20-04670288-4, nacido el 9 de octubre de 1933. Autorizada por acta de Directorio de fecha 8-5-2019 Dra. Juliana Antuña T° 43 F° 477 (CPACF). Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 08/05/2019 Juliana Antuña - T°: 43 F°: 477 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34129/19 v. 17/05/2019

FISIOCORP S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 20/3/2019 se designo Presidente: Daniel Néstor Rolando Uriona, Vicepresidente: Oscar Orlando Lencina, Dir. Titular y Medica: Nina Subbotina, Dir. Suplente: Juan Eugenio Sosa. Todos con domicilio especial en Hipolito Yrigoyen 900, Piso 1ºA CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 86 de fecha 13/05/2019 Reg. N° 1601 Mauro Anibal Taliercio - T°: 112 F°: 584 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33852/19 v. 17/05/2019

FITHOPLASMA S.A.

Acto Privado del 14/05/19, por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 del 27/9/18, cesaron en sus cargos por vencimiento del mandato los Directores Rodrigo Yamil Abdala y Héctor Lorenzo y quedó formalizada la elección de Directores, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Rodrigo Yamil Abdala, Director Suplente: María del Rosario Pegoraro, ambos con domicilio especial en Tte. Gral Perón 1333, 6° Piso, Of. 55, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 14/05/2019. Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34073/19 v. 17/05/2019

FREIRE HERMANOS S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

Por Asamblea General Ordinaria de 13/05/2019 se resolvió por unanimidad i) aceptar la renuncia presentada por el Sr. Raúl Freire a su cargo de Director Titular y Vicepresidente, ii) no designar Director Titular para reemplazar al Director renunciante. Por acta de Directorio de fecha 13/05/2019 se designó por unanimidad a la Sra. Viviana Susana Freire como Vicepresidente, quedando el Directorio constituido: Presidente: Diego Carlos Freire, Vicepresidente: Viviana Susana Freire, Director Titular: Elvira Pita de Freire, y Director Suplente: Mariano Raúl Freire. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 13/05/2019 GISELLE SOLEDAD COMESAÑA - T°: 129 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34229/19 v. 17/05/2019

FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A.

Se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime y la Reunión de Directorio ambas del 29/03/2019, que DESIGNÓ: Presidente: Gabriela Rosana CANNATELLI. Vicepresidente: Carolina BABODO.- Directores Titulares: María Cristina MARELLI; Héctor Raúl MARTINI y Rodolfo Heriberto DIETL. Directora Suplente: Soledad Andrea RODRÍGUEZ AMAYA. Todos los directores constituyen domicilio especial en Arenales 707, Piso 3, C.A.B.A.; excepto el Sr.

Rodolfo Heriberto Dietl, quien constituye domicilio especial en Avda. Córdoba 950, Piso 10, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 154 de fecha 14/05/2019 Reg. N° 61
Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33989/19 v. 17/05/2019

FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A. - CENTRO NEFROLOGICO BUENOS AIRES (CENBA) S.R.L.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83 inciso 3° de la ley 19.550, se hace saber que FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A. (I.G.J. 3.10.1995, N° 9200, L° 117, T°A de Sociedades Anonimas) y CENTRO NEFROLOGICO BUENOS AIRES (CENBA) S.R.L (I.G.J. 28.11.1988, N°7442, L°90 de S.R.L), ambas con sede en Arenales 707, 3° piso, C.A.B.A., han resuelto fusionarse disponiendo la disolución anticipada sin liquidación de la última y la transferencia total de su patrimonio a la primera, manteniéndose el capital de la incorporante en \$ 735.827.725. Valuaciones de activos y pasivos al 31.12.2018: Fresenius Medical Care Argentina S.A.: Activo: antes de la fusión \$ 4.098.528.691 y después de la fusión \$ 4.098.436.655 y Pasivo: antes de la fusión \$ 1.334.647.682 y después de la fusión \$ 1.335.070.999. CENTRO NEFROLOGICO BUENOS AIRES (CENBA) S.R.L: Activo: \$ 2.564.702 Pasivo: \$ 3.080.055. Compromiso previo de fusión del 29.03.2019. Resoluciones Aprobatorias: Asamblea Gral Extr. Unánime y Reunión de Socios ambas del 29.03.2019. Oposiciones: Reconquista 336, 4° piso, oficina 42/49, C.A.B.A. de 10 a 18 hs. Autorizada por FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A. en asamblea general extraordinaria y por CENTRO NEFROLOGICO BUENOS AIRES (CENBA) S.R.L en Reunión de Socios ambas del 29.03.2019 Autorizado según instrumento privado Asamblea N° 49 de fecha 29/03/2019
Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 34119/19 v. 21/05/2019

FRUTAS DON CARMELO S.R.L.

Por cláusula cuarta del instrumento privado de cesión de cuotas sociales y cambio de sede social del 09/04/2019 el cedente Rogelio Gustavo Sarcinelli renunció al cargo de gerente en Frutas Don Carmelo SRL. El presente complementa el aviso N° 27574/19 publicado el 25/04/19.

EL ABOGADO

Autorizado según instrumento privado INSTRUMENTO PRIVADO DE CESION DE CUOTAS de fecha 09/04/2019
JORGE FERNANDEZ SPADARO - T°: 42 F°: 971 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33804/19 v. 17/05/2019

GALERIA JURAMENTO S.A.I.F.I.C.

Por asamblea del 18/5/2018 se designa directorio: Presidente: Natalio Enrique Churba, Vicepresidente: Natalio Oscar Churba, Directores titulares: Miguel Bigio y Natalio Cataife Levy, todos con domicilio especial en Darwin 1451, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 393 de fecha 25/04/2019 Reg. N° 553
Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34039/19 v. 17/05/2019

GLS ARGENTINA S.R.L.

Por reunión de socios N° 6 del 15/05/2019, se trasladó la sede social a Esmeralda 950 Piso 11 Departamento 106 CABA

Autorizado según instrumento privado de autorización de fecha 16/05/2019
Juan Carlos Nardelli Mira - Matrícula: 3858 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 34228/19 v. 17/05/2019

GOBBI-NOVAG S.A.

Por asamblea extraordinaria del 11/12/2018 se aumento el capital a \$ 2.800.000. Autorizado según instrumento público Esc. N° 57 de fecha 14/05/2019 Reg. N° 2049
Dolores Ilusa - Matrícula: 4988 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33818/19 v. 17/05/2019

GOODY DEVELOPMENT S.A.

Por Asamblea del 15/03/2019 son reelectos presidente Matías Saavedra Cuitiño, DNI 31344279, Pavón 2582 Y Director Suplente Lucas Ezequiel Saavedra Cuitiño, DNI 35727151, Aizpurua 2936, ambos de CABA y fijan domicilio especial en la nueva Sede Social: Jufre 102 piso 6° Depto A, CABA. Autorizado según Esc. N° 61 del 25/04/2019 Reg. N° 1206
Diva Ares - T°: 24 F°: 49 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34056/19 v. 17/05/2019

GRINTEX S.A.

Por Acta de Asamblea del 14/05/2019 se resuelve aceptar las renunciaciones de IRIS LEONOR MANSILLA y HECTOR WALTER FERNANDEZ AVELLO. Designan PRESIDENTE: HECTOR WALTER FERNANDEZ AVELLO, DNI 17.203.213, domicilio ROSALES 2952, VICENTE LOPEZ, PROV. BS. AS.; y DIRECTOR SUPLENTE: IRIS LEONOR MANSILLA, DNI 3.308.971, domicilio PASTEUR 290, VICENTE LOPEZ, PROV. BS. AS. Todos denuncian domicilio especial en JUNCAL 1775, 6, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 14/05/2019.
Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34102/19 v. 17/05/2019

HAGANA S.A.

Por Asamblea del 20/03/2018 Presidente: Maria Eugenia Roveda, Director Titular Kadem Amar; aceptaron cargos y con domicilio especial en Av. Indalecio Chenaut 1793 CABA.- Autorizado por acta citada
Marcelo Ariel Jawerbaum - T°: 58 F°: 521 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33802/19 v. 17/05/2019

HELICÓPTEROS MARINOS S.A.

Por Asamblea del 27/02/2019 se designó Presidente a Marcelo Andrés Florio y Directores Titulares a Patrick Gérard Jean Marie Molis y Rubén Mariani. Los directores designados constituyen domicilio especial en Cecilia Grierson 255, piso 6, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 27/02/2019
Salvador Jose Paz Menendez - T°: 106 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34200/19 v. 17/05/2019

HELUX S.A.

Por acta de Asamblea del 12/11/2018, se designan autoridades y distribuyen cargos: Presidente: Luis Alberto Torterola, con Domicilio Constituido en Maipú 509, piso 4°, CABA; y Director Suplente: Enrique Rodolfo Dick, con domicilio Constituido en Ramón L. Falcon 2318, 6° "C" CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/11/2018
Carlos Daniel Barcia - Matrícula: 4400 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33886/19 v. 17/05/2019

**I.A.T.A.S.A. INGENIERÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA
ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 22/04/2019 se designo Presidente: Carlos Alberto Verdi, Vicepresidente: Fernando Jorge Fazzolari, Directores Titulares: Angel Salvador Ferrigno, Enrique Emilio Prats, Osvaldo Daniel Ratti, Raúl Alberto Juiz y Alfredo Enrique Fonda. Directores Suplentes: Eduardo Oscar Capdevila y Miguel Fermín Mauriño. Por acta de directorio del 08/05/2019 renuncio como Presidente Carlos Alberto Verdi, redistribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Ángel Salvador Ferrigno, Vicepresidente: Fernando Jorge Fazzolari, Directores Titulares: Carlos Alberto Verdi, Enrique Emilio Prats, Osvaldo Daniel Ratti, Raúl Alberto Juiz y Alfredo Enrique Fonda, Directores Suplentes: Eduardo Oscar Capdevila y Miguel Fermín Mauriño. Todos fijaron domicilio especial en Corrales Viejos 46, Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 22/04/2019
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33865/19 v. 17/05/2019

I.T.C. INTERNATIONAL TEXTIL CORPORATION S.A.

Asamblea 19/10/18 se designa Presidente: David Lipkin, nacido 23/8/30, DNI 4241651, domicilio Luis Sáenz Peña 654 piso 2 dpto E CABA; Director Suplente: Oscar Juan Cordomi, nacido 12/10/32, comerciante, DNI 4821059, domicilio Av Rivadavia 2868 piso 7 dpto B CABA, ambos argentinos, viudos, comerciantes y domicilio especial Luis Sáenz Peña 654 piso 2 Of E CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 136 de fecha 14/05/2019 Reg. N° 1500

María Victoria Manry - Matrícula: 5458 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33892/19 v. 17/05/2019

IDIM CR S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 20/04/2017 y Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 29/12/2017, ambas de IDIM CR SA, elevadas a escritura pública N° 42 de fecha 02/05/2019, Escribano Gonzalo Roza, Registro 1831 de CABA, se resolvió: I. Designar el siguiente directorio: Presidente: José Rubén Zanchetta; Director titular: María Belén Zanchetta; Director Suplente: Hernán Rebas. Constitución de domicilio en calle Libertad 836, piso 1°, CABA. II. Aumentar el capital social de Pesos 50.000 a Pesos 250.000.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 42 de fecha 02/05/2019 Reg. N° 1831

Gonzalo Roberto Roza - Matrícula: 4105 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33814/19 v. 17/05/2019

IKÉ ASISTENCIA ARGENTINA S.A.

Comunica que según Asamblea del 18.3.2019, se resolvió designar por 1 ejercicio al Directorio: Presidente: José Canasi y Azar; Vicepresidente: Tomás García Laredo; Director Titular: Guillermo Castilla Bello; Directores Suplentes: Mauricio Manuel Zabala Rivera y Miriam Matilde Rimonda. Todos los designados con domicilio especial en Lavardén 157 piso 2° unidad 201, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 18/03/2019

Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33837/19 v. 17/05/2019

IMPLANTCENTER S.A.

Por Asamblea del 26/01/2017 se designó Presidente: Luis Rinaldo RANNELUCCI; y Director Suplente: Paula Dominga BELLO. Domicilio especial directores: Paraguay 2028, 3° Piso, Departamento 16, CABA. Autorizada por Acta de Directorio del 15/04/2019.

Noemí Repetti - Matrícula: 2855 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33730/19 v. 17/05/2019

IMPORTADORA LA UNION S.A.C.I. Y DE M.

Por Asamblea Ordinaria del 6/2/18 se eligió directorio por 2 ejercicios así: Presidente: Carlos Altman; Vicepresidente: Elsa Schtein; Directora Titular: Solange Mariana Altman; Director Suplente: Mariano Claudio Klein; todos con domicilio especial en Libertad 186, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 43 de fecha 25/03/2019 Reg. N° 1052

Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33786/19 v. 17/05/2019

IN BROWN S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 28 del 20/08/2018, el Sr. Rodolfo Juan Lijo renuncia al cargo de Presidente. Se designa Presidente: Osvaldo Juan Busolín, Director Titular: Rodolfo Javier Lijo y Director Suplente: María Silvina Lijo, todos aceptan los cargos conferidos y constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 966, Piso 4*, Oficina "I", CABA. Posteriormente, Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 29, del 14/10/2018, los directores electos se ratifican en sus cargos. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria N° 29 de fecha 14/10/2018

Gabriela Verónica Brodsky - T°: 72 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34201/19 v. 17/05/2019

INFRACOM S.A.

S/art 60 Ley 19550 Asamblea Ordinaria unanime del 09/04/2019 son reelectos por vencimiento de mandato Presidente Pablo Heber Bressano y Director suplente Valeria Paula Tamburrino, ambos fijan domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 09/04/2019
Verónica Vanesa Gimenez - T°: 304 F°: 118 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33739/19 v. 17/05/2019

INSTITUTO GERIATRICO CAFAYATE S.A.

edicto complementario de fecha 04/02/2019 número 5752/19. Por escritura 135 del 23/04/2019, pasada por ante la Escribana Delia BRAM, Claudio Néstor YUDEWITZ y Luis Ernesto OLUB, renuncian a los cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente, que fueron designados en el Acta de Asamblea 28 de fecha 23/01/2017.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 13 de fecha 10/01/2019 Reg. N° 1919
Delia Regina Bram - Matrícula: 4188 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33890/19 v. 17/05/2019

INTEGRAL CEILINGS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 29/03/2019, se designan autoridades: Presidente: Neli Maria Coppari; Vicepresidente: Monica Beatriz Duca; Director Titular: Graciela Mirta Duca. Director Suplente: Ezequiel Leandro Francisco Ezcurra. Constituyendo domicilio especial en la calle Pola 391, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de directorio nro. 86 de fecha 29/03/2019
Natalia Luján Alvarez - T°: 109 F°: 704 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34116/19 v. 17/05/2019

INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.

“International Health Services Argentina S.A. (“IHSA”) hace saber por un (1) día, en cumplimiento de lo previsto por la ley 27.440, artículo 142 apartado II, que como fiduciante del fideicomiso de garantía constituido en virtud del contrato de cesión fiduciaria y fideicomiso de garantía celebrado entre (i) IHSA como fiduciante, (ii) Banco de Servicios y Transacciones S.A. (“BST”) como fiduciario, (iii) Marcodina S.A., Euromedic S.A., Emergencias S.A. y Emme S.A. como co-prestarios (conjuntamente con IHSA como, los “Co-Prestarios”) y (iv) Corporación Interamericana de Inversiones como beneficiario (el “Beneficiario”), a tenor de la aceptación de la Propuesta de Contrato de Fideicomiso de Garantía de fecha 6 de mayo de 2019 (el “Contrato de Fideicomiso”), ha cedido en los términos de las disposiciones del Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 y, en la medida aplicable, del artículo 1614 y concordantes, del Código Civil y Comercial de la Nación, con los fines de garantía allí previstos: (i) todos y cada uno de los derechos de IHSA a cobrar y percibir de sus usuarios todas las sumas de dinero (expresadas en Pesos o cualquier otra moneda) pagaderas por dichos usuarios a través de tarjetas de crédito; (ii) todos y cada uno de los derechos de IHSA a cobrar y percibir de empresas emisoras de tarjetas de crédito o administradores de sistemas de tarjetas de crédito o bancos pagadores las sumas referidas en (i) anterior; (iii) todos y cada uno de los derechos de IHSA a cobrar y percibir de empresas emisoras de tarjetas de crédito o administradores de sistemas de tarjetas de crédito o bancos pagadores cualquier indemnización, multa o compensación pagadera y/o adeudada y/o que le corresponda recibir a IHSA, derivada del incumplimiento, la inobservancia, la violación, la rescisión, la resolución, la terminación o la suspensión de cualquiera de los contratos celebrados entre IHSA y dichas empresas emisoras de tarjetas de crédito, o administradores de sistemas de tarjetas de crédito o bancos pagadores; (iv) la propiedad fiduciaria sobre todas y cada una de las referidas sumas de dinero; y (v) el derecho, mas no la obligación, siguiendo instrucciones por escrito del Beneficiario, a efectuar toda clase de reclamos y a interponer todas las acciones (administrativas, judiciales o extrajudiciales) que pudieran corresponder ante un evento cualquiera de falta de pago, mora o incumplimiento por parte de cualquiera de los usuarios o empresas emisoras de tarjetas de crédito o administradores de sistemas de tarjetas de crédito o bancos pagadores en relación a, o vinculados con el cobro y percepción de, todas y cada una de las referidas sumas de dinero, o que fueran necesarias o aconsejables para ejercitar o proteger la existencia, plena vigencia, validez, oponibilidad, eficacia o integridad de cualquiera de los derechos cedidos (todos los derechos referidos en (i) a (v) precedentes denominados los “Derechos Cedidos” y los deudores referidos como usuarios, empresas emisoras de tarjetas de crédito, o administradores de sistemas de tarjetas de crédito o bancos pagadores, los “Deudores Cedidos”); por lo que BST, no a título personal sino como Fiduciario del Fideicomiso de Garantía IHSA, es el único titular de los referidos Derechos Cedidos. La cesión fiduciaria antedicha ha sido notificada a, y aceptada por, los respectivos Deudores Cedidos.” Autorizado según instrumento privado ACTA 152 LIBRO 36 de fecha 14/05/2019
Magdalena Mariel Gonzalez - Matrícula: 4977 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33620/19 v. 17/05/2019

INVERMETIS S.A.

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de octubre de 2016, se decidió de forma unánime:(i) la liquidación y cancelación registral de la sociedad y (ii) la designación como depositario de los libros sociales al que fuera designado anteriormente como liquidador, Marcelo Condomí Alcorta DNI: 11.986.459, quien acepta el cargo y constituye domicilio en Paraguay 2019 Piso 5° "J", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 05/10/2016
Fernando Valentin Del Valle - T°: 82 F°: 775 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34044/19 v. 17/05/2019

INVEROL DIRECTO S.A.

Por acta de Directorio del 24/04/2019 se trasladó la sede social a Av. Roque Sáenz Peña 1110, piso 5, departamento 7, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 27 de fecha 15/05/2019 Reg. N° 290
Maria Cristina Seeber - Matrícula: 4862 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33836/19 v. 17/05/2019

INVEROL S.A.

Por acta de Directorio del 25/04/2019 se trasladó la sede social a Av. Roque Sáenz Peña 1110, piso 5, departamento 6, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 26 de fecha 15/05/2019 Reg. N° 290
Maria Cristina Seeber - Matrícula: 4862 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33835/19 v. 17/05/2019

IRACO INGENIERIA S.A.

Acto privado: 15/5/19. Acta: 18/4/19. Se designo: Pte: Omar A. Paez y Suplente: Graciela M. Bersano, ambos domicilio especial Maipu 746, 4° piso, Of. A, CABA. Autorizado por asamblea del 18/4/19
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33844/19 v. 17/05/2019

ITRUST SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A.I.C.

Comunica Directorio Ejercicio 2019. Por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas y Reunión de Directorio del 24/04/19, se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio, por un ejercicio, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente Cesar Rafael Medina Matteazzi, Vicepresidente Silvia Roxana Pires, Director Titular Rodolfo Gervasio Ricci Goyenola y Director Suplente Martín Carlos Ezequiel Campos. Todos los Directores fijaron domicilio especial en Emma de la Barra 353, piso 3, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 24/04/2019
SEBASTIAN MARIA ROSSI - T°: 70 F°: 762 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33898/19 v. 17/05/2019

IVM S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 02/08/2018, se aprobó la designación de: Presidente: Pedro Gómez Maldonado y Director Suplente: Marcelo Luis Giménez. Todos los Directores designados constituyen domicilio especial en Florida 537, piso 26 departamento B, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/08/2018
Federico Guillermo Leonhardt - T°: 93 F°: 999 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34185/19 v. 17/05/2019

LA MONUMENTAL S.A. DE AHORRO, CAPITALIZACION Y RENTAS

Humberto 1° N° 3351 piso 1° Ciudad de Buenos Aires, Sorteo mes 04/2019 del 04/05/2019 Plan "Triangular" símbolo favorecido: 162 Plan "Ganador" símbolos favorecidos diez premios mayores: 162,556, 904,352,987,714,9 93,930,677,309.
Designado según instrumento publico designacion de directorio escritura de fecha 25/2/2017 Pablo Miguel Caballero Alvarez - Presidente

e. 17/05/2019 N° 34101/19 v. 17/05/2019

LABORATORIOS VIRBAC MEXICO S.A. DE C.V.

Por Acta de Asamblea de Casa Matriz de fecha 06/06/2014, se resolvió: (i) La Revocación del Representante Legal Alain Souvannavong y (ii) Ratificar la designación de Thierry David Gozlan como representante legal con domicilio especial en Av. Corrientes 327, piso 3° C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Instrumento de Casa Matriz de fecha 14/07/2017

María del Pilar Gutierrez - T°: 105 F°: 511 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34189/19 v. 17/05/2019

LNET S.A.

Por acta de directorio del 10/10/2018 se traslado la sede a Paraguay 577, piso 7°, Departamento B, CABA. Por asamblea ordinaria del 28/3/2019 ceso como Presidente Magdalena Fernandez Cutiellos y como director suplente Úrsula Lammerhirt. Se designo PRESIDENTE: Magdalena FERNANDEZ CUTIELLOS. DIRECTOR TITULAR: Facundo RAMIREZ y DIRECTOR SUPLENTE: Úrsula LAMMERHIRT, todos con domicilio especial en la sede. Autorizado según instrumento público Esc. N° 283 de fecha 14/05/2019 Reg. N° 536

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34170/19 v. 17/05/2019

MAGOZ S.A.

Escritura 105 F° 290 del 10/5/19.Registro 1823. Por acta de asamblea Gral. Ordinaria del 29/6/18 y por finalización de mandatos eligen: Presidente: Gonzalo Ricardo Romero. Vicepresidente y Director Titular: Marco Aurelio Battellini. Directoras Titulares: Giuliana Battellini. Gabriela Varese Director Suplente Carlos Omar Jorquera, todos aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Reconquista 598, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 105 de fecha 10/05/2019 Reg. N° 1823

Martha Verónica Calello - Matrícula: 4236 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 34076/19 v. 17/05/2019

MANNOR HAUSE S.A.

Hace saber que por directorio del 12/04/2019 se cambió la sede social a Reconquista 657, piso 1, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según Directorio de fecha 12/04/2019

Julian Melis - T°: 105 F°: 517 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33840/19 v. 17/05/2019

MAQUEN S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 25/1/19 se eligió Directorio por 3 ejercicios; y por Acta de Directorio del 25/1/19 se conformó así: Presidente: Mabel Maria LAURENCENA; Vicepresidente: Mariano UHART; Director Titular: Martin UHART; Directora Suplente: María Victoria DUMAIS; todos con domicilio especial en Viamonte 1570, Entrepiso, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 25/01/2019

Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33787/19 v. 17/05/2019

MEDICAL IMPLANTS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 04/04/2019 se resolvió: Designar nuevo directorio; PRESIDENTE: Vicente VAZQUEZ; VICEPRESIDENTE: Gustavo David BERNAT y DIRECTOR SUPLENTE: Viviana Beatriz VAZQUEZ y Adriana Graciela SPERA. Todos con domicilio especial en Libertad número 836, piso 2, oficina 37 "B", CCABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 185 de fecha 14/05/2019 Reg. N° 492

LILIANA MARTA GRINBERG - Matrícula: 2604 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33789/19 v. 17/05/2019

MICRO SISTEMAS S.A.U.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Micro Sistemas S.A.U. celebrada el 15 de abril de 2019 designó como Directores Titulares a Carlos Alberto Moltini (Presidente), Gabriel Pablo Blasi (Vicepresidente) y Roberto Daniel Nóbile; y como Directores Suplentes a Juan Martín Vico y Walter Juan Bertorello. Domicilio especial constituido, todos ellos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: los señores Moltini y Nóbile en Alicia Moreau de Justo 50, Piso 13, y los señores Blasi, Vico y Bertorello en Alicia Moreau de Justo 50, Piso 10.

Apoderado según instrumento público Esc. Nº 45 de fecha 21/03/2018 Reg. Nº 282 Andrea Viviana Cerdan

e. 17/05/2019 Nº 34138/19 v. 17/05/2019

MOVIMIENTOS ESENCIALES S.R.L.

Mediante Acta de Gerencia del 05/02/2019 se resolvió trasladar la sede social de Avenida del Libertador 2498, Piso 1º, Departamento A, CABA, a Montevideo 1947, Piso 18º, Departamento A, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia de fecha 05/02/2019

Liliana Cecilia Segade - Tº: 61 Fº: 673 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 Nº 33754/19 v. 17/05/2019

NEWFOUND S.A.

Esc. 91.2/5/19, reg. 1453. Acta: 27/11/18. Se designo: Pte: Mauro M. Binetti y Suplente: Juan P. Binetti, ambos con domicilio especial en Dr. Ricardo Balbin 2620, 9º piso, of. 901, CABA. Autorizado por Esc. ut supra

Gerson Cesar Gonsales - Tº: 124 Fº: 881 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 Nº 34199/19 v. 17/05/2019

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.**AVISO Y DETALLE DE DEUDORES CEDIDOS (ANEXO IV)**

Buenos Aires, 29 de Abril de 2019.- Conforme lo establecen los artículos 1614, 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por BANCO VOII S.A., con domicilio en calle Sarmiento 336 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de la AMEP, que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 29 de Abril de 2019, suscripto entre BANCO VOII S.A., AMEP y el Nuevo Banco de Entre Rios S.A. (EL BANCO), con domicilio en calle Cerrito 742 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, BANCO VOII S.A. ha cedido en propiedad al BANCO, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
JOYA, HUGO ALBERTO	20170795017	5529624	04/02/2019
LOPEZ, ROBERTO JOSE	20168632909	5529637	01/02/2019
ROMANO, MARIO ANDRES	20251711586	5529647	04/02/2019
GARCIA, ALBERTO CLAUDIO	20148524123	5529653	01/02/2019
REQUEL, CRISTIAN RAMON	20251139467	5529774	01/02/2019
OÑATE, IBERIA MYRIAM	27035551501	5529835	01/02/2019
GAMARRA, HECTOR ERNESTO	20119468192	5529849	06/02/2019
MEDINA, GRACIELA BEATRIZ	27128411106	5529977	06/02/2019
CASTILLO, VICTOR CATALINO	20083221152	5530471	04/02/2019
CASTILLO, ANDREA SOLEDAD	27313025603	5530626	04/02/2019
PRONO, AMELIA NOEMI	27052405209	5530646	05/02/2019
CARPINETA, ALEJANDRINA ANGELINA	27064024650	5530726	05/02/2019
ESCOBAR, ISABEL	27058007469	5530729	05/02/2019
CARRANZA, LUIS ALBERTO	20109128288	5530737	05/02/2019
RAMOS, LEONILDA ESTELA	27037322003	5530794	05/02/2019
MASTRANGELO, NORA MABEL	27108903789	5530841	06/02/2019
STREULI, ABELARDO AGUSTIN	20131160039	5530844	06/02/2019
GONZALEZ, ALEJANDRA ELSA	27138397306	5530996	06/02/2019
FERREYRA, RITAGRACIELA RAMONA	27060301811	5531396	06/02/2019
PEREYRA, ALBERTO LUIS	20100641209	5531449	05/02/2019

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
BENNETT, MARTA SUSANA	27062779786	5531473	06/02/2019
AMBROSINI, RICARDO ALBERTO	20100651301	5531691	06/02/2019
FIORANO, WILLANS SIMON	20062372711	5531740	05/02/2019
ZERDA, MERCEDES RITA	27102464201	5531945	06/02/2019
ROLON, MAURICIO DAVID	24296117613	5532113	06/02/2019
CABRERA, RAULALBERTO	23202979319	5532285	06/02/2019
FRUTOS, PATRICIA BEATRIZ	27171745263	5532616	06/02/2019
FIZ, MARTA GLORIA	27136518157	5532621	06/02/2019
BOVI, WALTER RICARDO	20176245388	5532707	06/02/2019
VENEZIANO, GABRIEL ANGEL	23164011259	5532712	06/02/2019
RUBIOLO, ROBERTO OMAR	20127884855	5553330	08/03/2019
BRAVO, OLGA DEL CARMEN	27058116713	5553402	08/03/2019
JACOB, SUSANA	27100685944	5553587	08/03/2019
CASTELUCHI, MARIA DE LAS MERCEDE	27065011692	5553939	08/03/2019
DAVICO, DANIEL EDGARDO	24136929875	5553961	08/03/2019
KUNZ, GRACIELA ALICIA	23107146644	5553984	08/03/2019
KUNZ, GRACIELA ALICIA	23107146644	5553985	08/03/2019
SCHISCHMAN, SILVERIA	27044707611	5554122	08/03/2019
RUSSE, RAUL JORGE	20086179165	5554138	08/03/2019
GUNNO, MARIO RICARDO	20107157213	5554246	08/03/2019
COSTA, ANA MARIA DE LOS MILAGROS	27063687516	5554394	08/03/2019
BENITEZ, ALEJANDRA	27060659171	5554487	08/03/2019
SOLIS, ALCIRA DELIA	27113356389	5554496	08/03/2019
ARCE, JUAN CARLOS	20081067555	5554568	08/03/2019
DIAZ, GLADYS ESTHER	27115202125	5554673	08/03/2019
SANTA CRUZ, MARIA DEL CARMEN	27165374504	5554833	08/03/2019
MAGUID, NESTOR LEON	23100655209	5554845	08/03/2019
ALVAREZ, RAMONA VALENTINA	27048980037	5554861	08/03/2019
VALIENTE, SUSANA ELVIRA	27059434735	5565342	08/03/2019
ELHAM, NELSON JULIO RAMON	20219739002	5565609	08/03/2019
PIETNYEZUKA, JUAN PABLO	20287875372	5565664	11/03/2019
TOMASSI, CRISTIAN ALEJANDRO	20249026604	5565729	08/03/2019
CISTERNA, ALEJANDRA PAOLA	27283317728	5565836	11/03/2019
REYNOSO, RAFAELA RITA	27290481819	5565890	11/03/2019
OÑATE, IBERIA MYRIAM	27035551501	5566109	08/03/2019
SALINA, JOSE PABLO	20222966907	5566168	12/03/2019
DIDIER, MARCELO ROLANDO	20229178688	5566198	08/03/2019
ROSSO, GEORGINA	23241684164	5566250	11/03/2019
RODRIGUEZ, GUSTAVO ANDRES	20063051862	5566257	08/03/2019
JULIA, GABRIELA ALEJANDRAGUADALUPE	27227711588	5566340	11/03/2019
BANEGA, LUCIANO FABIAN	20284420854	5566356	11/03/2019
FIORE, MARIA JORGELINA	23181636254	5566530	13/03/2019
CABRERA, SILVANA DELCIA	27209779450	5566536	11/03/2019
ORTIZ, ADRIAN MATIAS	20288916919	5566597	13/03/2019
WILHJELM, CRISTIAN ALBERTO	20245088567	5566620	11/03/2019
MAURIEZ, CLAUDIA GRACIELA	27209482628	5566647	11/03/2019
CORAZZA, NATALIA GABRIELA	27238829319	5566661	11/03/2019
SALA MARTINEZ, CLAUDIO JOSE	20265045511	5568096	13/03/2019
RICARDO, HORACIO FABIAN	20209806461	5568184	11/03/2019
SUAREZ, MARIA VERONICA	27250774023	5568459	12/03/2019
ACUÑA, IVANA CECILIA	27307295763	5568461	13/03/2019
LOPEZ, SUSANA MIRTA	27184134697	5568559	12/03/2019
FERNANDEZ, PATRICIA MARIA ALEJANDRA	27175560799	5568565	13/03/2019
VERA, EDUARDO DANIEL	20164561039	5568622	28/03/2019
VILLALBA, GONZALO MATIAS	20289154680	5568658	12/03/2019
NARDELLI, HECTOR ANTONIO	20076860360	5568752	13/03/2019
ASTUDILLO, SERGIO PABLO	20134452669	5568843	12/03/2019
PINTOS, ANALIA ROSAGNA	27219220311	5568881	12/03/2019
ESPINOSA, RAMON ANGEL HORACIO	20217985340	5569113	13/03/2019

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
RUIZ DIAZ, RAMONA	27051312770	5569251	18/03/2019
PEDRONI, MARIA FELISA	27037544820	5569371	13/03/2019
RIOS, RAMON ROBERTO	20078745313	5569540	14/03/2019
VALLEJOS, JUANA LUISA	27116392009	5569756	13/03/2019
VALLEJOS, JUANA LUISA	27116392009	5569775	13/03/2019
ZARAGOZA, JUANA MARGARITA	27125379708	5569887	13/03/2019
ISLEÑO, ANTONELA ISABEL	27295666442	5570114	13/03/2019
ZABALA, DARIO MIGUEL	20285751935	5570206	13/03/2019
MENDOZA, LUIS OSMAR	20062526212	5570294	29/03/2019
GONZALEZ, PABLO SEBASTIAN	20303899767	5572306	27/03/2019
ARANDA, DELIA IRMA	27107148510	5572343	26/03/2019
GARCIAS, LUIS ROBERTO	20103167141	5572600	26/03/2019
DE LARRECHEA, BALBINA GUADALUPE	27060307615	5572700	18/03/2019
VAZQUEZ, ROSA IDA	27048955555	5573082	26/03/2019
ALVAREZ, GLADIS MARCELINA	27051257265	5575384	28/03/2019
GARCIA, ALBERTO CLAUDIO	20148524123	5576149	27/03/2019
ANDRIJASEVICH, MARIA OTILIA	23062136944	5576791	27/03/2019
AGUIRRE, MARIA CONCEPCION	27234959331	5577114	27/03/2019
CORONEL, JULIO ARGENTINO	20120430980	5577148	26/03/2019
GONZALEZ, LEONARDO SALVADOR	20062515377	5577292	26/03/2019
FERNANDEZ, ANGEL LUIS	20061480847	5577326	26/03/2019
CORONEL, DIEGO BENJAMIN	20291733167	5577349	27/03/2019
LEGUIZAMON, CLOTILDE CLAIR	23033093624	5577414	26/03/2019
RODRIGUEZ, FIDELIA JORGELINA	27062602762	5577505	27/03/2019
CAMUSONI, CLAUDIA ROCIO	20166461724	5577532	27/03/2019
ANTONINI, MARIA CRISTINA	27112346754	5577587	27/03/2019
GONZALEZ, OVIDIO RAUL	20104277773	5577599	26/03/2019
ALTAMIRANO, DANIELA RAMONA	27248594794	5577625	26/03/2019
ALONSO, ANGEL ALBERTO	20247220799	5577633	28/03/2019
LOPEZ, RAMONA FABIANA	27056339073	5577686	29/03/2019
MARTINEZ, JOSEADOLFO	20100658942	5577722	26/03/2019
FIGUEROA, MARIA DEL CARMEN	27114666764	5577732	26/03/2019
PAULAZZO, IGNACIO JAVIER	23140570249	5577903	27/03/2019
MORONI, MARIA JOSEFINA	27060416198	5577910	27/03/2019
ARRIETA, MARIA SOL	27174547411	5577920	27/03/2019
PEDEMONTE, RUBEN OSCAR	23298418649	5577932	27/03/2019
PABLO, RICARDO ALBERTO	20173441429	5577971	26/03/2019
ESCOBAR, MARIA ELENA	27045711469	5577999	26/03/2019
ARRIETA, MARTANOEMI	27048436078	5578037	28/03/2019
ENRIQUE, LUIS FRANCIA	20079042022	5578208	28/03/2019
LUIS, GREGORIO JULIAN FELIPE	20060465844	5578310	27/03/2019
MONTEGROSSO, NORBERTOWILFREDO	20259309795	5578355	27/03/2019
FERNANDEZ, NORMA LEONOR	27036302785	5578486	28/03/2019
DIAZ, JULIA ELENA	27111169077	5578575	29/03/2019
REYNA, SONIA BEATRIZ	27173730271	5578653	27/03/2019
PARUCCI, RAMIRO JOSE	20259755728	5578682	29/03/2019
NUÑEZ, SUSANA DE LAS MERCEDES	27131450120	5578745	28/03/2019
MOSCONI, MARIA INES	27058054254	5578783	29/03/2019
IRIARTE, YOLANDA BEATRIZ	23062898054	5578799	28/03/2019
FRONTERA, FERNANDA CELESTE	27320741284	5578836	28/03/2019
GIACONE, ROSANA GRACIELA	27207046952	5578852	28/03/2019
DIANDA, GRISELDA SARA	23126427824	5578858	28/03/2019
GIROTTI, MARIA DEL ROSARIO	27237998214	5578867	28/03/2019
ACOSTA, MIRYAM GRACIELA TERESITA	23039888114	5578885	28/03/2019
FRANCO, ISABEL DEL CARMEN	27041051154	5579039	28/03/2019
ARCE, RAMON FERNANDO	23263835549	5579065	28/03/2019
GONZALEZ, NELIDA ADRIANA	23236323544	5579067	29/03/2019
AYALA, MIRTA LILIANA	23147606524	5579075	29/03/2019
GIMENEZ, ALICIA GRISELDA	27038977836	5579163	28/03/2019

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
ALFARO, ESTELAMARIS	27237299235	5579185	28/03/2019
NUÑEZ, SUSANA DE LAS MERCEDES	27131450120	5579235	29/03/2019
ROLDAN, GISELA VANESA	27282420517	5579247	29/03/2019
VELAZQUEZ, SANDRAMARIEL	27201486632	5579257	29/03/2019
TORRES, MARGARITAROSA	27140939345	5579266	29/03/2019
SANABRIA, DORA ADELA	27160342671	5579467	29/03/2019
MASIELLO, RONALD HENRY	20107612514	5579495	29/03/2019
VALENZUELA, VICTOR NICOLAS	20360001548	5579552	29/03/2019

ADRIANA JORGELINA MONSERRAT APODERADA

e. 17/05/2019 N° 33949/19 v. 17/05/2019

PARA LA SALUD S.A.

Comunica que: 1) por acta de Asamblea General Ordinaria del 23/04/2018, se reeligen como Directores por dos ejercicios a Marta Alicia Svatetz, Matilde Elvira Svatetz y María Menéndez, quienes constituyen domicilio especial en Gorostiaga 1664, piso 6, dptos. A y B, CABA; y 2) por Reunión de Directorio del 24/04/2018 se distribuyen los cargos: Marta Alicia Svatetz como Presidente, Matilde Elvira Svatetz como Directora Titular y María Menéndez como Directora Suplente. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/04/2018
Fernando Valentin Del Valle - T°: 82 F°: 775 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34043/19 v. 17/05/2019

POLO DEL NOA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 29/10/18 se aceptó la renuncia del Sr. Tomás Héctor Barreira al cargo de Presidente, y de designó Presidente a la Sra. Ileana Carolina Alvarez, con domicilio especial en Uruguay 390, Piso 15, Oficinas F y G, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 29/10/2018

Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34060/19 v. 17/05/2019

PREMIUM TOBACCO PRODUCTS S.A.

Por Esc.N°155, del 14/5/2019, F° 608 del Registro 1853 de Cap.Fed., y por resolución unánime adoptada en Asamblea Gral. Extraordinaria Unanime del 12/3/19, se eligió y Designó Director Titular y Suplente: Presidente: Jessica Silvina GIORDANO, argentina, casada, nacida el 15/4/72, Lic.Publicidad, DNI 22.655.761, CUIT 27226557615, domiciliada en Maipú 818 CABA, Director Suplente: Rodolfo Martin GAUNA argentino, soltero, nacido el 18/4/75, Contador Público, DNI 24.587.531, CUIL 20245875313, domicilio en Colombes 92, 9 A CABA. Ambos Aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en Maipú 818 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 155 de fecha 14/05/2019 Reg. N° 1853

Andres Federico Mejía - Matrícula: 4279 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33903/19 v. 17/05/2019

PROMTEX ARGENTINA S.R.L.

Por Acta del 08/05/2019 se decide fijar nuevo domicilio social en MARISCAL ANTONIO SUCRE 1530, OFICINA "504", CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 08/05/2019

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34096/19 v. 17/05/2019

PUCARA EXPRESS S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea del 23.10.18 se acepta la renuncia de la Presidente y Directora Titular Jazmín Virginia Nuñez Fernandez y del Director Suplente Emiliano Ufor Fernandez y se designa respectivamente en dichos cargos a Alfredo Nuñez y a Jazmín Virginia Nuñez Fernandez por el período de 3 años, constituyendo

ambos domicilio especial en Santo Domingo 2645, CABA. Por Acta de Directorio del 29 se resuelve trasladar la sede social a Beruti 3351 Piso 18 Departamento "E", de CABA. Todas las decisiones fueron tomadas por unanimidad Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/10/2018
María Celeste Mackay Astigarraga - T°: 113 F°: 153 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33830/19 v. 17/05/2019

PURO TABACO S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 8/5/2019 se designó por el plazo estatutario el siguiente Directorio: Favio Iván Palazzi (Presidente), Liudmila Bles Argote (Vicepresidente), Claudio Roberto Gorosito (Director Titular), Leopoldo Cintra González (Director Titular), José María López Inchaurre (Director Titular), quienes constituyen domicilio especial en Lavalle 445 1° piso de la Ciudad de Buenos Aires, y Armando Fabián Ricci (Director Suplente) y Juan Sonoda (Director Suplente) quienes constituyen domicilio especial en Sarmiento 580 4° piso de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/05/2019 Eduardo Pablo Giosa - T°: 131 F°: 139 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33847/19 v. 17/05/2019

QUANTUM LASER S.A.

Por Asamblea 17/10/2018 cesan en sus cargos: Presidente: Gustavo E. Ruiz, DNI 1482037; Directora Suplente: Melina Ruiz Natali DNI 34602138. Se designan nuevas Autoridades: Presidente: Gustavo E. Ruiz, argentino, CUIT/ DNI 20-14820375-0, divorciado, empresario. Director Suplente: Gonzalo Ruiz Natali, español, DNI/CUIT 20-93883375-4, soltero, diseñador; Ambos Directores domiciliados en Conde 1920 C.A.B.A. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron el domicilio especial en la calle Capitan General Ramón Freire 1739 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/10/2018 Sabrina Ayelen Lopez - T°: 128 F°: 825 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34020/19 v. 17/05/2019

QUEWE S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea del 05.04.2019 se acepta la renuncia de la Presidente Rosa Bragale y se designa en el cargo de Presidente y Directora Titular a Guillermina Vecchione La Valle y como Directora Suplente a María Adela La Valle por el período de 3 ejercicios, constituyendo ambas domicilio especial en la sede social. Todas las decisiones fueron tomadas por unanimidad Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 05/04/2019
María Celeste Mackay Astigarraga - T°: 113 F°: 153 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33832/19 v. 17/05/2019

RADIATION ONCOLOGY S.A.

Instrumento Privado. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 15/04/2019 Se resolvió trasladar la sede social de la Avenida Crámer 1180, C.A.B.A, a la calle Migueletes 1110, Piso 2° departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 15/04/2019

VERONICA VANESA MERCADO - T°: 362 F°: 163 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/05/2019 N° 34172/19 v. 17/05/2019

RANN S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria, 30/07/2016 y Reunión de Directorio 15/07/2016: quorum: 100% 1) Se designan autoridades.- Directorio anterior: Presidente: Esteban Horacio ROTH - Director suplente: Mariano Alvarez, DNI 23.234.708.- Directorio actual: 1) Presidente: Esteban Horacio ROTH, DNI 92.038.891.- 2) Director Suplente: Mariano Alvarez, DNI 23.234.708.- Mandato por 2 ejercicios.- Y Por Asamblea Gral. Ordinaria, 30/07/2018 y Reunión de Directorio 17/07/2018: quorum: 100% 1) Se designan autoridades.- Directorio anterior: Presidente: Esteban Horacio ROTH - Director suplente: Mariano Alvarez, DNI 23.234.708.- Directorio actual: 1) Presidente: Esteban Horacio ROTH, DNI 92.038.891.- 2) Director Suplente: Mariano Alvarez, DNI 23.234.708.- Mandato por 2 ejercicios.- Ambos

con domicilio especial en calle Pedro Ignacio Rivera 2714, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Gral Extraordinaria de fecha 30/07/2016 y 30/07/2018

Dario Ignacio Gaiteiro Harriague - T°: 83 F°: 296 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33775/19 v. 17/05/2019

RF SMART S.A.

Por Acta Directorio 10 del 1/4/19 se cambia sede social a Los Patos 2526 CABA, sin reforma contrato. Autorizado según instrumento privado acta de directorio 10 de fecha 01/04/2019

Carla Cecilia Patané - T°: 76 F°: 451 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33841/19 v. 17/05/2019

ROFREVE S.A.

Por Acta de Asamblea del 30/04/2019 se resuelve reelegir PRESIDENTE: JOSE DANIEL FRESCO, DNI 30.353.302, domicilio CORONEL LYNCH 4071, SAN JUSTO, PROV. BS. AS.; VICEPRESIDENTE: JULIO GONZALO CARADORA, DNI 30.732.102, domicilio BASAVILBASO 29, CAÑUELAS, PROV. BS. AS.; y DIRECTOR SUPLENTE: WALTER DANIEL VELAZQUEZ, DNI 22.389.813, domicilio LA BASTILLA 3225, RAFAEL CASTILLO, PROV. BS. AS. Todos denuncian domicilio especial en SAN JOSE DE CALANSANZ 92, 2° "A", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 30/04/2019.

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34103/19 v. 17/05/2019

RUBEN ANTONIO S.R.L.

Se hace saber que por acta de reunión de socios del 25/04/2019 se eligió a Ruben Alejandro Nogueira como gerente por todo el término de duración de la sociedad. Acepto el cargo y constituyó domicilio en Husares 2255 piso 13 Departamento 8, Torre 1, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 52 de fecha 14/05/2019 Reg. N° 1973

María Graciela Guthmann - Matrícula: 4221 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33834/19 v. 17/05/2019

S.A. INMOBILIARIA FGM

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 02/02/2017, se aprobó la designación de: Presidente: Marcelo Luis Giménez y Director Suplente: Pedro Gómez Maldonado. Todos los Directores designados constituyen domicilio especial en Florida 537, piso 26 departamento B, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/02/2017

Federico Guillermo Leonhardt - T°: 93 F°: 999 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34187/19 v. 17/05/2019

SCAPINI TRANSPORTE E LOGISTICA LTDA

Se rectifica publicación del 15/05/19 - T.I. 33124/19: En el título de la publicación se consignó "TRANSCASA TRANSPORTES E LOGISTICA LTDA" cuando corresponde "SCAPINI TRANSPORTE E LOGISTICA LTDA". Autorizado según instrumento público Esc. N° 102 de fecha 10/05/2019 Reg. N° 159

Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33829/19 v. 17/05/2019

SERAIN JUAREZ S.A.

Por Escritura N° 25 del 3/5/19, Acta de Directorio N° 118 del 30/4/18, Acta de Asamblea General Ordinaria N° 118 del 21/12/18 y Acta de Directorio N° 121 del 21/12/18 se resolvió: Cambiar la sede social a Ciudad de la Paz 1965, piso 11°, oficina "A", C.A.B.A.; Formalizar la designación del Directorio y distribir los cargos así: Presidente: Osvaldo Ignacio Serain, Vicepresidente: Irma Beatriz Cotroneo, Directora Titular: Adriana Lucia Serain, Directora Suplente:

Noemí Cristina San Felipe; todos con domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 25 de fecha 03/05/2019 Reg. N° 42
Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 17/05/2019 N° 34004/19 v. 17/05/2019

SHINE MTK S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 04/04/2019 se aceptó la renuncia de la gerente María Fernanda Fraga DNI 28406233 y se designó gerente a Emiliano Javier Boimorto DNI 30667183 quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en la sede social de la calle Uspallata 896 piso 5 depto F CABA Autorizado según instrumento privado cesion de cuotas de fecha 04/04/2019
Alejandro Mauricio Belieres - T°: 35 F°: 648 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33894/19 v. 17/05/2019

SOLSKEN S.A.

Por medio de asamblea del 30/04/2018 se designo a Erica Fortmuller como presidente, vicepresidente: Eduardo Heindenreich y Directores suplentes Vivian Heindenreich e Ignacio Heindenreich todos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 30/04/2018
Maria Fernanda Liguori - T°: 76 F°: 427 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34192/19 v. 17/05/2019

SR TEC S.A.

Asamblea General Ordinaria del 14.03.18, designados por tres ejercicios Presidente: Sergio Fosco, Director Suplente: Liliana Graciela Rotstein, quienes fijan domicilio especial en Jaramillo 2324 piso 5 A, C.A.B.A.
Designado según instrumento privado acta asamblea 3 de fecha 14/3/2018 sergio fosco - Presidente

e. 17/05/2019 N° 33738/19 v. 17/05/2019

SÜDFLUG S.A.

Por acta de Asamblea del 23/11/2018 se eligen autoridades y distribuyen cargos: Directores Titulares: Presidente: Enrique Rodolfo Dick, domicilio constituido en la Ramón L. Falcón 2318, 6° "C", CABA y Director Suplente: Santiago Daniel Fernandez Madero con domicilio constituido en Av. Callao 1681, 6° piso, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/11/2018
Carlos Daniel Barcia - Matrícula: 4400 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33885/19 v. 17/05/2019

SUMAR INVERSIONES S.A.

Por Asamblea de fecha 19/01/2018 se resolvió la designación de nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Sebastián Calvo como Director Titular y Presidente; Pablo Calvo como Director Titular y Vicepresidente; y Carlos H. Calvo y Luisa Ma. Monsalvo como Directores Suplentes de la Sociedad. Los Directores aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en calle Lima 355 2° A, Ciudad Autónoma Buenos Aires, Argentina Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 07/05/2019
Fiorella Yasmin Belsito - T°: 121 F°: 30 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33872/19 v. 17/05/2019

T-HINK SOLUTION S.A.

Por Acta de Asamblea N° 15 del 17/4/19, Acta de Directorio N° 22 del 18/4/19 y Acta de Directorio del 13/5/19 cesaron en sus cargos y fueron electos para un nuevo periodo en los mismos cargos al Directorio compuesto por: Presidente: José Luis Fernandez, Director Suplente: Leandro Gastón Fernandez; ambos con domicilio especial en 11 de Septiembre 5250 Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 13/05/2019
Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 17/05/2019 N° 34006/19 v. 17/05/2019

TE CONNECTIVITY ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber que por Reunión de Socios celebrada el 30.04.2019 se resolvió: (i) Aceptar la renuncia de Carlos Alejandro Cardoso al cargo de Gerente Titular y (ii) Designar a Marcelo Fernando Di Giacomo, como Gerente titular hasta el vencimiento del mandato. El Gerente constituyó domicilio especial en Cerrito 1070 Piso 3, oficina 71, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de Socios de fecha 30/04/2019
THOMAS ALEXANDER SZERMAN FALCON - T°: 129 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34205/19 v. 17/05/2019

TICKET HOY S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 15/5/19 se resolvió designar, por vencimiento del mandato a Diego Martín Balan como Director Titular y Presidente y a Tomás Lucadamo como Director Suplente, quienes constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 15/05/2019
Mariana Berger - T°: 94 F°: 61 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33986/19 v. 17/05/2019

TORS S.A.

Asamblea General Ordinaria del 01/04/2019, cambio de Director Titular y Presidente se designa y acepta Lucas Sebastian Nicodemo DNI 32.886.754 y director suplente se designa y acepta Victorio Pantaleon Nicodemo DNI 14.840.693, ambos con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo N° 1848 Piso 1 Depto. 22 de C.A.B.A. se estableció la nueva sede social sin reforma de estatuto en Alicia Moreau de Justo N° 1848 Piso 1 Depto. 22 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 01/04/2019
Antonino Virzi - T°: 140 F°: 210 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33866/19 v. 17/05/2019

ULTRA SISTEMAS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 26 del 18/12/18 ser aceptaron las renunciaciones presentadas por Francisco Arena y Esteban Caselli a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, se formalizó la designación del Directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Esteban Caselli, Director Suplente: Esteban Caselli (h); ambos con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1960, piso 1°, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria N° 26 de fecha 18/12/2018
Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 17/05/2019 N° 34007/19 v. 17/05/2019

URGUP S.A.

Por acta de Asamblea de 26/04/2019 se aceptó la renuncia del Presidente Martín Gabriel Ugalde y del Director Suplente Cintia Jacqueline Carullo. Designa nuevo Directorio: Federico Daniel Frias y Director Suplente Tabaré Hernan Correa Gonzalez, fijan domicilio especial en sede social sita en Tucumán 1581, Piso 5, Oficina 10, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 26/04/2019
GABRIEL CARLOS PATRI - T°: 131 F°: 922 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34219/19 v. 17/05/2019

VILLA LUJAN 1491 S.A.

Por Acta de Directorio N° 13 del 01/10/2018 y N° 14 de fecha 19/10/2018, a fs. 9 del Libro de Actas de Directorio N° 1 y Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2 del 19/10/2018, a fs. 7 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, se resuelve por unanimidad, designar como Presidente a María Florencia González; como Director Suplente a Celeste González, y cambiar el domicilio social a la Avenida Independencia 639, 2° piso, UF. 10 Capital Federal. Todos firman y aceptan los cambios, el Presidente y Director Suplente constituyen domicilio especial en la Avenida Independencia 639, 2° piso, UF. 10 C, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ext 2 de fecha 19/10/2018
Walter Arturo Jimenez Osorio - T°: 51 F°: 0814 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 33908/19 v. 17/05/2019

VIX AR S.A.

Por Acta de Directorio con fecha 28 de mayo de 2018, se resolvió modificar la sede social y fijarla en la calle Uruguay 634, piso 4º, oficina "G", en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 28/05/2018

Salvador Fornieles - Tº: 107 Fº: 869 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34118/19 v. 17/05/2019

WAP S.A.

IGJ: número 12654, libro 32, tomo de Sociedades por Acciones, el 14/8/2006. En escritura 39 del 14/05/2019, folio 128, Registro 1757, se transcribe: A) DESIGNACION NUEVO DIRECTORIO: PRESIDENTE: Maximiliano PELOSI, director de cine, DNI 25.895.026 y CUIL 20-25895026-8, soltero, hijo de Horacio Luis Pelosi y María Susana Leguizamon, domicilio real en Rodríguez Peña 518, piso 5º, departamento "A", Caba; DIRECTOR SUPLENTE: Javier Esteban MARTINEZ FOFFANI, empresario, DNI 16.939.657 y Cuit 20-16939657-5, divorciado de sus primeras nupcias de María Jimena Ercoreca, domicilio real en Avenida Rivadavia 5905, piso 9º, departamento "A", Caba, ambos argentinos y mayores de edad; ACEPTARON los cargos, CONSTITUYERON domicilio especial en la SEDE SOCIAL, con MANDATO por tres ejercicios.- DIRECTORIO SALIENTE: Walter Javier Tejblum y Javier Esteban Martínez Foffani, cesaron en sus funciones por renuncia y se aprobó su gestión.- B) Quedó TRASLADADA la sede social dentro de Caba de Avenida Pueyrredon número 2318, piso 5º, departamento "K", a Rodríguez Peña número 518 piso 5º departamento "A", CABA.- Escribano Mario Alberto Zirardini, autorizado en escritura mencionada Autorizado según instrumento público Esc. N° 126 de fecha 14/05/2019 Reg. N° 1757

MARIO ALBERTO ZIRARDINI - Matrícula: 4162 C.E.C.B.A.

e. 17/05/2019 N° 33846/19 v. 17/05/2019

ZENITHOPTIMEDIA GROUP ARGENTINA S.A.

Comunica que: Por acta de Directorio de fecha 06.05.2019 se resolvió trasladar la sede social de la Sociedad a la calle Mariscal Antonio Sucre N° 865, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 06/05/2019

Maria Candela Leinado - Tº: 79 Fº: 382 C.P.A.C.F.

e. 17/05/2019 N° 34072/19 v. 17/05/2019

¡EL BOLETÍN OFICIAL SE RENOVÓ!

CONOCÉ LA NUEVA WEB Y APP

+ ÁGIL + MODERNA + SERVICIOS

www.boletinoficial.gob.ar

BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES**CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 5****SECRETARÍA NRO. 116**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 5, a cargo del Dr. Manuel A. de Campos, Secretaría N° 116 a cargo de la Dra. Tamara García, cita y emplaza a ERNESTO ZAK GALEANO, para que comparezca a este Tribunal -sito en la calle Talcahuano 550, piso 6°, oficina 6007- en la causa N° 71715/17 que se le sigue en su contra, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ordenar su paradero en caso de ausencia injustificada. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. MANUEL A. DE CAMPOS Juez - TAMARA GARCÍA SECRETARIA
MANUEL DE CAMPOS Juez - TAMARA GARCÍA SECRETARIA

e. 17/05/2019 N° 33766/19 v. 23/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7**SECRETARÍA NRO. 13**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 a cargo del Dr. Sebastián N. Casanello, sito en Comodoro Py 2002, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, Secretaria n° 13, con intervención del Dr. García Davini, quien suscribe, CITA Y HACE SABER que en el trámite de la causa CFP 4626/2017, caratulada "IMPUTADO: CALDERON BUENO, ROBERTO FELIX Y OTRO s/INFRACCION LEY 23.737" en cumplimiento de lo normado en el Art. 150 del C.P.P.N. y por el término de cinco días, a Henry Málaga, cedula de identidad N° 453413, nacido el 31/10/1985, que deberá presentarse el 15 de mayo de 2019 en horario hábil a prestar declaración indagatoria en autos por haber tenido estupefacientes con destino a su comercialización el día 2 de abril de 2017 a las 00:39 hs. aproximada mente, en inmediaciones de Hipólito Yrigoyen y Catamarca de esta Ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponerse su inmediata captura. Sebastián Casanello Juez Sebastián Casanello Juez - Jorge Garcia Davini Secretario

e. 17/05/2019 N° 34230/19 v. 23/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8**SECRETARÍA NRO. 15**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría N° 15 de la suscripta, pone en conocimiento que en el día 15 de mayo del corriente, se dispuso en el marco de la causa N° 16.157/2016, caratulada "Yenque Chung William Alfonzo y Otros s/ Infracción Ley 25.891", notificar a Edith Liz Arratea Rojas (DNI N° 94.617.930) que deberá comparecer en la sede del tribunal, dentro de las 48 horas de notificado, a los efectos de recibirse declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de disponer su averiguación de paradero ante una nueva incomparecencia. Firma: Dr. Marcelo Martinez De Giorgi; Ante mí: Verónica Lara, Secretaria. Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 17/05/2019 N° 33938/19 v. 23/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8**SECRETARÍA NRO. 15**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría N° 15 de la suscripta, pone en conocimiento que en el día 15 de mayo del corriente, se dispuso en el marco de la causa N° 16.157/2016, caratulada "Yenque Chung William Alfonzo y Otros s/ Infracción Ley 25.891", notificar a Ángel Alex Balbín Rojas (DNI N° 94.310.190) que deberá comparecer en la sede del tribunal, dentro de

las 48 horas de notificado, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de disponer su averiguación de paradero ante una nueva incomparecencia. Firma: Dr. Marcelo Martínez De Giorgi; Ante mí: Verónica Lara, Secretaria. Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 17/05/2019 N° 33940/19 v. 23/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 15

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15 de la suscripta, pone en conocimiento que en el día 15 de mayo del corriente, se dispuso en el marco de la causa N° 16.157/2016, caratulada "Yenque Chung William Alfonzo y Otros s/ Infracción Ley 25.891", notificar a Jesús Antonio Pardave Sánchez (DNI N° 94.537.893) que deberá comparecer en la sede del tribunal, dentro de las 48 horas de notificado, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de disponer su averiguación de paradero ante una nueva incomparecencia. Firma: Dr. Marcelo Martínez De Giorgi; Ante mí: Verónica Lara, Secretaria. Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 17/05/2019 N° 33941/19 v. 23/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 15

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15 de la suscripta, pone en conocimiento que en el día 15 de mayo del corriente, se dispuso en el marco de la causa N° 16.157/2016, caratulada "Yenque Chung William Alfonzo y Otros s/ Infracción Ley 25.891", notificar a William Alfonzo Yenque Chung (DNI N° 95.183.488) que deberá comparecer en la sede del tribunal, dentro de las 48 horas de notificado, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de disponer su averiguación de paradero ante una nueva incomparecencia. Firma: Dr. Marcelo Martínez De Giorgi; Ante mí: Verónica Lara, Secretaria. Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 17/05/2019 N° 33937/19 v. 23/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a mi cargo, sito en Avda. Callao N° 635, Piso 6° de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS en los autos "IDEV S.A. S/QUIEBRA" (Expte N° 20978/2017), que el 3/5/2019 se decretó la quiebra de IDEV S.A. (CUIT 30-70263994-4) Inscripta en la IGJ con fecha 25/1/1999, bajo el N° 1163 del Libro 4 To. de Sociedades por Acciones, con domicilio en Juan María Gutiérrez 3780 PB "3" de esta ciudad. El síndico designado es Ricardo José Lisio, con domicilio en Virgilio 2256, CABA (Tel. 155-3288186), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día el 1° de Julio de 2019. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 28 de Agosto de 2019 y el general el día 10 de Octubre de 2019 (art. 35 y 39 de la citada ley). Se intima a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente, sin previo pago (art. 273, inc. 8 LC). Buenos Aires, 16 de mayo de 2019 JORGE SICOLI Juez - ALEJO TORRES SECRETARIO

e. 17/05/2019 N° 34023/19 v. 23/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11
SECRETARÍA NRO. 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría n° 21, a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, con sede en Av. Callao 635 piso 5°, CABA, comunica por un día que en los autos “Mastandrea, Maria Fabiana s/ Concurso Preventivo (Expte. 59857/2005) ” con fecha 5.10.17 se dispuso la conclusión del presente concurso preventivo de María Fabiana Mastandrea DNI 17.110.962 por cumplimiento del acuerdo.

Jimena Díaz Cordero Secretaria

e. 17/05/2019 N° 78565/17 v. 17/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24
SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Hualde, Paula M., Sec. 47, a cargo del Dr. Medina, Santiago, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, CABA, comunica por 2 días que se ha dictado sentencia de fecha 28 de diciembre de 2018, en los autos caratulados “Consumidores Financieros Asociación Civil para su Defensa c/ Viajes Falabella S.A. s/ Ordinario” (Expte. N° 41174/2014) que homologa el acuerdo de fecha 14 de septiembre de 2018 al que han arribado las partes. En virtud del mismo, se hace saber que a todos los clientes y ex clientes que hubieran contratado servicios turísticos ofrecidos por Viajes Falabella S.A. en los periodos mensuales correspondientes a los 4 años anteriores a la promoción de la presente demanda, abonándolos con tarjeta de crédito y en cuotas con interés, que se les reintegrará la diferencia entre la tasa de interés cobrada por Viajes Falabella y la tasa pasiva anual promedio del Banco Central de la República Argentina al momento de la celebración del contrato, conforme lo establecido en el art. 36 de la LDC, con más los intereses a la tasa activa cartera general de préstamos nominal anual vencida a 30 días del Banco de la Nación Argentina, desde la fecha en que cada suma fue percibida y hasta la efectiva devolución de la misma. El reintegro de la diferencia, con más sus intereses se realizará a partir del quinto día de finalizada la publicación de edictos, a los clientes que hubieran abonado el cargo cuestionado y en la medida del mismo, en forma personal y en efectivo en los Stand de Viajes cuya ubicación se encuentra publicada en la página web de Viajes Falabella S.A. pudiendo requerirse el pago durante el plazo de 5 años contados a partir de la homologación del acuerdo. Se hace saber, asimismo, que conforme lo prevé el art. 54 de la Ley de Defensa del Consumidor 24.240, el presente acuerdo no resulta oponible a todos aquellos clientes y ex clientes de Viajes Falabella que no deseen ser abarcados por el acuerdo que motiva esta publicación y que lo manifiesten por escrito en el juzgado donde tramitan estas actuaciones, dentro de los 60 días corridos desde la fecha de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 16 de mayo de 2019 PAULA MARIA HUALDE Juez - Santiago Medina Secretario

e. 17/05/2019 N° 33979/19 v. 20/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 9
SECRETARÍA ÚNICA

En el juzgado Nacional en lo civil n° 9 a cargo de la Dra. Lucila Califano, secretaria Unica a interinamente a cargo del Dr. Martin Navarro, sito en Lavalle 1220, 4° piso, CABA, en el marco del expediente 92870/2017 “Salvaneschi Maia Soledad s/ Control de legalidad” se resolvió el 14 de mayo de 2019: declarar a Maia Soledad Salvaneschi (dni 50.806.031) en situación de adoptabilidad. la publicacion debera efectuarse en forma gratuita por dos dias. fdo. Lucila Califano, jueza Subrogante.- lucila califano Juez - lucila califano JUEZ DE PRIMER INSTANCIA NACIONAL EN LO CIVIL

e. 17/05/2019 N° 33970/19 v. 20/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 43
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 43, sito en Uruguay 714, rntpido, CABA; a cargo del Dr. Julio Fernando Ríos Becker, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcelo Juan Cappella, en autos caratulados “ESQUIVEL, MARÍA CRISTINA C/ DELGADO ANGULO, MARFA LAURA Y OTROS S / DAÑOS Y PERJUICIOS” Expediente n° 28.234/2015 en trámite por ante este Juzgado cita y emplaza para que dentro del plazo de quince días comparezca MARFA LAURA DELGADO ANGULO a tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. “Buenos Aires, 31 de octubre de 2018. Por recibidos, hágase saber. En atención a lo solicitado y juramento prestado en los términos del art. 145 del

C.Procesal a fs. 157, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa emplazando a la demandada MARFA LAURA DELGADO ANGULO para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Público Oficial para que lo represente en juicio. Fdo: Julio Fernando Ríos Becker". Fernando Rios Becker Juez - Marcelo Juan Cappella Secretario

e. 17/05/2019 N° 12242/19 v. 20/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 50 SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 50, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 3° CABA, cita y emplaza al Sr. Miguel Angel Protzman a que comparezca personalmente a estar a derecho dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente en autos "Cons.Prop. Monroe 3120/3122 c/ Abala, Jorge Federico y otro s/ ejecución de expensas". El presente debe publicarse por dos días. Buenos Aires, 22 de abril de 2019.- ENRIQUE LUIS GREGORINI SECRETARIO

e. 17/05/2019 N° 26540/19 v. 20/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 99 SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, a cargo del Dr. Camilo Almeida Pons, secretaria única a cargo de la Dra. Liana Mercedes Constenla cita a ALBERTO FALCON a fin que comparezca a estar a derecho. El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados "Falcón Alberto s/ Ausencia con presunción de fallecimiento", Expdte. N° 65450/2017, y deberá publicarse por un (1) día al mes durante seis (6) meses en el Boletín Oficial. Buenos Aires, marzo de 2019. Liana Mercedes constenla Secretaria

e. 17/05/2019 N° 15162/19 v. 17/05/2019

JUZGADO FEDERAL DE AZUL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 2

POR DOS DIAS el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Azul por intermedio de la Secretaría N° 2 cita y emplaza a PIRIZ Romina, D.N.I. N° 28.752.115 a tomar intervención dentro del plazo de diez (10) días en el juicio "Banco de la Nación Argentina c/ STEBELSKI Iván Guillermo y Otro s/ Cobro de Pesos – Sumas de Dinero" – Expte. N° 14734/2016 bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el mismo. Secretaría, 15 de mayo de 2019. Fdo. Magdalena Villanueva. Secretaria Ad Hoc. Martín Bava Juez - Magdalena Villanueva Secretaria Ad Hoc

e. 17/05/2019 N° 33931/19 v. 20/05/2019

JUZGADO FEDERAL DE AZUL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 2

POR DOS DIAS el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Azul por intermedio de la Secretaría N° 2 cita y emplaza a STEBELSKI Iván Guillermo D.N.I. N° 25.265.727 a tomar intervención dentro del plazo de diez (10) días en el juicio "Banco de la Nación Argentina c/ STEBELSKI Iván Guillermo s/ Cobro de Pesos/Sumas de Dinero" – Expte. N° 14734/2016 bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el mismo. Secretaría, de mayo de 2019. Fdo. Magdalena Villanueva, Secretaria Ad Hoc. Martín Bava Juez - Magdalena Villanueva Secretaria Ad Hoc

e. 17/05/2019 N° 33930/19 v. 20/05/2019

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el
App Store

DISPONIBLE EN
Google play



SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	08/04/2019	GAIERMAN CHANA MARIEM	23091/19
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	15/05/2019	MEDINA BLANCA ELIDA	33666/19
3	UNICA	GONZALO GARCIA MINZONI	15/05/2019	LUIS OSCAR FORTINI Y CONCEPCION ZUVIRIA	33745/19
5	UNICA	DORA GESUALDI (JUEZ)	13/05/2019	DONATA COLELLA Y MICHELE D'AMBROSIO	32830/19
11	UNICA	ALEJANDRA ABREVAYA (JUEZ)	25/03/2019	CARMEN SUSANA ALTIERI	26528/19
11	UNICA	ALEJANDRA D. ABREVAYA (JUEZ)	18/03/2019	SANDRA JUDIT D'ANGELIS	27391/19
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	14/05/2019	DELIA ABELAIRA	33157/19
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	10/05/2019	HECTOR CESAR SPACECH	32355/19
15	UNICA	JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA	10/05/2019	LEANDRO OSVALDO GANDO	32213/19
17	UNICA	MARIEL GIL	06/05/2019	JUAN ANTONIO LISTA	30348/19
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	08/04/2019	SULCICH ANA MARÍA	23230/19
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	13/05/2019	PEREIRA MARIA DEL CARMEN	32529/19
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	15/05/2019	FRANCISCO HORACIO JULIAN Y GUIDO LUCAS JULIAN	33450/19
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	15/05/2019	GHIGLIONE ALDO SALVINO	33559/19
19	UNICA	RODRIGO GASTON SILVA	14/05/2019	GENLOT MARIA TERESA	33137/19
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	13/05/2019	AUBELE RAUL ALBERTO	32494/19
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	19/03/2019	URQUIZA YOLANDA BEATRIZ	17392/19
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	12/12/2018	SPIZZIRRI ANTONIETA Y HERRMANN RICARDO OSCAR	95232/18
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	13/05/2019	MORBIDELLI ADELA RAQUEL	32538/19
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/05/2019	TAVANTI ROBERTO Y CASTRO CARMEN LUISA	33374/19
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	14/05/2019	RAGO VICENTE	33012/19
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	10/05/2019	ZUBIA GARCIA NACARINA ROSALINDA	32303/19
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	13/05/2019	MARIA NOVO	32553/19
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	09/05/2019	IRMA ARIAS Y MARCELO FABIAN DEL GIZZO	31808/19
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	15/05/2019	FANNY FRYDMAN	33557/19
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	13/05/2019	ESTELA BERTOLI	32532/19
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	23/04/2019	ADRIANA PEREZ	26942/19
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	09/04/2019	DOLLI ORLINDA DACOSTA AMARILLA	23498/19
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	15/05/2019	DELIA NEMESIA MIRO	33444/19
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	15/05/2019	DORA ISABEL MARTINEZ	33446/19
40	UNICA	FABIAN FUENTES	09/05/2019	RIVAS JORGE LUIS	31758/19
40	UNICA	FABIAN FUENTES	16/05/2019	DE LUCA MARIA ANTONIA	34051/19
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	13/05/2019	JORGE ANTONIO GOMEZ NARDO	32732/19
43	UNICA	MARCELO CAPPELLA	29/04/2019	SAVERIO RAUL CONVERTI	28712/19
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	12/02/2019	FILOMENA NORMA DE BONIS	8033/19
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	11/04/2019	RODRIGUEZ SARA	24394/19
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	13/05/2019	GIMENEZ ZAPIOLA MARIA ERCILIA	32513/19
49	UNICA	ANDREA MARIA DI TULLIO	16/05/2019	ETCHEGOIN MARIA MARGARITA	33943/19
53	UNICA	JORGE I. SOBRINO REIG	13/05/2019	JUANA ESTHER MALARINO	32503/19
53	UNICA	JORGE I. SOBRINO REIG	03/05/2019	JUAN LUIS MONFASANI	30067/19
54	UNICA	FABIANA SALGADO	22/04/2019	HECTOR JORGE GARCIA	26521/19
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	03/05/2019	GUSTAVO ALEJANDRO GASCON	29926/19
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	08/05/2019	GUILLERMO LUIS LARA	31310/19
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	14/05/2019	NICOLAS RUBINO	33299/19
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	10/05/2019	NORBERTO OSMAR ALBEVERIO	32221/19
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	13/05/2019	MANUEL BUELA	32887/19
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	29/04/2019	ENRIQUETA SOUTO	29085/19
65	UNICA	DIEGO DE LA IGLESIA	14/05/2019	CONSTANTINO FOTIÑI	33072/19
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	15/05/2019	NESTOR ALBERTO PARADISO	33425/19
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	15/05/2019	PANTALEON ALMIRON	33426/19
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	16/05/2019	AMALIA GRACIANA ARREBILLAGA, JORGE GUILLERMO CABRERA Y OSVALDO HECTOR CABRERA	33923/19
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	09/05/2019	ESTELA ISABEL ARCHILLA	31886/19

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	22/03/2019	EDUARDO ALBERTO ESTOL	18938/19
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	14/05/2019	LIDIA AMANCIA AGUIAR	33208/19
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	14/05/2019	MARIA ANTONIA SARANDO	33223/19
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	13/05/2019	HECTOR NESTOR GIMENEZ	32536/19
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	21/09/2017	IRENE ANA GALLINETTI	71314/17
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	25/04/2019	MIRTA MARIA PALAVECINO	31783/19
78	UNICA	CECILIA E. CAMUS	24/04/2019	TORCHIA CARMEN LUISA	27695/19
78	UNICA	CECILIA E. CAMUS	13/05/2019	FERNANDEZ MARIA CRISTINA	32557/19
78	UNICA	CECILIA E. CAMUS	15/05/2019	VICENTE SERAFINA	33535/19
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	22/11/2017	SEMINARA HILDA HEBE	90514/17
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	13/05/2019	ROSA VIAVATTENE	32498/19
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	03/05/2019	GERARDO RAMON GUTIERREZ	30241/19
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	08/05/2019	RUBINO ROSARIA	31266/19
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	15/05/2019	ALA OFELIA ELSA	33527/19
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	07/05/2019	DE BONY JORGE ADRIAN	30785/19
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	13/05/2019	HORACIO ARGENTINO ESPOURTAU	32507/19
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	13/05/2019	AMALFI VALERI Y ZOFFOLI CATALINA	32682/19
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	06/05/2019	SALGAN HORACIO ADOLFO	30653/19
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	10/05/2019	MIGOYA RAUL CESAR ALBERTO	32114/19
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	08/05/2019	JESUS ANTONIO ZUGASTI	31281/19
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	15/05/2019	EMILIO GUIDO BOBBA	33492/19
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	19/03/2019	ISABEL TORRE Y MARIA ISABEL SANCHEZ TORRES	17772/19
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	22/04/2019	PRADO GABINO	26910/19
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	10/05/2019	GUILLERMO JULIO WAINSTEIN	32429/19
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	08/04/2019	MAGDALENA BERENA GIMENEZ SANCHEZ	23252/19
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	09/05/2019	FIDANZA PEDRO ANTONIO	31827/19
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	13/05/2019	CAFFARENA HECTOR RAUL	32549/19
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	15/05/2019	CORDOBA GRACIELA	33434/19
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	15/05/2019	MAURICIO SIMON DAIEZ Y CELIA TUCHSZNAIDER	33436/19
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	13/05/2019	GOMEZ TERESA Y CHAJRUT JULIO	32745/19

e. 17/05/2019 N° 4454 v. 17/05/2019

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, secretaría Nro. 2 – Diag. Roque Saenz Peña 1211 5° piso - comunica por cinco días en autos caratulados “VILAR MANUEL JORGE S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA (PROMOVIDO POR LAFAGE CLAUDIA TERESA)”, expte. 75316/2004/1, que el martillero Cipriano E. Quesada (CUIT 20-04540299-2) rematará el día Martes 28 de Mayo de 2019 a las 11:00 hs. en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal, el 100% indiviso del inmueble sito en “Tortugas Country Club”, km. 37,500, Ruta Panamericana, partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, lote casa 294, plano 84 140-58. Nomenclatura catastral: IX G, Manzana 23a, Parcela 4, Partida 11166, Matrícula 7063; propiedad de Manuel Jorge Vilar (C.U.I.T. 20-04553098-9). Según constatación se trata de una amplia casa desarrollada en una sola planta sobre un terreno de aprox. 1.500 m2, la que cuenta con jardín al frente con acceso para vehículos y cochera semi-cubierta para dos vehículos. Cuenta con hall de acceso, con pequeño placard y toilette de recepción. A la derecha del mencionado hall, gran living con amplios ventanales al frente y al parque, mientras que a la izquierda y al frente se encuentra el comedor, desde donde se accede a la cocina comedor diario, que cuenta con pequeño lavadero y habitación compartimentada con baño de servicio. Desde la cocina se accede una sala de estar que también se comunica con el hall ya mencionado. Pasillo de distribución, baño completo, dos habitaciones amplias con placard y vista al parque y una habitación en suite con vista al parque, vestidor y baño completo. Además posee en fondos una amplia galería en “L” cubierta con vista al gran parque circundado por arboleda, con pileta de natación, parrilla y cuarto de motores. Todo en muy buen estado de conservación y ocupado por el Sr. Vilar en carácter de propietario. Condiciones de venta: Al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentra y con todo lo plantado y adherido. Base: \$ 22.386.000.-. Seña 30%; Comisión 3%; Arancel Ac. 24/00 0,25%; Sellado de ley 1,2%. En caso de corresponder, deberá también pagarse el I.V.A., para lo cual

el adquirente deberá identificarse desde el punto de vista impositivo, adjuntando constancia de su inscripción en la D.G.I.. Respecto del inmueble subastado en autos, los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Respecto de las expensas comunes, se hace saber que en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta, las mismas deben ser soportadas por el adquirente, en tanto constituyen obligaciones ambulatorias que se transmiten con la cosa sobre la cual recaen. A mayor abundamiento, cabe consignar que una de las consecuencias que mayor trascendencia reviste en relación al deber que impone el art. 17 de la ley 13.512, es la imposibilidad de los copropietarios de liberarse de esa deuda por la renuncia al uso y goce de los servicios comunes, ni por el abandono del piso que les pertenece (art. 8º in fine, ley cit.), debiendo los sucesores particulares responder con la cosa transmitida. Mientras la obligación por expensas comunes, no haya sido extinguida, su efecto inmediato recae sobre el comprador, quien deberá soportarlas aunque se trate de una venta rodeada de las garantías judiciales, porque la incidencia de las expensas resulta de una disposición de la ley, y porque ellas no son equiparables a una obligación común, sino que gravan la cosa como inherentes al dominio (fundamentos Plenario CNCivil, 18-02-99 "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto I.", publicado en L.L 31.03/99, fallo 98.544, comentado en "Revista del Notariado", nº 856, pág. 205 y ss.; en igual sentido CCom. Sala A CIRCULO DE INVERSORES SA C/ PRIETO, MAGDALENA S/ EJEC. PRENDARIA - 14/03/95; CCom Sala A Asisa, Osvaldo c/ Pérez, Mónica s/ Ejecutivo - 26/12/97; Sulky S.A. S/ Quiebra s/ Inc. de Concurso Especial por Banco Río de la Plata S.A. - 14/03/91); ello, sin perjuicio del derecho a repetir que tendrá el comprador respecto del ejecutado en el supuesto de abonar las expensas reclamadas por el consorcio. Con respecto a los impuestos tasas y contribuciones las mismas serán pagadas con el producido de la subasta y liberado el comprador de tales obligaciones si el precio obtenido resultare insuficiente. Quedan a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la escrituración, sin reclamo alguno en el proceso. El saldo de precio se depositará dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del C.P.C.. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos mas de 30 días desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con mas los intereses –a partir de la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago–, que cobra el Banco de la nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento a treinta días. (COnf. Cámara Comercial, en pleno 27.10.94 "S.A: La Razón s/ quiebra s/ inc. Pago a los profesionales). A fin de brindar la mayor transparencia posible a la realización de bienes a través de la subasta pública, no se admitirá compras en comisión ni cesión del boleto de compraventa. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. EXHIBICIÓN: días 23 y 24 de Mayo de 10:00 a 12:00 hs Buenos Aires, a los 13 días del mes de MAYO del año 2019.

JUAN PABLO SALA SECRETARIO

e. 17/05/2019 N° 34047/19 v. 23/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial nº 2, a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, Secretaría nº4, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB. (Anexo), Cap. Fed., comunica por dos días en autos "Constructora Miramar S.R.L. s/ Quiebra s/ Incidente de venta Bien Inmueble UF 68 Edificio Premier Miramar Ptdo Alvarado s/ Incidente de Venta". Expte. 14938/1996/4 que el martillero Roberto Nallar, CUIT 20043980603 subastará el día 28 de mayo de 2019, a las 10:15 hs. en punto en Jean Jaures 545, Cap. Fed. un departamento sito en la calle 23 N° 901/09/13, piso 11, letra F, Edificio Premier, de la Ciudad de Miramar, Ptdo. De Gral Alvarado, Pcia. Bs. Aires Nom. Matr: Circ. I; Sec. B; Mza. 199; Parc. 7f; Sub-par. 11- 05, Matr. 7118; Sup. 27,67 m2, partida prov. 033-66026 Según informe efectuado por el Martillero, el bien se encuentra desocupado, todo amoblado, luminoso y en buen estado de uso y conservación y vista al mar. Con living comedor, un dormitorio, una cocina chica y un baño chico completo. Exhibición: días viernes 24, sábado 25 de mayo, de 14 a 16 hs y domingo 26 de 10 a 12. o combinar entrevista Base \$ 1.000.000.- Seña 30%; Comisión 3%; Arancel CSJN 0,25%, sellados 1,2%. Al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cod. Proc. y depositar el saldo de precio en el plazo cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación previa, bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso y con pérdida de la seña en favor de la quiebra. Se hace constar que queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. A) La deuda por impuestos y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra, serán objeto de verificación, en caso de así requerirlo los respectivos acreedores. B) Las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso (LC 240). C) Las deudas posteriores a esa fecha serán a cargo del comprador. D) Con excepción de

las deudas referidas a las expensas comunes conforme a lo prescripto por el art. 17 de la Ley 13512, pues ante una eventual insuficiencia de fondos en la quiebra, el titular de tales acreencias pre concursales podría dirigirse contra el comprador, puesto que el inmueble se encuentra sometido al régimen de la ley 13512. DEUDAS: Municipalidad de Gral. Alvarado (incluye obras sanitarias) \$ 37,499,86 al 26/10/18 (fs. 1307/33); ARBA \$ 2,060.10 al 9/10/18 (fs. 1297/1301), Expensas: Capital + Interés, total \$ 298.975,17 al 28/03/2019, bimestre enero-febrero/2019 \$ 3,788,69 (f. 1349/53); EDEA \$ 1.010,29 AL 3/10/18 (fs. 1290/1); CAMUZZI \$ 200,36 al 8/10/18 (fs. 1288/9. Subasta sujeta a la aprobación del Juzgado. Buenos Aires, de mayo de 2019. FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR LUIS ROMERO SECRETAR

e. 17/05/2019 N° 33967/19 v. 20/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4

SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°4, Secretaría N° 8, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211 1° piso CABA, comunica por CINCO días en autos "DISTRILLO S.R.L.S/QUIEBRA" Expte: 8229/2016, CUIT 30-70827117-5, que el día 12 de JUNIO de 2019 a las 11.30 hs en el salón de ventas de la calle Jean Jaures 545, Capital, la martillera Delia Estela Rovatí de Brown, CUIT 27-05892302-3 rematará el 100% inmueble sito en Avda Eva Perón 1770 (ex Comodoro Pierrastegui 1766), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, matrícula 50167, N.C. C.II, Sección G, Mza 136-a, Parcela 30-b, partida 150.636, sup.total 1.028m 78dcm. Se trata de un galpón con entrada individual y para camiones con el n° 1770 de la calle Eva Peron, consta de entrada, oficina, vestuario, baño, terreno libre y dos habitaciones.- DESOCUPADO. Los impuestos tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento, los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de posesión del bien serán gastos del concurso en los términos de la LCQ 240, y los posteriores a la posesión, quedaran a cargo del adquirente. BASE: \$ 9.335.000. SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY.- ARANCEL 0,25%- AD-CORPUS. Al contado y al mejor postor. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 580, aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irroque dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la LCQ 212 y art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12hs del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. Todo posible comprador adquirente que concurra al acto mediante poder otorgado por otra persona de existencia física o ideal deberá denunciarlo en forma precedente al comienzo del acto al Sr martillero y este anunciar a viva voz el nombre del poderdante a su inicio. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de todas las constancias llevadas a cabo en autos de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Informes TE 154-948-9804.- Visitar: los días sab 8 de junio de 10 hs a 12 hs y lu 10 de junio de 10 hs a 12 hs. Buenos Aires 16 de mayo de 2019 Héctor Hugo Vitale Juez - Ignacio M. Galmarini Secretario

e. 17/05/2019 N° 34092/19 v. 23/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14

SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N°14, Secretaría N° 27, sito en Av. Callao 635, 2° piso, C.A.B.A., comunica por 2 días en autos: "ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A. s/ Liquidación Judicial" Exp. 28.796/2016, que se llama a mejora de ofertas por el 100 % de los bienes inmuebles sitios en Mar de las Pampas, Municipio pde Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, Matrículas FR 9485 y 9486, Parcela 36b y Parcela 37b. Con frente a la calle Hudson N° 34, entre Joaquín V. González y Mercedes Sosa. Se trata de un Apart Hotel denominado "INDIO PAMPA" de una construcción moderna en buen estado, que consta de 10 habitaciones, con baño completo, equipadas parcialmente con televisores, heladeras, cocinas eléctricas. En edificio separado existe un salón para fines múltiples, de planta baja y primer piso, en buen estado general. Con respecto a los servicios, el gas es por garrafa, el agua por pozo con motor eléctrico y no posee red cloacal. En los fondos tiene una amplia pileta de natación con un deck de madera, en buen estado. También se encuentra en la entrada una recepción individual y una habitación para el encargado de dos ambientes, baño completo y cocina. A los fondos 4 parrillas separadas, un cuarto depósito con dos calderas, una para agua caliente otra para calefacción, tipo radiadores con ventilación. Ocupado con contrato de locación vencido. Según se ha dispuesto en autos ASEGURADORA FEDERAL S.A. s/ Liquidación Judicial s/ Tercería de Mejor Derecho" Exp. 28.796/2016/412, (Incidentista: Castro, Walter Marcelo) se encuentra firme la orden de desocupación del inmueble para el día 30 de Abril de 2019. Los oferentes podrán

presentar sus propuestas exclusivamente por escrito en la Mesa de Entradas de la Secretaría N° 27 de este Tribunal, hasta el día 24 de junio de 2019 a las 10 horas, o el inmediato día posterior a la misma hora en caso de que la fecha fijada resulte inhábil por cualquier motivo. En éstas deberá constituirse domicilio legal en la jurisdicción del Juzgado y electrónico y presentarse en sobre cerrado, constando: (a) Todos sus datos filiatorios en caso de tratarse de personas físicas y acompañar los estatutos correspondientes en caso de ser personas jurídicas, acreditando debidamente la personería, y el cumplimiento de todos los requisitos formales que establecerá el pliego de bases y condiciones. (b) En garantía de la mejora de oferta deberá depositarse en efectivo o cheque certificado el importe de U\$S 45.000 o su equivalente al cambio en el día anterior a la cotización del BNA en la cuenta de autos – Numero de cuenta pesos BCBA L° 804 F° 299; cuenta en dólares L° 912 F° 273/0. La eventual devolución de su depósito le será efectuada por la suma de pesos ó dólares depositada, sin ningún otro tipo de compensación por concepto alguno. Déjase aclarado que para mejorar la oferta presentada solamente serán aceptadas exclusivamente aquellas ofertas cuya garantía sea acreditada en una sola boleta de depósito en la cuenta señalada, caso contrario serán rechazadas “in limine”. Queda prohibida la compra en comisión, como así también la cesión de los derechos de la adjudicación que se disponga en autos. La oferta deberá efectuarse mediante escrito con todos y cada uno de los siguientes recaudos: Personas físicas: Nombre completo, fecha de nacimiento, nombre de los padres, tipo y número de documento de identidad, estado civil, profesión, domicilio real (debidamente acreditado en forma documentada) y procesal a todos los efectos de su presentación, número de la CUIT, e indicación de la totalidad de los impuestos – nacionales y provinciales – en los cuales se hallare inscripto. Copia del D.N.I., de la constancia de CUIT y de su condición frente al IVA. Personas de existencia ideal: a) Su denominación, domicilio social, lugar y fecha de su constitución, y los datos de su inscripción registral y administrativa, ante el órgano de control que corresponda y demás exigencias requeridas en autos. En caso de interesados residentes en el exterior deberán acreditar su personería mediante instrumentos debidamente legalizados. Si la presentación fuera realizada por dos o más personas físicas o jurídicas, deberá unificarse la personería, otorgando poder especial al Representante común con facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los co-oferentes. En el caso de presentar ofertas, empresas domiciliadas en el extranjero, éstas deberán concurrir obligatoriamente asociadas a empresas locales. Se deja constancia que él o los oferentes no podrán encontrarse en estado de concurso preventivo. Asimismo, deberán acompañar un informe de registro de riesgo crediticio expedido por “Organización Veraz”. La propuesta económica deberá mejorar el precio base de U\$S 450.000, el que deberá ser íntegramente depositado dentro de los 30 días corridos de dictada la resolución que la apruebe. La resolución aprobatoria de la oferta se dictará en la audiencia de apertura de sobres y que se considerará notificada en ese mismo acto de la audiencia a todos los oferentes presentes, sin necesidad de otra notificación judicial y/o extrajudicial. En caso de corresponder el pago del impuesto al valor agregado sobre el precio de venta, el mismo se considerará incluído en dicho precio. La apertura de los sobres se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de este Tribunal el día 25 de junio de 2019 a las 10 horas -o el inmediato día posterior a la misma hora en caso de que la fecha fijada resulte inhábil por cualquier motivo-, ante el síndico y enajenadores y en presencia de la Actuaría y se resolverá, teniendo en cuenta el cumplimiento o no de los requisitos formales, determinándose quienes serán tenidos por oferentes y en el orden según se especifica en auto de fecha 24/4/2019. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos dará lugar a la desestimación de la/s propuesta/s, con pérdida del depósito dado en garantía de oferta a favor de esta quiebra; resolución que será irrecurrible. El Juzgado interviniente se reserva la facultad de aceptar o rechazar cualquier oferta que no reúna los requisitos previstos, aún aquella que pudiere aparecer como más conveniente, por auto fundado de carácter inapelable. Las incidencias y/o observaciones que en su caso se plantearan en el acto de apertura de sobre serán resueltas en el mismo por el Tribunal, en resolución de carácter inapelable, como todas las resoluciones que dictare el Tribunal en el marco de este procedimiento (lcq 273:3). La presentación de la propuesta implica por parte del oferente el total conocimiento de estas actuaciones, como así también las actuaciones citadas en el encabezamiento, toda la documentación correspondiente, como también - además - de la totalidad de los incidentes y/o procesos atraídos y/o vinculados; su absoluta y total conformidad y aceptación con todas y cada una de las condiciones establecidas. El adquirente no tendrá derecho a reclamo posterior alguno, ni compensación alguna por cualquier tipo de causa que invoque luego de realizada la audiencia de apertura de sobres. El pago del precio deberá efectuarse dentro de los 30 días corridos de dictada la resolución de adjudicación, la que será notificada en el mismo acto de la audiencia de apertura de sobres. El adjudicatario deberá indefectiblemente depositar en la misma cuenta de autos el saldo de precio así como el 3% de la comisión de los enajenadores Patricio E. González Janzen CUIT 20.07591487.4 e Isaac Joaquín CUIT 20.04246229.3, ello bajo apercibimiento de ser declarado sin más trámite postor remiso. Queda aclarado que las respectivas garantías de ofertas serán liberadas una vez que quien resulte declarado adjudicatario haya integrado el saldo de precio y aprobada la licitación. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la LCQ 240; y los posteriores a la posesión, quedarán a cargo del adquirente. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. La totalidad de los gastos que irrogue la posesión así como los devengados a partir de tal fecha serán a cargo del comprador, al igual que todos los

impuestos y/o tasas pertinentes a la inscripción dominial. Demas requisitos obran en autos. EXHIBICION: 29, 30 31 de Mayo y 1° de Junio de 10 de a 14 hs. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 16 de Mayo de 2019.- MAXIMO ASTORGA Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 17/05/2019 N° 34081/19 v. 20/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 109 SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109, secretaría única sito en Talcahuano N°490 Piso 4° de C.A.B.A., comunica por dos días en autos: "CONSORCIO DE PROP. ESMERALDA 532/34 C/MAASLAND CORP. S.A. S/EJEC. DE EXPENSAS" Expte. N° 44603/04, que el martillero público Pedro Adolfo Gonzales Chaves (CUIT 20-04442328-7), rematará el día 27 de Mayo de 2019 a las 11:15 horas en punto en la calle Jean Jaurés 545 C.A.B.A.; el inmueble ubicado en la calle Esmeralda 532/534 Piso 7° "B" u/f 39, Matrícula FR: 14-1219/39 de C.A.B.A.- El departamento es un ambiente y medio a la calle con balcón, baño con ducha y cocina, pisos de parquet, servicios individuales.- Se encuentra Ocupado por la Señora de Ernesto Clarión y su esposo.- En regular estado de uso y conservación.- Sup. 35 m2. Aprox.- Todo según constatación obrante en autos.- BASE: U\$S32.000,- "Ad-Corpus" al contado y mejor postor.- SEÑA: 30%, COMISION: 3% mas IVA 21%, Arancel Subasta: 0,25%, Sellado de Ley: 1% en dinero efectivo en el acto de subasta.- El saldo de precio deberá integrarse dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del Cód. Proc.- DEUDAS: G.C.Bs.As.:\$ 138.286,10 al 23-11-18 Fs. 321/326, AySA. :\$ 31.365,32 al 5-12-18 Fs. 349/352, O.S.N.: sin deuda al 3-01-19 Fs. 354/356, Aguas Arg.: \$ 142.803,55 al 3-12-18 Fs. 337/338, Expensas: mes Abril/19 \$ 4.401,- El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios que registre el bien en caso de que no existiere remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cod. Proc.- Exhibe: 21 y 22 de Mayo de 2019 de 10 a 12 Horas.- Buenos Aires, 15 de Mayo de 2019.- Guillermo Dante González Zurro Juez - Pilar Fernández Escarguel Secretaria

e. 17/05/2019 N° 33727/19 v. 20/05/2019



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0810-345-BORA (2672)

atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

www.boletinoficial.gov.ar

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

AVANCEMOS POR EL PROGRESO SOCIAL

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, en cumplimiento de lo establecido en el art. 63 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, ha ordenado la publicación en el marco del Expte. CNE 1712/2018 caratulado “AVANCEMOS POR EL PROGRESO SOCIAL S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO” por el término de un (1) día, de la resolución que fuera adoptada con fecha 29 de abril del corriente año por la cual se reconoció la personería jurídico política definitiva al partido de marras, como así también la nómina de autoridades partidarias.- Fdo. Dra. María Romilda Servini -Juez Federal-,
Ante mí: Dr. Martin Rosendo Segui Secretario Electoral.
En Capital Federal, a los 14 días del mes de mayo del año 2019.
Martin Rosendo Segui Secretario Electoral

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 17/05/2019 N° 33439/19 v. 17/05/2019

PARTIDO TERCERA POSICIÓN P3P

El Juzgado Federal de Primera Instancia Competencia Electoral, Distrito Corrientes, a cargo del Juez Federal Subrogante, Dr. Juan Carlos Vallejos, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Alberto Rausch, en los autos caratulados: “PARTIDO TERCERA POSICIÓN S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO - PERSONERÍA JURÍDICO POLÍTICA”, Expte. N° C.N.E 5661/2014 por el término de un (1) día hace saber la Resolución y la nómina de autoridades del Partido “PARTIDO TERCERA POSICIÓN”- Distrito Corrientes.
Resolución N° 51/2019.-

Corrientes, 15 de mayo de 2019.-

VISTO: En este Expte. N° CNE 5661/2014, caratulado: “PARTIDO TERCERA POSICION P3P S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO”, la documental presentada y agregada de fs. 231/241, y CONSIDERANDO: Que conforme se desprende de las documentaciones de la Junta Electoral y órganos competentes de la agrupación política de autos, las elecciones internas para renovar las autoridades partidarias, se desarrolló conforme las disposiciones de la carta orgánica partidaria y atento que se ha presentado una sola lista para las elecciones convocadas, la Junta Electoral del partido (Acta N° 09 fecha 24-04-19), resuelve proclamar a los integrantes de la única lista que se presentara para las elecciones convocadas.-

Que conforme lo expuesto, resulta que el proceso de las elecciones partidarias internas del Partido “TERCERA POSICION P3P” fueron realizadas en el marco de las disposiciones legales vigentes y por constituidas las nuevas autoridades electas, apoderados designados y atento a lo dispuesto por Art. 31 de la Ley 23298, solicitar su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.-

Por ello y constancias de autos: RESUELVO: I) Tener por realizadas las elecciones internas del partido “TERCERA POSICION P3P”, tener por constituidas las nuevas autoridades del Consejo Provincial del mismo, conforme la nómina de fs. 243 que pasa a formar parte de la presente. II) Solicitar su publicación en el Boletín Oficial de la Nación (Art. 31, Ley 23298). III) Comunicar a la Excma. Cámara Nacional Electoral y Dirección Nacional Electoral. IV) Regístrese y notifíquese.-

PARTIDO TERCERA POSICION P3P

-DISTRITO CORRIENTES-

Domicilio Legal: Catamarca 1562.-

Fecha reconocimiento de personería: 22-12-16

Apoderado: Pablo Ariel Montenegro DNI N° 29.779.788

Daniel Omar Pires DNI N° 18.253.552

CONSEJO DEL PARTIDO

Presidente: Valenzuela Maria del Valle DNI N° 22.937.525.-

Vicepresidente: Acebedo Rubén DNI N° 11.330.517.-

Secretario General: Montenegro Pablo Ariel DNI N° 29.779.788.-

Tesorero: Vega Villagra Maria Lorena DNI N° 25.234.363.-

Pro-Tesorero: Pérez Lugo Pucheta Osvaldo DNI Nº 22.175.645.-

VOCALES:

Titulares: 1. Franco German Isaac DNI Nº 22.018.356.-

2. Jara Claudia Analia DNI Nº 21.928.955.-

3. Villan Salvador Oscar DNI Nº 10.844.128.-

Suplentes: 1. Niz Yolanda DNI Nº 24.676.937.-

Mandato: Desde: 24-04-19 hasta 24-04-21.-

Corrientes, 15 de mayo de 2019.-

JUAN CARLOS VALLEJOS Juez - JUEZ FEDERAL SUBROGANTE DE 1º INSTANCIA CORRIENTES

e. 17/05/2019 Nº 33442/19 v. 17/05/2019

CORDOBÉS DEL OBRERO

El Juzgado Federal número 1 con Competencia Electoral, Distrito Córdoba, a cargo del Juez Federal, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Marcela Martínez Paz, hace saber que en los autos caratulados: "CORDOBÉS DEL OBRERO S./ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte. Nº CNE 4005617/2010, se ha dictado la siguiente resolución: "//doba, 23 de abril de 2019. Proveyendo la presentación que antecede; téngase presente lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal. Ténganse por aprobadas las modificaciones introducidas a la Carta Orgánica del partido CORDOBES DEL OBRERO; procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Nación por el término de 1 día; comuníquese a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral por el art. 6 inc. "b" del Decreto 937/2010." CARTA ORGANICA DEL PARTIDO CORDOBES del OBRERO (DISTRITO PROVINCIA DE CORDOBA) CAPITULO I: Gobierno, Administración y Contralor. Art.1º -Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido Cordobés del Obrero en el orden distrital: a) El Congreso de Distrito (Ordinario o Extraordinario). b) El Comité De Distrito. c) El Comité de Disciplina. d) La Comisión Revisora de cuentas. e) Junta Electoral. Art. 2.- El Congreso de Distrito es la autoridad suprema del Partido Cordobés del Obrero. La convocatoria del Congreso General Ordinario la hará el Comité de distrito, indicando el lugar y fecha de celebración, el Orden del día y la documentación relacionada con el mismo. El Congreso Extraordinario podrá ser convocado también a solicitud de los Círculos de Base que representen a por lo menos los 2/3 de los afiliados. Por mayoría simple de los delegados presentes en el Congreso, podrá incluirse un punto nuevo en el Orden del día, alterarse el propuesto en la convocatoria o modificarse el número y objeto de las Comisiones. Art. 3º.- El Congreso Ordinario se reunirá una vez como mínimo cada cuatro años. El Congreso de Distrito Extraordinario será convocado en el plazo máximo de cuarenta y cinco días a partir de la fecha de la presentación por escrito de los Círculos de Base que representen a por lo menos los 2/3 de los afiliados, solicitando tal convocatoria. Art. 4º.- El Congreso se constituye de catorce (14) delegados titulares y siete (7) delegados suplentes designados por el voto directo y secreto de los afiliados en elecciones internas. Se deberá cumplir estrictamente y sin excepción con la paridad de género establecida en la Ley 27.412, sus decretos reglamentarios y/o las leyes que la modificaren. Art. 5º.- La representación de los delegados sólo es válida para ser ejercitada durante el funcionamiento del Congreso cuya vigencia será de cuatro años. El Congreso tiene la facultad de hacer prorroga de los mandatos por el termino de seis (6) meses. El mandato no es imperativo pero los delegados son responsables ante quienes los eligieron. Art. 6º.- En los Congresos Extraordinarios, sesionarán los Congresales cuyo mandato se encontrare en vigencia en la fecha de su realización. Art. 7º.- Realizado el Congreso es obligación de la totalidad de los Cuerpos Directivos y de los afiliados respetar y hacer cumplir sus resoluciones. La infracción a esta norma comportará la aplicación de sanciones disciplinarias. Art. 8º.- Con los delegados cuyas credenciales no hubiesen objetadas por la Comisión de Poderes nominada "ad-hoc" se constituirá automáticamente el Congreso el día y la hora fijados por la convocatoria, procediéndose a elegir la Mesa Directiva, la que estará compuesta por un presidente y dos vice-presidentes que podrán ser delegados o no, y por dos secretarios que deberán serlo. Art. 9º.- Constituida la Mesa Directiva, el congreso se pronunciará en primer término sobre las credenciales observadas. Art. 10º. -El quórum se formará con la presencia de la mitad más uno de los delegados incorporados. Las resoluciones deberán aprobarse por mayoría absoluta de los delegados presentes. Art. 11º. -El congreso deberá elaborar y aprobar su propio reglamento en todo lo no reglado en esta Carta Orgánica. Art. 12º.- Queda establecido que la sanción del programa del Partido es facultad privativa del congreso, aunque el Comité de distrito puede sancionar la plataforma electoral para cada comicios. Art. 13º. -El Congreso de Distrito, sea Ordinario o Extraordinario, puede designar o remover a los miembros del Comité de distrito. Es facultad del Congreso postular candidatos extrapartidarios para las elecciones internas, a cargos electivos nacionales, provinciales o municipales, a petición de las Asambleas de Distrito y Sección. Es facultad del Congreso aprobar precandidaturas a cargos públicos electivos de carácter nacional, para su postulación en las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias. Es asimismo facultad del Congreso aprobar las candidaturas a gobernador y vicegobernador de la provincia, Intendente, concejales, consejeros escolares, senadores provinciales y diputados provinciales elevadas por las respectivas Asambleas de Distrito y Sección. Se deberá cumplir estrictamente y sin excepción con la paridad de género establecida en la Ley 27.412, sus decretos reglamentarios y/o las leyes que la modificaren. Art. 14º.- El Congreso de distrito podrá resolver la

extinción del Partido, para lo cual deberá reunir el voto positivo de al menos las dos terceras partes de los delegados congresales electos. Art. 15°. - Del Comité de Distrito: El Comité de distrito será designado por el voto directo y secreto de los afiliados en elecciones internas; su número de integrantes será de cuatro (4) miembros, el cual podrá ser modificado por el Congreso de Distrito. Se deberá cumplir estrictamente y sin excepción con la paridad de género establecida en la Ley 27.412, sus decretos reglamentarios y/o las leyes que la modificaren. Art. 16°. -Los miembros del Comité de Distrito durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos. De entre sus miembros deberá designarse un Presidente y un Tesorero titular. De entre los titulares y/o suplentes, deberá designarse un Tesorero suplente y un Secretario. Art.17°. -La tercera parte de sus integrantes constituirán quórum. En cada reunión se nombrará a pluralidad de sufragios, un presidente que tendrá doble voto en caso de empate. Se reunirá en los plazos y lugares que el mismo establezca, o, en su defecto, que establezca su Comité Ejecutivo, que lo podrá convocar en cualquier momento. También puede convocarse a pedido escrito de la quinta parte de sus componentes. Art. 18°. - Son atribuciones y deberes del Comité De Distrito: a) Fijar la conducta política del Partido de acuerdo con la declaración de principios, el programa o bases de acción política y las resoluciones de los congresos. b) Dar las directivas para la propaganda permanente y para las campañas electorales. c) Organizar departamentos, comisiones o secretarías auxiliares. d) Sin perjuicio de las disposiciones legales pertinentes, fijar las contribuciones de los afiliados y distritos a la Caja Central. e) Coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y cuerpos directivos. f) Designar y controlar el o los directores o comités de redacción del órgano oficial del Partido y demás publicaciones. g) Instrumentar, de un modo sistemático, los medios necesarios a los fines de capacitar a los cuadros partidarios en la problemática local, regional, provincial, nacional e internacional. h) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentaria, tomando las medidas necesarias para su aplicación. i) Aplicar las medidas disciplinarias previstas en esta Carta Orgánica. j) Representar al Partido en sus relaciones con otros partidos, organizaciones e Instituciones. k) Designar al Apoderado partidario y -si resultare necesario- coapoderado, para que actúen en forma indistinta ante la Justicia Electoral y demás instituciones estatales, en representación del Partido. l) Designar de acuerdo a lo establecido por la nueva Ley 26.215 al Presidente, Tesorero titular, Tesorero suplente, y a los dos Responsables económico – financiero de cada campaña electoral. m) El Comité de Distrito será el encargado de realizar la convocatoria a elecciones internas de autoridades partidarias, estableciendo el respectivo cronograma electoral. n) Designar a la Junta Electoral partidaria, para los procesos de elecciones internas a cargos partidarios o cargos electivos nacionales, provinciales o municipales. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26 de la Ley 26.571. o) Efectuar la más amplia publicidad de todas las convocatorias que realice, en medios masivos de comunicación. Art. 19°. - Comisión de Disciplina. Todos los afiliados deben estricto acatamiento a la declaración de principios, a la Carta Orgánica y reglamentos que se dicten en su consecuencia; a las resoluciones de los Congresos y los cuerpos directivos; al método de acción; al programa; a las bases de acción política y a los fallos de la Comisión de Disciplina. Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida y antecedentes del infractor, de las siguientes sanciones disciplinarias: amonestación; suspensión de hasta un año; separación del cargo partidario que ocupe y expulsión del partido. Art. 20°. -La Comisión de Disciplina será designada por el voto directo y secreto de los afiliados en elecciones internas; su número de integrantes será de tres (3) miembros, el cual podrá ser modificado por el Congreso de Distrito. No podrán ocupar cargos en el Comité de Distrito ni en los cuerpos directivos partidarios. Se deberá cumplir estrictamente y sin excepción con la paridad de género establecida en la Ley 27.412, sus decretos reglamentarios y/o las leyes que la modificaren. Art. 21°. - Los miembros del Comité de Disciplina durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos. El quórum de la Comisión de Disciplina será de dos miembros. Sus resoluciones serán siempre fundadas y requerirán tres votos coincidentes. Dictará el reglamento de investigaciones que deberá asegurar al afiliado el derecho a la defensa. Este reglamento deberá ser aprobado por el Congreso del Partido. Art. 22°. - Todas las sanciones resueltas por la Comisión de Disciplina pueden ser apeladas ante el Congreso del Partido, sin perjuicio de los que determine al respecto la legislación vigente. CAPITULO II: Patrimonio, Bienes y Recursos. Art. 23°. - El Patrimonio del Partido se integrará con las contribuciones de los afiliados y por todos los bienes y recursos que se puedan obtener y no estén expresamente prohibidos por la ley. Art. 24°. - El Comité de Distrito mantiene permanentemente a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas y de los afiliados, los libros, documentos y demás elementos de juicio inherentes a la administración, recaudación y empleo de los fondos partidarios. A tal efecto se establece como fecha de apertura del Ejercicio contable el primero de enero de cada año, finalizando el treinta y uno de diciembre. Art. 25°. -La Comisión Revisora de Cuentas presentará al Congreso de Distrito del Partido su propio informe específico, que detallará el ingreso y egreso de fondos con indicación del origen y destino de los fondos, fecha de la operación, nombre y domicilio de las personas intervinientes independientemente del informe del Comité de Distrito. Art. 26°. - Los fondos del Partido deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o bancos oficiales de la provincia, a nombre del partido y a la orden conjunta del presidente y tesorero. Art. 27°. -La Comisión Revisora de Cuentas será designada por el voto directo y secreto de los afiliados en elecciones internas; su número de integrantes será de tres (3) miembros, el cual podrá ser modificado por el Congreso de Distrito. No podrán ocupar cargos en el Comité de Distrito ni en los cuerpos directivos partidarios. Se deberá cumplir estrictamente y sin excepción con la paridad de género establecida en la Ley 27.412, sus decretos reglamentarios y/o las leyes que la modificaren. Art. 27° bis. - Los miembros de la Comisión

Revisora de Cuentas durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Serán funciones del Tesorero: a) llevar registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico –financiera del partido; b) elevar en término a los organismos de control la información requerida (por la ley 26.215); c) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido. CAPITULO III: Afiliación Art. 28°.- Podrán ser miembros del Partido Cordobés del Obrero los argentinos nativos o por opción, que hayan cumplido los 18 años de edad, acepten su declaración de principios, Carta Orgánica y Programa, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, respeten la disciplina partidaria y actúen en los organismos correspondientes. Es deber del afiliado activar en la organización sindical o profesional que por su actividad laboral le corresponda. Art. 29°.- Los extranjeros que adhieran al Partido Cordobés del Obrero tendrán solo voz en las decisiones del Partido, sin derecho a tomar parte en las elecciones de autoridades partidarias internas ni para candidatos a los poderes del Estado. Art. 30°.- El registro de afiliados estará abierto todo el año. La solicitud de afiliación deberá ser presentada por escrito al Círculo de Base correspondientes. La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución favorable del Comité de Distrito respectivo, el que deberá expedirse dentro de los quince (15) días a contar de la fecha de presentación. Transcurrido dicho plazo sin que mediará decisión en contrario la solicitud se tendrá por aprobada. Art. 31°.- Además de las incompatibilidades determinadas por el Estatuto de los Partidos Políticos no podrán ser afiliados del Partido Cordobés del Obrero quienes sean representantes o asesores temporales o permanentes de corporaciones patronales, o integren sus comisiones o cuerpos directivos. Tampoco podrán los afiliados al Partido Cordobés del Obrero ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos o individuales de trabajo. Queda prohibido a los afiliados bajo pena de ser separados del Partido, el desempeño de cargos políticos y técnico-políticos sin la previa conformidad del Comité de Distrito. CAPITULO IV-. Elecciones partidarias internas. Art. 32°.- Las direcciones de todos los organismos partidarios, en todos los niveles, o los cargos electivos de orden nacional, provincial o municipal, serán electas democráticamente, a través del voto secreto y directo de los afiliados. En caso de inscribirse una única lista, la misma será proclamada por la Junta Electoral. En el caso de que se presente más de una lista de candidatos para la elección de los organismos, las listas minoritarias que obtuvieren más del veinte por ciento de los votos emitidos tendrán derecho a un tercio de los cargos. En todos los casos se deberá cumplir estrictamente y sin excepción con la paridad de género establecida en la Ley 27.412, sus decretos reglamentarios y/o las leyes que la modificaren. Art. 33°.- La Junta Electoral: La Junta Electoral será designada por el voto directo y secreto de los afiliados en elecciones internas; su número de integrantes será de tres (3) miembros, el cual podrá ser modificado por el Congreso de Distrito. Durarán 4 años en funciones y podrán ser reelegidos. No podrán ocupar cargos en el Comité de Distrito ni en los cuerpos directivos partidarios. Se tendrá en cuenta el porcentaje mínimo por sexo establecido por la normativa vigente. Para participar en las elecciones internas se requiere una antigüedad de sesenta días (60) a la fecha de elección. CAPITULO V: Círculos de Base. Art. 34°.- La forma elemental de la estructura partidaria es el círculo de base, que podrá crearse con un mínimo de tres afiliados. Son funciones esenciales del círculo de base: traer al seno del Partido las aspiraciones obreras y populares, y obtener nuevos afiliados mediante la exposición pública y el diálogo sobre la problemática regional, nacional e internacional. Art. 35°.- Los afiliados del círculo de base, reunidos en Asamblea, elegirán un secretariado de tres miembros que se distribuirán las distintas funciones. Art. 36°.- El círculo de base se reunirá como mínimo una vez por mes, y extraordinariamente todas las veces que sea convocado por la secretaría o a pedido de la mayoría simple de sus afiliados. Art. 37°.- El mandato de los integrantes de la secretaría no excederá de un año; podrá ser revocado por la asamblea de afiliados del organismo de base mediante razones justificadas. CAPITULO VI: De los Comités de barrio, pueblo, ciudad y distrito. Art. 38°.- El organismo ejecutivo inmediato superior del círculo de base es el Comité de barrio, pueblo o ciudad, que es elegido en la Conferencia de delegados de los círculos de base de su jurisdicción. El número de delegados de cada círculo de base a la Conferencia será proporcional al número de sus afiliados. Art. 39°.- La Conferencia de Barrio, Pueblo o Ciudad, es convocada ordinariamente por el Comité Respectivo una vez cada dos años para discutir las cuestiones establecidas en el orden del día y para elegir el nuevo comité. La Conferencia también puede ser convocada extraordinariamente por el Comité respectivo o a pedido de los organismos de base que representen por lo menos dos tercios del total de los afiliados o por decisión del Comité de Distrito. Art. 40°.- El Comité de Barrio, Ciudad o Pueblo aplica las resoluciones de la Conferencia, asegura el cumplimiento de las directivas de los organismos superiores del Partido y dirige la actividad de todas las organizaciones existentes en su jurisdicción. Art. 41°.- El número de los miembros de este tipo de Comité será fijado por la Conferencia que lo elige. Se deberá cumplir estrictamente y sin excepción con la paridad de género establecida en la Ley 27.412, sus decretos reglamentarios y/o las leyes que la modificaren. Art. 42°.- El Comité de Barrio, ciudad o pueblo designa los cargos y comisiones auxiliares correspondientes y elige de su seno un secretariado, el que se ocupa de las tareas diarias político-organizativas y controla el cumplimiento de las resoluciones. El mandato del Comité dura dos años. Art. 43°.- De la Juventud. El Partido Cordobés del Obrero organizará a la juventud adherente a sus objetivos y postulados. Las actividades y organización de los sectores de la juventud serán oportunamente regladas por el Congreso partidario. Art. 44°.- De las mujeres. El Partido Cordobés del Obrero organizara agrupaciones femeninas destinadas a promover la actividad, organización y propaganda especialmente dedicadas al Sector. Su acción y organización será oportunamente reglada por el Congreso partidario. CAPITULO VII: DE LAS CONFEDERACIONES Y ALIANZAS. Art. 45°.- El Partido Cordobés del Obrero podrá integrar confederaciones de Distrito (con otro y otros partidos del Distrito) cuando la confederación

se forme entre varios partidos de Distrito; o nacionales, cuando reúna varios partidos de distrito o nacionales, cumpliendo de conjunto los requisitos exigidos por la ley aplicable. Art. 46°. -El Partido Cordobés del Obrero y las confederaciones que él integrare podrán concertar alianzas transitorias con motivo de una elección determinada. Art. 47°. - El Partido Cordobés del Obrero podrá fusionarse con uno o más partidos de distrito según el carácter del partido resultante de la fusión. Art. 48°. -La decisión de integrar una confederación, de concertar una alianza o de fusionarse con otro u otros partidos es facultad del Congreso Partidario. CAPITULO VIII: Aprobación y vigencia. Art. 49°. -La aprobación y reforma de la Carta Orgánica, de la declaración de Principios y del Programa partidario están reservados de manera exclusiva al Congreso partidario. CAPITULO IX: Disposiciones transitorias: Art. 50°. -Si la justicia electoral observase algunas de las disposiciones de la presente Carta Orgánica se autoriza la Junta Promotora para, que, de considerarlas aceptables por no comportar violación de los principios sustanciales, efectúe las enmiendas necesarias. Art. 51°. - Hasta la consecución de la personería jurídico política por parte de la Justicia Electoral, la Junta Promotora estará mandatada para nominar candidaturas a proposición de los Círculos de Base y comités de localidad, así como a designar apoderados partidarios.

Dr. Ricardo Bustos Fierro Juez - Dra. Marcela Martínez Paz Secretaria Electoral

e. 17/05/2019 N° 32650/19 v. 17/05/2019

PARTIDO INTRANSIGENTE

El Señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro -Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Marcela Martínez Paz-, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación que en autos: "INTRANSIGENTE s/. Reconocimiento de Partido de Distrito" (Expte. CNE N° 4001117/1971) se ha dictado la siguiente resolución: "///doba, 23 de abril de 2019. Téngase presente lo dictaminado precedentemente por el Ministerio Público Fiscal; ténganse por aprobadas las modificaciones introducidas al texto ordenado de la Carta Orgánica del "PARTIDO INTRANSIGENTE", publíquese el mismo en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día y comuníquese a sus efectos a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral y de la Reforma, a sus efectos. Notifíquese." CARTA ORGÁNICA: PARTIDO INTRANSIGENTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA: Capítulo I – CONSTITUCION DEL PARTIDO. Art. 1°. Al Partido Intransigente de la Provincia de Córdoba, como parte integrante de Partido del mismo nombre creado en la República Argentina, se constituye como fuerza política a partir de la denuncia de la subordinación nacional al sistema capitalista dependiente y propone la lucha por una nueva sociedad, más amplia y más justa, asentada en los principios del Humanismo liberador, donde serán socializados la riqueza, la cultura y el poder. Constituyen el Partido Intransigente de la Provincia de Córdoba los ciudadanos argentinos que habiéndose adherido a su Declaración de Principios y Bases de Acción Política y a los Aportes para el Proyecto Nacional, se encuentran inscriptos en sus registros partidarios oficiales. Art. 2°. El Partido Intransigente de la Provincia de Córdoba, fija domicilio legal en la Ciudad de Córdoba y se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica y los principios fundamentales que inspiraron la creación del mismo, y en cuanto corresponda por las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional, como de las normativas Provinciales y Nacionales que se dicte. Capítulo II – GOBIERNO DEL PARTIDO: Art. 3°. El Gobierno del Partido será ejercido por un Congreso Provincial, un Comité Central Provincial, Tribunal de Cuentas, Tribunal de Conducta, Comités Departamentales y Comités de Circuitos. Art. 4°. Los miembros de todos los cuerpos electivos establecidos por el artículo anterior, durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. Art. 5°. Los cargos titulares vacantes por separación, cesación, muerte y otras causas, serán cubiertos por los ciudadanos electos como suplentes para los mismos cargos, siendo estas integraciones parciales sólo a efectos de completar períodos. Art. 6°. En los cuerpos deliberativos y ejecutivos del Partido, como así también electivos Nacionales, Provinciales y Municipales, se cumplimentará el cupo de género, acorde a la normativa vigente. Art. 7°. Las autoridades partidarias establecidas en el artículo 3ro. Deberán ser elegidas por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, y a simple pluralidad de sufragio, debiendo darse representación a las minorías, siempre que obtengan no menos del veinte por ciento de los votos válidos emitidos en la consulta interna pertinente, conforme al régimen de representación proporcional, sistema D'Hont. Se considerarán válidos también los votos emitidos en blanco. En caso de empate, se procederá al sorteo de los electos. Capítulo III – DEL CONGRESO PROVINCIAL. Art. 8°. El Congreso Provincial, estará constituido por veinticuatro Delegados titulares y doce suplentes, elegidos por los afiliados de la Provincia. Art. 9°. Para ser electo Delegado, al Congreso Provincial, se requiere ciudadanía argentina, integrar el Registro Oficial de Afiliados y tener no menos de un año de residencia continua en la Provincia. Art. 10°. El Congreso Provincial estará en quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros a la hora fijada, para iniciar la sesión; pero pasados treinta minutos desde dicha hora estará en quórum con la tercera parte de los mismos, para tratar exclusivamente el Orden del Día. En ambos casos, para determinar el quórum, solo se computará el total de sus miembros en el ejercicio de sus mandatos. Al ser citados a sesión los Delgados titulares, deberán también ser citados en todos los casos, los Delgados suplentes. Art. 11°. En la primera sesión posterior a una elección interna, el Congreso Provincial quedará constituido al estar en quórum, conforme a la convocatoria establecida en el artículo 32vo. inc. "g", e iniciará sus deliberaciones designando un Presidente Provisorio. De inmediato designará una Comisión Especial de Poderes, que estudiará

los de los Delegados electos. Aprobados los poderes de los Delegados, procederán a designar de entre los de su seno, su Mesa Directiva, que se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, dos Secretarios titulares y dos Secretarios suplentes, cuya Mesa Directiva asumirá de inmediato sus funciones. Esta Mesa Directiva, permanecerá en funciones durante su período pudiendo ser integrada en caso de vacancia de cargos o acefalía por elección a simple pluralidad de votos con el resto de los miembros titulares presentes. Los Vicepresidentes reemplazarán al Presidente por su orden, en caso de ausencia, separación, cesación, muerte, renuncia, impedimento y otras causas. Los secretarios suplentes reemplazarán a los titulares en los mismos casos. Art. 12º. El Congreso Provincial deberá designar dos comisiones permanentes: la de Carta Orgánica y la de Programa y Plataforma del Partido. Art. 13º. La inasistencia de un Delegado sin causa justificada a dos sesiones consecutivas o a tres alternadas del Congreso Provincial, producirá automáticamente su cesación en el cargo. Esta cesación automática se producirá en el momento en el que el Presidente declare abierta la sesión en que se cumpla la segunda o tercera inasistencia, según el caso. Art. 14º. Cuando un Delegado titular al Congreso Provincial falte a una sesión, será suplantado durante el transcurso de la misma por un Delegado suplente, sacado a sorteo en el acto. Los suplentes de la mayoría suplantarán a los de la mayoría y a los de cada minoría a los de la minoría a que pertenezcan. Art. 15º. Por cada Delegado titular al Congreso que cesare en su cargo, conforme a lo previsto por el artículo 13º, deberá incorporarse como tal, un Delegado suplente, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14º.(catorce) en el caso que hubieren surgido de una elección interna con varias listas. Art. 16º. El Congreso Provincial realizará sesiones ordinarias en el primer semestre de cada año y sesiones extraordinarias en cualquier época del año. A los fines de establecer el primer semestre de cada año, se tomará como año calendario la fecha de su constitución conforme a lo establecido en el artículo 11º. (once). Las sesiones ordinarias deberán considerar: a) El informe del Comité Central sobre su gestión cumplida. b) El balance que debe presentar el Comité Central. c) La situación y desenvolvimiento del Partido. d) Las medidas disciplinarias que corresponda aplicar a los afiliados y a las autoridades partidarias y políticas, conforme a lo que establece esta Carta Orgánica. e) Todo otro asunto incluido en el orden del día de su convocatoria y el o los que el propio Congreso incluya en ella. Las sesiones extraordinarias considerarán los asuntos incluidos en el orden del día de su convocatoria y el o los que el propio Congreso incluya en ella y se realizarán: 1º) A la convocatoria del Comité Central de la Provincia. 2º) A la convocatoria de la Mesa Directiva del propio Congreso Provincial, cuando lo pidan por lo menos el cinco por ciento (5%) de los afiliados o el veinte por ciento (20%) de los congresales titulares o la mitad más uno de los Comités Departamentales constituidos. Los asuntos que el propio Congreso incluya en el orden del día, serán tratados por el mismo con posterioridad a los que se hallen incluidos en la convocatoria. Cualquier modificación al orden del día, requerirá para su aprobación, los dos tercios de votos de los congresales presentes. Art. 17º. Son obligaciones del Congreso: a) Fijar la posición del Partido en todos los problemas provinciales y en los nacionales, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Nacional, que se dicte. b) Formular declaraciones de principios. c) Sancionar el programa y plataforma electoral en coincidencia con las orientaciones y principios que inspiraron la creación del Partido y que contengan la plataforma y programa nacional. d) Considerar los informes anuales que deberán presentar los parlamentarios nacionales y provinciales, y los que deberán presentar con posterioridad a la finalización de sus mandatos, los ciudadanos que hayan desempeñado las funciones de Gobernador y Vice Gobernador de la provincia. e) Actuar como Tribunal de Apelaciones en los recursos que se interpongan contra las resoluciones del Tribunal de Conducta y el Comité Central de la Provincia. f) Resolver en su carácter de Autoridad máxima del partido en todo asunto no asignado por esta Carta Orgánica a otros cuerpos partidarios. Art. 18º. Son facultades del Congreso: a) Reformar la presente Carta Orgánica, necesitándose el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes para considerar oportuna la reforma y simple mayoría para aprobarla. b) Juzgar la conducta de sus miembros, de las autoridades partidarias, de los funcionarios en el desempeño de las funciones, y de los afiliados cuando incurran en flagrante violación de la Carta Orgánica y/o resoluciones de las Autoridades partidarias, pudiendo suspender provisoriamente, y remitir de inmediato los antecedentes al Tribunal de Conducta para que resuelva, en definitiva. c) Darse sus reglamentos internos. d) Designar funciones a sus comisiones permanentes y especiales, reglando en su caso el funcionamiento de las mismas. e) Someter al voto general de los afiliados lo que crea conveniente. f) Podrá designar de entre sus miembros las Comisiones Especiales y transitorias que se establezcan y para los fines que determine. g) Cuando las circunstancias políticas de constitución de alianzas o en caso de no tener constituidos órganos departamentales o circuitos, y no contradiga la normativa electoral vigente podrá elegir y designar a los candidatos a Gobernador, Vice Gobernador, Senadores y Diputados Nacionales, Legisladores Provinciales, Intendentes Municipales, Concejales Municipales y miembros de los Tribunales de cuentas Municipales, quedando en tal oportunidad en suspenso el Art. 106 (ciento seis), y debiendo en el caso de participar en forma individual tomar todas las medidas conducentes para la efectiva participación del Partido en los comicios internos para cargos electivos de que se trata, pudiendo, a esos efectos, por sí, abreviar plazos y participación estatutarios tanto como fuere necesario. A los efectos precedentes podrá incorporar, elegir y designar como candidatos a los ciudadanos y electores, aunque no fueren afiliados al Partido. h) Decidirá sobre la concertación de alianzas transitorias o definitivas con otros partidos políticos, organizaciones o asociaciones. Art. 19º. Recibido el sumario por la Mesa Directiva del Congreso, la misma incluirá el asunto en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, si no estimare el caso, convocar a sesión extraordinaria para juzgarlo. La resolución que dicte el Congreso será definitiva, salvo los recursos

jurisdiccionales que le acuerdan al afiliado las leyes electorales. Art. 20°. Al ser convocado a sesiones ordinarias y extraordinarias el Congreso, según sea quien realice la convocatoria, deberá confeccionar el Orden del Día respectivo, sin perjuicio de la facultad del Congreso de incluir en ella otros asuntos. Art. 21°. Los miembros del Comité Central de la Provincia, los legisladores partidarios, los Delegados a la Mesa Directiva y Convención Nacional, en ejercicio de su función, tendrán voz, pero no voto en las deliberaciones del Congreso. Capítulo IV – DEL COMITE CENTRAL DE LA PROVINCIA. Art. 22°. El Comité Central de la Provincia estará formado por un Presidente, un Vicepresidente, once Secretarios titulares y nueve Secretarios suplentes. Los Secretarios suplentes deberán ser convocados a todas las sesiones del cuerpo y reemplazarán a los titulares en los casos, formas y condiciones establecidas en el artículo 14°. de la Carta Orgánica en cuanto a las vacantes definitivas. Art. 23°. El Secretario titular que faltare a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas, sin causa justificada, quedará ipso facto cesante en su cargo. Los suplentes de cada minoría suplantarán a los cesantes de cada minoría que pertenezcan. Art. 24°. Si dos minorías obtuvieran por lo menos el veinte por ciento de los votos emitidos en una elección interna, corresponderán el sistema de representación proporcional según el sistema D'Hont para los Secretarios titulares y suplentes. Art. 25°. Para ser electo miembro del Comité Central de la Provincia se requiere tener dieciocho años de edad, ciudadanía argentina y ser elector de la Provincia. Art. 26°. Cuando alguno de los miembros del Comité Central de la Provincia fuere candidato de cualquier cargo en las elecciones internas, desde su proclamación como tal y mientras se sustancia el proceso electoral interno, cesará provisoriamente en el ejercicio de su función, siendo suplantado por el procedimiento establecido en este capítulo. Art. 27°. El quórum del Comité Central de la Provincia se formará con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Art. 28°. En su sesión Constitutiva, de entre los once secretarios titulares se designará: un Secretario/a de Actas, de Prensa, Tesorero Titular, Tesorero suplente, Organización, Cultura y de la Juventud. Los demás secretarios cumplirán las funciones que les encomiende el Comité. Art. 29°. La Mesa Ejecutiva del Comité Central de la Provincia la constituirán: el Presidente, Vicepresidente y los Secretarios citados en el artículo 28°. Art. 30°. Para sesionar en quórum la Mesa Ejecutiva necesitará la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. En caso de u otro impedimento, reemplazará al Presidente el Vicepresidente; y en caso de impedimento de éste, por el Secretario que se designe. Art. 31°. El Comité Central de la Provincia deberá reunirse en sesión plenaria por lo menos una vez por mes, previa citación en la forma que disponga la reglamentación respectiva. En las sesiones plenarios del Comité Central Provincial podrán asistir los miembros del Congreso Provincial, los Presidentes de los Comités Departamentales, Circuitos y los Presidentes de los Bloques Legislativos con voz, pero sin voto. Las sesiones plenarios serán públicas sin excepción. Art. 32°. Son obligaciones del Comité Central de la Provincia: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Provincial, Mesa Directiva Nacional y Convención Nacional constituidos. b) Ejercer la dirección y conducción general del Partido. c) Dirigir la propaganda y las campañas electorales, y dar cumplimiento a todas las normativas electorales vigentes Nacionales, Provinciales y Municipales, como así también las designaciones requeridas para tales efectos. d) Llevar el fichero general del Partido. e) Presentar al Congreso un informe anual sobre el estado y desenvolvimiento del Partido y sobre la labor del propio Comité Central. f) Someter al juzgamiento del Tribunal de Conducta los actos de los afiliados, autoridades, legisladores y funcionarios partidarios que otros afiliados o autoridades acusen de in conducta e indisciplina partidaria. g) Convocar al Congreso Provincial dentro de los veinte días de haberse constituido en Comité Central Provincial. h) Dar conveniente difusión a la Carta Orgánica, bases de acción política, plataforma y profesión de fe doctrinaria dictando las normas conducentes a tal fin. i) Designar los miembros de la Junta Electoral Provincial. j) Fijar las fechas para la realización de elecciones internas de acuerdo a las disposiciones de la presente Carta Orgánica. k) Pasar mensualmente el movimiento de los fondos al Tribunal de Cuentas. l) Citar al Tribunal de Conducta y al Tribunal de Cuentas para su constitución. m) El cierre del Ejercicio Contable es el 31 de diciembre. Art. 33°. Son facultades del Comité Central Provincial: a) Dictar su reglamento interno. b) Crear de entre su seno otras Secretarías y Comisiones internas permanentes, transitorias o para asuntos especiales, en la que podrán participar Secretarios titulares y/o suplentes y personas ajenas al Comité. c) Organizar la difusión de la doctrina partidaria. d) Organizar y administrar el tesoro del Partido y reglamentar la forma de percepción de la renta partidaria y su distribución. e) Promover la constitución de centros obreros, estudiantiles de investigación, ateneos, divulgación doctrinaria, de cultura, de ayuda mutua, bolsas de trabajo, etc., dictando sus reglamentos y aprobando los que a ese efecto le fueran sometidos y aprobando o suspendiendo sus funciones. f) Atender y resolver los pedidos y sugerencias de los Comités Departamentales y de los afiliados y sus agrupaciones y de los parlamentarios partidarios a cuyas sesiones de bloque podrán concurrir por intermedio de su Mesa Ejecutiva. g) Celebrar contratos y otorgar actos jurídicos en nombre y representación del Partido. h) Resolver las divergencias o conflictos que puedan plantearse en los organismos departamentales y de circuito. i) Designar y dar por terminadas las funciones de los apoderados del Partido. j) Intervenir los Comités Departamentales para asegurar su funcionamiento en casos de acefalías o conflictos que impidan lo hagan normalmente, labrando las actuaciones del caso y elevar los antecedentes al Congreso. k) Poner en funcionamiento el voto general, referéndum e iniciativa, conforme lo establece esta Carta Orgánica. Art. 34°. En caso de acefalía del Comité Central Provincial, asumirá sus funciones la Mesa Directiva del Congreso Provincial, que completará el período si faltare menos de un año para terminar el mismo y convocará a elecciones internas dentro de los sesenta días subsiguientes, con los padrones utilizados en las últimas elecciones, en caso de que faltase más de un año para terminar el período. Capítulo V – DEL PRESIDENTE.

Art. 35°. El Presidente del Comité Central de la Provincia representa al Partido en sus relaciones internas y externas, ejerce el gobierno de autoridad inmediata de la Casa Intransigente y bienes del Partido, y presidirá las sesiones del Comité Central y Mesa Ejecutiva. Art. 36°. El Presidente firmará las resoluciones del Comité juntamente con el secretario que corresponda. Capítulo VI – DE LOS SECRETARIOS Art. 37°. Cada Secretario/a tendrá a su cargo una de las áreas en que el Comité Central Provincial divida el trabajo, y será responsable ante el mismo del área que tenga a su cargo. Dará cuenta al Presidente del estado y actividad de su área, e informará de todas las dificultades que tuviere. Art. 38°. Los Secretarios/as deberán asistir puntualmente a las sesiones del Comité Central Provincial y en su caso, de la Mesa Ejecutiva y comunicar al Presidente de los casos en que por causas fundadas no puedan concurrir o se hallen impedidos, en cuya oportunidad, el Presidente podrá asignar la función del Secretario/a ausente e impedido a otro Secretario/a. Art. 39°. El Comité Central Provincial, por el voto de dos tercios del total de sus miembros podrán separar de sus cargos a los Secretarios/as por mal desempeño de sus funciones, no cumplimiento de la Carta Orgánica, resoluciones del Comité Central Provincial o porque produzcan perturbaciones en las deliberaciones del cuerpo y declararlos cesantes por inasistencia a las reuniones conforme al artículo 23°. de esta Carta Orgánica, labrando las actuaciones del caso y elevar los antecedentes al Congreso. Capítulo VII – DE LA MESA EJECUTIVA. Art. 40°. La Mesa Ejecutiva auxiliará inmediatamente al Presidente en ejercicio de sus funciones de dirección y representación del Partido y del Gobierno del Partido Intransigente y bienes partidarios que correspondan al mismo. Art. 41°. La Mesa Ejecutiva tendrá a su cargo poner en ejecución inmediata las resoluciones del Comité Central Provincial. Para sesionar formará quórum con la mitad más uno de sus miembros y tomará las resoluciones por simple mayoría. Sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cada vez que el Presidente o quien ejerza sus funciones cite a sus miembros, lo que podrá hacerse sin formalidad alguna. Art. 42°. En caso de necesidad o urgencia, conforme a circunstancias extraordinarias, la Mesa Ejecutiva, podrá asumir las facultades que competen el Comité Central Provincial y ejercer las funciones del mismo con cargo de rendir obligado informe en la primera sesión plenaria posterior del Comité Central Provincial. Capítulo VIII – DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES. Art. 43°. La ciudad capital y demás departamentos en que se divida la provincia podrán tener su respectivo Comité Departamental, elegido por el voto directo de sus afiliados, compuesto por un Presidente, cinco Secretarios titulares y cinco Secretarios suplentes, que reemplazarán a aquellos en la forma establecida para el Comité Central de la Provincia. Deberán reunirse por lo menos bimestralmente. En los Departamentos en que el número de afiliados supere la cantidad de mil afiliados se elegirán diez Secretarios titulares y cinco suplentes. Art. 44°. Los Comités Departamentales tendrán su sede en la cabecera del respectivo departamento, sin perjuicio de que el Comité Departamental fije otra sede, en cuyo caso deberá comunicarlo al Comité Central Provincial. En una elección interna se utilizará el Art. 7 en la distribución de miembros de las distintas minorías. Art. 45°. Para ser electo miembro del Comité Departamental se requiere tener ciudadanía argentina y ser elector del respectivo departamento con residencia permanente en él. Art. 46°. Los Comités Departamentales estarán en quórum con la presencia de la mitad más una de sus miembros. Art. 47°. Corresponde a los Comités Departamentales: a) Ejercer la dirección del Partido en sus respectivos departamentos. b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Provincial, del Comité Central Provincial y de su Mesa Ejecutiva. c) Intervenir en los Comités de Circuitos en caso de acefalía o conflictos que les impida funcionar normalmente, designando a ese efecto un Delegado Interventor y no menos de dos Secretarios, debiendo labrar las actuaciones del caso y elevar los antecedentes al Comité Central Provincial. d) Poner en conocimiento del Tribunal de Conducta por intermedio del Comité Central Provincial, de los actos de los afiliados y organizaciones partidarias del Departamento, que a su criterio importen in conducta e indisciplina partidaria, elevando conjuntamente los antecedentes y comprobantes obrantes en su poder. e) Cooperar con el Comité Central Provincial y proporcionar los informes que el mismo le requiera. f) Designar un delegado para que organice el Partido en los circuitos que no tengan suficientes afiliados para constituir un Comité de Circuito, debiendo actuar de acuerdo a las instrucciones que le imparte el Comité Departamental y también se procederá de igual forma en los casos, en que se cree un Circuito Electoral nuevo. g) Llevar un Fichero Departamental de afiliados con los cuadruplicados de las fichas de afiliación. h) Crear de entre su seno otras Secretarías y comisiones internas permanentes, transitorias o para asuntos especiales en las que podrán participar Secretarios titulares y/o suplentes y personas ajenas al Comité Departamental. Art. 48°. El Presidente y Secretarios/as de Comités Departamentales tendrán dentro de su Departamento análogas funciones y deberes que el Presidente y Secretarios/as del Comité Central Provincial tiene respecto de ésta. Art. 49°. En caso de separación, cesación u otro impedimento del Presidente, el mismo será reemplazado por el Secretario/a que se designe por simple mayoría. Art. 50°. Los Concejales e Intendentes Municipales rendirán sus informes ante el Comité de Circuito, Departamental y Central Provincial. Capítulo IX – DE LOS COMITES DE CIRCUITO. Art. 51°. En cada Circuito Electoral de acuerdo al Padrón de afiliados respectivo se podrá crear un Comité de Circuito que ejercerá la dirección del Partido en su jurisdicción. Art. 52°. Para ser miembro del Comité de Circuito se requiere tener dieciocho años, afiliado y ser elector del circuito. Art. 53°. Cada Comité de Circuito estará constituido por un Presidente, siete Secretarios/as titulares y tres Secretarios/as suplentes de acuerdo al sistema D'Hont de representación proporcional y sesionará en quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Art. 54°. En caso de separación, cesación u otro impedimento del Presidente, el mismo será reemplazado por el Secretario/a que se designe por simple mayoría. Art. 55°. El Presidente y los Secretarios/as del Comité de Circuito tendrán en sus respectivas jurisdicciones, análogas atribuciones, funciones

y deberes que el Presidente y los Secretarios/as del Comité Departamental, especialmente las del artículo 47º. de esta Carta Orgánica, y cumplir y hacer cumplir las resoluciones del respectivo Comité Departamental, Comité Central Provincial y Congreso Provincial. El Presidente tiene facultades para concurrir con voz y sin voto a las sesiones del Comité Departamental y Central Provincial. Art. 56º. Los Comités de Circuito someterán al voto general los asuntos de índole comunal, lo que hará a su propia iniciativa o a pedido de no menos del diez por ciento de los afiliados del respectivo Circuito. Art. 57º. Los Comités de Circuito autorizarán y reglamentarán el funcionamiento de Sub-Comités en lugar apartado de sus respectivas jurisdicciones, así como Sub-comisiones de propaganda o con otros fines específicos de bien partidario, cuando lo crea conveniente. Art. 58º. Los Concejales e Intendentes Municipales rendirán su informe ante el respectivo Comité de Circuito. Capítulo X – DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA. Art. 59º. El Tribunal de Conducta será integrado por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados inscriptos en el Padrón Partidario Provincial. Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares conforme a lo establecido para el Comité Central y, además, en caso de recusación y/o inhabilitación de sus miembros titulares. Art. 60º. Para ser electo miembro del Tribunal de Conducta deberán reunirse las mismas condiciones que para ser electo miembro del Comité Central Provincial. Art. 61º. El Tribunal de Conducta dictará sus propias normas de procedimiento. Art. 62º. Corresponde al Tribunal de Conducta juzgar las acusaciones que se formulen contra los afiliados, miembros de los cuerpos partidarios, legisladores Nacionales y Provinciales, Intendentes y Concejales Municipales, Gobernador y Vicegobernador, sobre in conducta o indisciplina, indignidad o traición al partido, faltas graves en el desempeño de cargos, violación de la Carta Orgánica y delitos o faltas electorales, siempre y cuando no haya tomado intervención el Congreso Provincial en virtud de la facultad acordada en el artículo 18º. inciso b). Art. 63º. Las partes podrán recusar con o sin causa hasta un miembro del Tribunal de Conducta. Art. 64º. Al recibir una denuncia o acusación, previa ratificación del denunciante o acusador si fuere el caso, el Tribunal de Conducta deberá citar al acusado y acusador para que comparezcan ante el mismo, en cuya circunstancia y primera audiencia, será la única oportunidad para que las partes recusen a un miembro del Tribunal, conforme al artículo anterior o se inhabilen los miembros de ésta procediéndose en el acto en su caso a integrar el Tribunal con miembros suplentes. Art. 64º. El Tribunal de Conducta dictará resolución definitiva dentro de los noventa días a contar de la fecha de presentación de la denuncia o acusación. Art. 65º. El Tribunal de Conducta dictará resolución definitiva pudiendo aplicar las siguientes penas: a) Amonestación pública o privada. b) Suspensión temporaria en el cargo o en el ejercicio de los derechos que esta Carta Orgánica otorga a los afiliados como tales. c) Separación del cargo. d) Inhabilitación. e) Expulsión del partido con cancelación de la ficha de afiliado. La pena de suspensión hará perder los derechos de afiliados por el término que dura la misma, pero no interrumpe la antigüedad partidaria. La pena de inhabilitación tiene por objeto la suspensión de un derecho determinado por el tiempo que fuere impuesta. Art. 66º. Las resoluciones dictadas por el Tribunal de Conducta son inapelables, a excepción de las que impongan suspensión o inhabilitación mayor de un año de expulsión del partido, las que serán recurribles ante el Congreso Provincial, cuyo recurso deberá ser interpuesto ante el propio Tribunal de Conducta, dentro de los diez días de notificadas las resoluciones. El recurso ante el Congreso no tendrá efecto suspensivo de la sentencia. Art. 67º. En caso de ser interpuesto recurso de apelación conforme al artículo anterior, el Tribunal de Conducta elevará el sumario con todos los antecedentes y pruebas, a la Mesa Directiva del Congreso Provincial. Art. 68º. Dentro de los treinta días posteriores a la proclamación de los miembros electos para integrar el Tribunal de Conducta conforme lo determina el artículo 32º. inciso l), deberán los mismos constituirse designando un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario/a. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría, a excepción de aquellos en que se aplique la pena de expulsión, las que deberán tomarse con el voto de los dos tercios de los mismos. Art. 69º. La promoción de un sumario a cualquier afiliado que desempeñe un cargo partidario importará automáticamente la suspensión provisoria en el ejercicio de dicho cargo, a excepción de los miembros del Comité Central Provincial, para quienes deberá requerirse el mismo Cuerpo, previamente, la suspensión a los efectos del proceso y a falta de resoluciones o ante la negativa del cuerpo, podrá requerirse dicha medida al Congreso Provincial. Art. 70º. Si el Tribunal de Conducta no dictara resolución dentro de los noventa días establecidos en el artículo 62º., quedará automáticamente sin efecto cualquier medida provisoria que se hubiere adoptado contra el imputado, sin perjuicio de la prosecución de las acusaciones y de las responsabilidades en que hubieren incurrido los miembros del Tribunal de Conducta ante el Congreso. Art. 71º. Los Comités del Circuito, Departamentales o Central Provincial, podrán suspender provisoriamente por causales de in conducta o indisciplina graves, a los afiliados debiendo elevar las actuaciones al Tribunal de Conducta para su juzgamiento definitivo, dentro de un plazo no mayor de diez días. Capítulo XI – DE LOS DELEGADOS A LOS CUERPOS NACIONALES. Art. 72º. Los Delegados a los cuerpos nacionales del Partido, a crearse, serán elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados conforme al padrón provincial partidario y deberán reunir los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Nacional en vigencia. Capítulo XII – DEL TESORO DEL PARTIDO. Art. 73º. El Tesoro del partido se formará: a) Con el aporte mensual de los afiliados que establezca el Congreso Provincial, los que deberán ser abonadas directamente a la tesorería del Comité Central Provincial. b) Con aportes extraordinarios que efectúen los afiliados voluntariamente, o en calidad de préstamo a reintegrar por el partido. c) El diez por ciento (10%) de los emolumentos de los representantes en cargos electivos y cargos políticos en el Orden Provincial y Municipales. d) Con las entradas extraordinarias y los subsidios del Estado. e) Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios, o que provinieren de donaciones efectuadas para los Comités Departamentales y Comités de Circuito

deberán inscribirse a nombre del Partido Intransigente de la Provincia de Córdoba. Art. 74°. El Comité Central Provincial reglamentará la forma de percepción y distribución de las contribuciones consignadas en el artículo anterior. Ningún afiliado, centro reconocido o autoridad partidaria podrá propiciar o requerir contribuciones no autorizadas por esta Carta Orgánica o en contravención a las reglamentaciones que dicte el Comité Central Provincial, el Comité Nacional y las normas vigentes en la materia. Art. 75°. Cuando un afiliado se halle en el caso de tener que abonar dos cuotas de contribución al Partido, conforme a esta Carta Orgánica, abonará únicamente la mayor. Art. 76°. Los fondos que recaude el partido conforme a esta Carta Orgánica, deberán ser depositados en una Institución Bancaria de acuerdo a la normativa Nacional vigente, efectuándose los pagos de las obligaciones del Partido por medio de cheques, que se librarán con la firma conjunta de los ciudadanos que ejercen la Presidencia y el Secretario Tesorero, pudiendo reservar hasta la suma de Cinco Mil pesos para gastos menores. Art. 76bis. Además de lo establecido en el artículo 58 de la ley 22.267; el Partido organizará su sistema administrativo y contable mediante el registro en los siguientes libros de contabilidad: Libro Diario, Libro Inventario y Balance y Libro Caja, además de otros auxiliares que el movimiento patrimonial haya aconsejado, y serán habilitados por la Justicia Electoral, si fuere pertinente. Se observarán las formalidades que al respecto exige el Código de Comercio y el sistema de registración. La presentación de los balances y sus anexos responderán a las normas y principios generalmente aceptados en contabilidad y las disposiciones que en la materia dispongan los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. El ejercicio financiero finalizará el día treinta y uno de diciembre de cada año y luego de haber sido aprobado por el Congreso, previo dictamen del Tribunal de Cuentas, se actuará como lo establece el artículo 58 del texto legal citado. Capítulo XIII – DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Art. 77°. El Tribunal de Cuentas se compondrá de tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados en el mismo acto en que se elijan los miembros del Comité Central, siendo las condiciones para ser miembro de aquel las mismas que para éste. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos por única vez. Los suplentes reemplazarán a los titulares por el mismo procedimiento establecido para los Secretarios del Comité Central. Art. 78°. Corresponde al Tribunal de Cuentas controlar los ingresos y los egresos partidarios, y su distribución, aprobar los balances que deberá labrar el Comité Central por intermedio del Secretario Tesorero o el Presidente; visar el informe que el Comité Central debe elevar anualmente al Congreso y la comprobación de ingresos y egresos. Art. 79°. Inmediatamente de elegidos los miembros del Tribunal de Cuentas deberán constituirse designando un Presidente. El Tribunal de Cuentas tomará resoluciones por mayoría absoluta de sus miembros. Capítulo XIV – DE LOS AFILIADOS. Art. 80°. Podrán afiliarse al partido todos los ciudadanos de ambos sexos que se solidaricen o identifiquen con los principios que orientan al Partido Intransigente y que estén en condiciones de ejercer el derecho de sufragio. Para los extranjeros deberán abrirse registros especiales. La afiliación deberá figurar en el registro del circuito donde el afiliado tenga su domicilio real. Para afiliarse, el interesado deberá presentar la Libreta de Enrolamiento o Cívica o D.N.I., según el caso. El Comité de Circuito podrá denegar el pedido de afiliación de un ciudadano, fundado en causales concreta. En este caso, el ciudadano podrá recurrir ante el Comité Central de la Provincia, presentando simultáneamente todos los antecedentes y documentos en que se funde su recurso, y el Comité Central, previo pedido de informes; antecedentes y documentación al Comité de Circuito respectivo, acordará o no, por simple mayoría, la afiliación pedida, contra cuya resolución tendrá los recursos jurisdiccionales que le acuerden las leyes electorales. Ningún afiliado podrá desempeñar más de dos cargos ejecutivos en la organización partidaria. Las funciones transitorias no serán consideradas a los fines de la presente incompatibilidad. Se declaran incompatibles las funciones electivas partidarias y públicas con la dirección, gerencia, propiedad o mandato, ejercido por sí o por asociados, de empresas concesionarias de servicios y obras públicas de capital extranjero público o vinculadas o controladas o pertenecientes a conjuntos económicos de capital extranjero público o privado o empresas de capital nacional o extranjero que exploten riquezas consideradas fundamentales para la economía nacional y con la prestación de servicios remunerados a las mismas empresas. Art. 81°. Cada Comité de Circuito llevará un registro de afiliados argentinos como para extranjeros. Los padrones deben ser públicos y exhibirse en el local de cada Comité. Art. 82°. El Comité Central llevará un fichero general de afiliados, en base a las fichas de afiliación enviadas por los respectivos Comités de Circuitos, Departamentales y el propio Comité Central. Si constataren afiliaciones dobles, las comunicarán al Comité de Circuito respectivo y aplicará tres meses de suspensión al afiliado que haya incurrido en falta, salvo causas justificadas después de la defensa. Art. 83°. Los afiliados que tengan un año de antigüedad podrán participar en las votaciones que sometan al voto general, referéndum o iniciativas y en designación de candidatos electivos y para renovación de Autoridades partidarias. Art. 84°. Los afiliados que hubieren renunciado al partido, al reingresar serán considerados afiliados nuevos. Art. 84bis. Se pierde calidad de afiliado: 1) Renuncia presentada ante y aceptada por el Comité del Circuito donde está registrada la afiliación, ante el Comité Central Provincial y las que indique la normativa electoral vigente. Art. 85°. Los registros partidarios permanecerán constantemente abiertos. Art. 86°. Al afiliarse un ciudadano al Partido, el mismo deberá suscribir junto con el respectivo registro, un juego de ficha de afiliación por cuadruplicado, que proveerá el Comité Central con los formatos que establezca la norma vigente. Dentro de los tres días subsiguientes el Comité de Circuito deberá remitir al Comité Central de la Provincia el original, duplicado y triplicado de las fichas suscriptas, pasando el cuadruplicado de las mismas al Comité Departamental. Llevando cada circuito una planilla de afiliados suscripta por los ciudadanos para su archivo. Capítulo XV – DEL VOTO DIRECTO. Art. 87°. Todo afiliado en los registros del Partido sobre la base del padrón nacional, provincial y municipal, será considerado

elector siempre que reúna las condiciones establecidas por esta Carta Orgánica y la normativa vigente en la materia. Art. 88°. Los afiliados están obligados a votar en las elecciones partidarias a excepción de causas justificadas, su falta se sancionará con la prohibición de votar en la próxima elección interna. Capítulo XVI – DEL PADRON. Art. 89°. El padrón es permanente y se formará del modo establecido en esta Carta Orgánica, Carta Orgánica Nacional y la normativa vigente en la materia. Art. 90°. Todo afiliado tiene derecho a consultar el padrón ya sea en el Comité de Circuito, en el Comité Departamental o en el Comité Central Provincial. Art. 91°. A los efectos de los actos comiciales, el padrón de afiliados de cada Circuito, será distribuido en series de trescientos afiliados o cien como mínimo, constituyendo cada serie una mesa electoral. En aquellos circuitos que no alcanzare ese número se constituirá la mesa y el padrón con el número de afiliado que haya. Capítulo XVII – DEPURACION DEL PADRON. Art. 92°. El Comité Central Provincial, sobre la base de las fichas de afiliación, enviadas por los Comités de Circuito, Comité Departamental hasta tres meses antes de cada elección procederá a confeccionar el padrón provisorio, que remitirá a los Comités de Circuito. Los Comités de Circuito por su parte, les darán suficiente publicidad, a fin de que los afiliados puedan examinarlos y efectuar las impugnaciones ante el mismo Comité. El plazo para presentar las impugnaciones será de siete días y el Comité de Circuito las resolverá en sesión pública, con audiencia de las partes, dentro de los siete días subsiguientes a su presentación, de todo lo cual se levantará acta especial. Resueltas todas las impugnaciones que se presenten, el Comité de Circuito procederá a formar el padrón general del Circuito, sobre las siguientes bases de eliminación: a) Los fallecidos. b) Los renunciantes, suspendidos, expulsados, inhabilitados o separados de hecho. c) Los que no figuran en el Padrón Nacional del Circuito. d) Los comprendidos en algunas de las causas de inhabilitación establecidas por las leyes nacionales o provinciales que no hayan sido objetadas por las Autoridades del Partido. e) En caso de no existir Comités Departamentales o de Circuito el propio Comité Central realizará la actualización del padrón electoral requiriéndolo en la Secretaría Electoral de Distrito. Art. 93°. De las resoluciones del Comité de Circuito, por las que se excluya a cualquier afiliado, del padrón, habrá recurso para, ante el Comité de la Provincia. Y los recursos jurisdiccionales que acuerdan las leyes electorales. Art. 94°. En caso de que el Comité de Circuito no efectuara la depuración del padrón o no remitiera las copias correspondientes al Comité Central, dentro de los plazos establecidos en el artículo precedente, quedará como padrón de afiliados de ese Circuito el padrón provisorio confeccionado por el Comité Central, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder a las Autoridades del Circuito por negligencia o dolo. Art. 95°. Resueltas por el Comité de la Provincia las apelaciones interpuestas por los afiliados excluidos, aquel procederá a imprimir el padrón oficial definitivo para el acto eleccionario, el que remitirá con las demás documentaciones (Actas, sobres, etc.), a los Comités de Circuitos para la realización del acto electoral. Art. 96°. Del padrón definitivo, el Comité de la Provincia podrá expedir copias con treinta días de anticipación a la elección, a los núcleos partidarios que así lo soliciten. Art. 97°. Las elecciones ordinarias de Autoridades partidarias, se harán tres meses antes de caducar las vigentes. Art. 98°. Las elecciones ordinarias de candidatos a cargos electivos, se realizarán tres meses antes de la fecha de los comicios generales. Art. 99°. En caso de comicios extraordinarios, se efectuarán en las fechas que designe el Comité Central y con el padrón de la última elección anterior actualizado sobre base de fichas que obraren en su poder a la fecha de la convocatoria. Art. 100°. Las elecciones de integración de Autoridades del Partido, se harán en la fecha que designe el Comité Central de la Provincia. Art. 101°. La convocatoria a elecciones se hará por el Comité Central de la Provincia no menos de sesenta días antes de las fechas establecidas en los artículos anteriores, especificando en todos los casos el número, clases y duración de los cargos a elegirse, como así también si son del período íntegro o para completarlo. Capítulo XVIII – DE LA JUNTA ELECTORAL: Art. 102°. El Comité Central de la Provincia deberá designar y constituir una Junta Electoral permanente que deberá estar integrada por tres miembros de fuera de su seno, los que deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembro del Comité Central. Art. 103°. No pueden integrar la Junta Electoral ningún afiliado que sea candidato o precandidato de la pre elección interna de que se trata. Art. 104°. En caso de vacantes en la Junta Electoral, por muerte, renuncia y otros impedimentos de alguno o algunos de sus integrantes, el Comité Central de la Provincia deberá cubrir las vacantes que se produzcan, designando de inmediato los reemplazantes. Art. 104bis. Para la presentación, las listas deberán estar avaladas por afiliados que representen el cuatro por ciento del total del padrón, según el ámbito que corresponda, cuyas adhesiones deberán estar certificadas por autoridad partidaria competente. Art. 105°. Disposición transitoria: La presentación de las listas de candidatos se harán ante el Comité Central de la Provincia, incluirá la designación de Apoderado. El Comité Central de la Provincia designará una Junta Electoral integrada por el señor Veedor Judicial como Presidente y con los apoderados de las listas. Cuando se presente una sola lista, se deberá designar dos apoderados. Este organismo tendrá a su cargo la oficialización de listas; con todas las facultades establecidas en esta Carta Orgánica para la Junta Electoral. Capítulo XIX – SISTEMA ELECTORAL: Art. 106°. Serán elegidos a simple pluralidad de votos: a) Los candidatos a Gobernador, Vicegobernador, Constituyentes Provinciales y Legisladores Provinciales Distrito Único, Tribunal de Cuentas de la Provincia, de los inscriptos en el padrón electoral de la Provincia. b) Los candidatos a Legisladores Departamentales, de los argentinos inscriptos en el padrón departamental respectivo. c) Los candidatos a Intendente Municipal, Concejales y miembros del Tribunal de Cuentas de los Municipios de los argentinos y extranjeros inscriptos en el padrón municipal respectivo. d) Los Delegados a los cuerpos nacionales del Partido, que se cree, al Congreso Provincial, de los miembros del Comité Central Provincial, Tribunal de Conducta, Tribunal de Cuentas, Comités Departamentales y de Circuito, de los afiliados argentinos inscriptos en

los padrones provinciales, departamentales y de circuito respectivamente. Art. 107°. En caso de empate en la elección de candidatos a Gobernador y Vicegobernador, Intendente Municipal, Senador Provincial, y en general siempre que el cargo a elegirse sea uno, se procederá a una nueva elección circunscripta a los candidatos que hubieran empatado, la que deberá realizarse irrevocablemente a los quince días de verificado el resultado respectivo por la Junta Electoral. Art. 108°. Cuando se trate de elecciones para la designación de candidatos a cargos electivos Nacionales, se elegirán a simple pluralidad de votos o se aplicará la normativa electoral nacional vigente. Si se implementare la Ley 26571, se designará 1 (un) responsable económico financiero ante la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior. Se designará un responsable económico financiero por cada lista interna del partido. Art. 109°. Para que sea válida una elección, convocada en la Provincia, Departamento y/o Circuito, deberá sufragar el veinte por ciento de los afiliados del padrón respectivo. En caso de no reunirse ese porcentaje la elección deberá ser declarada nula por la Junta Electoral y se convocará nuevamente dentro de los treinta días siguientes, requiriéndose en este caso para la validez de esta nueva elección, que sufrague el diez por ciento de los afiliados. Art. 109bis. Si efectuada la pertinente convocatoria a elecciones internas y vencido el plazo de oficialización de listas, se hubiese presentado una sola, la Junta Electoral dispondrá la suspensión del acto eleccionario y procederá de inmediato a la proclamación de los candidatos presentados como electos, tomando en su caso, las medidas necesarias para que estos sean puestos en posesión de sus cargos. Capítulo XX – DEL COMICIO. Art. 110°. El Comité de Circuito deberá nombrar con la debida anticipación al Presidente y Suplente de los comicios. Las disposiciones de la ley de elecciones nacionales se aplicarán al nombramiento y desempeño de las funciones de los Presidentes y Suplentes de los comicios. Art. 111°. Las mesas receptoras de votos deberán funcionar en el local del Comité del Circuito o en los otros locales cuando las exigencias lo requieran, previa y públicamente designados por el Comité de Circuito. Art. 112°. Se aplicarán igualmente las disposiciones de la ley nacional de elecciones al acto electoral, a la fiscalización y a la redacción de las actas de protesta. Art. 113°. Los fiscales, para mayor garantía del acto electoral, pueden firmar los sobres en que sufrague el elector. Art. 114°. Los candidatos o grupos no menores de diez electores, podrán nombrar fiscales de la elección y escrutinio. Art. 115°. Los candidatos a Constituyentes Provinciales, Concejales Municipales titulares y suplentes, Delegados al Congreso Provincial, Secretarios titulares y suplentes de los Comités Departamentales y de Circuito, serán elegidos directamente por los afiliados que correspondan, de acuerdo con esta Carta Orgánica, debiéndose dar representación a la o las minorías que alcancen el porcentaje establecido por esta Carta Orgánica, Capítulo XXI – DEL ESCRUTINIO: Art. 116°. Terminada la elección, acto continuo se procederá a verificar el escrutinio por el Presidente del Comicios o los Fiscales apoderados, los que podrán ser aumentados uno por cada parte. En el local del escrutinio, solo podrá estar presente el Presidente de los comicios, los Fiscales y los Candidatos. Inmediatamente de terminado el escrutinio, se comunicará su resultado a la Junta Electoral. Al señor Veedor Judicial si los hubiere, y al Juzgado Electoral Competente. Art. 117°. Se hará el recuento de votos si existiere diferencia mayor al tres por ciento respecto del total de los votos sufragados, no se escrutará dicha mesa y se remitirán a la Junta Electoral los sobres conteniendo los sufragios y demás documentación y padrones, para que la misma resuelva, en definitiva. Art. 118°. Llegadas todas las actas de los comicios del Circuito a la Junta Electoral, se procederá de inmediato al escrutinio de los resultados de la elección, que se hará en la siguiente forma: a) La Junta Electoral procederá a constituirse en quórum legal, con la presencia de los apoderados de los candidatos, previamente invitado por aquellos que estuvieran presentes. Cuando por algún impedimento no se obtuviere quórum, la Junta Electoral por medio de su Presidente o uno de sus integrantes, solicitará al Comité Central que proceda a integrar el Organismo hasta el quórum necesario. b) Se procederá a la revisión y recuento de las actas, resolviéndose cualquier impugnación que contra la validez o legalidad de las mismas se hayan formulado. c) Se resolverá sobre votos impugnados. d) Se hará el escrutinio correspondiente previa declaración de la validez de la elección. Art. 119°. Concluido el escrutinio y verificados los cómputos definitivos, la Junta Electoral deberá proclamar a los electos, resultados de la votación, según el caso y elevarán de inmediato al Comité Central de la Provincia los resultados, cómputos, documentación y demás antecedentes de la votación acompañados de un informe sobre la votación y las actas por duplicado de todo lo actuado. Capítulo XXII – PROCLAMACION DE CANDIDATOS: Art. 120°. Cuando hubieren participado de los comicios más de una lista, la Junta Electoral proclamará a los candidatos, tanto titulares como suplentes, de acuerdo al orden de ubicación que tengan en las respectivas listas a los efectos de determinar los candidatos electos de la mayoría y de la o las minorías. Capítulo XXIII – ELECCIONES COMPLEMENTARIAS: Art. 121°. En ningún caso habrá elecciones complementarias. Únicamente podrá procederse a una nueva elección en caso previsto en esta Carta Orgánica. Capítulo XXIV – DEL JUZGAMIENTO DE LAS PROTESTAS: Art. 122°. El juzgamiento de todas las protestas relacionadas con el acto electoral, corresponderá exclusivamente a la Junta Electoral, cuya resolución será inapelable. Art. 123°. Las protestas deberán ser escritas y fundadas. Capítulo XXV – DE LAS FALTAS Y LAS PENAS ELECTORALES: Art. 124°. La Junta Electoral deberá elevar al Tribunal de Conducta las actuaciones sumariales labradas con motivo de las faltas electorales cometidas por los afiliados, con un informe al respecto y los documentos con demás antecedentes obrantes en su poder. Art. 125°. El Congreso Provincial en uso de sus facultades puede reprimir como estime conveniente cualquier otra falta no especificada en el presente capítulo. Art. 126°. Tienen pena de expulsión: a) Las autoridades partidarias cualquiera fuese su categoría, los afiliados que ocupan cargos electivos o administrativos de cualquier importancia que fueren y los simples afiliados que con acto doloso y/o fraudulento alteren el padrón o los resultados de una

elección, tanto interna del partido como general en el orden nacional, provincial o municipal. b) Los que violen las urnas, alteren las actas o de cualquier otra forma dolosa, traten de desvirtuar los resultados de los comicios. c) Las Autoridades de los comicios o fiscales en las elecciones internas del Partido, que se nieguen a escrutar o autorizar sin causa justificadas, las actas de los comicios o del escrutinio de la mesa en que actúen a fin de provocar la anulación de la misma. Art. 127°. Tiene pena de suspensión e inhabilitación general para ejercer los derechos que el Partido acuerda a los afiliados: a) Por seis años: Las autoridades de comicios o fiscales que alteren dolosamente el padrón partidario. b) Por cinco años: Las autoridades de comicios o fiscales que maliciosamente impidan votar a un elector capacitado o con el propósito de provocar la anulación de una mesa electoral introduzcan sobres de más en las urnas o anoten sufragios de menos en el registro partidario. c) Por tres años: Los que secuestren libretas de enrolamiento o voten por otro elector, alterando así la verdad del sufragio. Art. 128°. Tiene pena de inhabilitación especial: a) Por tres años para ejercer la autoridad de comicios o fiscal, el que, en el desempeño de su cargo, sin causa justificada, en forma reiterada y con el fin de perturbar el orden eleccionario, trabe el libre ejercicio o la marcha normal de los comicios. b) Por dos años para el ejercicio del voto, el afiliado que no acata las órdenes de las autoridades de los comicios, sin perjuicio de la denuncia que contra las mismas pueda formular ante la autoridad partidaria. c) Por dos años para ser elegido para todo cargo, el afiliado que sin causa justificada no sufragare en los comicios partidarios. Capítulo XXVI – DE LOS CANDIDATOS: Art. 129°. Para ser electo candidato del Partido, basta la simple mayoría de los votos emitidos en una elección interna. Art. 130°. Los representantes o apoderados letrados o no, de empresas concesionarias del Estado, o tachadas de integrar “trust” o monopolios no podrán ejercer cargos en el Congreso Provincial, en el Comité de la Provincia, en los Comités Departamentales, de Circuitos y Delegaciones Nacionales del Partido Intransigente. Quedan exceptuados de esta incompatibilidad: a) Los que ejerzan la docencia. b) Los funcionarios y empleados de las Cámaras Legislativas y Consejos Deliberantes. c) Los que ejerzan profesiones liberales y desempeñen cargos técnicos inherentes a su profesión. d) Los funcionarios y empleados de las empresas del Estado o mixtas siempre que estuvieran amparados por el régimen de estabilidad. Art. 131°. Ningún afiliado podrá desempeñar más de dos cargos partidarios en la organización partidaria, a cuyo efecto quedan equiparados los cargos públicos electivos a los de carácter interno. Art. 132°. No podrán ejercer cargos partidarios el Gobernador, Vicegobernador, ni los Ministros del Poder Ejecutivo de la Provincia. Art. 133°. Los funcionarios transitorios no son incompatibles con el ejercicio de cargos partidarios. Art. 134°. -Son incompatibles: a) Los cargos de Delegados al Congreso Provincial con el de integrante del Comité Central Provincial. b) El de Miembro de Tribunal de Conducta y Tribunal de Cuentas con cualquier otro cargo partidario provincial. c) Art. 135°. Cuando corresponda incorporar a los cargos legislativos o deliberativos nacionales, provinciales o municipales, solo una parte de los candidatos del total de la lista votada en los comicios de que se trata, se aplicará la selección que haya resultado de la elección interna respectiva de precandidatos. En caso de que la lista se haya integrado con candidatos de mayoría y minoría, se dará a estos la misma representación proporcional establecida para las pre candidaturas. Art. 136°. Todos los candidatos en el acto de ser proclamados deberán entregar al Comité Central de la Provincia, la renuncia de los cargos de que se trate a los efectos de que este organismo cumplimente lo establecido en el artículo anterior. El incumplimiento de esta obligación, así como el desconocimiento de la proclamación que efectúe la Junta Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior, importa de hecho la cancelación de la ficha del afiliado. Capítulo XXVII – DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS: Art. 137°. El Comité Central de la Provincia reglamentará el funcionamiento de los grupos parlamentarios provinciales y comunales teniendo presente: a) Las disposiciones de la Carta Orgánica. b) Que corresponde al Comité Central la interpretación de la plataforma electoral, de la declaración de principios, bases de acción política y profesión de fe doctrinaria y de esta Carta Orgánica, y fijar las normas y procedimientos a seguir en los casos no contemplados en las disposiciones vigentes. Art. 138°. Los parlamentarios nacionales y provinciales están obligados a informar al Congreso Provincial del Partido, su gestión en los cuerpos a que pertenezcan, en la sesión anual partidaria del mismo. Tienen facultad de concurrir con voz, pero sin voto a las sesiones plenarias del Comité Central. Art. 139°. El afiliado que haya desempeñado funciones de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, deberá informar de su gestión al Congreso Provincial en su primera sesión ordinaria posterior a la cesación de su mandato. Art. 140°. La no concurrencia del ciudadano obligado a suministrar los informes expresados, sin causa justificada, será penado con la separación del partido. Capítulo XXVIII – DE LA INICIATIVA, REVOCATORIA, REFERENDUM Y ASAMBLEA DE AFILIADOS: Art. 141°. Los afiliados del Partido Intransigente de Córdoba ejercerán los derechos de iniciativa, revocatoria y referéndum, de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica. 1. De la Iniciativa. Art. 142°. Un porcentaje de afiliados no inferior al diez por ciento de los inscriptos en el padrón respectivo (Provincial, Departamental o de Circuito) podrán proponer a las Autoridades partidarias (Congreso Provincial y Comité Provincial) que sean sometidos al voto general, las siguientes cuestiones: a) En el orden provincial: La inclusión en el programa partidario permanente o en la Carta Orgánica, principios de carácter político, social, económico, etc., o la proposición a los legisladores nacionales del partido, tanto de reformas sustanciales en la organización partidaria como declaraciones o resoluciones de carácter ideológico. Con relación a los tres casos anteriores para que prospere el derecho de iniciativa, deberá existir siempre un pronunciamiento adverso previo de los organismos partidarios o la no consideración de los respectivos asuntos objeto de la iniciativa. b) En el orden Departamental y de Circuito: Las mismas cuestiones del inciso anterior referidas a los problemas Departamentales o de índole comunal. c) En el

orden provincial: La disolución del Partido por las causales del artículo 50 de la ley 19.102. 2. De la Revocatoria. Art. 143°. Los afiliados podrán ejercitar el derecho de la revocatoria de los mandatos referidos a uno, o varios o a todas las autoridades partidarias, Provinciales, Departamentales o de Circuito, Delegados Nacionales a los cuerpos partidarios y de todo cargo partidario electivo. Igualmente se extenderá el ejercicio de este derecho a los legisladores nacionales, provinciales y comunales. Art. 144°. El derecho de revocatoria también se ejercerá en el caso de cualquier decisión que emane de los órganos nacionales del partido y solo podrá fundarse en la violación del pacto federal o de los principios sustantivos en que se fundamenta la organización y la doctrina del Partido Intransigente. 3. Del Referéndum. Art. 145°. Serán sometidas obligatoriamente al referéndum toda resolución del Congreso Provincial y del Comité Central de la Provincia que indique expresa o tácitamente el reconocimiento de adhesión a determinadas autoridades partidarias nacionales, en el supuesto de producirse en el gobierno general del Partido, división o escisiones que atenten contra la unidad partidaria en el orden nacional. Art. 146°. Serán sometidas obligatoriamente al referéndum por el Congreso Provincial o por el Comité Provincial todas aquellas cuestiones que tengan origen en el derecho de iniciativa ejercido por los afiliados. 4. Normas para el ejercicio de la iniciativa, revocatoria y referéndum. Art. 147°. La iniciativa, la revocatoria y el referéndum solo podrán promoverse por un número de afiliados no inferior al diez por ciento del respectivo padrón Provincial, Departamental o de Circuito. Art. 148°. Para la validez de la elección de iniciativa, revocatoria o referéndum deberá sufragar el cincuenta y uno por ciento del total de los afiliados y votar a favor de la iniciativa, revocatoria o afirmativamente la mayoría absoluta de los votantes. Art. 149°. El número de afiliados del padrón será el último que conste en los registros enviados al Juzgado Electoral, de acuerdo con la legislación en vigencia que rige la vida de los partidos políticos. Art. 150°. Las firmas de los peticionantes serán autenticadas por las autoridades partidarias del respectivo circuito, Juez de Paz o Escribanos Públicos. Art. 151°. Presentadas las solicitudes del referéndum, revocatoria o iniciativa en forma, el Comité Central de la Provincia efectuará la convocatoria para un plazo no mayor de sesenta días, la votación se efectuará con el padrón utilizado en la última elección interna anterior o en el que conste registrado en el Juzgado Electoral, si la elección se realiza con posterioridad al día primero de diciembre de cualquier año. Art. 152°. Las cuestiones sometidas al referéndum, serán formuladas de manera clara y concreta, en forma que no dé lugar a otra respuesta que la afirmativa o la negativa. Art. 153°. La votación en la iniciativa, revocatoria o referéndum se verificará de acuerdo con las prescripciones pertinentes para el caso, establecidas en la reglamentación del voto directo. Art. 154°. El referéndum en ningún caso podrá significar la rectificación de los resultados de un acto electoral anterior. Art. 155°. Toda cuestión aprobada por el voto general será obligatoria para el Partido, debiendo incorporarse en su caso, los principios, programa o métodos de acción aprobados. Art. 156°. En el caso de que prospere la revocatoria contra las autoridades partidarias, las mismas serán reemplazadas por los suplentes o Mesa Directiva del Congreso en la forma o modo que lo establece la Carta Orgánica. Art. 157°. No podrá ejercerse el derecho de revocatoria contra la totalidad de los miembros del Congreso Provincial, del Comité Central Provincial, del Tribunal de Cuentas y del Tribunal de Conducta. Art. 158°. El derecho de revocatoria parcial de los mandatos de las autoridades partidarias y legisladoras, sólo podrá ejercerse pasados seis meses del ejercicio y siempre que no faltaren seis meses para la terminación de los respectivos períodos. Art. 159°. La solicitud de revocatoria será fundada y no podrá exceder de doscientas palabras. Las autoridades o legisladores afectados serán notificados antes de los cinco días de presentada la solicitud y contestación dentro de un término igual. La contestación que no excederá de doscientas palabras será hecha conocer al electorado juntamente con el pedido de revocatoria. Art. 160°. Ni la Junta Electoral, ni otra autoridad partidaria, podrán entrar a juzgar del valor de los fundamentos que sustancien el pedido de revocatoria. 5. De las Asambleas de afiliados. Art. 161°. Recibida por el Comité Central Provincial la comunicación de la orden del día de la convocatoria ordinaria o extraordinaria de la Convención Nacional, se convocará de inmediato a Asamblea de afiliados. Art. 162°. A los efectos del artículo anterior el Comité Central comunicará a cada Comité Departamental y éstos a los de Circuitos, los que deberán expedirse antes de los quince días de recibida el orden del día de la Convención Nacional. Art. 163°. El Comité de la Provincia elaborará el orden del día de las Asambleas. Art. 164°. Las Asambleas de afiliados podrán ser convocadas por el Comité Central de la Provincia o por los Comités Departamentales para la consideración de los asuntos locales, regionales o de circuito, debiendo expresar estas expresiones de anhelos al Comité Central a los efectos de cumplimentar lo dispuesto por el citado artículo veintiséis de la Carta Orgánica Nacional. Art. 165°. Para el funcionamiento de las Asambleas de afiliados, se requiere una asistencia del diez por ciento de ellos. Art. 166°. Por razón de las distancias, en los circuitos podrán celebrarse Asambleas de sectores. Art. 167°. En caso de que las expresiones de anhelos de las Asambleas relativas a asuntos de carácter provincial o local, fueren rechazadas o no consideradas por los organismos partidarios, corresponderá en ejercicio del derecho de iniciativa, revocatoria o referéndum según el caso, previo al procedimiento establecido en esta Carta Orgánica. Capítulo XXIX – DE LA CAUSA Y FORMA DE LA EXTINCION DEL PARTIDO: Art. 168. El Partido se extinguirá, además de por las causales previstas legalmente, cuando así lo decida el Congreso Provincial y el Comité Central Provincial por mayoría de los dos tercios de sus integrantes. A tal efecto deberá ser citada una reunión Extraordinaria en la cual se tratará ese único punto como Orden del Día. El Partido Intransigente de la Provincia de Córdoba reunido en Sesión Extraordinaria del Congreso Provincial y del Comité Central Provincial podrán determinar el destino de los activos patrimoniales e inmuebles que integren el acervo partidario, tomando a tal efecto todos los recaudos que fueren necesarios para el cumplimiento de su mandato en tal sentido, sin perjuicio del derecho de los acreedores. Cuando por una

circunstancia de la normativa legal en vigencia se perdiera el reconocimiento de la personería, los activos patrimoniales e inmuebles deberán inscribirse a nombre del Partido Intransigente, Orden Nacional. Art. 169°. Una vez obtenida la Personería Jurídica política la elección de autoridades partidarias será convocada dentro de los diez días de obtenido el reconocimiento, y se realizará a los treinta días de esta convocatoria. Se usará como padrón definitivo el presentado a la Justicia Electoral. Art. 170°. La elección de candidatos a cargos electivos a los fines de la convocatoria a las elecciones generales será realizada dentro de los treinta días de esta convocatoria y se utilizará como padrón definitivo el referido en el artículo anterior. Capítulo XXIX bis – DE LA ORGANIZACIÓN DE LA JUVENTUD: Art. 171°. La organización Provincial de la Juventud se regirá por las siguientes bases: a) Podrán incorporarse a su seno los ciudadanos inscriptos en los registros partidarios de 18 a 30 años de edad. b) Constituirán un organismo del Partido que desenvolverá sus actividades con autonomía, pero sujetos sus componentes a las disposiciones de esta Carta Orgánica y a la Carta Orgánica Nacional. c) Se regirá en su funcionamiento por las normas que organiza la estructura del Partido en el orden provincial y nacional. d) Dictará su estatuto Provincial ajustándose a los principios de esta Carta Orgánica y sometiéndolo al conocimiento y aprobación del Congreso Provincial. e) Será compatible el desempeño de cargos directivos en la organización de la juventud y en el Partido, simultáneamente y alternativamente, sin ocupar más de dos cargos en total en la estructura partidaria. f) Tendrán representación ante todos los organismos del Partido con voz y voto. Estará representada ante el Comité Central Provincial por un Delegado titular y un suplente y ante el Congreso Provincial por tres delegados titulares y un delegado suplente. Art. 172°. Incluirá una categoría especial de adherentes menores de 18 años que podrá participar en las actividades generales de la organización más no en la elección de autoridades. Art. 173°. La Organización Provincial de la Juventud propenderá a la difusión de los principios partidarios, preconizará ante la Juventud las ideas generales del Partido y deliberará periódicamente sobre los intereses de la Provincia y la marcha del Partido Intransigente. Art. 174°. Las resoluciones que adopten las entidades juveniles, no podrán afectar las decisiones del Partido ni comprometer su orientación dentro de lo preceptuado por esta Carta Orgánica y los organismos de la dirección que la misma instituye. Art. 175°-Disposición transitoria: Autorizar al Comité Central del Partido Intransigente, proceder a la confección de un texto ordenado de la presente Carta Orgánica, de acuerdo a las modificaciones aprobadas por el Congreso previa conformidad de las Autoridades que actuaron. -
Dr. Ricardo Bustos Fierro Juez - Dra. Marcela Martínez Paz Secretaria Electoral

e. 17/05/2019 N° 33154/19 v. 17/05/2019

POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL - P.A.I.S.

El Señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro -Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Marcela Martínez Paz-, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación que en autos: "POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL – P.A.I.S. s/. Reconocimiento de Partido de Distrito – Fusión partidaria" (Expte. CNE N° 4016017/2012) se ha dictado la siguiente resolución: "//doba, de abril de 2019. Téngase presente lo dictaminado precedentemente por el Ministerio Público Fiscal; ténganse por aprobadas las modificaciones introducidas al texto ordenado de la Carta Orgánica del partido "Política Abierta para la Integridad Social –P.A.I.S.-", publíquese el mismo en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día y comuníquese a sus efectos a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral y de la Reforma, a sus efectos. Notifíquese." CARTA ORGÁNICA PARTIDO POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL P.A.I.S.- DISTRITO: CÓRDOBA. Capítulo I: símbolos y denominaciones. Art. 1 – El partido POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (P.A.I.S.) adoptará los símbolos, colores, logotipos y marchas que establezcan oportunamente las autoridades partidarias competentes. Esta Carta Orgánica es la Ley fundamental del partido "POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (P.A.I.S.) -DISTRITO CÓRDOBA", cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones. El Partido está constituido por la totalidad de sus afiliados en este Distrito. Capítulo II: OBJETIVOS: Art. 2 - El Partido "POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (P.A.I.S.)", Distrito Córdoba, adopta la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, republicano, y federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional y Provincial y Cartas Orgánicas Municipales, fijando como objetivo básico lo establecido en la declaración de principios y bases de acción programática. Art. 3 - El partido "POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (P.A.I.S.)" adopta en un todo respecto a las disposiciones legales vigentes tanto en marco provincial como en el marco nacional a la participación igualitaria y equitativa de ambos géneros en conformación de la lista de los candidatos y en todos los Cuerpos Orgánicos Partidarios. Por consiguiente, son de aplicación en la conformación de las listas provinciales de candidatos a cargos electivos establecidos por la Ley Provincial 8.901 denominada "LEY DE LA IGUALDAD". Así mismo en todo lo concerniente a la participación política en materia de género en el orden Nacional nuestro Partido adhiere a la ley 24.012 y sus decretos reglamentarios, como así también al Art. 8, inc.h), incorporado por la Ley 27.412 y a los artículos 7 y 9 de la Ley citada y toda otra Ley que en el presente y futuro complete esta posición. Todos los Cuerpos Orgánicos Partidarios y nóminas de candidatos a dichos cargos deberán ajustarse por analogía a las disposiciones mencionadas precedentemente. Todos los cuerpos Orgánicos Partidarios y nóminas de candidatos a dichos cargos deberán ajustarse por analogía a las disposiciones mencionadas precedentemente,

integrándose en las mismas de manera igualitaria. Capítulo III: patrimonio. Art. 4 - El patrimonio del Partido estará integrado por: a) Las contribuciones de los afiliados. b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente en la materia y cualquier función política en cargos ejecutivos y/o administrativos que se ejerza en representación del Partido. c) Los aportes de los Legisladores Provinciales y Municipales, Funcionarios Provinciales y Municipales, conforme con el siguiente criterio: Gobernador, Ministros, Secretarios y Pro Secretarios, Directores del Poder Ejecutivo Provincial, Funcionarios y/o Empleados hasta el rango de auxiliar o su equivalente en toda Orbita Provincial. Interventores, Secretarios y Pro Secretarios, Directores y todo Funcionario y/o Empleados hasta el rango de auxiliar en la Órbita Municipal. Art. 5 - El Consejo Provincial llevara la contabilidad partidaria de conformidad a las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas elegidas por el voto de los afiliados. En el ejercicio de su función, la Comisión podrá recabar a los organismos partidarios la documentación y datos que considere necesario para el mejor desarrollo de sus funciones. Art. 6 - Treinta (30) días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, la Comisión elevará el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio adjuntando su dictamen técnico. Art. 7 - Los aportes privados en cualquier periodo, electoral o no, deberán ajustarse estrictamente a lo que establece el artículo 65 de la LEY 9.572. De igual forma se procederá en el caso de los gastos partidarios conforme lo establece la misma Ley en su artículo 65, inciso (1º) e inciso (2º) Contabilidad: Miembros partidarios responsables. En el Partido "POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (P.A.I.S.)", deberá designar en el Consejo Provincial un Tesorero Titular y un Tesorero Suplente, quienes deberán tener su domicilio en esta Provincia y ser afiliado al Partido. Son obligaciones del Tesorero: a) Llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos con indicación del origen y destino de ello, fecha de la operación, nombre y domicilio de las personas intervinientes. b) Elevar en el término a los Organismos de Control de la información requerida por la Ley citada precedentemente. c) Efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única que dispondrá el Partido. Los depósitos de los fondos Partidarios del Partido se depositarán en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Provincia de Córdoba y/o en el Banco de la Nación Argentina según corresponda. El Partido "POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (P.A.I.S.)" deberá ajustar en el marco Provincial en lo que respecta su patrimonio y financiamiento a lo que preceptúa lo que establece el título 5º). Capítulo 1: Bienes y Recursos. Capítulo 2: Financiamiento privado. Capítulo 3: Financiamiento público. Capítulo 4: Control patrimonial de la Ley 9.572 en el orden provincial. Art. 8 - Quienes representan cargos electivos y ejecutivos de cualquier naturaleza en función política en representación del Partido "POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (P.A.I.S.)" deberán contribuir al sostenimiento del Partido con el 5% del haber liquidado conforme al recibo que se le extiende. El importe que correspondiere podrá ser abonado directamente al Tesorero y/o depositado en la cuenta del Partido y/o descontado por planilla y depositado en la cuenta del Partido por la autoridad competente donde perciba sus haberes el afiliado. Capítulo IV: de los afiliados: Art. 9 - Podrán ser miembros del Partido los nativos o por opción, que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su Declaración de Principios, Carta Orgánica, programa y cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud, se le entregará al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el Organismo Partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante. Los menores de dieciocho años podrán ser inscriptos en el Padrón de Adherentes al Partido al igual que los extranjeros, que llevara el Secretario de Afiliaciones del Partido. En Padrones separados, los menores a partir de los dieciséis años, podrán ser electos para integrar la conducción de la Juventud en sus distintas estructuras partidarias. Art. 10 - No podrán ser afiliados: a) Los inhabilitados por la Ley electoral, mientras dure su inhabilitación. b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral. c) Los que no cumplan con la Carta Orgánica y demás disposiciones partidarias. d) Los que directa o indirectamente modificaren, adulteren, tacharen o desprestigiaran listas oficiales de candidatos del Partido. e) Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las disposiciones legales vigentes. Art. 11 - Son derechos de los afiliados: a) Exponer libremente sus ideas y participar de las decisiones que competen al Organismo u Organismos a los cuales pertenece. b) Elegir y ser elegido para desempeñar cargos partidarios y electivos. c) El debido proceso en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación, conforme a Leyes en vigor. d) Participación y control en el gobierno y administración del Partido según las disposiciones reglamentarias que el Secretario Provincial dicte a esos efectos. e) A la información y capacitación en la medida de las necesidades del Partido. f) Solo los afiliados tienen el derecho a ser elegidos en cargos partidarios, con excepción de los adherentes a la Juventud a partir de los dieciséis años. Art. 12 - Son obligaciones de los afiliados: a) Aceptar las disposiciones emanadas de los Organismos y obrar consecuentemente con ello. b) No realizar actos que lesionen o que entorpezcan las decisiones adoptadas por los Organismos de conducción. c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrán atribuirse la representación del Partido, de sus Organismos o de otros afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados. Capítulo V: gobierno y administración del partido. Art. 13 - Son Organismos de Conducción del Partido: Los Órganos Deliberantes y Ejecutivos que determina la presente Carta Orgánica. Art. 14 - Son Órganos Deliberantes: a) El Congreso Provincial. b) El Congreso Nacional. Art. 15 - Son Órganos Ejecutivos: a) El Congreso Provincial. b) Secretariado Ejecutivo Provincial. c) El Plenario del Consejo Provincial. d) Consejos Departamentales o Delegados Departamentales. e) El Plenario del Consejo Departamental. f) Consejos de Circuitos o Delegados de Circuitos o

Seccionales. g) Plenarios de los Consejos de Circuito y/o Delegados. h) Los Centros de Política Abierta. Art. 16 – Todas las referencias que hacen al Consejo Nacional, Congreso Nacional del Partido y demás Organismos Nacionales, están subordinados al cumplimiento de requisitos que corresponde para su reconocimiento a nivel nacional, vocación ya expresada. Art. 17 – Todo lo relacionado con el Consejo Nacional y Secretariado Ejecutivo Nacional, se encuentra establecido en la Carta Orgánica Nacional, que se adaptan en todo a las disposiciones de la Ley 23.298 y modificatorias de la Ley Nacional 26.571. **ÓRGANO DELIBERANTE DEL PARTIDO: A. EL CONGRESO NACIONAL:** Art. 18 – Los Congresales Nacionales titulares y suplentes, serán elegidos en la cantidad que determine oportunamente a la Carta Orgánica Nacional, la que fijará la duración de sus mandatos. Art. 19 – Los Congresales Nacionales por Córdoba, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. **B. EL CONGRESO PROVINCIAL:** Art. 20 – El Congreso Provincial del Partido es el Órgano Supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados. Se integra por un (1) Congresal cada cuatrocientos (400) afiliados o fracción no menos de doscientos (200), Duran cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Art. 21 – El Congreso Provincial tendrá su Sede en la Ciudad de Córdoba, pero en cada reunión podrá designar un lugar en la Provincia donde se realizará el próximo Congreso. El quórum se formará con la mitad más uno de los Congresales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria. Sus deliberaciones se regirán por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente de la Legislatura Provincial. Art. 22 – El Congreso Provincial designará las autoridades de su seno, en votación secreta, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán autoridades: un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario y dos (2) Vocales, de cuyo total tres (3) como mínimo deben pertenecer a distintos Departamentos Electorales de la Provincia. Las autoridades duraran dos (2) años en sus funciones y pueden ser reelegidos. Art. 23 – Se reunirán en sesiones ordinarias por lo menos una (1) vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Consejo Provincial, o bien a solicitud de un tercio de los Congresales Titulares o de un veinte por ciento (20%) de los afiliados. Para ser miembro del Congreso Provincial se requiere ser afiliado. Art. 24 – Corresponde al Congreso Provincial: a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el Partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno. b) Sancionar y modificar la Declaración de Principios, el Programa o Bases de Acción Política y la Carta Orgánica del Partido. c) Aprobar la fusión, conformación de frentes y alianzas con otro partido o partidos políticos del Distrito. d) Considerar la Memoria y Balance Anual, en la primera reunión ordinaria. e) Juzgar en definitiva por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Disciplina. f) Reformar total o parcialmente la presente Carta Orgánica, mediante el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes. g) Aprobar lo actuado por el Consejo Provincial, la Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Disciplina. h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso o dudas, contradicciones o superposiciones. i) Verificar los poderes de los Congresales, siendo único Juez de la validez de sus mandatos. **ORGANOS EJECUTIVOS DEL PARTIDO: A. EL CONSEJO PROVINCIAL:** Art. 25 – El Concejal Provincial ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de la Provincia. Es el Órgano encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su sede en la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia y podrá celebrar sesiones especiales en los lugares que determine, dentro del territorio provincial. Art. 26 – Estará integrado por veinte (20) miembros titulares y diez (10) suplentes que representan equitativamente dentro de este Consejo de las distintas regiones de la Provincia. Los cargos de Presidente, Presidente Alterno, Secretario General y Secretario de Finanzas – Tesorero y Secretario de Finanzas – Protesorero deben elegirse determinando quien ocupa dicho cargo, al momento de la elección de autoridades. Art. 27 – Estará compuesto por: Un (1) Presidente; un (1) Presidente Alterno; una (1) Secretaria General; un (1) Secretario de Finanzas – Tesorero y un (1) Protesorero que deberá encontrarse en la nómina de candidatos determinados previamente. El resto ocupará las Secretarías y las Vocalías, que se determinarán en la primera sesión orgánica de los que resulten electos. Durante cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Art. 28 – Son atribuciones del Consejo Provincial: a) Reglamentar la presente Carta Orgánica, sin alterar sus fines. b) Mantener las relaciones con los Poderes Públicos Provinciales; Municipales y con los Organismos Partidarios. c) Nombrar Delegados o Triunviros Departamentales, en aquellos Departamentos donde no hubiera autoridad partidaria. d) Declarar la intervención de los Secretarios Departamentales, no pudiendo esta exceder el plazo de un año. e) Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, organizar la difusión del programa de conformidad con las disposiciones de esta Carta Orgánica. f) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidario, dictar o modificar el reglamento electoral, administrar el patrimonio del Partido, dictar o modificar el reglamento electoral, administrar el patrimonio del partido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos y difundir la información contable. g) Designar al personal del Partido, así como disponer su remoción o despido. Designar Apoderados, dictar su reglamento interno. h) Proponer al Congreso Provincial el nombramiento de los integrantes del Consejo Tecnológico y/o Equipo Técnico, cuya misión principal será elevar al Congreso Provincial las propuestas electorales y asesorar tanto este Cuerpo como el Consejo Provincial en la aplicación de estrategias políticas del Partido. i) Convocar a elecciones Internas Provinciales, Departamentales Y Municipales. Convocar al Congreso Provincial a sesiones ordinarias y extraordinarias. j) Designar la Junta Electoral que tendrá mandato durante cada proceso electoral del Partido. k) Las restantes facultades que le atribuyan a esta Carta Orgánica, la legislación pertinente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad del Partido. l) Se reunirá por lo menos

una vez al mes y sesionará con quorum de la mitad más uno de sus miembros y treinta (30) minutos después del Horario fijado, con las miembros presentes. m) Los miembros del Consejo Provincial no pueden integrar el Tribunal de Disciplina y la Comisión Reguladora de cuentas. n) El Presidente del Consejo representa al partido en su relación externa y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El Presidente Alternativo y/o Vice – Presidente, remplazara al Presidente en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento. o) Designar a quien ejercerá la Dirección el Instituto el Formación, Capacitación y Actualización de dirigentes. p) Designar el o los Apoderados Provinciales que representan al Partido ante todos los Organismos Judiciales y Administrativos pertinentes, nivel Municipal, a nivel Provincial y/o a nivel Nacional. B. El secretariado ejecutivo partidario Art. 29 – El Secretario Ejecutivo Partidario estará compuesto por el Presidente, Presidente Alternativo, Secretario General, Secretario Político y de la Juventud. Se reunirá una vez al mes como mínimo, con quorum de la mitad más uno de sus miembros. Tendrá a su cargo a los asuntos ejecutivos y operativos del Consejo Provincial, conforme a las facultades otorgadas a este Organismo. C. El plenario del consejo provincial Art. 30 – Se convocará cuando lo considere oportuno dicho Cuerpo Orgánico, deberá sesionar al menos dos (2) veces al año y estará integrado, además de dicho cuerpo orgánico, por todos los Presidentes de los Consejos Departamentales y/o Delegados Partidarios Departamentales. D. Consejos departamentales y/o delegado departamental. Art. 31 – En cada Departamento que se divide la Provincia de Córdoba, se elegirá un Consejo Departamental, el que será la autoridad política ejecutiva de esa jurisdicción. El Consejo Departamental, podrá estar integrado por tres (3) miembros titulares como mínimo y treinta (30) miembros titulares como máximo, conforme sea el número de afiliados y la realidad política del Partido, en cada uno de los Departamentos de la Provincia. La integración de las Autoridades Departamentales se hará con participación de la mayor cantidad de integrantes de los distintos Circuitos del mismo. El Consejo del Departamento Capital, tendrá treinta (30) miembros titulares y quince (15) suplentes, los que representaran a las distintas Seccionales de la Capital. Dicho Cuerpo estar constituido con representante de las catorce (14) Seccionales en que se divide la Capital, considerando la realidad en cada una de ellas el aspecto poblacional, pero ninguna seccional podrá tener menos de un representante, salvo que no hubiera postulante alguno. Sin perjuicio de elegir Autoridades de las distintas Seccionales con el criterio general de la presente Carta Orgánica. Art. 32 – Para la distribución de las funciones se tendrá en cuenta el criterio adoptado por el Consejo Provincial. La cantidad de miembros de cada Consejo Departamental, será determinada al momento de la convocatoria a elecciones internas respectivas y notificadas a cada uno de los Apoderados de la lista en forma fehaciente. Los Consejos Departamentales electos durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Se reunirán al menos, una vez por mes y el quórum para sesionar será de la mitad más uno de sus miembros y lo que establezca en cada reglamento interno. Art. 33 – Son funciones del Consejo Departamental: a) Ejercer la dirección del Partido en su jurisdicción, ajustándose a lo dispuesto en ese sentido por el Consejo Provincial. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de este y el Consejo Provincial. b) Nombrar Delegados y/o Triunviros en los Circuitos que no hubiere número suficiente de afiliados para conformar los respectivos Consejos de Circuitos. c) Recaudar los fondos y administrar los bienes del Partido en su jurisdicción. d) Solicitar a la autoridad partidaria competente, sanciones disciplinarias a los afiliados en su jurisdicción, con justa causa y con el voto de los dos tercios de sus miembros. e) Llevar registro de afiliados y entregar las fichas al Consejo Provincial respetando los recaudos legales pertinentes. f) Impulsar la participación que deberán desarrollar las expresiones Orgánicas, especialmente la Juventud, sector Femenino y Gremial. g) Designar Apoderados Departamentales, quienes coordinaran con los Apoderados Provinciales. E. Plenario el consejo departamental. Art. 34 – Sesionará cuando lo considere oportuno el Consejo Departamental, debiendo hacerlo al menos dos (2) veces por año y estará integrado además de dicho Cuerpo Orgánico, por los Presidentes de Circuitos y/o Delegados Partidarios de Circuito. F. Consejos de circuito y/o delegados de circuitos o seccionales: Art. 35 – Los Consejos de Circuito serán las autoridades partidarias naturales de las ciudades, comunas, y circuitos propiamente dicho existentes en el ámbito de la Provincia de Córdoba. Podrán integrarse en un número mínimo de tres (3) miembros titulares y un máximo de treinta (30) miembros titulares, conforme al número de afiliados y la realidad política en cada uno de los Circuitos de la Provincia. La integración de las autoridades circuitales se hará con la participación de la mayor cantidad de integrantes de los distintos barrios. Los Consejos de Seccionales de la Capital, estarán integrados con un mínimo de tres (3) dirigentes y un máximo de treinta (30) en cantidad de titulares, y representarán en lo posible la mayor cantidad de circuitos en que se divide cada seccional. El Consejo de Circuito de Río IV estará integrado, en lo posible, por representantes de los Circuitos de Río IV, Banda Norte y Pueblo Alberdi. En el caso de ser posible, se integrarán también el cincuenta por ciento (50%) de suplentes. G. Facultades: Art. 36 – Los Consejos de Circuito serán la autoridad local y dictaminaran y controlaran la política en el ámbito de la ciudad o localidad y fiscalizara todo lo concerniente a la formación de los Centros de Política Abierta. Serán el organismo competente de indicar la política a seguir a los Legisladores locales (Concejales), quienes deberán reunirse de manera periódica con dicho Cuerpo de Conducción. Fijar la jurisdicción de los Centros de Política Abierta de los Circuitos de cada Departamento y otorgarle reconocimiento y autorización para su funcionamiento, conforme a las disposiciones que se dicten al respecto. Así mismo podrá intervenirlos para asegurar su funcionamiento, siendo necesario a tal fin el voto de los dos tercios de sus miembros, no pudiendo exceder el término de ciento ochenta (180) días. Art. 37 – La distribución de funciones de sus miembros se realizará tomando como base la del Consejo Departamental, tratando de cubrir las funciones esenciales de un órgano de conducción partidaria e integrando la mayor cantidad

de representantes de los Centros de Política Abierta existentes. Dicho organismo se reunirá cuando lo decida el Consejo de Circuito o lo peticiones por lo menos cinco (5) Centros de Política Abierta. Art. 38 – Podrá además designar Apoderados quienes actuarán coordinadamente con los Apoderados Departamentales y Provinciales. H. Centros de política abierta: Art. 39 – Constituyen la expresión de la realidad social que viven los afiliados y son las células básicas del Partido. Pertenecen al Partido y no pueden expresar la voluntad de líneas o agrupaciones internas, debe volcar sus esfuerzos hacia la tarea de la difusión de los principios y bases de acción política del Partido. Art. 40 – Los Centros de Política Abierta podrán conformarse con un mínimo de cinco (5) afiliados, cuya conducción será elegida por el voto secreto de los afiliados y por simple mayoría y/o asamblea supervisada por la Autoridad del Circuito debiendo ser reconocido y oficializado por el Consejo de Circuito, no pudiendo el afiliado integrar más de un Centro. Art. 41 – El Consejo de Circuito determinará la jurisdicción de cada Centro. Y sus autoridades durarán cuatro (4) años en sus cargos y la distribución de funciones de sus miembros se realizará tomando como base el Consejo de Circuito y la realidad de cada barrio. Art. 42 – En caso de ser necesario, el Consejo de Circuito podrá designar los Delegados del Partido en los Centros de Política Abierta. Queda aclarado expresamente en todos los Organismos Colegiados del Partido, Congreso Provincial, Consejo Provincial, Comisión Revisora de Cuentas, Tribunal de Disciplina Partidario, Consejos Departamentales, Consejos de Circuito, Seccionales de la Capital, Centros de Acción Política deberán respetar la integración del 50% para cada género de manera intercalada: si el Presidente es hombre el Presidente Alterno será mujer y así sucesivamente hasta terminar la lista. Las únicas excepciones al principio precedente es la imposibilidad que surja de los afiliados que pudiere tener el Partido en cada Circuito, en cuyo caso podrá haber continuidad del mismo género, situación que será evaluada por la Junta Electoral Partidaria, en caso de renuncia, se entiende que subirá quien se encuentre a continuación en la lista del mismo género. DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER: Art. 43 – Los dirigentes que ocupen los cargos de la Secretaria de la Mujer en los distintos Cuerpos Orgánicos, a saber: Consejo Provincial, Consejo Departamental, Circuito y Seccionales podrá formar los “SECRETARIADOS EJECUTIVOS DE ACCIÓN FEMENINA” en cada uno de los ámbitos de actuación, es decir que el Secretariado podrá constituirse a nivel Provincial, Departamental y de Seccional y/o de Circuitos, sin perjuicio de entregar la Conducción Partidaria. DE LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD: Art. 44 – De igual forma se procederá en la organización de la Juventud del Partido en los ámbitos Provincial, Departamental, de Seccionales y/o de Circuitos a los fines de la organización de la juventud solo podrá ser integrado por quienes no hayan cumplido 35 años de edad y se encuentren afiliados o adheridos al Partido en caso de los menores de dieciséis años cumplidos. A los fines de poner en marcha la organización de la Juventud del Partido, quienes no hayan cumplido 35 años de edad en una reunión plenaria de carácter provincial se dejará constituida la Mesa Provincial de la Juventud en toda la Provincia, una vez elegidas las Autoridades Partidarias. Capítulo VI: órgano disciplinario tribunal de disciplina provincial: Art. 45 – Se crea el Tribunal de Disciplina como Órgano Disciplinario del Partido. Será elegido por el voto directo de los afiliados y durarán cuatro (4) años en sus funciones. Estará integrado por un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario, preferentemente profesionales de Ciencias Jurídicas, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Dos de los tres integrantes al menos, deberán corresponder a representantes de Departamentos Electorales del interior provincial, y un (1) representante de la Juventud (menor de 35 años de edad). Art. 46 – Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en conducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones de los Organismos Partidarios y disposiciones legales vigentes. Debe entender en los casos en que corresponda sanciones, conforme a disposiciones del Órgano Partidario local o provincial. Art. 47 – El Tribunal deberá actuar a instancia del Consejo Provincial o de petición escrita de doscientos (200) afiliados como mínimo. Se instrumentará un procedimiento por escrito que garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar la siguiente sanción: A) Amonestaciones. B) Suspensión de Afiliación. C) Desafiliación. D) Expulsión. Art. 48 – Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina será apelable por ante el Congreso Provincial. Art. 49 – Solamente podrán ser removidos los integrantes del Tribunal de Disciplina por incumplimiento de los deberes y/o violaciones de las disposiciones de la Carta Orgánica Partidaria y las leyes vigentes que rigen la materia electoral, por decisiones del Congreso Provincial del Partido aprobado con mayoría especial (dos tercios de los miembros presentes). Capítulo VII: creación del instituto de formación de dirigentes: Art. 50 – Crease el Instituto de Formación, Capacitación y Actualización de Dirigentes. El Consejo Provincial Partidario reglamentará su funcionamiento. Existirá una afectación económica permanente para permitir el desenvolvimiento del Instituto de Formación y Capacitación de Dirigentes, así como la actualización de los mismos. El Dirigente de dicho Instituto será designado por el Consejo Provincial y podrá conformar un equipo de trabajo que podrá junto con el programa de trabajo, a consideración del Consejo Provincial, Cuerpo que debe darle aprobación. Capítulo VIII: junta electoral: Art. 51 – La Junta Electoral estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, elegidos por el Consejo Provincial, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Junta Electoral elegirá entre sus miembros un Presidente, un Secretario y un Vocal. Para el caso de elecciones internas, agregará con las atribuciones de miembros titulares, un Apoderado por cada lista que se presentara en la confrontación, pudiendo, además, designar un Secretario Administrativo en caso de imposibilidad de cumplir dichas funciones, pero al solo efecto de decepcionar y/o entregar documentación e información relacionada con el acto electoral. Art. 52 – La Junta Electoral tendrá a su cargo la dirección contralor del escrutinio y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos. Art. 53 – La Junta

funcionara desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos, debiendo durante este proceso actuar como organismo independiente, conforme lo determine la reglamentación respectiva. Capítulo IX: apoderados: Art. 54 – Los Apoderados del Partido serán designados por el Concejo Provincial. Representaran al Partido, conjunta o separadamente, conforme directivas de los Organismos partidarios pertinentes, ante las Autoridades Judiciales Electorales, Administrativas y Municipales a fin de que se realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se podrán designar uno o más Apoderados, con preferencia de Profesionales del Derecho. Capítulo X: Comisión revisora de cuentas: Art. 55 - Funcionara una Comisión Revisora de Cuenta designada por el voto de los afiliados, compuesta por (3) miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, preferentemente profesionales en Ciencias Económicas, duraran (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Art. 56 - Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del Partido, así como su situación Económica – Financiera, en base a la Legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los Organismos Partidarios la información y documentación que se considere necesario para el mejor cometido de sus funciones. El ejercicio Económico del Partido se cerrará el 31 de diciembre de cada año calendario, el que deberá ser elaborado por un profesional en la materia y aprobado por el Consejo respectivo y el Órgano Partidario pertinente dentro de los (60) días de vencido cada ejercicio, conforme a lo estipulado por la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos. Art. 57- El Consejo Provincial tendrá a disposición la Comisión, (30) días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, el balance anual y estados complementarios, así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, la Comisión elevara a consideración del Congreso dicha documentación, para su eventual aprobación. Capítulo XI: normas electorales: Art. 58 – Se aplicarán las disposiciones de esta Carta Orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten. Art. 59 - Las autoridades partidarias serán elegidas mediante lista de candidatos, donde quedara especificado nombres y cargos propuestos. Quien obtenga la mayoría de los votos, se adjudicará por orden de listas, las dos terceras partes de cargos a cubrir, correspondiéndole el tercio restante a las minorías, la que se distribuirá los cargos en forma proporcional a los votos obtenidos y siempre que alcance, cada uno como mínimo, el (15%) de los votos válidos emitidos, si ninguna de las minorías alcanzara el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría. Art. 60 – Se elegirá por el voto directo y secreto, tanto de los afiliados como de los no afiliados a ningún otro partido político, los candidatos a Gobernador y Vice-Gobernador, Legisladores Nacionales y Provinciales, Intendentes, Concejales y cualquier otro cargo Nacional, Provincial, Departamental o Municipal. Art. 61 - La presente Carta Orgánica garantiza los procesos eleccionarios la participación de las minorías, de la mujer y de los jóvenes conforme se establece en las disposiciones partidarias y legislación pertinente. En todos los casos, solamente podrán ser reelectos los candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales y municipales por una vez en mandato consecutivo. Art. 62 – Si los cargos a cubrir fueran hasta tres, se hará con la lista de candidatos de la mayoría. Si las candidaturas fueran cuatro o más, se cubrirá con tres de la mayoría y uno de la minoría en el último termino y siempre que haya obtenido como mínimo el veinticinco (25%) de los votos emitidos las candidaturas se irán cubriendo ocupando tres la mayoría y uno la minoría, hasta agotar la nómina a elegir incluyendo los suplentes siempre y cuando la minoría hubiese obtenido por lo menos el (25%) de los votos válidos emitidos. Art. 63 – En la elección de cargo públicos electivos, se seguirá el siguiente procedimiento: a) Para Diputados Nacionales la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupación, hasta completar la lista de titulares y suplentes requerida por la convocatoria respectiva. Cuando la elección se realice también para cubrir cargos ejecutivos nacionales y/o provinciales conjuntamente con los Diputados Nacionales, los candidatos serán propuestos por cada agrupación. Si la convocatoria a elecciones fuese exclusivamente para cubrir cargos de Diputados Nacionales y concurriera con esta convocatoria para cubrir cargos Nacionales y/o Provinciales no ejecutivos, dentro de cada Agrupación se ordenará de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetarán los derechos de la mayoría, minoría, minoría por cupo femenino por Ley y por esta Carta Orgánica. Cada agrupación debe proponer igual cantidad de titulares y suplentes, dentro de los cargos a elegir se representará lo que la Ley Nacional o Provincial disponga sobre la materia. b) Para la elección de Concejales, la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupación hasta completar la lista de Titulares o Suplentes requerida por la convocatoria respectiva. Los candidatos de cada agrupación se ordenarán de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetará los derechos de la mayoría, minoría, cupo femenino fijado por la Ley y Carta Orgánica. Cada agrupación deberá proponer dentro de los cargos a elegir, igual cantidad de titulares y suplentes. La conformación de todas las listas a cargos partidarios y/o, como así también Organismos fijados en esta Carta Orgánica, se harán dentro de la realidad partidaria, con un criterio federal, respetando siempre la proporcionalidad y derechos del interior de la Provincia, como así también del interior de los Departamentos. Art. 64 – A los fines de las Leyes de Cupos se deberá dar cumplimiento de la Ley Nº24.012 y a las normas establecidas en la Ley 27.412, decreto reglamentarios y complementarios y Ley Nacional 23.298 en la conformación de la lista de candidatos a cargos electivos nacionales deberán adoptar como norma de interpretación obligatoria lo preceptuado por las disposiciones legales vigentes (Leyes de Cupo). En el caso de la provincia se deberá respetar lo establecido por las Leyes citadas y las Leyes Provinciales nº 8.901 y las Leyes 9.571 y 9.572, integrándose en consecuencia en todos los órdenes, Municipales, Provinciales y Nacionales, todas las nóminas de candidatos a cargos electivos y autoridades a cargos partidarios. Art. 65 – Todas las disposiciones electorales fijadas por esta Carta Orgánica, en el orden provincial

deberán ceder ante lo establecido por las Leyes provinciales N° 9.571 y 9.572 como así también a la Ley N° 8.901. Mientras que en el orden nacional se aplicara lo que establecen las Leyes N° 23.298 y modificatorias de la LEY NACIONAL N° 26.571 Y 27.412, una vez que las reformas queden firmes Judicial y Legislativamente. (Existen recursos y proyectos de la Ley en trámites en el Congreso Nación). Capítulo XII: incompatibilidades: Art. 66 – El Presidente del Consejo Provincial no podrá ejercer la función de Gobernador. El Presidente del Consejo Departamental no podrá ejercer la función de Legislador Provincial como así tampoco el Presidente del Consejo de Circuito no podrá ejercer las funciones de Intendente o Jefe Comunal, en todos los casos se entienden de manera simultánea. Art. 67 – El Partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados con la correspondiente autorización del Consejo Provincial. En el supuesto de celebrar Frente, Federaciones, confederaciones, Fusiones y/o Alianzas electorales con otras Organizaciones Políticas, se necesitará también autorización del Congreso Provincial. Con la excepción de la Sumatoria de Votos en la que solo será necesaria la decisión del Consejo Provincial. Art. 68 – Los cargos electivos que se obtengan en los Cuerpos Colegiados (Congreso Nacional, Legislatura de la Provincia y Consejos Deliberantes), pertenecen al partido. En consecuencia, los representantes que accedan a las bancas asumen junto con su postulación la obligación de acatar el mandato que emane en los organismos partidarios y la presente Carta Orgánica. Capítulo XIII: disposiciones generales: Art. 69 – La afiliación del Partido estará abierta en forma permanente. Art. 70 – De acuerdo a la presente Carta Orgánica, cuando se haya oficializado una solo lista, sea para cargos electivos o partidarios, para las elecciones internas del Partido podrá prescindirse del voto de los afiliados; será suficiente en tal caso la proclamación de los candidatos de la lista presentada. Art. 71 – En cualquier caso, de acefalia del Consejo Provincial asumirá la conducción del Partido el Presidente del Congreso Provincial, quien deberá convocar a elecciones para la normalización en un plazo perentorio de ciento veinte (120) días, salvo que haya trascurrido más de sesenta por ciento (60%) del tiempo fijado para el mandato, en cuyo caso la convocatoria se concretará teniendo en cuenta dicha situación. Capítulo XIV: disolución del partido: Art. 72 - El Partido Política Abierta para la Integridad Social (P.A.I.S.) solo se disolverá en los casos previstos en las Leyes de la materia o por voluntad de los afiliados expresada en forma unánime a través del Congreso Provincial. Capítulo XV: adhesión al Partido Nacional: Art. 73- El Partido POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL P.A.I.S, por la disposición de las fuerzas funcionadas, adhieren en un todo al Partido Nacional del mismo nombre bajo el reconocimiento N°42 de la Justicia Electoral Nacional. Capítulo XVI: disposiciones transitorias: Art. 74 – Para desempeño y elecciones de cargos partidarios y/o electivos no se exigirá antigüedad, hasta tanto el Congreso Provincial se expida al respecto. Art. 75 – El Congreso Provincial podrá con la mitad más uno de sus miembros, prorrogar o reducir el mandato de las autoridades en forma total o parcial, en razón de la imposibilidad de convocatoria en tiempo y forma de las elecciones respectivas del partido, y/o por circunstancias debidamente justificadas. Asimismo, el Consejo Provincial podrá proclamar ad referendum del Congreso en caso de urgencia los candidatos a cualquier cargo electivo o función que uno de sus afiliados a simpatizantes deban desempeñar. Art. 76 – Debe interpretarse que el periodo del mandato para todos los cargos partidarios y organismos establecidos por esta Carta Orgánica es de cuatro (4) años y que solo puede ser modificado el plazo del mandato a petición del Consejo Provincial, ratificado por el Consejo Nacional, convocado por el Consejo Provincial y/o a petición del treinta por ciento (30) de los afiliados con la firma debidamente acreditada ante autoridad partidaria autorizada por el Consejo Provincial y por causas debidamente justificadas. (Por ejemplo: renovación anticipada de autoridades, fusión con otra fuerza política, etc.).

Dr. Ricardo Bustos Fierro Juez - Dra. Marcela Martinez Paz Secretaria Electoral

e. 17/05/2019 N° 33156/19 v. 17/05/2019

¡NOS RENOVAMOS!

**CONOCÉ LAS HERRAMIENTAS QUE TE BRINDA
LA NUEVA WEB Y APP DEL BOLETÍN OFICIAL**

 www.boletinoficial.gov.ar  

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

17 DE AGOSTO S.A.

Convócase para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 31 de mayo de 2019 a las 18 horas en su domicilio legal sito en la Av. Varela 1628, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1.Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2.Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Consejo de Vigilancia e Informe del auditor del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio económico nº 45 cerrado al 31 de diciembre de 2018 y su comparativo al 31 de diciembre de 2017.
- 3.Consideración y destino del Resultado del ejercicio.
- 4.Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 5.Elección del Presidente, Vicepresidente, Director Titular 1º y un Director Suplente por el término de tres años.
- 6.Designación del Consejo de Vigilancia de tres miembros titulares y uno suplente por el término de tres años
- 7.Consideración de la Revaluó de los inmuebles de la sociedad de acuerdo al Modelo de Revaluación descripto en la sección 5.11.1.1.2 de la Resolución Técnica Nº 17 de la Federación Argentina de Consejos profesionales en Ciencias económicas.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 01/06/2016 Pablo Barro - Presidente

e. 14/05/2019 Nº 32585/19 v. 20/05/2019

ABOLENGO S.C.A.

ABOLENGO S.C.A.Nro. Correlativo IGJ 264680

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ABOLENGO S.C.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 30 de Mayo de 2019 a las 15 hs. en la sede social de la calle Bartolomé Mitre 1131 7mo. Piso oficina C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en caso de falta de quórum quedan citados en segunda convocatoria para el mismo día a las 16 hs. en la misma sede a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la documentación prescrita en el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/01/19.
- 3º) Consideración del Resultado y su destino

Designado según instrumento público Esc. Nº folio 1195 de fecha 13/9/1966 Reg. Nº 50 julio agustin menditeguy - Socio Comanditado

e. 13/05/2019 Nº 32332/19 v. 17/05/2019

AFIANZAR S.G.R.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de AFIANZAR SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Avenida Corrientes 880, piso 12 Oficina A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (CP 1043), el día 25/06/2019 a las 10.00 hs en 1º convocatoria y a las 11.00 hs en 2º convocatoria para tratar el siguiente orden del día:

- 1-Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2-Consideración Aprobación Modificación o rechazo de los estados contables, memoria del consejo de administración e informe de la comisión fiscalizadora y documentación anexa y complementaria por el período finalizado el 31 de diciembre del año 2018; así como la consideración del resultado de Ejercicio y su destino. Y la adopción de toda otra medida concerniente a la

gestión de la sociedad que deba adoptar conforme a la ley o al estatuto, o que sometan a su decisión el consejo de administración o los síndicos; 3- Determinación y/o ratificación de la determinación efectuada por el Consejo de Administración de la tasa de rendimiento devengada por los aportes realizados por los socios protectores al fondo de riesgo al 31 de diciembre del año 2018; 4-Política de inversión de los fondos sociales; 5-probación del costo de las garantías, del mínimo de contragarantías que la sociedad ha de requerir al socio partícipe dentro de los límites fijados por el estatuto, y fijación del límite máximo de las eventuales modificaciones a conceder por el consejo de administración; 6-Cuantía máxima de garantías a otorgar en el presente ejercicio; 7-Consideración y ratificación de la gestión de los miembros del consejo de administración y de la comisión fiscalizadora; 8-Fijación de la remuneración de los miembros del consejo de administración y de la comisión fiscalizadora; 9-Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes que integrarán la comisión fiscalizadora; 10-Ratificación o revisión de las decisiones del consejo de administración en materia de admisión de nuevos socios; 11-Delegación en el consejo de administración de la competencia referida a la incorporación de nuevos socios; 12-Adecuación y/o modificación del estatuto social en virtud de la antigüedad y extensión del mismo y a la luz de las modificaciones impuestas por el decreto 27/2018 y por varias normas reglamentarias entre las que destaca la resolución 204/2002 que creó el estatuto tipo de SGR, ad referendum de la autoridad de aplicación.-

Nota 1: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas para su examen toda la documentación referida al temario propuesto. Dicha información está disponible en el domicilio social.

Nota 2: De conformidad con lo que establece el Artículo 41 del Estatuto Social, para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad con no menos de 3 días de anticipación a la fecha fijada para celebración de la asamblea.

Virginia Criado – Presidente del Consejo de Administración designada por Acta de Asamblea N° 20 del 21 de Junio de 2017.

Designado según instrumento privado acta consejo administracion 840 de fecha 21/6/2017 virginia criado - Presidente

e. 14/05/2019 N° 32584/19 v. 20/05/2019

ALTOS DEL CAÑADON S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de “ALTOS DEL CAÑADON S.A.” a celebrarse el día 3 de junio de 2019, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en Tucumán 1452, piso 2, departamento 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. 2º) Aprobación del Balance cerrado el 31-12-2018.3º) Aprobación de Gestión del Directorio. 4º) Destino del resultado no asignado y remuneración del Directorio. 5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por DOS ejercicios, hasta la Asamblea que apruebe el balance cerrado el 31/12/2020.

Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 7/6/2017 GONZALO BIANCHI - Presidente

e. 15/05/2019 N° 33195/19 v. 21/05/2019

ASOCIACION CIVIL CLUB DE CAMPO EL MORO

Convócase a los Sres. Asociados y Propietarios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 8 de junio a las 16:30 horas, en 1ª convocatoria y 17:00 horas en 2ª convocatoria, en ruta 40 km. 52.500 Marcos Paz, Pcia. de Bs As. de acuerdo al siguiente: Orden del Día 1. Elección de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de marzo de 2019.3. Consideración del Presupuesto para el ejercicio económico del período 2019/2020.4. Exposición del Plan de Obras para los períodos 2019-2020.5. Autorización para la instalación de antenas de telefonía o similares. 6. Designación de tres asambleístas, los que constituidos en Junta Electoral, procederán a la fiscalización de la elección de los nuevos miembros del Consejo Directivo y de los Revisores de Cuentas. 7. Elección de miembros del Consejo Directivo: Prosecretario, Protesorero, 2º y 3º Vocal Titular y 1º y 2º Vocal Suplente. 8. Elección de los dos Revisores de Cuentas Suplentes.

Designado según instrumento privado acta de fecha 26/5/2018 oscar gustavo sanchez - Presidente

e. 16/05/2019 N° 33570/19 v. 20/05/2019

AZCUÉNAGA 2008 S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 4 de Junio de 2019, a las 9 hs. en 1ra convocatoria, y a las 10 hs. en 2da convocatoria, a realizarse en Azcuénaga 2008 de la C.A.B.A., con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de las causas del llamado a Asamblea fuera de los términos legales. 2) Consideración de la documentación consignada en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ej. Económico finalizado el 30 de Noviembre de 2018. 3) Consideración del Resultado del Ejercicio. 4) Consideración de la renuncia al cargo de Presidente del Directorio de la Sra. Nora Silvia Busti. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Designación del Nro. de miembros del Directorio y elección de los mismos. 7) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten. 8) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado acta directorio 71 de fecha 12/12/2018 javier gonzalo - Presidente

e. 15/05/2019 N° 32892/19 v. 21/05/2019

AZCUÉNAGA Y MELO S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Junio de 2019, a las 10 hs. en 1ra convocatoria, y a las 11 hs. en 2da convocatoria, a realizarse en Azcuénaga 2008 de la C.A.B.A., con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de las causas del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.. 2) Consideración de la documentación consignada en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ej. Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2018. 3) Consideración del Rdo. del Ejercicio. 4) Consideración de la Renuncia al cargo de Presidente de la Sra. Nora Silvia Busti. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Designación del nro. de miembros del Directorio y elección de los mismos. 7) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se Adopten. 8) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado acta directorio 71 de fecha 12/12/2018 javier gonzalo - Presidente

e. 15/05/2019 N° 32893/19 v. 21/05/2019

CANOPUS S.A.

Se convoca a accionistas a ASAMBLEA ORDINARIA para el día 31 de mayo de 2019, a las 16 hs en la sede social sita en Pte. J.E.Uriburu 1058, Planta Baja, C.A.B.A. Orden del Día: 1° Consideración de toda la documentación económico contable correspondiente al ejercicio económico al 31/12/2018, conforme el Art. 234, inciso 1°, Ley 19550.

2° Consideración de la gestión del Directorio. 3° Fijación de la retribución al Directorio por el ejercicio de funciones técnico administrativas por el ejercicio cerrado al 31/12/2018, en exceso al Art. 261, última parte, de la Ley 19550.

4° Rectificación de la periodicidad de la retribución al directorio del punto 3°) del Orden del Día de la Asamblea del 24 de mayo de 2018. 5° Consideración de la gestión de la sindicatura. 6° Fijación de los honorarios de la sindicatura. 7° Destino de los resultados del ejercicio, distribución de dividendos y reservas libres, en su caso. 8° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Los accionistas deberán cumplimentar las obligaciones previstas por el Art 238, Ley 19550.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 22/6/2017 cynthia elizabeth luveriaga - Presidente

e. 14/05/2019 N° 32870/19 v. 20/05/2019

CENTRO BARRACAS S.A.**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 2019 a las 14.00 hs a los accionistas de CENTRO BARRACAS S.A., en la sede social sita en Santo Domingo 2525 Planta Baja C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

2) Motivo por el cual se lleva a cabo la asamblea ordinaria en forma extemporánea.

3) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 ley 19.550; correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.

4) Consideración del Resultado de los ejercicios cerrados el 31/12/2017 y 31/12/2018 y su destino

5) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios cerrados el 31/12/2017 y 31/12/2018 y determinación de su remuneración.

6) Determinación del número de Directores y su designación por un nuevo mandato de 3 años.

7) Elección de las personas autorizadas para efectuar la inscripción del presente Acta ante la Inspección General de Justicia.

Nota: No siendo posible reunir quórum en primera convocatoria la Asamblea se llevará a cabo una hora después con los accionistas que se encuentren presentes. Art. 237 LGS.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 24/7/2017 CELINA ESTELA MORINI - Presidente

e. 13/05/2019 N° 32260/19 v. 17/05/2019

CERRITO 328 S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 4 de Junio de 2019, a las 11 hs. en 1ra convocatoria, y a las 12 hs. en 2da convocatoria, a realizarse en Azcuénaga 2008 de la C.A.B.A., con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de las causas del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.. 2) Consideración de la documentación consignada en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ej. Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2018. 3) Consideración del Rdo. del Ejercicio. 4) Consideración de la renuncia al cargo de Presidente del Directorio de la Sra. Nora Silvia Busti. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Designación del nro. de miembros del Directorio y elección de los mismos. 7) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten. 8) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado acta directorio 160 de fecha 12/12/2018 javier gonzalo - Presidente

e. 15/05/2019 N° 32894/19 v. 21/05/2019

CLAN FELDTMANN S.A.

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 11/06/2019 a las 10hs en primera convocatoria y a las 11hs en segunda convocatoria, en República Arabe Siria 2930, Piso 11 Dpto C, C.A.B.A, a tratará el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Aprobación de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la LSC, cerrado al 31/12/18 ,3) Consideración de la gestión del directorio; 4) Elección de los miembros del Directorio. Fijación del término de su mandato Designado según instrumento privado ASAMBLEA GRAL ORIDNARIA de fecha 27/06/2017 GUILLERMO MAXIMO FELDTMANN - Presidente

Designado según instrumento privado ASAMBLEA GRAL ORIDNARIA de fecha 27/06/2017 GUILLERMO MAXIMO FELDTMANN - Presidente

e. 16/05/2019 N° 33381/19 v. 22/05/2019

CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S.A.

Convócase a los Sres. Socios del Club de Campo San Diego S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día jueves 13 de junio de 2019, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en los salones del 1er piso del Hotel Central del Círculo Oficiales de Mar, sito en la calle Sarmiento 1867, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (no es la sede social),a efectos de considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1º) Designación de dos socios accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2º) Consideración de los motivos del llamado a asamblea ordinaria fuera del plazo legal;
- 3º) Consideración de la Memoria, estados contables y cuadros anexos así como el Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2018;
- 4º) Consideración de la Gestión del Directorio en el período comprendido entre 01/01/2018 hasta la fecha de la Asamblea;
- 5º) Fijación del número de integrantes del directorio. Elección de integrantes del directorio, titulares y suplentes;
- 6º) Consideración de la gestión del Síndico por el periodo 01/01/2018 hasta la fecha de la Asamblea. Fijación de sus honorarios.
- 7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 8º) Informe de las gestiones realizadas para poner fin a las diversas acciones que impugnaron anteriores asambleas de la Sociedad.
- 9º) Informe de las gestiones realizadas para cumplir con lo resuelto por la Asamblea del 19/04/2018 puntos 2) y 3) del Orden del Día de esa Asamblea.
- 10ª) Reforma del Art. 4º del Estatuto Social. Limitación de las facultades del directorio para adquirir bienes inmuebles.
- 11º) Reforma del Art. 10º del Estatuto Social. Obligación del directorio de realizar anualmente un presupuesto de gastos e inversiones.

Notas: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar su voluntad conforme el Art. 238 Ley 19.550 con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha de la asamblea. Conforme Art. 14º del Estatuto Social únicamente los accionistas podrán ser mandatarios. Ningún accionista podrá representar a más de dos

accionistas. Se encuentran a disposición de los accionistas en el Centro de Atención al Socio copias de los estados contables, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-2018, del Acta Nº 45 de la Asamblea del 19/04/2018 y de los Proyectos de reforma de los Arts. 4 y 10 del Estatuto Social. Las copias antedichas podrán retirarse en el horario de 9:30 a 17 hs. los días martes a sábado. Los socios deberán comunicar a la sociedad su decisión de participar en la Asamblea hasta el día sábado 8 de junio de 2019 en el C.A.S. (Centro de Atención al Socio) del Club de Campo San Diego, dentro del horario de administración, de martes a sábado de 9:30 hs. a 17:00 hs. Para dar carta poder de representación a otro accionista, con certificación de firma por la Gerente General, deberán cumplimentar el trámite en la oficina del C.A.S. habiéndose dispuesto que en ausencia de la Gerente General puede estamparse la firma en presencia de la Jefa del Departamento del Centro de Atención al Socio, Srta. Andrea Ayala la que ha sido investida de facultades de Controlador por el Directorio a los fines del Art. 14 del Estatuto Social. Las mesas de acreditación de los accionistas el día de la asamblea se constituirán a partir de las 11 hs.”

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA 43 de fecha 5/10/2017 y acta directorio 1011 de fecha 12/10/2017 DANIEL ANTONIO DALUL - Presidente

e. 16/05/2019 N° 33710/19 v. 22/05/2019

DANONE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 31 de mayo de 2019 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en la calle Moreno 877, piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
- 2) Consideración de la renuncia del Sr. Carlos Magán a su cargo de Presidente y Director titular. Consideración de su gestión y renuncia a honorarios;
- 3) Designación de un Director titular en reemplazo del director titular renunciante;
- 4) Consideración de la inclusión de un nuevo artículo en el Estatuto Social;
- 5) Emisión de un texto ordenado del Estatuto Social;
- 6) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para hacer las presentaciones correspondientes ante la autoridad de control.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social ubicada en Moreno 877, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. El DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y ACTA DE DIRECTORIO N° 376 AMBAS de fecha 21/06/2018 CARLOS MAGAN - Presidente

e. 13/05/2019 N° 32201/19 v. 17/05/2019

DCT ARGENTINA S.A.

Se convoca a los accionistas de DCT ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 06/06/2019 a las 13.30 hs. y 14.30 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Sarmiento 1426 8° piso, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los documentos del art. 234 ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2017 y 31/12/2018; 3) Destino de los resultados de los Ejercicios; 4) Honorarios del Directorio; 5) Aprobación de la gestión del Directorio y su continuidad; 6) Informe a la fecha y análisis de las acciones judiciales incoadas contra Rodrigo Andres Silva Trincado y DCT LIMITADA.

Designado según instrumento privado acta asamblea 4 de fecha 8/8/2017 GUILLERMO MARTIN GIANAKIS - Presidente

e. 15/05/2019 N° 33171/19 v. 21/05/2019

DISGA S.A.

DISGA S.A. (Expte. Nº 1610327). CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Disga SA a Asamblea General Ordinaria simultáneamente en primera y segunda convocatoria para el día 31 de Mayo de 2019 a las 13:00 horas en la calle Avenida Juan B. Justo 8448 – Capital Federal, para tratar el siguiente Orden del Día:

1-Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Anexos por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.

2-Aprobación de la gestión del Directorio.

3-Consideración de los Resultados Acumulados del Ejercicio.

4-Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Designado según instrumento público esc folio 771 de fecha 20/10/2017 reg 192 FABIAN ARMANDO ROSMINO - Presidente

e. 14/05/2019 N° 32702/19 v. 20/05/2019

EL STUD DE SAN JOSE S.A.

Convócase a los accionistas de EL STUD DE SAN JOSÉ S.A. a asamblea general ordinaria en Reconquista 336, piso 11º, dto. "X", CABA. el día 03/6/2019 a las 16 y a las 17, en primera y segunda convocatoria, respectivamente. Orden del día: (1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; (2) Tratamiento y aprobación de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19550 (ejercicio cerrado el 31/12/2018); (3) Tratamiento y aprobación de la gestión del directorio y fijación de su remuneración por encima del límite porcentual del art. 261 LS.; (4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Los accionistas que deseen concurrir deberán cumplir con el art. 238 2º párr. ley 19550.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA de fecha 31/5/2018 Elisabeth Beatriz Schneider - Presidente

e. 15/05/2019 N° 33077/19 v. 21/05/2019

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.

Convócase a los Accionistas de las Clases A, B y C de EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (Edenor S.A.) (la "Sociedad") a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 10 de junio de 2019 a las 11:00 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en la calle Avenida del Libertador 6363, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 2º) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio con relación a la negociación y firma del Acuerdo de Implementación de Traspaso de jurisdicción, y del Acuerdo de Regularización de Obligaciones. 3º) Consideración de las renunciaciones y desistimientos de acciones y derechos contenidos en dichos acuerdos e indemnidad. NOTA 1: Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362 (C1002ABH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas en el Piso 10 (Gerencia de Asuntos Legales) de la sede de la Sociedad, sita en Avda. del Libertador 6363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 4 de junio de 2019 inclusive, en el horario de 10:00 a 13:00hs y de 14:00 a 17:00hs. NOTA 2: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. NOTA 3: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Designado según instrumento privado acta de acta de directorio del 29/4/2019 Ricardo Alejandro Torres - Presidente

e. 14/05/2019 N° 32661/19 v. 20/05/2019

ESCUDO SEGUROS S.A.

Por Acta de Directorio del 30/4/19 se CONVOCO a Asamblea General Ordinaria para el día 7/06/19, a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, en la sede legal sita en Avenida Corrientes número 330, piso 4to. de CABA, para tratar el Orden del Día: 1) Designación de los accionistas para suscribir el acta. 2) Cumplimiento de la Resolución 1119/2018 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Designación del Director Independiente. Ampliación del número de miembros del Directorio a tales efectos. 3) Autorización de Gestión.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 4/6/2018 walter daniel arneson - Presidente

e. 14/05/2019 N° 32763/19 v. 20/05/2019

ESTACION MANDIOCA S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 3 de junio de 2019, a las 11:00 horas, y para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera, a celebrarse en la sede social sita en José Bonifacio 2524, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2º) Razones por las que la convocatoria se realiza fuera de término; 3º) Consideración de la documentación exigida por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 28 de febrero de 2018. Confección de la Memoria de los Estados Contables bajo los parámetros del Artículo 308 de la Resolución General N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia. Dispensa a los Administradores de la Sociedad; 4º) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 28 de febrero de 2018 y destino del mismo; 5º) Consideración de la gestión y retribución de los Sres. Directores en los términos del Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias; 6º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de 3 ejercicios; y 7º) Consideración de la modificación de la fecha de cierre del ejercicio económico de la Sociedad. Reforma del Artículo 11º del Estatuto Social. Autorizaciones. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por el Artículo 238, segundo párrafo de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad a su sede social, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día 28 de mayo de 2019.

designado instrumento privado acta asamblea 14 de fecha 26/12/2016 Raul Alberto Gonzalez - Presidente

e. 13/05/2019 N° 32227/19 v. 17/05/2019

ESTEBAN HOTEL S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

I.G.J. : 31737

Convocase a los Accionistas de ESTEBAN HOTEL S.A.C.I.F.I a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo de 2019 a las 16 y 17 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente, a celebrarse en Avda. Castaños 1096 C.A.B.A, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la documentación dispuesta por el art. 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 49 finalizado el 31 de Diciembre de 2018.
- 2) Tratamiento de los resultados no asignados y distribución de utilidades
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral Ordinari N° 47 de fecha 29/04/2016 Angel Padin - Presidente

e. 13/05/2019 N° 32366/19 v. 17/05/2019

ESTRELLA CANOPUS S.A.C.I.F.

I.G.J. : 39812

Convocase a los Accionistas de ESTRELLA CANOPUS S.A.C.I.F. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 2019 a las 17.00 hs. y 18.00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Avda Castaños 1096 C.A.B.A, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la documentación dispuesta por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 48 finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 2) Tratamiento de los resultados no asignados, y distribución de utilidades
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria N° 44 de fecha 29/4/2016 Fabian Menossi - Presidente

e. 13/05/2019 N° 32368/19 v. 17/05/2019

FOREST 4.4.4. S.A.C.I.A. E I.

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 2019 a las 14,30 horas En primera convocatoria y a las 15,30 en segunda convocatoria en FOREST 436 CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea 2) Forma de pago del monto ajustado que se adeuda a José Cichelli y su instrumentación. 3) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. 4) Honorarios a directores y consideración por sus funciones técnico administrativas. 5) Destino del resultado del ejercicio. 6) Aprobación de la gestión del directorio.- 7) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de sus cargos por dos ejercicios. Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria N° 68 del 03/06/2016 jose cichelli - Presidente

e. 14/05/2019 N° 32689/19 v. 20/05/2019

GEDEVIL S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10-6-2019, a las 16, en Uruguay 775, piso 12, oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones para la convocatoria; 3) Documentos del inciso 1° del art. 234 LGS, al 30-11-2018; 4) Tratamiento de resultados. Retribución al Directorio. Consideración del art. 261 LGS; 5) Aprobación de la gestión del Directorio. En segunda convocatoria, a las 17. Depósito de acciones, conforme al artículo 238 LGS en sede social de Armenia 1260, piso 2, Dpto. 10, CABA. El Directorio

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 8/8/2017 JORGE KIDJEKOUCHIAN - Presidente

e. 14/05/2019 N° 32442/19 v. 20/05/2019

INTEGRACION ENERGETICA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A. (IEASA) a la Asamblea General Ordinaria y Especial de Acciones Clase "B y C" a celebrarse el día 30 de mayo de 2019 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria. La reunión se realizará en la sede social sita en la Av. del Libertador N° 1068, Piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de un (1) accionista para firmar el acta;
- 2) Consideración de la renuncia del Director Titular Ing. Luis Eduardo Pintos;
- 3) Designación de un (1) Director por las acciones Clase "B y C".
- 4) Ratificación designaciones efectuadas en Asamblea Especial de Acciones Clase "A".
- 5) Autorizaciones.

EL DIRECTORIO. Firma: Act. Claudia Liliana Mundo, Presidenta de INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A. (IEASA). Designada Directora Titular, y Presidente, por la Asamblea Especial de Acciones Clase "A" de fecha 29 de abril de 2019; y por la reunión del Directorio del 29 de abril de 2019, respectivamente.

NOTA: (i) Conforme al Artículo 238° de la Ley n° 19.550 y a lo establecido en el art. 18 del Estatuto Social los accionistas deberán cursar comunicación -con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada- para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas y poder participar de ésta; (ii) para el tratamiento del Punto 2 del Orden del Día la Asamblea sesionara en carácter de especial.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 29/4/2019 claudia liliana mundo - Presidente

e. 13/05/2019 N° 32378/19 v. 17/05/2019

INVERSHARE S.A.

Por Acta de Directorio del 10/05/2019 se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30/05/2019 a las 11 hs en 1° convocatoria y 12 hs en 2° convocatoria, en su sede social: Av. Leandro N. Alem 855, Piso 17, CABA, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para suscribir el acta de Asamblea. 2) Consideración de la Renuncia del Presidente de la Sociedad. Aprobación de su gestión. 3) Designación de miembros del Directorio 4) Autorizaciones correspondientes para registrar las decisiones que se adopten en la Asamblea.

Designado según instrumento privado designacion de autoridades de fecha 23/7/2018 jaimé subira - Presidente

e. 13/05/2019 N° 32333/19 v. 17/05/2019

LUXCAR S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de LUXCAR S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo de 2019 en Teniente General Juan Domingo Perón 1.493, Piso 2, Of. 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º Designación de dos Accionistas para la redacción y firma del acta; 2º Razones de la convocatoria fuera de los términos legales; 3º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 23, finalizado el 31 de Diciembre de 2018; 4º Destino de los resultados del ejercicio; 5º Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y su retribución; 6º Elección del Directorio y distribución de cargos por el término de 1 ejercicio.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 1/3/2018 ernesto fabian morrone - Presidente

e. 14/05/2019 N° 32471/19 v. 20/05/2019

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de mayo de 2019 a las 19 horas en primera convocatoria en Bartolome Mitre 311, piso 2 oficina 206 CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018. Consideración de los resultados del ejercicio. 3) Consideración de la gestión de los directores, síndico y remuneración de los mismos (art. 261 ultimo párrafo Ley 19550). 4) Fijación del número de integrantes titulares y suplentes del Directorio y elección de sus miembros. 5) Elección del síndico titular y suplente. 6) Autorización para gestionar los trámites en la Inspección General de Justicia y demás organismos oficiales.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 19/03/2019 GUSTAVO CARLOS MARIANI - Presidente

e. 13/05/2019 N° 32204/19 v. 17/05/2019

MARMOL S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria para el día 10 de Junio de 2019, a las 9:30 horas, a los señores accionistas de MARMOL SA, en Heredia 548 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente Orden del día 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 52 finalizado el 31 de Enero de 2019. 2) Consideración de la gestión de directorio. 3) Distribución de la utilidad. 4) Fijación de los honorarios al Directorio. 5) Fijación de dividendos a distribuir. 6) Determinación del número de directores titulares y suplentes. 7) Elección de directores titulares y suplentes. 8) Modificación del Artículo segundo del Estatuto Social referido a la duración de la Sociedad.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 30/12/2016 marta beatriz alvarez - Presidente

e. 13/05/2019 N° 32169/19 v. 17/05/2019

MAX ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de MAX ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/5/19 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social, sita en la calle 25 de mayo 555, Piso 24º, Oficina A, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2. Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018; 3. Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y su destino; 4. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2018; 5. Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio (Art. 261, Ley 19.550) y de la Comisión Fiscalizadora (Art. 292, Ley 19.550); 6. Designación de auditor externo de la documentación correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2019.

Se hace saber a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas en la sede social, sita en la calle 25 de mayo 555, Piso 24º, Oficina A, CABA, hasta el 27/5/19, de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

Designado según instrumento público Esc. N° 46 de fecha 31/1/2017 Reg. N° 489 juan rodriguez braun - Presidente

e. 13/05/2019 N° 32007/19 v. 17/05/2019

MICRO OMNIBUS TIGRE S.A.

MICRO OMNIBUS TIGRE S.A. CONVOCATORIA Convócase a los señores accionistas a Asamblea ordinaria para el día 6 de junio de 2019 a las 16:00 horas en el local de la calle Av. Corrientes 1.257 2º piso, Dto. "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes por dos ejercicios. Miguel Ángel D'Imperio, Presidente designado según instrumento privado acta de Directorio 139 de fecha 27/03/2018.

Designado según instrumento privado acta directorio 139 de fecha 27/3/2018 miguel angel d'imperio - Presidente
e. 13/05/2019 N° 32250/19 v. 17/05/2019

NGD STUDIOS S.A.

NGD Studios S.A. Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo de 2019 las 10.30 hs. en primera convocatoria, y a las 11.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Gallo 353, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Justificación de la convocatoria fuera de término vencido los plazos legales. 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2018. 3) Consideración de la gestión.

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria d accionistas de fecha 23/05/2016 andres javier chilkowski - Presidente

e. 14/05/2019 N° 32758/19 v. 20/05/2019

OIL M&S S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DIAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día, 7 de junio de 2019 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en Av. Leandro N. Alem 1134 Piso 4º CABA a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1º de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018.
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio. Ratificación de su remuneración.
- 6) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
- 7) Designación de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 8) Venta de la participación accionaria de titularidad de OIL M&S en SERMA SA.
- 9) Venta de aeronaves de propiedad de OIL M&S S.A."

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 369 de fecha 13/06/2018 MARIANO ARMANDO MAIDANA - Presidente

e. 15/05/2019 N° 32943/19 v. 21/05/2019

PAPEL MISIONERO S.A. INDUSTRIAL FORESTAL COMERCIAL

PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se convoca a los señores accionistas de PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 30 de mayo de 2019, a las 12:00 horas, en calle Maipú, N° 1210, Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente. 2. Consideración de la Memoria, el Inventario, los Estados Contables, el Informe de los Auditores e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico N° 56 iniciado el 1º de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2018. 3. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 4. Consideración de los Resultados Acumulados y del Ejercicio, y su destino. Consideración del incremento de la Reserva Legal. Consideración de la desafectación total o parcial, o incremento, de la Reserva Voluntaria, como así también la constitución de otras reservas. 5. Consideración de la retribución al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por sus funciones. 6. Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora. NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia en la Sede Social, en el horario de 9 a 12 y

de 15 a 17, hasta el 24 de mayo de 2019, inclusive. En caso de no haberse reunido el quórum necesario a la hora prevista, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después. Se solicita a los señores accionistas que revistan la calidad de sociedad constituida en el extranjero, que acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos de la Ley General de Sociedades. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 15/5/2018 guillermo fabian muller - Presidente

e. 13/05/2019 N° 32356/19 v. 17/05/2019

PICUAL S.A.

Convocase a los accionistas de PICUAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 30/5/2019 en el "Club Alemán" sito en la calle Corrientes 327 piso 21, de la Ciudad de Buenos Aires, a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 hs. en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea; 2.Celebración de la Asamblea fuera de la Sede Social; 3.Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.18; 4.Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio al 31.12.18; 5.Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente a los ejercicios cerrados al 31.12.18; 6.Elección de autoridades y distribución de cargos; 7.Prorrogar por el término de un año el plazo para la suscripción e integración de las acciones emitidas en función de la capitalización aprobada en fecha 28 de abril de 2017; 8.Inscripción en la IGJ de las decisiones adoptadas por la asamblea. Los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto por el Art. 238, 2° párrafo de la Ley de Sociedades 19.550.

designado instrumento privado ACTA DE asamblea de fecha 20/4/2016 José Andres Demicheli - Presidente

e. 13/05/2019 N° 32070/19 v. 17/05/2019

PIEDMONT S.A.

Piedmont S.A. Inscripción N° 111.342

Convocatoria

Convocase a los Accionistas de Piedmont S.A. a asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28/05/2019 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en la sede social, Luis Viale 1867, CABA, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de la documentación indicada en el inc. 1° del art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 33 finalizado el 31/12/2018. 3. Fijación de la retribución de los directores por su actuación en la sociedad durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018, incluso en exceso de los límites fijados por el artículo 261 de la ley 19.550. 4. Consideración de la gestión de los directores durante su mandato. 5. Destino del resultado del ejercicio. 6. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Designación de nuevos directores titulares y suplentes. Para recurrir a la Asamblea, los accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el Art. 238 Ley 19.550 y podrán retirar las copias que señala el art. 67 Ley 19.550, en la sede social, de lunes a viernes de 10 a 14 hs. Fdo. Presidente.

Designado según instrumento publico escfolio 338 de fecha 1/11/2016 reg 1417 MARIELA CICUTTINI - Presidente

e. 13/05/2019 N° 32385/19 v. 17/05/2019

PROINSA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de PROINSA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. a celebrarse en Primera Convocatoria el 30 de mayo de 2019 a las 10 hs o en Segunda a las 11hs. en su sede, Tucumán 677 Piso 3 Oficina D, CABA, según ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la Memoria Anual y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018, y el Informe de la C.de V. 3) Retribución Honorarios a Directores y miembros de la C.de V. 4) Consideraciones de los Resultados del Ejercicio 2018. 5) Elección de miembros del Directorio. 6) Elección de integrantes de la C.de V. Héctor Gabriel SANTARELLI DNI. 6.075.157 Presidente designado por Asamblea Extraordinaria 32 y Directorio 302 del 20/5/2016, ratificada por Asamblea Extraordinaria 33 del 25/11/16, Folios 6/13 libro dos de Asamblea y folio 5 libro de Directorio 3.

Designado según instrumento privado acta de directorio nro. 302 de fecha 20/5/2016 Hector Gabriel Santarelli - Presidente

e. 13/05/2019 N° 32386/19 v. 17/05/2019

PRYSMIAN ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA: Convocase a los Señores accionistas de Prysmian Energía Cables y Sistemas de Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de mayo de 2019 a las 9,30 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Av. Argentina 6784 CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2 Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera del término legal. 3 Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. Absorción de pérdidas. 4 Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.5 Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 6 Consideración de las renunciadas presentadas por dos directores titulares. Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. 7 Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección. 8 Aumento del capital social por capitalización de la cuenta ajuste del capital social y emisión de acciones liberadas. 9 Aumento del capital social por capitalización de aportes irrevocables. Emisión de acciones. 10 Reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad en Av. Argentina 6784, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 22 de mayo de 2019.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 2/2019 de fecha 1/3/2019 CARLOS ABEL BOSSIO - Presidente

e. 13/05/2019 Nº 32383/19 v. 17/05/2019

SIERRAS DE SAN ANTONIO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio de 2019 a las 11.00 horas en primera Convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Avenida Corrientes 311, Piso 4º, Capital Federal, para considerar el siguiente: Orden del Día. 1) Aprobación de la gestión del Directorio. Consideración y aprobación de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.- 2) Remuneración del Directorio y destino de los resultados no asignados.- 3) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus miembros por el término de dos ejercicios, por cesación del mandato de los actuales Directores.- 4) Designación de Sindico Titular y Sindico Suplente por el término de un ejercicio. 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

Buenos Aires, 10 de Mayo de 2019

Designado según instrumento privado acta directorio 365 de fecha 12/6/2017 MIGUEL RICARDO LANUSSE - Presidente

e. 14/05/2019 Nº 32735/19 v. 20/05/2019

SISTEMAS ESTRATEGICOS S.A.

Convóquese a los señores Accionistas de SISTEMAS ESTRATÉGICOS S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 03 de junio de 2019 a las 11 hs a celebrarse en la sede social de la Sociedad sita Suipacha 1111, piso 11, CABA, a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1.- Elección de accionistas para suscribir el acta; 2.- Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017. Explicación de las razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal; 3.- Consideración de la Gestión del Directorio y fijación de honorarios; 4.- Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2017.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 30/07/2013 Luis María Monsegur - Presidente

e. 13/05/2019 Nº 32367/19 v. 17/05/2019

SUDAMERICANA DE FINANZAS S.A.

Convocase a los accionistas de SUDAMERICANA DE FINANZAS SA en liquidación, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 14/06/19 a las 11 hs en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede social de Av. Pte. Roque Saenz Peña 852, Piso 4 A de CABA para tratar el siguiente Orden del Día: 1-Designación de dos accionistas el acta. 2- Consideración de la gestión del directorio y su remuneración. 3-Consideración de la documentación prescripta en los arts. 63,64,65 y 66 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2018. 4-Consideración del resultado del ejercicio. 5-Consideración de la dispensa a los administradores de confeccionar la Memoria de acuerdo a los requerimientos de información de

la Resolución General 04/09. 6-Consideración del balance final y proyecto de distribución. 7-Consideración de la ejecución del proyecto de distribución. 8- Conservación de los libros y documentación social
Designado según instrumento privado acta de asamblea y acta de directorio ambas de fecha 12/03/2018 guillermo juan curutchet - Presidente

e. 16/05/2019 N° 33275/19 v. 22/05/2019

SWISS MEDICAL S.A.

Convocase a los señores accionistas de SWISS MEDICAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la calle San Martín 323 piso 17° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 10 de junio de 2019 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración del monto de honorarios a asignar a los miembros del Directorio, en exceso al tope del art. 261 de la ley 19.550 por las tareas técnico-administrativas realizadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Nota: Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo normado por el art. 238 de la Ley 19550, en la sede sita en San Martín 323 piso 12 de la Ciudad de Buenos Aires. Claudio Fernando Belocopitt – Presidente del Directorio Designado según instrumento privado acta directorio N° 693 DEL 11/05/2018 claudio fernando belocopitt - Presidente

e. 14/05/2019 N° 32708/19 v. 20/05/2019

TERMINAL BAHIA BLANCA S.A.

Convocase a los accionistas de TERMINAL BAHÍA BLANCA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Especial, que tendrá lugar el 30 de mayo de 2019, a las 11 y a las 12 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en 25 de Mayo 501, piso 2°, C.A.B.A., para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º), de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico No. 26 finalizado el 31 de diciembre de 2018; 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 4) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros del Directorio. Eventual exceso al límite del artículo 261 de la Ley General de Sociedades; 5) Determinación del número de directores titulares y suplentes; 6) Elección de directores titulares y suplentes (asamblea especial); 7) Autorización a los directores y síndicos a percibir anticipos de honorarios futuros; 8) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 9) Elección de síndicos titulares y suplentes (asamblea especial); y 10) Autorizaciones. Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia en 25 de Mayo 501, piso 2°, C.A.B.A., de lunes a viernes, hasta el 24 de mayo de 2019 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea y de Directorio ambas de fecha 17/05/2017 Jorge Luis Frias - Presidente

e. 13/05/2019 N° 32056/19 v. 17/05/2019

TRANELSA, TRANSMISION ELECTRICA S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio de 2019, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en su sede social de Hipólito Yrigoyen 1180 Piso 3° C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1-Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. 2 Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2018. 3 Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura. 4 Retribución en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos. 5 Consideración de los resultados del ejercicio. 6-Elección de Directores y Síndicos.

Designado según instrumento privado acta de directorio 231 de fecha 4/6/2018 LUIS MARIA MAIFREDINI - Presidente

e. 16/05/2019 N° 33334/19 v. 22/05/2019

TRANSPADANA S.A.

“Convócase a los señores accionistas de Transpadana S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 30 de Mayo de 2019 a las 10 horas y en segunda a las 11:30 hs., en Jerónimo Salguero 2835, 3 “B” de la C.A.B.A., para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1° de la ley 19550 por el

ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018.3) Razones por la Convocatoria fuera de término. 4) Aprobación de la gestión del directorio y fijación de los honorarios de Directores y Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.5) Destino del resultado del balance cerrado el 31 de Diciembre de 2018.6) Constitución de Reserva Facultativa ejercicio 2018.7) Elección de los miembros del Directorio por los ejercicios 2019-2020.8) Síndico titular y suplente por un ejercicio. Se deja constancia que para la consideración del punto 6° del Orden del Día la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria. Franca Amelotti, Presidente por Acta de Asamblea de fecha 29/05/2017

EL DIRECTORIO

DESIGNADA POR ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 29/05/2017 Franca Amelotti - Presidente

e. 13/05/2019 N° 32019/19 v. 17/05/2019

TRUFFLE S.A.

Convocatoria.

Convocase a los Señores Accionistas de "TRUFFLE S.A." (CUIT. 30-71422129-5) a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 12/06/2019 a las 11:00 horas en Primera Convocatoria y en 2ª Convocatoria, para el mismo día a las 12:00 horas, en la Sede Social sita en la Calle 25 de Mayo N° 252, piso 3°, Oficina "34" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta.
2. Consideración de la documentación correspondiente al balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 6 finalizado el 30 de noviembre de 2018.
3. Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4. Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
5. Designación de autoridades por el término de 3 ejercicios.
6. Aumento de Capital.
7. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto.
8. Reforma del Artículo Décimo Primero del Estatuto.

Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio N° 13 de fecha 18/03/2016 Juan Carlos La Grotteria - Presidente

e. 13/05/2019 N° 32080/19 v. 17/05/2019

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIORES

Escribana Laura G. Medina Mat. Prof. 3296 y domicilio en Viamonte 1337 Planta Baja CABA. Avisa que Monica Mabel Ortelli (DNI 11.980.667) con domicilio en Crainqueville 2177 CABA VENDE CEDE Y TRANSFIERE a Alexis Matias Smaila (DNI 28.909.819) con domicilio en Hipólito Yrigoyen 3450 piso 6° dpto. B Torre Lucero CABA, el fondo de comercio de Farmacia denominado "FARMACIA LAVOISIER" sito en Avenida Boyacá 508 CABA. Reclamos de ley en Viamonte 1337 PB "A" CABA.-

e. 14/05/2019 N° 32448/19 v. 20/05/2019

INMOBILIARIA RAM DE ANTONIO CARELLA CORREDOR INMOBILIARIO MATRICULA 4782 CUCICBA DOMICILIADO EN MONTEVIDEO 666 PISO 2 OFICINA 201 CABA AVISA QUE RAFAEL ELISEO VAZQUEZ TRANSFIERE A EL SEÑOR IWRY ISOCHENY RAMALHO DE MEDEIROS SU NEGOCIO DEL RUBRO COMERCIO MINORISTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENVASADOS (601005) COMERCIO MINORISTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL (601000) COMERCIO MINORISTA DE BEBIDAS EN GENERAL ENVASADAS (601010) SITIO EN LA CALLE JUNIN 881 CABA LIBRE DE TODA DEUDA Y GRAVAMEN RECLAMOS DE LEY Y DOMICILIO DE PARTES MI OFICINA.

e. 14/05/2019 N° 32459/19 v. 20/05/2019

CITTA PROPIEDADES DE CLAUDIO HECTOR BOLLONINE CORREDOR INMOBILIARIO MATRICULA 1950 CUCICBA CON DOMICILIO EN CIUDAD DE LA PAZ 2719 5° E, CABA, AVISA QUE SUSANA AMALIA AMOROS CON DOMICILIO EN VIRGILIO 1774, CABA TRANSFIERE A JUAN CARLOS RIVAS CON DOMICILIO EN BECQUER 326, EL CAZADOR, ESCOBAR, PCIA. DE BUENOS AIRES, SU NEGOCIO DEL RUBRO FERRETERIA/BAZAR/ ART. LIMPIEZA SITO EN MOLDES 1373 CABA LIBRE DE TODA DEUDA Y GRAVAMEN. RECLAMOS DE LEY EN MI OFICINA

e. 14/05/2019 N° 32688/19 v. 20/05/2019

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ARGENCONFORT S.A.

De acuerdo con el Art. 194 de la LSG se hace saber por tres (3) días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18/02/2019 los accionistas resolvieron, por mayoría, aumentar el capital social por la suma de \$ 3.620.000 y la emisión de la cantidad de 362.000 acciones ordinarias nominativas de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. Los accionistas podrán ejercer su derecho de opción dentro de los treinta (30) días siguientes a la última publicación. Las órdenes de suscripción se recibirán en el horario de 14 a 18 horas, en la sede social, sita en la calle Alsina 1495, 5° piso C.A.B.A. Una vez finalizado el periodo de suscripción preferente, la Sociedad publicará un nuevo aviso a los fines de que los accionistas que hayan ejercido dicho derecho puedan acrecer en proporción a las acciones que haya suscripto en cada oportunidad. Las nuevas acciones se integrarán en dinero en efectivo al momento de la suscripción, y no podrá ser inferior al 25% del valor nominal de las acciones y el 75% restante deberá integrarse dentro del plazo de 2 años contados a partir de la finalización del periodo de suscripción.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 19/07/2016 PATRICIO WADE - Presidente

e. 16/05/2019 N° 33488/19 v. 20/05/2019

AUREA AGROPECUARIA S.A.

Edicto rectificatorio del publicado del 09/05/2019 al 13/05/2019 (T.I. N° 31170/19). Donde dice LA FLECHA AGROPECUARIA S.A. al 31/12/2018: "Patrimonio Neto: \$ 77.489.138,28." Debe decir: "Patrimonio Neto: \$ 5.196.091,29." Autorizado según instrumento privado Autorización de fecha 02/05/2019 Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 16/05/2019 N° 33304/19 v. 20/05/2019

CHINCAR S.R.L.

Ultima inscripción IGJ al número 9128, libro 156 de SRL con fecha 6/8/2018. En escritura 106 del 10/05/19 se transcribe acta de reunión unánime de socios del 18/02/2019 en la que, como consecuencia de la escisión-fusión acordada con CREAR SANTA MARÍA S.R.L. se aumentó capital social de \$ 100.000 a \$ 133.000 como consecuencia de la escisión y se modificó art. 5 del contrato social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 106 de fecha 10/05/2019 Reg. N° 845

Maritel Mariela Brandi Taiana - Matrícula: 4715 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2019 N° 32882/19 v. 17/05/2019

CREAR SANTA MARÍA S.R.L.

Ultima inscripción IGJ al número 11880, libro 156 de SRL el 18/10/2018 En escritura 106 del 10/05/19 se transcribe acta de reunión unánime de socios del 18/02/2019 en la que se redujo capital social de \$ 99.000 a \$ 33.000 como consecuencia de la escisión y se modificó art. 5 del contrato social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 106 de fecha 10/05/2019 Reg. N° 845

Maritel Mariela Brandi Taiana - Matrícula: 4715 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2019 N° 32883/19 v. 17/05/2019

LACASADO S.R.L.

Ultima inscripción IGJ al número 7323, libro 155, tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 21/6/2018. En escritura 106 del 10/05/19 se transcribe acta de reunión unánime de socios del 18/02/2019 en la que, como consecuencia de la escisión-fusión acordada con CREAR SANTA MARÍA S.R.L. se aumentó capital social de \$ 100.000 a \$ 133.000 como consecuencia de la escisión y se modificó art. 5 del contrato social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 106 de fecha 10/05/2019 Reg. N° 845
Maritel Mariela Brandi Taiana - Matrícula: 4715 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2019 N° 32884/19 v. 17/05/2019

LAIA S.A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia el 18/06/1998, bajo el N° 4187, del Libro 1, Tomo - de Soc. por Acciones, con sede social en Paraguay 3014, C.A.B.A., a los efectos del art. 88 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, COMUNICA que por asamblea ordinaria y extraordinaria unánime de accionistas del 20-12-2018, resolvió escindir parte de su patrimonio que resulta del balance especial cerrado el 30-11-2018 del cual surge un activo de \$ 11.477.344,84; un pasivo de \$ 5.595.591,70 y un patrimonio neto de \$ 5.881.753,14 para constituir una nueva sociedad anónima denominada "LAIA CONSULTING S.A.", con sede social en Paraguay 3014, C.A.B.A. Del citado patrimonio "LAIA S.A." destina a "LAIA CONSULTING S.A." un activo de \$ 332.000.-, un pasivo de \$ 0.-, y un patrimonio neto de \$ 332.000.- Quedando después de la escisión en LAIA S.A. un activo de \$ 11.145.344,84.-, un pasivo de \$ 5.595.591,70.-, y un patrimonio neto de \$ 5.549.753,14.- LAIA S.A. reduce su capital social a \$ 200.000.- Se reformó artículo 4°. Reclamos y oposiciones de ley podrán efectuarse en Paraguay 3014 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 20/12/2018
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 16/05/2019 N° 33473/19 v. 20/05/2019

PABSA S.R.L.- PRENSIPLAST S.A.I.C.F.I.

Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inciso 3°, de la Ley 19.550, que: a) PABSA S.R.L., con sede en Tucumán 1, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, inscrita en el RPC el 23.11.89, bajo el N° 8270, L° 107, de Sociedades Anónimas, y PRENSIPLAST S.A.I.C.F.I., con sede en Tucumán 1, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, inscrita en el RPC el 21.12.64, bajo el N° 2531, F° 49, L° 60, Tomo A de Estatutos Nacionales, han decidido la fusión por absorción por la cual PABSA S.R.L. absorbe a PRENSIPLAST S.A.I.C.F.I., que se disolverá sin liquidarse; b) El capital social de PABSA S.R.L. se aumenta de \$ 192.129.028.- a \$ 210.042.394.-; c) PRENSIPLAST S.A.I.C.F.I. se disuelve sin liquidarse, como consecuencia de la fusión por absorción; d) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al: 31.12.18; PABSA S.R.L.: Activo: \$ 2.028.173.195; Pasivo: \$ 1.553.391.358; PRENSIPLAST S.A.I.C.F.I.: Activo: \$ 71.153.429; Pasivo: \$ 26.885.500, y d) El Compromiso Previo de Fusión se firmó el 29 de marzo de 2019 y las Sociedades lo aprobaron el 29 de marzo de 2019 por Reunión de Socios y Asamblea General Extraordinaria. Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del ultimo día de publicación en el Estudio Beccar Varela, Tucumán 1, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Reunión de Socios de PABSA S.R.L. y Asamblea de PRENSIPLAST S.A.I.C.F.I., ambas del 29 de marzo de 2019.
Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 29/03/2019
María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2019 N° 33200/19 v. 17/05/2019



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

EDICTOS JUDICIALES**CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28****SECRETARÍA NRO. 56**

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. Ma. José Gigy Traynor, Sec. N° 56 a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, sito en Montevideo 546, 3° piso, CABA, informa por 5 días que el 12/12/2018 se decretó la quiebra indirecta de ADV Vazquez Diversified Companies Argentina S.A. (CUIT N° 30-52594153-8), en la que continúa interviniendo el síndico ctdor. Alejandro Javier Laserna, con domicilio en M. T. de Alvear 1261, 3° of. 51 (tel. 1541700878). Se hace saber que los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la deudora (28/12/2017) deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente; el síndico procederá a recalcular los créditos según su estado y teniendo en cuenta las pautas establecidas en la resolución verificatoria. El informe de la LC. 39 se deberá presentar el 14/6/2019. Se prohíbe a terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se los intima para que entreguen al síndico en 5 días los bienes de la deudora que tuvieran en su poder. Se expide el presente en autos "ADV Vazquez Diversified Companies Argentina S.A. s/ quiebra" (Expte. N° 28204/2017). Buenos Aires, 14 de mayo de 2019.

MARIA JOSE GIGY TRAYNOR Juez - MERCEDES ARECHA SECRETARIA

e. 16/05/2019 N° 33174/19 v. 22/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9**SECRETARÍA NRO. 17**

///EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 9, Secretaría nro. 17 (ex Juzgado Nacional Penal Tributario nro. 1) a cargo del Dr. Javier Lopez Biscayart, -sito en Sarmiento 1118, tercer piso de CABA, tel: 4124-7070- notifica a MAXIMILIANO GASTÓN ALBERTI ASSAD (DNI Nro. 29.503.375), lo dispuesto en el marco de la causa nro. 453/2018 caratulada "Dolce Pino SRL sobre infracción art. 302": "///Buenos Aires, 28 de febrero de 2019... Toda vez que la pretensión del agente Fiscal (ver fs. 66 a 68), en el caso de las causas delegadas en los términos del artículo 196 del CPPN, constituiría el presupuesto para el llamado a prestar declaración indagatoria de conformidad con lo resuelto por la Excmá. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico (confr. CNAPE Sala A, Reg. 435/18), cítese en los términos del artículo 294 del CPPN a Maximiliano Alberti Assad a la audiencia Intímasele para que, dentro del tercer día de notificado, proponga un abogado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele de oficio por el tribunal, para proveer a su defensa, al Defensor Público Oficial (artículos 294, 104, y 107 del Código Procesal Penal de la Nación) ... FDO: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Mariana L. Chajj. Secretaria." "///Buenos Aires, 10 de mayo de 2019... notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial –por el término de cinco días- el llamado a indagatoria dispuesto a fs. 69, señalando como nueva fecha para la celebración de la audiencia el día 29 de mayo próximo, a las 11 horas, bajo apercibimiento de ley (art. 150 CPPN). Asimismo, librase orden de averiguación de paradero y posterior comparendo respecto del nombrado; quien, una vez habido, deberá ser notificado personalmente de la existencia de la causa, del llamado a prestar declaración indagatoria y de la obligación de comparecer ante el estado dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su detención. Tómese razón y notifíquese... FDO: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Mariana L. Chajj. Secretaria." Javier López Biscayart Juez - Mariana L. Chajj Secretaria

e. 16/05/2019 N° 33159/19 v. 22/05/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31
SECRETARÍA NRO. 61**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 31 a cargo de la Dra. Fernandez Garello de Dieuzeide Vivian Cecilia, Secretaría n° 61, con sede en la calle Montevideo 546, 7mo. Piso, C.A.B.A., comunica por dos (2) días a aquellos clientes de TELECENTRO S.A. que se encuentra en trámite el expediente caratulado “ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES c/ TELECENTRO SA s/ ORDINARIO” (Expte. 4017/2017), proceso colectivo que tiene por objeto: (i) cese la demandada en su actuar arbitrario e ilegal con los clientes de la empresa de impedir la rescisión de la contratación del servicio al momento de la solicitud, imponiéndoles esperas y cargas previas contrarias a las disposiciones de la Ley 24.240, art. 10 ter y 10 quater; (ii) el reintegro a cada uno de los usuarios de las sumas ilegítimamente percibidas por las exigencias precedentemente descriptas, en el periodo contractualno prescripto, esto es 5 años, la fecha en que se produzca el cese del mencionado actuar en abierta contradicción con las normas de orden público que rigen la prestación del servicio que brinda la empresa, en el caso, la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor y el art. 42 de la C.N.; (iii) se imponga el daño punitivo correspondiente (v. fs. 40 punto 2). Se publicita el presente a fin de que aquellos clientes de TELECENTRO S.A. que se consideren afectados comparezcan a la causa a ejercer el derecho de exclusión previsto por el art. 54 de la ley 24.240 (2° párrafo) dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir el último día de publicación edictal. A esos efectos deberán, los consumidores que se consideren involucrados dentro de la clase involucrada, presentarse con asistencia letrada. Asimismo, idéntico plazo se fija para la presentación adicional de los particulares damnificados, quienes en su caso deberán proponer la “representación adecuada” a los efectos de su eventual determinación. Expido el presente, para su publicación sin previo pago, en la Ciudad de Buenos Aires a los 14 días del mes de mayo de 2019. Vivian Fernández Garello de Dieuzeide Juez - AIMARA DI NARDO SECRETARIA

e. 16/05/2019 N° 33247/19 v. 17/05/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29
SECRETARÍA NRO. 57**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría n° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodriguez, con sede en Montevideo 546 piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos “CIPRIANO LECAROS, SERGIO LUIS MARTIN s/QUIEBRA”, Expte. 15920/2016 comunica por cinco días el estado de quiebra de CIPRIANO LECAROS SERGIO LUIS MARTIN, C.U.I.T. 20-93694713-2, decretada con fecha 30-4-19. El síndico actuante es el contador Czyzewski Marcelo Adrian con domicilio constituido en Paraná 774 poso 2 depto “A” de CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19-7-19. Se deja constancia que el 16-9-19 y el 29-10-19 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88.7). Buenos Aires, 10 de mayo de 2019.

MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 13/05/2019 N° 32149/19 v. 17/05/2019

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 1 - PARANA

El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. LUCILA DEL HUERTO CERINI, en los autos caratulados “LAFERRARA CAYETANO MONTERO BERNABELA ROSALVINA S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Exp. N° 346/194, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a MARIA INES DIAZ, MI N° 13.093.596, para que se presente en autos a acreditar y a hacer valer sus derechos. Déjese constancia que el presente edicto se publica en el Boletín Oficial de la República Argentina atento a que la premencionada se domicilia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo informó la Secretaría Electoral a fs. 106/107 vta.- Publíquese por tres días.- Paraná, 01 de abril de 2019.-

Juan Carlos Coglionesse, Juez

e. 16/05/2019 N° 32693/19 v. 20/05/2019

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS NRO. 4 - SAN LUIS

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Minas N° 4, de la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a cargo de la Dr. JOSE AGUSTIN RUTA, Secretaria de la Autorizante, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: “SAN LUIS, DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... FALLO: 1) Declarar la quiebra de FIBRAFIL SA CUIT 30-60452656-2 con domicilio en Calle 102 entre 6 y 8 Parque Industrial Sur de la Ciudad de San Luis....4) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen de inmediato al Síndico los bienes del deudor que posean, bajo apercibimiento de ley, como así también la totalidad de la documentación correspondiente en la dependencia del Juzgado.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de notificado, toda la documentación relativa a sus actividades comerciales, bienes y deudas, como así también las llaves de la planta industrial; debiendo dejarse constancia de tal entrega por Secretaría 7) Mantener la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces.... 9) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio en jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.- 10) Mantener la prohibición de salida del país de RAÚL EDUARDO FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 11.808.071 y JOSE PICCARDO, D.N.I. N° 12.084.625, librando oficio a Dirección Nacional de Migraciones.- ...13) Fijar el día ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE para que el Síndico presente el informe individual que establece el art. 35 L.C.Q. y el día VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general que prescribe el art. 39. Fijar fecha para el día DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE a fin de que los acreedores comparezcan a presentar peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, debiendo concurrir al domicilio de Sindicatura acompañando los títulos justificativos originales, una copia digital y una copia papel, firmada en cada hoja por el acreedor a efectos de revisar los legajos por parte del deudor y acreedores y a realizar las impugnaciones u observaciones de los créditos verificados o insinuados a verificar. Fíjese hasta el día TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE para tales observaciones o impugnaciones.- ...15) Publíquense edictos por cinco días, conforme art. 89 L.C.Q., en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis y en el Boletín Oficial de la Nación, haciendo conocer además nombre y domicilio del Síndico y lo dispuesto en el punto 13.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. ARCHIVESE.” La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático por el Dr. José Agustín Ruta, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 4, no siendo necesaria la firma manuscrita (Cfr Ley Nac. 25506, Ley Prov. 591/07; 699/09 y Nuevo Reglamento General del Expediente Electrónico Acuerdo N° 61/2017 y Memorandum N° 3 de la Secretaría de Informática del Poder Judicial de San Luis. SE HACE SABER que el Síndico actuante es ESTUDIO CONTABLE IMPOSITIVO Y CONCURSAL DI CHIARA Y ASOCIADOS con domicilio en calle Mitre 586 de la Ciudad de San Luis. Prov de San Luis, con horario de atención de lunes a viernes de 17 a 20 hs

Secretaria, 29 de Marzo de 2019.-

José Agustín Ruta, Juez

e. 14/05/2019 N° 32681/19 v. 20/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28**SECRETARÍA NRO. 56**

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. Ma. José Gigy Traynor, Sec. N° 56 a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, sito en Montevideo 546, 3° piso, CABA, informa por 5 días que el 29/4/2019 se decretó la quiebra de Lopden Construcciones S.R.L. (CUIT N° 30-71076835-4), en la que se designó síndico al ctdor. Domingo Vicente Marinkovic, con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 2381, 2° “A”, CABA, (tel. 4773-8104), quien recibirá las verificaciones de crédito (LCQ. 32) hasta el 19/8/2019 en el domicilio indicado de 12:00 a 18:00 hs. El informe de la LCQ. 35 se presentará el 30/9/2019 y el de la LCQ. 39 el 11/11/2019. Se intima a la deudora para que (a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; (b) entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs. Se prohíbe a terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico en 5 días los bienes de la deudora que tuvieran en su poder. Se expide el presente en autos “Lopden Construcciones S.R.L. s/ quiebra” (Exp. N° 6785/2018). Buenos Aires, 14 de mayo de 2019.

MARIA JOSE GIGY TRAYNOR Juez - MERCEDES ARECHA SECRETARIA

e. 15/05/2019 N° 33141/19 v. 21/05/2019

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA
SECRETARÍA PENAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE - RIO NEGRO

EDICTO: El Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J.G. Moldes, Secretaría Penal del suscripto, CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS desde la publicación del presente a MARCOS TOMAS NAIMAN PILQUIMAN, titular del DNI nro. 37.364.964, hijo de Marcos Joel Naiman y Claudina Inés Pilquiman, nacido el 21/03/1993, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en el expediente FGR 25996/2017 caratulado "NAIMAN PILQUIMAN, Marcos Tomas y otro s/ infracción art. 189 bis primer párrafo", bajo apercibimiento de ordenarse su paradero y comparendo. San Carlos de Bariloche, de mayo de 2019.

Firmado: Alejandro Iwanow. Secretario Federal.

DR. LEÓNIDAS MOLDES Juez - DR. ALEJANDRO IWANOW SECRETARIO

e. 13/05/2019 N° 32120/19 v. 17/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29
SECRETARÍA NRO. 58

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría n° 58 interinamente a cargo de la Dra. Agustina Levinsonas, con sede en Montevideo 546 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "TERRON, VIVIANA VERONICA s/QUIEBRA", 14101/2016 comunica por cinco días el estado de quiebra de TERRON VIVIANA VERONICA, C.U.I.T. 27-22891846-1, decretada con fecha 09/05/2019. El síndico actuante es la contadora Myriam Martin con domicilio constituido en Montevideo 527, piso 5 "B" de CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/08/2019. Se deja constancia que el 17/09/2019 y el 30/10/2019 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522. Buenos Aires, 14 de mayo de 2019.

María del Milagro PAz Posse Juez - Claudia Giaquinto Secretaria

e. 16/05/2019 N° 33460/19 v. 22/05/2019

JUZGADO FEDERAL DE NEUQUÉN NRO. 2
SECRETARÍA PENAL

El Juzgado Federal N° 2 de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo Eduardo Villanueva, Secretaria Penal a cargo del Dr. Javier Ernesto Cerletti, CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a partir de su publicación a Sandra Margot Molina, (D.N.I. N° 35.571.479), nacionalidad argentina, nacida el 02/11/1989 con último domicilio informado en Paso de Los Andes 925 de la ciudad de Neuquén, Provincia homónima, para que comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) al tribunal sito en calle Periodistas Neuquinos 171 de la ciudad de Neuquén, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse en consecuencia su inmediata captura (arts. 150,288 del CPPN) en causa caratulada "Molina Sandra Margot s/infracción Ley 23.737" Expte. FGR 9875/2017.Fdo. Dr. Gustavo Eduardo Villanueva Juez Federal n° 2 DE Neuquén, ante mi Javier Ernesto Cerletti, Secretario

GUSTAVO EDUARDO VILLANUEVA Juez - JAVIER ERNESTO CERLETTI SECRETARIO

e. 14/05/2019 N° 32550/19 v. 20/05/2019

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

EDICTO: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23° del Decreto-Ley N° 6848/63, ratificado por Ley N° 16.478/64, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 3, a cargo de la Dra. RITA AILAN (INT.), Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. MARIA FLORENCIA MASSA, de los años 1987 a 2008; SEGURIDAD SOCIAL N° 4, a cargo de la Dra. ANA MARIA ROJAS, de los años 1.997 a 2008; CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 58, a cargo de la Dra. MARIA RITA ACOSTA, Secretaría N° 65, de la Dra. SANDRA PATRICIA REY, de los años 1995 a 2005; CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 62, a cargo de la Dra. PATRICIA S. GUICHANDUT, Secretaría N° 79, a cargo del Dr. EDUARDO M. RICO, de los años 1994 a 2005 y COMERCIAL N° 22, a cargo de la Dra. MARGARITA R. BRAGA, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. PABLO CARO, de los años 1.994 a 2006; y que estén comprendidos en art. 17 de dicho Decreto-Ley. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos,

podrán requerirla por escrito ante el Señor Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.- DR. PABLO LAMOUNAN- SECRETARIO LETRADO – A CARGO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ASISTENCIA JUDICIAL FEDERAL.-

CDE. ACT. N° 3.615/19 – 3.792/19 -4.118/19 -4.119/19 -4.311/19

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Juez - DR. PABLO MARTIN LAMOUNAN SECRETARIO LETRADO

e. 16/05/2019 N° 33448/19 v. 20/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 6

Juzgado nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. José Luis GONZÁLEZ GUSMEROTTI, en el marco de la causa N° 138/2017 caratulada “PAHICO S.A. y otros s/ inf. Ley 24.769” notifica a PAHICO S.A. (C.U.I.T. N° 30-71046996-9) lo siguiente: con fecha 9 de agosto de 2018 este juzgado dispuso: “...I) SOBRESER a PAHICO S.A...con relación a la situación fáctica detallada por el considerando 1°) de la presente, con la expresa mención de que la formación de este sumario no afectó el buen nombre y honor del que aquellas personas gozaren (arts. 334, 335 y 336 inc. 3°, todos del C.P.P.N. y art. 7° subsumido en el art. 279 del Régimen Penal Tributario instaurado por la ley 27.430). II) EXTRAER copias confrontadas de las partes pertinentes, como así también de la presente resolución, y REMITIRLAS a la Dirección de Planificación Penal dependiente de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la A.F.I.P.- D.G.I. mediante oficio de estilo, a los efectos de que se investigue la posible configuración de la alguna infracción tributaria, con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1° de la presente. III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.)...” FDO: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Mirtha Lilián CAMPOS TULA. Secretaria. Y con fecha 15 de agosto de 2018 se dispuso “...1°) Por recibido, agréguese y en atención a que fue interpuesto en tiempo y forma, concédase sin efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto a fs. 312/vta., por la Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 8, contra el punto I de la resolución de fs. 301/305 (arts. 337, 432, 442, 449 y ccdtes. del C.P.P.N.). No obstante que no fue apelado el punto II de la parte dispositiva de la resolución de fs. 301/305 no se hará efectiva la extracción de testimonios dispuesta por aquel punto II hasta tanto el Superior resuelva sobre el recurso de apelación interpuesto, toda vez que aquella es una consecuencia del sobreseimiento apelado. Con respecto a la notificación de la concesión dispuesta por el párrafo anterior, cabe señalar que con fecha 29/12/08 este juzgado estableció que “...cuando se conceda un recurso de apelación, se deberá notificar únicamente a las partes que no sean la recurrente, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia...” (Reg. 9/08 F° 80/82). Aquella decisión se tomó como consecuencia de la interpretación que, para este juzgado, corresponde efectuar con relación a la reforma del C.P.P.N., efectuada por la ley 26.374 (B.O. 30/05/08) para la tramitación del recurso de apelación. Se entendió – en opinión de este juzgado- que debe cursarse notificación de la concesión del recurso sólo a las partes que no hayan recurrido, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia, en razón de los argumentos que por aquella pieza se expusieron y que, por razones de brevedad, se dan por reproducidos. En consecuencia, la concesión en trato se notificará exclusivamente a PAHICO S.A. y Juan Carlos ORIHUELA. 2°) En consecuencia de lo dispuesto por el punto que antecede, oportunamente extráiganse fotocopias certificadas de las partes pertinentes de la presente causa, y fórmese el correspondiente incidente de apelación. Fecho, remítase aquél al Superior en la forma de estilo...” FDO: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Mirtha Lilián CAMPOS TULA. Secretaria. RAFAEL CAPUTO Juez - JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GUSMEROTTI SECRETARIO

e. 16/05/2019 N° 33536/19 v. 22/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 5

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 5, a cargo del Dr. Marcos Tedin, cita y emplaza a Marcelo Jonathan Pérez, D.N.I. nro. 34.522.289, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3ro., de Capital Federal, en los autos nro. 907/2013 caratulados “Ballestero, Haydee Elvira s/ Estafa”, dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N). En dicha ocasión deberá presentarse acompañado de un abogado de la matrícula o, en caso contrario, se le designará al Defensor en turno. Todo ello, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su paradero y comparendo. Secretaría nro. 5, 13 de mayo de 2019. Dr. Daniel Eduardo Rafecas Juez - Dr. Daniel Eduardo Rafecas Juez Federal

e. 15/05/2019 N° 32986/19 v. 21/05/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 13**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro 7 a cargo del Dr. Sebastián N. Casanello, sito en Comodoro Py 2002, piso 4to de esta Ciudad, Secretaria n° 13, con intervención del Dr. Martín Smietniansky; cita, y hace saber que en el trámite de los autos n° 16390/2018, en cumplimiento de lo normado en el Art. 150 del C.P.P.N. y por el término de cinco días, que se le siguen a Manuel Cuevas Riquelme, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante la sede de este Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación a fin de prestar declaración indagatoria y en caso de no comparecer se ordenará su paradero.

sebastián casanello Juez - sebastián casanello juez federal

e. 14/05/2019 N° 32748/19 v. 20/05/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 13**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, a cargo del Dr. Sebastián Casanello, sito en la Av Comodoro Py 2002, 4° pi so de esta Capital Federal, Secretaria Nro. 13 a cargo del Dr. Ariel Saban, quien suscribe, hace saber que en el marco de la causa Nro. 166 37/2018 "Ccanto y otros s/infracción ley 25.891" seguida contra Eduardo Gómez Nieto, DNI 95.083.163, se ha dispuesto emplazar al nombrado, para que se presente dentro de los tres días hábiles a contar desde la ultima publicación del presente, en horario hábil, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN.

Sebastian Casanello Juez - Ariel Saban Secretario Sebastian Casanello Juez - Ariel Saban Secretario

e. 16/05/2019 N° 33472/19 v. 22/05/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 15**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría N° 15 de la suscripta, pone en conocimiento que en el día de 18 de marzo de 2019, se dispuso en el marco de la causa nro. 17.524/2018, caratulada "Becerra Kevin Nahuel y Otro s/ Infracción Ley 23737", notificar a Kevin Nahuel Becerra (boliviano, cédula de identidad boliviana nro. 12.857.081, nacido el 23 de noviembre de 1994) que deberá comparecer en la sede del tribunal, dentro de las 48 horas de notificado, a los efectos de recibirsele declaración indagatoria. Firma: Dr. Marcelo Martinez De Giorgi; Ante mí: Verónica Lara, Secretaria.

Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 15/05/2019 N° 32991/19 v. 21/05/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 15**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría N° 15 de la suscripta, pone en conocimiento que en el día de 18 de marzo de 2019, se dispuso en el marco de la causa nro. 17.524/2018, caratulada "Becerra Kevin Nahuel y Otro s/ Infracción Ley 23737", notificar a Fernando Rodríguez Zubieta (peruano, cédula de identidad peruana nro. 40.460.562, nacido el 14 de junio de 1979) que deberá comparecer en la sede del tribunal, dentro de las 48 horas de notificado, a los efectos de recibirsele declaración indagatoria. Firma: Dr. Marcelo Martinez De Giorgi; Ante mí: Verónica Lara, Secretaria.

Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 15/05/2019 N° 32990/19 v. 21/05/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 1**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 1 a cargo del Dr. Alemán, Alberto Daniel, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Mariano Conde, con sede en Av. Roque S. Peña 1211, 5° piso (C.A.B.A.), comunica por cinco (5) días a aquellos consumidores y/o usuarios del servicio financiero brindado por el BANCO COMAFI SA que se encuentra en trámite el expediente caratulado "ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES C/ BANCO COMAFI S.A. S/ORDINARIO" (Expte. 18333/2016), proceso colectivo que involucra a quienes se les haya cobrado una comisión por mantenimiento de cuenta aplicada a las cajas de ahorro y a las

cuentas corrientes, ofrecidas por el Banco. Se publicita el presente a fin de que aquellos consumidores (clientes y ex clientes de BANCO COMAFI SA) que se consideren afectados comparezcan a la causa a ejercer el derecho de exclusión previsto por el art. 54 de la ley 24.240 (2º párrafo) dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir el último día de publicación edictal, y para que puedan manifestar su deseo de no ser abarcados por la sentencia que pueda dictarse en el presente juicio. Asimismo, se les hace saber que si la sentencia a dictarse denegase el reclamo colectivo, subsistirá para cada damnificado la vía judicial individual.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2019 Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario

e. 13/05/2019 N° 32161/19 v. 17/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1

SECRETARÍA NRO. 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19.03.2019, se decretó la quiebra de "LAYOUT CONSULTORES S.A. S/QUIEBRA" Expediente Nro. 4505/2017, en la que se designó síndico al Ctdor. Sergio Marcelino Rodriguez, con domicilio en Cañada de Gomez 4438 PB, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21.05.2019. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.). Buenos Aires, 10 de mayo de 2019.- ALBERTO ALEMAN Juez - JUAN PABLO SALA SECRETARIO

e. 13/05/2019 N° 32255/19 v. 17/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3

SECRETARÍA NRO. 6

EL JUZG. NAC. DE 1º INST. EN LO COMERCIAL 3, A CARGO DEL DR. JORGE SICOLI, SEC. 6, A MI CARGO, SITO EN CALLAO 635 6º, CABA, COMUNICA POR 5 DIAS QUE CON FECHA 25/4/2019 EN EL EXPTE. 5485/2019 SE HA DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO DE "CANDIA FERRARIO MIRIAM GABRIELA" (CUIT 27-27315518-5), DESIGNÁNDOSE SÍNDICO A BARTOLOMÉ H. BAVIO, CON DOMICILIO EN AV. DE MAYO 1324, PISO 1º OF. 2 Y 3, CABA (TEL: 4383-1058/5603), ANTE QUIEN DEBERÁN LOS ACREEDORES PRESENTAR SUS PEDIDOS DE VERIFICACIÓN HASTA EL 5/7/2019; DEBIENDO PRESENTAR LOS INFORMES DE LOS ARTS. 35 Y 39 LCQ LOS DÍAS 4/9/2019 Y 17/10/2019, RESPECTIVAMENTE. LA AUDIENCIA INFORMATIVA SE CELEBRARÁ EL 5/5/2020 A LAS 10 HS. SE LIBRA EL PRESENTE EN LOS AUTOS: "CANDIA FERRARIO MIRIAM GABRIELA S/ CONCURSO PREVENTIVO", EXPTE. NRO. 5485/19. BS. AS., 13 DE MAYO DE 2019. JORGE S. SICOLI Juez - Santiago Cappagli SECRETARIO

e. 15/05/2019 N° 32535/19 v. 21/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3

SECRETARÍA NRO. 6

EL JUZG. NAC. DE 1º INST. EN LO COMERCIAL 3, A CARGO DEL DR. JORGE SICOLI, SEC. 6, A MI CARGO, SITO EN CALLAO 635 6º, CABA, COMUNICA POR 5 DIAS QUE CON FECHA 25/4/2019 EN EL EXPTE. 5487/2019 SE HA DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO DE "TIERI MAXIMILIANO ADRIAN" (CUIT 20-23344566-6), DESIGNÁNDOSE SÍNDICO A BARTOLOMÉ H. BAVIO, CON DOMICILIO EN AV. DE MAYO 1324, PISO 1º OF. 2 Y 3, CABA (TEL: 4383-1058/5603), ANTE QUIEN DEBERÁN LOS ACREEDORES PRESENTAR SUS PEDIDOS DE VERIFICACIÓN HASTA EL 5/7/2019; DEBIENDO PRESENTAR LOS INFORMES DE LOS ARTS. 35 Y 39 LCQ LOS DÍAS 4/9/2019 Y 17/10/2019, RESPECTIVAMENTE. LA AUDIENCIA INFORMATIVA SE CELEBRARÁ EL 5/5/2020 A LAS 10 HS. SE LIBRA EL PRESENTE EN LOS AUTOS "TIERI MAXIMILIANO ADRIAN S/ CONCURSO PREVENTIVO", (EXPTE nro. 5487/2019). BS. AS, 10 DE MAYO DE 2019. JORGE S. SICOLI Juez - Santiago Cappagli SECRETARIO

e. 15/05/2019 N° 32525/19 v. 21/05/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5
SECRETARÍA NRO. 10**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 5, Secretaría nº 10, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, PB (CABA) hace saber que en autos "MAULHARDT, ASTRID s/quiebra" (expte. 14388/2018; CUIT 20-29499592-8) se decretó la quiebra el 2 de mayo de 2019 resultando desinsaculado síndico el Cdr. Abraham Octavio Toloza (domicilio: Montevideo 765, piso 7 "A" - CABA), ante quien deberán presentarse los acreedores junto con la documentación respectiva para verificar sus créditos hasta el día 2 de julio de 2019. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts 35 y 39 LCQ el 10.09.2019 y 23.10.2019, respectivamente. Se intima al fallido a entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación vinculada a su contabilidad dentro de las 24 hs. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Intímase al deudor a dar cumplimiento con la información requerida por el art. 11 -incs 1 a 7 LCQ- dentro de los 5 días. JAVIER J. COSENTINO Juez - MARINA MEIJIDE CASTRO SECRETARIA

e. 16/05/2019 N° 33598/19 v. 22/05/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6
SECRETARÍA NRO. 12**

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría nº 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2º, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "LINEA PLASTICA PM SRL s/ QUIEBRA" (Expediente nº2930/2018), CUIT 30-71117528-4), con fecha 3 de mayo de 2019 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante GABRIEL TOMAS VULEJ con domicilio en la calle en Tucumán 1484, piso 6º "F" (tel: 4371-7215) donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/06/2019. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores y a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. MARTA G. CIRULLI Juez - MARIANO E. CASANOVA SECRETARIO

e. 14/05/2019 N° 32836/19 v. 20/05/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6
SECRETARÍA NRO. 12**

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría nº 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, con domicilio en la Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2º, C.A.B.A., hace saber por cinco (5) días que en el expediente "SHORT TIME S.R.L S/CONCURSO PREVENTIVO (N° 8539/2019) con fecha 30.04.2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de SHORT TIME S.R.L (CUIT 30-61170001-2), designándose síndico al contador Norberto Rubén Moline, con domicilio en la calle Rivadavia 2530 (2do cuerpo) piso 1 "8" C.A.B.A., (tel: 4952-5323). Se comunica a los acreedores que hasta el día 25/06/2019 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura. El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12/08/2019 y 24/09/2019 respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 1.04.2020 a las 11 horas. MARTA G. CIRULLI Juez - MARIANO E. CASANOVA SECRETARIO

e. 15/05/2019 N° 32375/19 v. 21/05/2019

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, Secretaría N° 13 a cargo del Dr. Rodrigo Piñeiro, sito en Roque Saenz Peña 1211 Piso 2° CABA en autos caratulados "Commercial Carpets S.A c/Chan Fabio s/ Ejecutivo" (Expte. 14916/2014) cita y emplaza a FABIO CHAN, DNI 14.684.877 para que en el término de siete días comparezca oponiendo y ofreciendo probar las excepciones a que se crea con derecho, bajo apercibimiento de designársele un defensor oficial para su representación en el proceso. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2019. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

FERNANDO G. D'ALESSANDRO Juez - RODRIGO F. PIÑEIRO SECRETARIO

e. 16/05/2019 N° 32431/19 v. 17/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, sito en R. S. Peña 1.211, 2° piso, of. 203, comunica por cinco días en autos "IRURZUN, ALFREDO GABRIEL s/QUIEBRA", que con fecha 29.4.2019 se ha declarado en estado de quiebra a Alfredo Gabriel Irurzun (CUIT 20- 11815094-6). El síndico designado es el Dr. Miguel Carlos Schachmann, con domicilio en la calle Paraná 970, 6° "12" de esta ciudad (Tel: 4814-2325). Los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio del síndico hasta el día 12.7.2019. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenersele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros para que en el plazo de cinco días entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Buenos Aires, 15 de mayo de 2019. Fernando G. D'Alessandro Juez - Rodrigo F. Piñeiro secretario

e. 16/05/2019 N° 33456/19 v. 22/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 16

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "AIRCA S.A.I.C.I.F.A. Y C. s/QUIEBRA", expediente N° 36345/2015, se ha decretado la quiebra de AIRCA S.A.I.C.I.F.A. Y C. - C.U.I.T.: 30-50398627-9 con fecha 15/03/2019 y con fecha 10/05/2019 se ha modificado el cronograma de fechas. Que el Síndico es José Eduardo Obes con domicilio en la calle Lavalle 1619 - piso 11° Dpto. "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfono: 4374-4264, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/07/19. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 09/09/19 y 22/10/19, respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 10 de mayo de 2019. Fdo. MARTÍN CORTÉS FUNES - Secretario JAVIER COSENTINO Juez - MARTÍN CORTÉS FUNES Secretario

e. 14/05/2019 N° 32531/19 v. 20/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 02.05.19 en el Exp. Nro. 12345/2018 se decretó la quiebra de Químicos Doko S.A. -CUIT 30 71552267-1- con domicilio en Florida 939, 7° "A", CABA inscrita en la IGJ bajo el N° 2833 del L° 82 de Sociedades por Acciones. Los acreedores podrán presentar al síndico Francisco José Vazquez -con domicilio en Sarmiento 1474, PB "2" CABA y tel: 5330-9210-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12.07.19, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen

los arts. 35 y 39 los días 09.09.19 y 22.10.19 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 24.09.19. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 15.10.19 a las 12:00 hs. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 13 de mayo de 2019. PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIO

e. 15/05/2019 N° 33001/19 v. 21/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 30.04.19 en el Exp. Nro. 26600/2018 se decretó la quiebra de Aníbal Eduardo Sureda -CUIT 20-21478501-4- con domicilio en Deheza 1671, piso 16°, depto.. "D", CABA. Los acreedores podrá presentar al síndico Stella Maris López -con domicilio en Suipacha 472, piso 6°, depto.. "609", CABA y tel: 4326-3051-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 05.07.19 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones que se hubieren formulado. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 04.09.19 y 17.10.19 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 18.09.19. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 10.10.19 a las 12:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad dentro de las 24 hs., a que cumpla los requisitos previstos por el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 13 de mayo de 2019. PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA

e. 15/05/2019 N° 33005/19 v. 21/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 03/05/2019 se decretó la quiebra de TOKIO MILLENIAN S.R.L. CUIT: 30-71586560-9, en la cual ha sido designada síndico la contadora Nancy Nicoletti con domicilio constituido en la calle Esmeralda 949 piso 5°, Depto. "149" C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 27/06/2019 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual de la síndico deberá presentarse el 27/08/2019 y el general el 08/10/2019 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición de la síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicha funcionaria tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos "TOKIO MILLENIAN S.R.L. S/ QUIEBRA", expte. n° 31206/2018, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 10 de mayo de 2019.- HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 13/05/2019 N° 32274/19 v. 17/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 SECRETARÍA NRO. 22

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría n° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5° CABA, comunica por cinco días que en los autos "3Q S.R.L. S/QUIEBRA" (Expte. nro. COM 17408/2017) se ha decretado la quiebra de

3Q S.R.L., C.U.I.T. 30-71219378-2 con fecha 02.05.19. El síndico actuante es el contador Gustavo Ariel Fizman con domicilio constituido en Melian 2743 PB B de CABA tel. 4541-1748 cel. 15-6374-1566, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07.08.19. Se deja constancia que el 19.09.19 y el 01.11.19 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de de notificarle las resoluciones ministerio legis. Buenos Aires, 14 de mayo de 2019. Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 15/05/2019 N° 33074/19 v. 21/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 SECRETARÍA NRO. 23

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria N° 23 a cargo de la Dra. Maria Agustina Boyajian Rivas, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB, comunica por cinco días que en los autos "PRIMO HERMANOS S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" Expediente N° 20710/2018, en fecha 6/5/19 se decretó la apertura del concurso preventivo de Primo Hermanos S.A. C.U.I.T. 30-70543962-8. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 17/06/2019 ante el síndico Valentín Rafael Moscovich con domicilio en la calle Avellaneda 2081 Piso 1 dpto. "A" con T.E. Nro.: 4632-1456/1166397538. La sindicatura deberá presentar los informes previstos de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 con fecha 14/08/2019 y 25/09/2019 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 12/03/2020 a las 10 hs. Buenos Aires, 8 de mayo de 2019. HERNÁN DIEGO PAPA Juez - MARÍA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 13/05/2019 N° 31309/19 v. 17/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13 SECRETARÍA NRO. 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría n 26, a cargo del Dr. Julián Maidana, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, en los autos COM 27878/2018 - "KOREL GROUP S.R.L. s/QUIEBRA" comunica por cinco días que con fecha 06 de mayo de 2019, se decretó la quiebra de KOREL GROUP S.R.L. CUIT 30-71532029-7 con domicilio en la calle Callao 468, piso 1°, of. "7" de esta Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la I.G.J con fecha 03/08/2016, bajo el número 7125 del Libro 149 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, siendo desinsaculado como síndico el Cdor. Nestor Ariel Mira con domicilio en la calle Sarmiento 1179, 4° piso, of. 44, de esta ciudad y teléfono 1535610345, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 05 de agosto de 2019. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 17 de septiembre de 2019 y 29 de octubre de 2019 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima al socio gerente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminada a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 06 de mayo de 2019.- ...publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial... Fdo. Fernando J. Perillo. Juez". En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 del mes de mayo de 2019. PERILLO FERNANDO J. Juez - JULIAN MAIDANA SECRETARIO

e. 16/05/2019 N° 33520/19 v. 22/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 SECRETARÍA NRO. 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría N° 36, a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 30 de abril de 2019 se ha decretado la quiebra de EXCELENCIA ALIMENTICIA SA(Inscripta en la IGJ con fecha 24/04/1995, bajo

el nro3395L° 116 Tomo A, CUIT 30-68207319-1, con domicilio en Esteban Bonorino1014 CABA, haciendo saber a los acreedores que deberán presentar hasta el 26/06/2019 por ante la síndico Susana Mabel Costa con domicilio constituido en la calle Piedras 1170 4 B CABA (4243-1203) , sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 26/08/2019 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 07/10/2019. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes a la síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue a la síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 15 de mayo de 2019.

Valeria Perez Casado Juez - Adriana Bravo Secretaria

e. 16/05/2019 N° 33519/19 v. 22/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18

SECRETARÍA NRO. 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 29.04.2019 se ha decretado la quiebra de TIATOLAN SRL Inscripta en la IGJ: 19.12.2007, N° 11826, L° 127 T° SRL, con domicilio en Av. Rivadavia 3721, 3° Piso "10" de Capital Federal; intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el día 18.06.2019 a la síndica María del Carmen Salomone, con domicilio en Valentín Gómez 3499, 4° Piso, Dto "9", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 16.08.2019 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 30.09.2019. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue a la síndica sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "Tiatolan SRL s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. VALERIA PEREZ CASADO Juez - ADRIANA BRAVO SECRETARIA

e. 15/05/2019 N° 33032/19 v. 21/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20

SECRETARÍA NRO. 40

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaria N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "MUNTEX S.A. s/QUIEBRA" (expte. N° 22853/2015), hace saber que con fecha mayo de 2019 se decretó la quiebra de "MUNTEX S.A." y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 21 de junio de 2019 por ante el síndico ESTUDIO ADROGUE, con domicilio constituido en la calle Hipolito Bouchard 468 piso 5° "I", en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 21 de agosto de 2019 y 2 de octubre de 2019 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 15 de mayo de 2019. Eduardo E. Malde Juez - Guillermo M. Pesaresi Secretario

e. 16/05/2019 N° 33464/19 v. 22/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25
SECRETARÍA NRO. 50

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N°50, a cargo del Dr. Federico H. Campolongo, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 23 de abril de 2019 se ha decretado la quiebra de ECOPAGO SA, con CUIT 33-71533655-9, los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico MARCELO MIRASSO con domicilio en la calle Lavalle 1675 piso 5° "11" (TEL 4372-3792), Capital Federal, hasta el día 24 de junio de 2019. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 22 de agosto de 2019 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 3 de octubre de 2019. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 10 de mayo de 2019. FDO. DR. FEDERICO H. CAMPOLONGO, SECRETARIO DR. HORACIO F. ROBLEDO Juez - DR. FEDERICO H. CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 13/05/2019 N° 32279/19 v. 17/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26
SECRETARÍA NRO. 52

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría N°52, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "SHEKERDEMIAN, RUBEN HECTOR s/QUIEBRA", EXPTE. N° 22050/2018, que con fecha 6 de mayo de 2019 se decretó la quiebra de SHEKERDEMIAN, RUBEN HECTOR, DNI 14.602.576, con domicilio en Av. Santa Fe 1838, Piso 3°, "A", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 6/9/2019 ante el síndico FIORE, DANIEL TEODORO, quien constituyó domicilio en LARREA 1381, PISO 2°, "B", quién presentará el informe individual de los créditos el día 21/10/2019 y el informe general el día 3/12/2019. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Buenos Aires, 14 de mayo de 2019. Fdo. Maria Florencia Cossa. Secretaria. MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA

e. 16/05/2019 N° 33531/19 v. 22/05/2019

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 7 MORÓN-BUENOS AIRES

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodriguez, sito en Crisólogo Larralde 673 de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente edicto a Lautaro Emiliano Da Costa Vieira, argentino, titular del DNI 36402769, nacio el 18/10/1991, y domicilio conocido en la calle Estrada nro. 2154 de Rafael Castillo, para que comparezca ante este Tribunal en el término del tercer día de la publicación del último edicto, con motivo de dar cumplimiento a lo normado por el art. 73 del C.P.P.N., en orden al delito de falsificación de documento publico, previsto y reprimido por el art. 292 del C.P., en el marco de la causa nro. FSM 106202/2018 caratulada "Da Costa Vieira, Lautaro Emiliano s/av. inf. art. 292 del CP", bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y posterior comparendo (arts. 150 y cctes. del C.P.P.N.). Jorge Ernesto Rodríguez, juez Federal. Claudio Daniel Galdi, Secretario Federal.- jorge ernesto rodriguez Juez - claudio daniel galdi secretario federal

e. 16/05/2019 N° 33721/19 v. 22/05/2019

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 5 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Lomas de Zamora, interinamente a mi cargo, sito en la calle Laprida N° 662 de esta ciudad, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Maximiliano A. L. Callizo, tramita la Causa N° FLP 101692/2017, caratulada "Gerez, Nahuel Jordán s/ falsificación de documentación automotor" en la que se resolvió citar a Nahuel Jordán Gerez, titular del D.N.I N° 38.585.597, quien deberá comparecer ante estos estrados el día viernes 24 de mayo del corriente, a las 10.00 horas, a los fines de prestar declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su detención, de conformidad a lo normado por los artículos 288, 289 y concordantes del Código Procesal Penal de la Nación. COMO RECAUDO LEGAL SE TRANSCRIBE EL AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: "//mas de Zamora, 6 de mayo de 2019. Por recibido el informe que antecede, agréguese y téngase presente. En cuanto a la indagatoria solicitada por la Sra. Fiscal Federal, existiendo mérito para ello, designese audiencia para el día viernes 24 de mayo del corriente, a las 10.00 horas, a los efectos que Nahuel Jordán Gerez, titular del D.N.I N° 38.585.597 comparezca ante estos estrados a los fines de prestar declaración a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, sin perjuicio de la averiguación de paradero solicitada por la Dra. Cecilia Incardona y habida cuenta lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, haciendo saber que el nombrado deberá hacerse presente en esta sede judicial, en la fecha y hora antes sindicada, a los efectos de prestar declaración indagatoria, ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su detención -artículos 288, 289 y concordantes del Código Procesal Penal de la Nación-. Notifíquese." Fdo. Juan Pablo Augé -Juez Federal- Ante mí: Maximiliano A. L. Callizo -Secretario Federal-. Juan Pablo Augé Juez - Maximiliano A. L. Callizo Secretario Federal. Juan Pablo Augé Juez - Maximiliano A. L. Callizo Secretario Federal

e. 16/05/2019 N° 33218/19 v. 22/05/2019

CÁMARA FEDERAL DE SEGURIDAD SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

La Cámara Federal de la Seguridad Social Secretaría General comunica que mediante Acta N° 430/2019 del Tribunal de Superintendencia del Fuero: JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL N° 4: Oficio del 13/03/19 de la Sra. Juez titular, Dra. Ana María Rojas: Solicita al Tribunal, autorización para destruir carpetas conteniendo documentación relativa al movimiento de los expedientes a lo largo de los años, tales como remisiones y devoluciones hacia y de Fiscalía, de expedientes remitidos a otros Fueros, de expedientes remitidos a otros Juzgados, de expedientes remitidos a la Sra. Defensora Publica Oficial, las planillas de asistencia del personal, los libros de asistencia (libros de nota), etc. Motiva tal pedido, el poco espacio existente en el Juzgado para ubicar los expedientes en trámite y la imperiosa necesidad de poder contar con mayor espacio físico de guardado de los mismos. Asimismo, y por iguales motivos, el Juzgado a su cargo podría dar en donación impresoras que ya no se utilizan más, como así también material de computación en desuso. SE RESUELVE: 1°) Hacer lugar parcialmente a lo solicitado por la Sra. Juez Titular del Juzgado Federal de la Seguridad Social N° 4, Dra. Ana Rojas. 2°) Ampliar el plazo establecido en el Acta N° 400 del 7/11/2004 del Tribunal de Superintendencia, pto. 4°, inc. b) hasta el 30/04/2009 y, facultar a la Sra. Juez Titular del Juzgado Federal N° 4, Dra. Ana Rojas, para destruir planillas, listados, recibos y toda documentación que estuviere asentada en los registros informáticos que se pudieran reproducir a través de ellos. 3, Publicar la presente resolución por cinco (5) días en el Boletín Oficial. 4°) Hacer saber. FDO: HERRERO. PEREZ TOGNOLA. FASCIOLO. PAULUCCI Por ante mí, Patricia A. Binasco, Secretaria General.

HERRERO, PEREZ TOGNOLA, FASCIOLO, PAULUCCI Juez

e. 14/05/2019 N° 32488/19 v. 20/05/2019



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar



REMATES JUDICIALES**ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27****SECRETARÍA NRO. 54**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 27, Secretaría 54, Montevideo 546, Piso 2º, CABA, comunica por 2 días en autos: "Servicio Técnico S.A. s/ Quiebra", Exp.: 9.464/2016, que el Martillero Claudio Edgardo Solís (CUIT 20-17199412-9) subastará el 14 de Junio del 2019, 10 horas en punto, en Jean Jaures 545, de CABA, los siguientes bienes: Lote 1: (1) Impresora HP Deskjet Ink Advantage 3515; (1) Teclado Marca Genius Modelo KB- 06XE; (3) Porta Sellos; (3) Compresores semiherméticos Carrier de 30 HP; (1) Compresor Carrier de 10 HP; (2) Compresores herméticos de 20 HP; (10) Tubos de 57 Kg para R22; (1) Terraja para caños de hasta "4"; (1) Compresor hermético de 7,5 TR (Toshiba); (1) Equipo de autocontenido Hitachi 7,5 TR; (2) Equipos de precisión 6000 frg (York); (1) Calefactor Carrier residencial 38000 Kcal que se encuentran desarmados; (1) Estantería de 5 estantes; (1) Estantería de 6 estantes; (1) Equipo de soldadura eléctrica marca Merle 500 amp.; (1) Condensadora y evaporadora 6TR Marca Carrier las que están separadas; (2) Bombas centrifugas de agua; (3) Motores eléctricos trifásicos 7,5 HP; (2) Escritorios; (10) Conjuntos motores-ventiladores Fan Coil; (1) Evaporador de 3 TR; (3) Equipos individuales de ventana; (1) Equipo Fan Coil 3000 frg.; (1) Quemador calefactor de 25000 Kcal.; (1) Calefactor residencial Carrier modelo HL34H5; (1) Evaporador baja silueta horizontal 3 TR; (1) Evaporador baja silueta horizontal 2 TR; (1) Gabinete tablero eléctrico 1,20 x 0,75 x 15 cms el que se encuentra desarmado; (1) Morsa de banco; (1) Impresora Lexmark; (1) Válvula de fundición de 3" con bridas; (1) Tapa para tablero eléctrico de 1,50 x 0,80 mts (para 250 voltios); (1) Cajón con (30) accesorios de cañería de hierro SCH 40 para soldar; (1) Impresora HP; (1) Equipo inteligente capacidad 6000 frg.; (1) PC; (2) Teclados, (1) Mouse, (1) Aparejo manual de capacidad 500 Kg a cadena, (1) Bomba centrifuga circuladora de agua, (1) Servidor marca HP, (1) PC el cual le falta la tapa izquierda que cubre el gabinete, (1) Monitor marca LG, (1) Televisor Telefunken de "29" con control remoto y (1) Mouse. Lote 2: (1) Equipo de precisión capacidad 4500 frg. Marca Hiross; (1) Máquina enfriadora de agua Marca Carrier condensación por aire TR; (1) Equipo Roof Top frío-calor Marca Carrier 12,5 TR; (1) Compresor semihermético Marca Dalkin 80 HP; (1) Compresor semihermético Marca Dalkin 60 HP; (15) Conjuntos motor-ventilador para Fan Coil. Un Automóvil Marca Volkswagen, Modelo Gol Trend 1.6, tipo Sedan de (5) puertas, Dominio JKV 009, motor CFZ062972, chasis 9BWAB05U4BT104735, Año 2010, el estado de uso y conservación es bueno y el Sr. Comercio informó que el vehículo se encuentra en funcionamiento. Esta venta se realiza Al Contado y Al Mejor Postor, los Lotes 1 y 2 salen a la venta en Block y Ad Corpus en el estado en que se encuentran. Bases; Lote 1 \$ 75.000, Lote 2 \$ 100.500, Automóvil Volkswagen Marca Gol Trend 1.6 \$ 65.200. Comisión 10%. Arancel (Ac. 10/99 CSJN) 0,25%, todo en dinero en efectivo. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104, inc. 6º del Reglamento de Fuero y reglamentación del art. 570 CPCCN) las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta 2 días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula y nombre del expediente, el nombre del oferente, quien podrá actuar por si o por apoderado, el domicilio que constituya en la Jurisdicción del Juzgado y el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, comisión y sellado, discriminándolo mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del suscripto, no siendo necesario el patrocinio del letrado. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior al de la subasta, a las 12 horas en la audiencia a la que deberá comparecer el martillero actuante y los oferentes que lo deseen, la misma únicamente se llevará a cabo en caso de existir ofertas. Las señas de las ofertas superadas se reintegrarán en el acto, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El martillero antes de la realización de la subasta, dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir quienes hayan efectuado ofertas bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no resulta mejorada en la subasta, los martilleros procederán a la adjudicación de los bienes. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. En caso de adeudarse patentes e infracciones con respecto al automotor subastado, las que correspondan al periodo anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verifcatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la posesión del bien serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda, y los devengados con posterioridad a la posesión serán a cargo del adquirente. Quien resulte comprador de los bienes inventariados, deberá retirarlos del lugar donde se hallan en forma inmediata una vez pagado el precio en el acto del remate o en su defecto, dentro de las 72 horas, bajo apercibimiento de cargar con los perjuicios que pudiere ocasionar su demora. Los gastos de acarreo y cualquier otro necesario para efectuar la entrega de los bienes subastados serán a cargo del comprador, así como los gastos que pudiera irrogar la inscripción del automotor en el registro correspondiente. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Exhibición: Lote 2:

El 11 de Junio del 2019, de 10 a 12 horas, en Benjamín Franklin 1358, de la Localidad de Florida, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As., Automóvil Marca Volkswagen, Modelo Gol Trend 1.6: El 12 de Junio del 2019, de 10 a 12 horas, en Acasusso 3139, de la Localidad de Olivivos, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As., Lote 1: El 13 de Junio del 2019, de 12 a 14 horas, en Santa María del Buen Aire 696/700, de CABA. Buenos Aires, 14 de Mayo del 2019. MARIA VIRGINIA VILLARROEL Juez - DIEGO RICARDO RUIZ secretario

e. 16/05/2019 N° 33440/19 v. 17/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 2

EDICTO. NUEVO LLAMADO A MEJORA DE OFERTA. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 5° Piso, oficina 512 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos: "INDUSTRIAS ALIMENTICIAS MENDOCINAS S.A.S/ s/ Incidente de venta Finca Valles Andinos", (Expediente N° 24430/2016/3), ha dispuesto un nuevo llamado a mejorar la oferta para la adquisición del inmueble, el cual se trata de una finca de 31 has., ubicada en el distrito Cordón del Plata, Departamento de Tupungato denominada "Valles Andinos", sita en el distrito El Totoral, del Departamento de Tunuyán, en la Provincia de Mendoza de propiedad de la fallida, en las condiciones y estado en el que se encuentra, haciendo saber a los interesados que en mérito de las constancias de autos y de la posibilidad de asistir a la exhibición, no se aceptarán reclamos de ninguna especie por parte del eventual interesado. Se tomará como base la nueva oferta a partir de la tasación incorporada por el acreedor hipotecario, por la suma de \$ 23.253.000.- pudiendo los interesados formular las ofertas que igualen la misma o la superen como condición para participar en la audiencia de mejora de oferta, resultando adjudicatario aquél que realice la de precio más elevado. Ante igualdad de mejoras de ofertas se tomará como punto de partida para abrir el acto de venta la que temporalmente por cargo se hubiere presentado en primer término, a los fines de eliminar la paridad de ofertas e iniciar la puja. Los oferentes podrán mejorar sus propuestas en la misma audiencia, sin límite. Las ofertas deberán presentarse hasta el 29/5/19 a las 12 hs, en el 5° piso ofic. 512 del Tribunal en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente. La oferta deberá cumplir los siguientes requisitos: i) el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado, con copia de los documentos que acrediten la identidad o la personería debidamente firmados; ii) constancia del depósito o transferencia a realizarse en la cuenta de este incidente de venta abierta en el Banco Ciudad N° 0002-001-002-0831-0858-4; CBU 02900759-00201083108586 CUIT del Banco 30-99903208-3 y desde una cuenta perteneciente al oferente- correspondiente a la seña del 10%; y iii) denunciar la cuenta a la cual el tribunal procederá a restituir eventualmente la misma una vez aprobada la subasta, aclarando CBU, CUIT o CUIL a los fines de poder efectivizarla. No se requerirá para la presentación de la oferta patrocinio letrado. Fíjase como fecha de audiencia de apertura de sobres y puja para mejorar ofertas el día 30/5/2019 a las 11 hs en la Sala de audiencias del tribunal (of. 512). El oferente podrá ingresar con un asistente solamente, y no se permitirá la utilización de teléfonos celulares o dispositivos electrónicos de ninguna especie en ese acto. Sobre la base del mejor precio ofertado, el Tribunal adjudicará al mejor postor el bien aludido, debiéndose integrar el saldo de precio al contado dentro de los cinco días de anoticiado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (cpr. 584) perdiéndose en tal caso la garantía en favor de la quiebra. En caso de corresponder deberá depositar el I.V.A. A los fines de dotar de mayor transparencia al acto, queda prohibida la compra en comisión y la cesión de la adjudicación y boleto, debiéndose hacer cargo el adquirente de los costos inherentes a la escrituración que deberá realizarse dentro de los 60 días; haciéndose saber que las deudas tributarias, tasas e impuestos anteriores al decreto de quiebra deberán ser verificadas por los organismos correspondientes; las devengadas a partir del referido decreto y hasta la toma de posesión del adquirente serán a cargo de la quiebra, y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los compradores, quienes también afrontarán el impuesto previsto en el art. 7 de la ley 23.905, más allá del precio de venta. Se hace saber que el bien de propiedad de la fallida será exhibido por dos días consecutivos -en un rango horario de no menos de 3 horas cada día y en la medida de lo posible uno de esos días en el transcurso de un día sábado-, en horario a convenirse con el Sr. Alberto Chiconi, dependiente de la fallida, al e-mail: achiconi@grupocanale.com o al teléfono 261-418-6897 y whatsapp +5492614186897. Asimismo la sindicatura administradora Aguilar Pinedo, Rascado Fernández & Asoc, contestará consultas a través del e-mail: crascado@portelayrascado.com o al teléfono Cel. 114423-8251 o directo al 113986-7306. Así mismo podrá consultarse el expediente a través de la página Web del Poder Judicial (portalpjn.gov.ar), entrando en consultas públicas e identificando el N° de expediente. Publíquese por cinco (2) días en el Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 de MAYO de 2019.

JUAN PABLO SALA SECRETARIO

e. 16/05/2019 N° 33432/19 v. 17/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 13

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría N° 13, a cargo del Dr. Rodrigo Fernando Piñeiro, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, 2do piso, comunica por 2 días que el Martillero Jorge Enrique Misuraca, rematará el día 07 de Junio de 2019, a las 11.45 hs., en la calle Jean Jaures 545, de la ciudad de Buenos Aires, en autos "SCHNEIDER CECILIA LIDIA S/ Quiebra" (EXPTE 33720/2014), Un automóvil Marca: Renault, modelo Symbol Luxe 1.6 16V, año 2009, dominio IMJ 987; motor N° K4MA670Q005556, chasis N° 8A1LBUV35AL361686; tipo: sedan 4 puertas.- Deudas: patentes (fs. 399/400), infracciones (403/410) Estado: en el estado en que se encuentra según constatación de fs. 425/426. Hágase saber que las deudas por patentes y todo otro gasto cualesquiera fueran sus conceptos devengados a partir del decreto de quiebra, serán a cargo del adquirente; en cuanto a los devengados con anterioridad al decreto de quiebra, el titular de cada acreencia deberá peticionar –en el supuesto caso de que aún no se hubiere hecho- la verificación correspondiente. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Exhibición: Jueves 6/6/19 de 10 a 13 hs. en la calle Castelar y Firpo de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de 3 de Febrero, Comisaria de Ciudadela sur Seccional N° 12 de 3 de Febrero, Pcia de Bs. As.- BASE \$ 40.000. Comisión 10% todo a cargo del comprador en el acto de la subasta. La entrega del bien, será una vez aprobada la subasta y abonada la totalidad del saldo del precio. Buenos Aires 14 de Mayo de 2019.- Fernando G. D'Alessandro Juez - Rodrigo F. Piñeiro secretario

e. 16/05/2019 N° 33455/19 v. 17/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 16

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Sec. N° 16 a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, Piso 7 CABA, hace saber por 5 días en los autos "MARGIOTTA MIGUEL ANGEL s/ QUIEBRA" (Expte. 57080/2009) convoca a la audiencia pública a celebrarse el día 28.05.2019 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal -of. 713- para mejorar la oferta de \$ 140.000 formulada respecto del 100% del rodado pick up Toyota Hilux 4x4 TDI 3.0 doble cabina –dominio EBL563- año 2002 que se encuentra ubicada en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa en mal estado de conservación. CONDICIONES: Se autoriza la recepción de ofertas bajo sobre cerrado, con indicación en su exterior únicamente de la carátula del juicio; entregada en el juzgado, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7° piso, oficina "713", hasta las 9:30 hs. del día 28.05.2019. El acto de adjudicación comenzará a los 30 minutos del cierre de recepción de las ofertas en la sala de Audiencias del Juzgado, oficina "709", en el que se procederá a su apertura en acto público ante el Actuario. Las ofertas deberán contener: 1) Persona humana: nombre, profesión, edad, documento de identidad, con denuncia de domicilio real, y constitución de domicilio procesal dentro del radio del juzgado; 2) Persona jurídica: copia certificada del contrato social y sus modificaciones debidamente Inscripto ante la Inspección de Personas Jurídicas, y constitución de domicilio procesal, dentro del radio del Juzgado; 3) Denuncia de la situación frente al IVA y el número de Fecha de firma: CUIT. Acto seguido, el síndico llevará a cabo el procedimiento de puja por la mejora de oferta. En caso de existir varias ofertas respecto del bien y en el mismo acto, se convocará a su mejora entre los oferentes presentes en la audiencia, la que deberá ser de un 10% superior a la oferta más alta. Aprobada la adjudicación, el saldo de precio, se abonará dentro del plazo de 5 días (art. 205, inc. 8° LCQ), cuyo incumplimiento traerá aparejada la automática resolución de la adjudicación. Los señores oferentes deberán depositar la suma de \$ 14.000 en garantía de su oferta en la cuenta de estos actuados -L° 795 F° 233 Dv. 6- del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (art. 205, inc. 5°, segundo párrafo de la Ley 24.522), este depósito en garantía podrá ser imputado por los adjudicatarios a cuenta del precio total para el momento en que deban formalizar el pago de lo adquirido, en el supuesto que les fuere adjudicado. La adjudicación recaerá en la que obtenga el más alto precio (art. 205, inc. 7° de la LCQ), decisión que será irrecurrible. Debe dejarse constancia que una vez realizada la apertura de los sobres resulta improcedente que algún oferente tenga derecho a reacomodar los términos de su presentación para adecuarla tardíamente a las condiciones exigidas por el pliego. Aceptada la oferta y pagado el precio total por parte de los adquirentes, los bienes se entregarán en la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de la Pampa donde se encuentra no aceptándose reclamo alguno respecto del estado de conservación. Y las demás condiciones fijadas en el auto de fs. 899/901 y su ampliatorio de fs. 904. CUIT del fallido: 20200468806. Buenos Aires, 13 de mayo de 2019. Fdo. Martín Cortés Funes. Secretario javier j. cosentino Juez - martín cortés funes secretario

e. 14/05/2019 N° 32614/19 v. 20/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17
SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado Comercial N° 17, Secretaria 33, sito en M. T. de Alvear 1840 3° C.A.B.A., comunica por 2 días en "AGRO ALIMENTARIA LAS GAUCHITAS S.A. s/QUIEBRA" (EXPTE N° 36580/2013) que el martillero LUIS ALBERTO MAGGIOLO CUIT 20-04405764-7 subastará el 12 de Junio de 2019 a las 10:30 hs. en JEAN JAURES 545 CABA, los lotes de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, ubicados en: distrito de Carmen, Dpto. Gral. Lopez, Santa Fe. Plano de mensura N° 6117 /1954, a saber 1) Quinta 40: Sup. de 1 hectarea, 42 centiáreas, 80 dm. 2-Inscripcion T° 382 -F° 320 N° 164602 Partida 17-11-00873138 /0000-6; 2) Parte Quinta 39, Sup. 53 areas, 13 centiáreas, 60 dm. 2- Inscripcion: T° 382 - F° 320-N° 164602 Partida 17-11-00982481 / 0000-2, donde se encuentra instalada la planta cerealera propiedad de la fallida. DESOCUPADO. BASE U\$S 400.000.- al contado. SEÑA 30%, COMISION 4%, ARANCEL (ac. 10/99) 0.25%, y sellado de ley todo en efectivo en el acto de la subasta .El comprador debe constituir domicilio en la jurisdicción. El IVA no se encuentra incluido en el precio y de corresponder debe ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo. Saldo de precio, debe abonarse a los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna,(art. 584 CPC).Prohibida la compra en comisión, y/o ulterior cesión del boleto de compra venta. Se indicara de viva voz los nombres de quienes concurren por poder. Las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha de quiebra deberán ser verificadas por los entes, las posteriores hasta la fecha de toma de posesión son a cargo de la quiebra. Habiéndose publicado debidamente la subasta para informar sobre todos los datos identificatorios de los bienes, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Entrega de los bienes al adquirente a más tardar dentro del décimo día de aprobarse la subasta. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, tasa, gravamen, etc. ocurridos desde esa fecha. Los gastos por toma de posesión, transferencia de dominio, y/o retiro de objetos extraños del inmueble corren por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. EXHIBICION día 31 /05/ 2019 de 14 a 16 horas. Buenos Aires, 14 de mayo de 2019. FEDERICO A. GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA SECRETARIO

e. 16/05/2019 N° 33447/19 v. 17/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23
SECRETARÍA NRO. 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaria N° 46, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, pta. baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de comunica por dos días en los autos: "BSQ SERVICIOS S.R.L. s/ QUIEBRA", Expte. N° 32521/2012, que el martillero Juan José Domingo SANTANGELO (CUIT 20-12861472-9) con domicilio en la calle Uruguay 651, piso 5, of. "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, rematará el día viernes 7 de junio de 2019, a las 11,45 hs. en punto, en el salón de la Dirección de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra el automotor Marca: Renault, Modelo: Kangoo Express Grand Confort 1.9, Tipo: Furgón, Motor N° F8QP632UA79646, Chasis N° 8ª1FCOJ257L823696 Modelo año: 2006, Dominio FNM 132, el cual se encuentra estacionado dentro del predio de la Policía de la Ciudad, a la intemperie, su estado en general es bueno, posee dos butacas delanteras y tres asientos traseros, con detalles de chapa con abolladuras en el lateral izquierdo trasero, parante de parabrisas derecho abollado, equipo de música faltante, carcasa de espejo retrovisor derecho faltante, panel de luces internas faltante, motor sin faltantes, posee llave pero no se pudo poner en funcionamiento por falta de carga de la batería, es de color gris. BASE: \$ 60.000.- (Fs. 999). CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. SEÑA 30%, COMISIÓN 10%, IVA 10,5% sobre precio de venta, ARANCEL 0,25% (Acordada 10/99 C.S.J.N.), A CARGO DEL COMPRADOR, EN EFECTIVO, Y EN EL ACTO DEL REMATE. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado. Se excluye la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. El comprador se hará cargo de las patentes e impuestos, solamente a partir de la posesión. Se deja constancia que a) el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC; b) se le fija al comprador el plazo de diez días para tomar posesión del bien, término que se contará desde la notificación por nota de la providencia que lo declara adquirente definitivo. A partir del vencimiento de ese plazo o de la fecha de toma de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del adquirente las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, y por guarda y conservación de la cosa, mas no responderá por las que se hayan devengado con anterioridad a ese momento. Se encuentran a cargo del adquirente las sumas que correspondan pagarse por tasa o impuesto a la transferencia, sellado y la obtención del título de propiedad. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de los autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Para el caso de que el adquirente eventualmente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, el cual será rechazado "in limine", ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo

de precio con más los intereses a partir de la fecha de subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. En Pleno 271094 "S.A. La Razón s/quiebra s/Incidente de pago de los profesionales"). CUIT de la fallida 30-70867149-1. Exhibición: Día 5 de junio de 2016 de 15 a 16 hs. en la playa de la Policía Federal, denominada PLAYA JUDICIAL LASTRA, sita en la calle Lastra 4200, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo de 2019. Diego M. Parducci, Secretario interino. Eduardo E. Malde, Juez Subrogante. EDUARDO E MALDE Juez - DIEGO M PARDUCCI SECRETARIO INTERINO

e. 16/05/2019 N° 33476/19 v. 17/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 SECRETARÍA NRO. 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco ROBLEDO, Secretaría N° 50 a cargo del Dr. Hernán CAMPOLONGO, sito en Avda. Callao 635 Piso 4° de la C.A.B.A. comunica por 5 días en los autos. "GARCIA Raúl Héctor s/ Quiebra Expte N° 36.301/2.010 "que el Martillero Gustavo Martín FERNANDEZ ALVAREZ, CUIT 20-21765755-0 (Cel. 154-0998264) Rematará el día 18/06/2019 a las 10,15 hs. en punto, en Jean Jaures 545 Capital Federal siendo la exhibición los días 14 y 17/6/19 de 15 a 17 hs. Rematará en block y al mejor postor de la porción indivisa -24,375% de los inmuebles titularidad del fallido que a continuación se detallan: A) El 24,375% de los inmuebles ubicados en la calle San Blas 4451 entre Valparaíso y Gibraltar, de la localidad de Pontevedra, Pcia. de Bs. As. Lotes 1,2, 3,4, 5 y 15 matrículas 71151, 71152, 71153, 71154, 71155 y 71160. B) El 24, 375% de los inmuebles ubicados en la calle San Blas 4451 entre Valparaíso y Gibraltar, de la localidad de Pontevedra, Pcia. de Bs. As. LOTES 14, 6, 13 y 7; matrículas 71156, 71157, 71158 y 71159. A) Sup s/tít. Lote 1: 609,10 m. 2 P. Inm. 72- 131025-6. Lote 2 Sup.s/tít.: 580,86m2. P. mm 72-131026-4. Lote 3 Sup. s/Tít.:609,10m2 P.Inm. 72- 131027-2.Lote 4 Sup.s/tít. 766 m2 P.Inm. 72-131028-0.Lote 5. Sup.s/tít.: 3.064 m2.P.Inm. 72-104294-4 Lote 15 Sup.s/tít.:766 m2 P. Inm. 72- 131037-0.B) Sup.s/tít. Lote 14:766 m2 .P.Inm. 72-131036-1. Lote 6 Sup.s/títulos 766 m2. P.Inm. 72-104295-2.Lote 13 Sup. s/ tít. 766 m2. P.Inm. 72 131035-3. Lote 7:766 m2 P. mm. 72 131029-9. Cuya Nom. Catas. común a todos es Circ.:II; Secc.:E: Chacra: 198, Mza.: 198 F. Según constatación obrante en autos a fs. 1.034 calle San Blas 4451 entre Valparaíso y Gibraltar de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Provincia de Bs. As. Se trata de los lotes1,2,3,4,5,15 donde fui atendido amablemente por el Sr. Gómez, Blas Francisco con D.N.I. n° 10.901.958 y habita la propiedad con su Sra. esposa quien Teresa Liliana Santina RIGA con D.N.I.n° 13.125.658 y un hijo de ambos de 17 años de edad cuyo nombre es Emmanuel Francisco GOMEZ RIGA, consta de amplio parque con diversa, extensa añosa y frondosa arboleda, pileta oval de natación, luego la casa que se compone de cocina instalada, baño con inodoro, lavabo y ducha ,a la derecha amplio living comedor en forma de L con ventana al frente y dos dormitorios y consta de aprox. 100 mts. cubiertos, con techo de chapa, tiene guincho con techo de lona para 40 personas y otro guincho de material con parrilla para 25 personas y también con techo de lona en buen estado de uso y conservación, cuenta con corriente eléctrica, gas por garrafa y agua por bomba, alambrado perimetral hacia calles San Blas, Valparaíso y Gibraltar y de cemento alisado en bloques hacia los lotes linderos 6 y 13. Acto seguido me constituí en la calle Valparaíso sin número entre San Blas y Saraza, lote 6 con una construcción en ejecución con puerta colocada y las cuatro paredes, (tres de ellas sin revocar) sin techo y hacia el fondo lote 14 con una construcción precaria donde fui atendido por Ricardo Roberto Santiago con D.N.I. 30.582.321, viudo, quien habita la propiedad con 3 hijos menores de edad, el inmueble se compone de cocina comedor, tres habitaciones y baño instalado con en regular estado de uso y conservación y cuenta con los mis-mos servicios descriptos anteriormente. BASES: A) La del inmueble ubicado en la calle San Blas 4451 entre Valparaíso y Gibraltar, para los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 15, en block, en la suma de \$ 1.600.000. B) La del inmueble ubicado en la calle San Blas 4451 entre Valparaíso y Gibraltar, para los lotes 14; 6; 13 y 7, en block, en la suma de \$ 600.000. SEÑA :30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1,2 ° /0. Arancel Acordadas 10/99 del 0,25% Todo en efectivo y en el acto del remate.. La venta se realiza al contado, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. El 70% restante a los cinco días de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Oblada que sea el precio de compra le será otorgada la posesión del bien. Dejase aclarado que las medidas y demás datos correspondientes al inmueble constan en autos, debiendo en su caso los interesados consultar las actuaciones. Frente a ello, será a cargo del adquirente todo trámite inherente al posterior desalojo y/o ejercicio de las acciones de defensa del bien (tanto terceros como ser desalojos, etc. o como legitimado pasivo en caso de reclamos por la ocupación contra la quiebra. Se entiende que en los términos del art. 399 del Código Civil y Comercial de la Nación, la quiebra transfiere a su comprador todos los derechos y acciones para la acción o defensa de este bien que se vende. Por ende, no se hará cargo ni responsable del eventual resultado de estas acciones judiciales, presentes o futuras, ni de la defensa procesal de la parte interesada. El comprador deberá en su caso ocupar el lugar procesal de la quiebra (art. 399 del CCCN) y defender los derechos que adquiera en los juicios que pudiera existir en Provincia de Buenos Aires o en CABA con relación a estas propiedades - sea en un eventual juicio posterior por usucapión o adquisición del dominio por prescripción adquisitiva-, sea cualquier otro, donde el comprador como cesionario de la quiebra sea demandado; o bien decidido ser parte actora para

ejercer sus derechos. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Respecto de las deudas por impuestos tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de LC; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventarán en los términos del art. 240 LC, previo reconocimiento de las mismas, y las que se originen con posterioridad a la posesión estarán a cargo del adjudicatario. IV.- Asimismo se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. VI.- Se hace saber a los compradores que: a) Las sumas a abonar serán depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales-, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas; b) Será a cargo de los compradores el pago del I.V.A. que grava las operaciones de compraventa, los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes; d) no se aceptará compra "en comisión" en la subasta ordenada, ni la cesión del boleto de compraventa, atento el carácter publicístico de la quiebra. VII.- Se pone en conocimiento del eventual adquirente, que la posesión será otorgada luego de la integración del saldo del precio en la forma precedentemente dispuesta y dentro de los 5 días subsiguientes a ello, por medio de mandamiento en el que actuará el martillero como Oficial de Justicia "Ad-Hoc", con las facultades de estilo, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 255 L.C., quedando facultado el auxiliar a hacerlo mediante acta labrada al efecto. Asimismo, deberá materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,50% diario del valor de compra, debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, ello sin perjuicio de las acciones legales que se pudieren iniciar. XVI.- Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, hágase saber a los interesados que, a los fines de tomar conocimiento de las condiciones de venta, deberán concurrir por secretaría a consultar las constancias del expediente. Adeudan a ARBA s/fs. 902 P.I. 072-131025-6 \$ 5.994,37.s/fs. 903 P.I. 072 131026-4 \$ 5.894,86. s/fs. 904 P.I. 072131027-2 \$ 5.994,37.s/fs. 905 P.I. 072-131028-0 \$ 5.969,49. s/fs. 906 y vta. P.I. 072 104294-4 \$ 10.005,41. s/fs. 907 P.I. 072 104295-2 \$ 5.969,49. s/fs. 908 P.I. 072 131029-9 \$ 5.969,49 s/ fs. 909 P.I. 072 131035-3 \$ 5.969,49. s/fs. 910 P.I. 072 131036-1\$ 5.969,49; fs. 911 P.I. 072 131037-0 \$ 5.969,49, todas al 17/10/18; a Municipalidad s/fs. 757/762 \$ 28.919,43 P.I. 104294; fs. 764 \$ 13.062,48 P.I. 104295.fs. 766/771 \$ 30.018,18 P.I. 131029, fs. 772/778 \$ 30.017,39 P.I. 131035., fs. 780/785 \$ 30.018,18 P.I. 131036. fs. 787/793 \$ 30.018,18 P.I. 131037. s/fs 729 /734 \$ 29.153,36 P.I. 131.025.s/fs. 736/741 \$ 28.998,15. P. 1. 131026. s/fs. 743 \$ 28.629,03 P.I. 131.027. s/fs. 750 \$ 30.018,51 P.I. 131.028, todas al 05/10/18. En la C.A.B.A. a los 07 días del mes de Mayo de 2.019 HORACIO FRANCISCO ROBLEDO Juez - FEDERICO CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 16/05/2019 N° 33220/19 v. 22/05/2019

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 68 SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 68, a cargo del Dr. Alberto S. Pestalardo, Secretaría única de la suscripta, sito en Uruguay 714 4to. Piso CABA. comunica por 2 días en autos CONSORCIO DE PROPIEDAD AMENABAR 1528/30/32/34/36 c/ Callao 1223 S.R.L. s/ EJECUCION DE EXPENSAS (N° 63848/2004) que el martillero Guillermo Julio Bosio rematará en el salón de subastas, sito en Jean Jaures 545 CABA, el día 22 de Mayo del 2019 a las 11:15hs al contado, al mejor postor y con la base de \$ 600.000 la cochera de la calle Amenabar 1528/30/32/34/36 Piso 5° U.F. 174 Matrícula 17-14813/174 de esta ciudad, que se encuentra en buen estado de conservación y vacía, con una superficie de 12m2.50dm2. Porcentual 49centésimos. Exhibición el día 20 de Mayo de 2019 de 14 a 17 hs. El martillero percibirá el 30% del precio en concepto de seña, comisión el 3% y 025% en concepto de arancel conf. Acordada de la C.S.J.N. 10/99. En el acto de suscribir el boleto de compra venta exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio electrónico, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C.. El comprador deberá depositar dentro de los cinco días de aprobado el remate el saldo de precio en la sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Asimismo en caso de efectuarse la adjudicación del inmueble por poder deberá informar el nombre del poderdante (conf. comunicación de fecha 1/9/2009, de la dirección de Subastas Judiciales de la CSJN. DEUDAS: ABL:\$ 6247,61(fs. 269/272); Aguas Argentinas:\$ 17.800,41 (fs. 281); OSN: no registra deuda (fs. 284/286);Expensas: \$ 164.757,74 (fs. 321). De acuerdo con el Plenario de la Excma. Cam. Nac. de Apel. en lo Civil "Servicios Eficientes S. A. C/ Yabra I. s/ejec. Hipotecaria" el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en subasta no alcance para solventarlas. Buenos Aires, Mayo de 2019.

Alberto S. Pestalardo Juez - Graciela E. Canda Secretaria

e. 16/05/2019 N° 33173/19 v. 17/05/2019

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

MOVIMIENTO DE ACCION SOCIAL (MASFE)

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Sebastián R. Ramos, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el arts. 14, 2º párrafo y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "MOVIMIENTO DE ACCION SOCIAL FEDERAL (MASFE)" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 19 de marzo de 2019 (Expte. 2082/2019) a los fines de las oposiciones que pudieran formularse al respecto. Fdo. DR. Sebastián R. Ramos - Juez Federal. Ante mí: DR. Martin Rosendo Segui - Secretario Electoral.- En Capital Federal, a los 13 días de mayo de 2019.- Sebastian R. Ramos Juez - Martin Rosendo Segui Secretario Electoral

e. 16/05/2019 N° 33016/19 v. 20/05/2019

FRENTE RENOVADOR AUTENTICO

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa (La Pampa) con Competencia Electoral, a cargo del Dr. Juan José Baric, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298 (y modif.), que la agrupación política denominada "FRENTE RENOVADOR" del distrito La Pampa, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de cambio de nombre partidario por "FRENTE RENOVADOR AUTÉNTICO", que adoptó en fecha 19/03/2019. (Expte N° CNE 849/2016). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial (cf. Resol. 1.687/12 C.S.J.N.). En Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los 10 días del mes de mayo del año 2.019.- Juan José Baric Juez - Daniel E. Miranda Prosecretario Electoral

e. 15/05/2019 N° 32127/19 v. 17/05/2019

PARTIDO FRENTE GRANDE

El Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal subrogante, Dr. Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, del partido "FRENTE GRANDE Nro. 41" de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gob.ar - Secretarías Electorales - Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados Contables y Anexo de Actividades de Capacitación, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 14 de mayo de 2019.-

Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

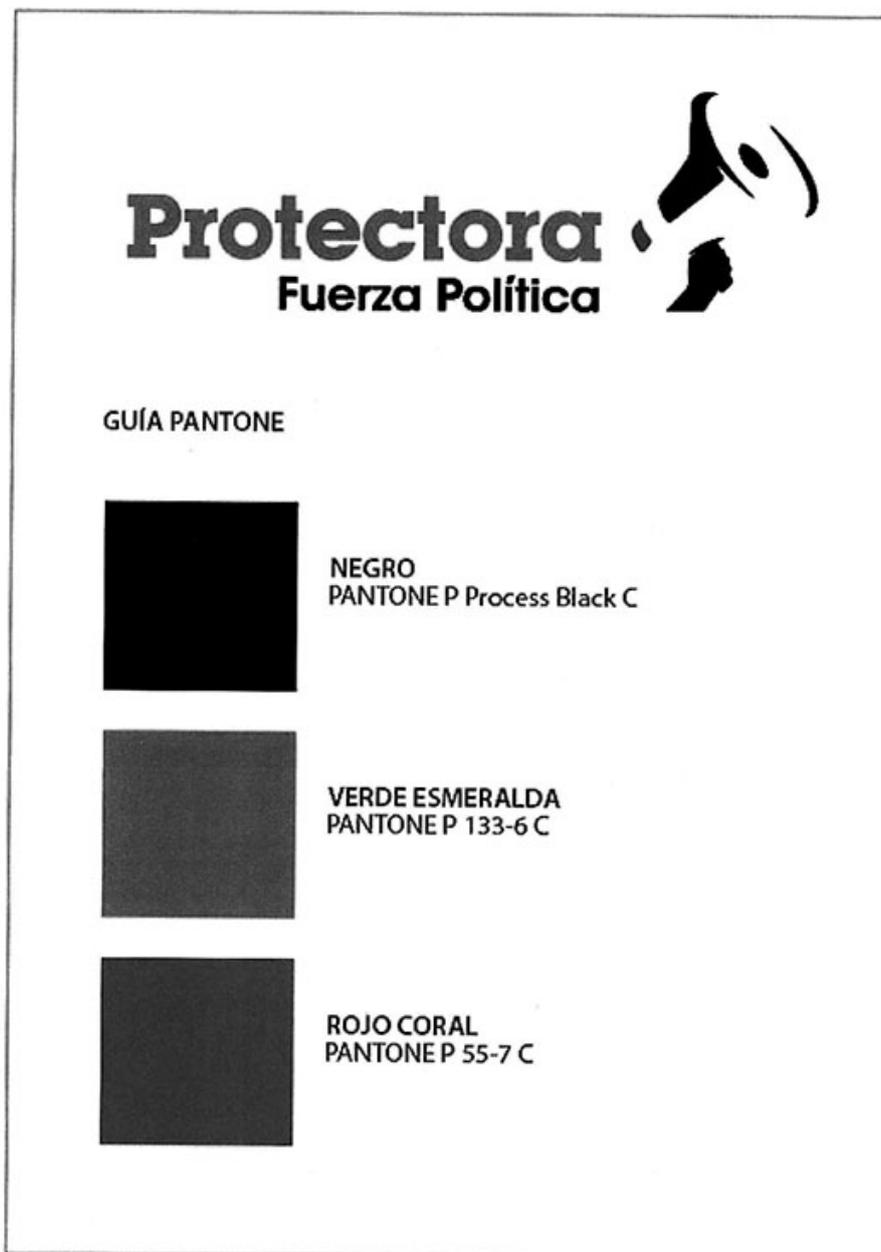
e. 16/05/2019 N° 33026/19 v. 20/05/2019

PROTECTORA FUERZA POLITICA

El Juzgado Federal n° 1 de Mendoza con competencia electoral hace saber que las autoridades del partido "PROTECTORA FUERZA POLÍTICA" del Distrito Mendoza decidieron adoptar en fecha 19 de marzo de 2019 el siguiente emblema partidario con los colores descritos, según documentación acompañada a fs. 484/492 de autos n° CNE 1564/2018 caratulados "Protectora Fuerza Política s/ Reconocimiento de partido de distrito" que tramitan por ante la Secretaría Electoral de Mendoza.

Walter Ricardo Bento – Juez.

Roxana E. López – Secretaria Electoral.



e. 16/05/2019 N° 32421/19 v. 20/05/2019

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



¡NOS RENOVAMOS!

CONOCÉ NUESTRA NUEVA WEB Y APP



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

ACCESO SIMPLE y similar para todos los dispositivos (PC, Móvil, Tablet).

DISEÑO MODERNO más amigable y de simple navegación.

BÚSQUEDA POR TEXTO LIBRE en web y apps.

HISTORIAL DE SOCIEDADES y sus integrantes

AYUDA COMPLETA desde “Preguntas Frecuentes”.

DESCARGA COMPLETA o por publicación desde cualquier dispositivo.

SEGURIDAD con Blockchain, Firma Digital y QR.

REDES para compartir publicaciones.

ZOOM en Apps para mejorar la lectura.



www.boletinoficial.gob.ar

